

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto que otorga diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México

Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas ...

Circular F-13.3.1 mediante la cual se comunica a las instituciones de fianzas la nueva estructura del Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF) y la forma y términos para su entrega

SECRETARIA DE ENERGIA

Acuerdo que reforma el procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, publicado el 29 de diciembre de 2008

Acuerdo que reforma el Programa de Supervisión 2009 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de Gas L.P., publicado el 28 de noviembre de 2008

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-FF-088-SCFI-2008, NMX-FF-089-SCFI-2008, NMX-FF-090-SCFI-2008 y NMX-FF-111-SCFI-2008

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-S-060/1-SCFI-2008

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-145-SCFI-2008

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-146-SCFI-2008

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca comercial de las especies de lobina negra (*Micropterus salmoides*) y bagre (*Ictalurus punctatus e Ictalurus furcatus*) en las aguas continentales de jurisdicción federal de los diferentes embalses del Estado de Chihuahua

Acuerdo mediante el cual se declara erradicado el brote de palomilla del nopal (*Cactoblastis cactorum* Berg.) en Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Convergencia ante el Instituto Federal Electoral

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Especifico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

Convenio Especifico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

Convenio Especifico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los 6 Hermanos, con una superficie aproximada de 12-55-27.90 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Peor es Nada, con una superficie aproximada de 05-97-48.23 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Francisco, con una superficie aproximada de 24-67-11.74 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 12-88-04.66 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcos, con una superficie aproximada de 13-10-23.73 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Puerto del Aguila, con una superficie aproximada de 799-93-60 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pocitos, con una superficie aproximada de 896-51-60 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Siyga, con una superficie aproximada de 15-00-44.78 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La 36, con una superficie aproximada de 4-74-35 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Aguascalientes

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO que otorga diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 39, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las personas físicas y morales están obligadas a acumular los ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en el extranjero;

Que el 18 de octubre de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia del impuesto sobre la renta relativas a depósitos o inversiones que se reciban en México", mediante el cual se otorgaron beneficios fiscales a las personas físicas referidas en el considerando anterior para el pago del impuesto sobre la renta por los ingresos provenientes de recursos mantenidos en el extranjero con anterioridad al 30 de septiembre de 1995;

Que el 26 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales", mediante el cual se concedieron, entre otros beneficios, un estímulo fiscal y facilidades administrativas para el pago del referido impuesto, con el objeto de fomentar el retorno de los recursos mencionados e incentivar inversiones en la adquisición de bienes de activo fijo, investigación y desarrollo de tecnología y pago de pasivos;

Que ante el entorno económico internacional adverso que se presenta en la actualidad, es necesario fomentar la inversión productiva y la generación de empleos mediante acciones que promuevan que los recursos que se mantienen en el extranjero retornen al país y se inviertan en beneficio de la población, por lo que se considera conveniente otorgar un estímulo fiscal consistente en que los contribuyentes puedan aplicar para los efectos del impuesto sobre la renta la tasa del 4% tratándose de personas físicas y 7% en el caso de personas morales, sin deducción alguna, al monto total de los recursos que retornen al país;

Que en el caso de las personas morales se considera conveniente reconocer el impuesto sobre la renta pagado por la repatriación de los recursos que retornen e inviertan en el país, para lo cual resulta necesario establecer la posibilidad de que dichas personas adicionen la cuenta de utilidad fiscal neta que deben llevar conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta con el monto que resulte de disminuir a la utilidad fiscal derivada de los recursos repatriados, el impuesto pagado por la repatriación, y

Que para los fines mencionados, resulta conveniente otorgar facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, consistentes en permitir que el pago del impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos de fuente de riqueza en el extranjero se realice a través de instituciones de crédito o casas de bolsa del país por medio de estampillas, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Las personas físicas y morales que hayan obtenido ingresos derivados de recursos mantenidos en el extranjero con anterioridad al 1 de enero de 2009, podrán optar por pagar, conforme a lo establecido en el presente Decreto, el impuesto a que están obligados de acuerdo a lo previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

No podrán optar por aplicar el beneficio previsto en el presente Decreto los contribuyentes a los que, con anterioridad a la fecha de pago a que se refiere el artículo cuarto de este instrumento, se les hubiera iniciado el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 42, fracciones II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, en relación con los ingresos a que se refiere el artículo segundo de este Decreto, o bien, cuando hayan interpuesto un medio de defensa o cualquier otro procedimiento jurisdiccional, relativo al régimen fiscal de los ingresos a los que se refiere el artículo segundo del presente instrumento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los ingresos derivados de recursos mantenidos en el extranjero a que se refiere el artículo anterior, por los que se podrá ejercer la opción prevista en el mismo, son los gravados en los términos de los títulos II, IV y VI de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a excepción de aquéllos que correspondan a conceptos que hayan sido deducidos por un residente en territorio nacional.

Solamente quedarán comprendidos dentro del beneficio a que se refiere el artículo anterior, los recursos que se retornen al país durante el plazo de vigencia del presente Decreto y que se inviertan y permanezcan invertidos en territorio nacional por un plazo de al menos dos años contados a partir de la fecha en que se retornen, conforme a las reglas de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO. El impuesto a que se refiere este instrumento se calculará aplicando la tasa de 4% tratándose de personas físicas y de 7% en el caso de personas morales, sin deducción alguna, al monto total de los recursos que se retornen al país conforme a lo dispuesto en el artículo anterior y que hubiesen estado mantenidos en el extranjero con anterioridad al 1 de enero del 2009, directa o indirectamente, por las personas físicas o morales a que se refiere el presente Decreto.

Para los efectos del párrafo anterior, se aplicará el tipo de cambio del día en que los recursos de que se trate se retornen a territorio nacional, de conformidad con lo establecido por el Código Fiscal de la Federación.

ARTÍCULO CUARTO. El impuesto que resulte en los términos de los artículos anteriores se pagará mediante la adquisición de estampillas en las instituciones de crédito o casas de bolsa del país, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se reciban en el país los recursos provenientes del extranjero. Para estos efectos, los recursos se entenderán recibidos en territorio nacional en la fecha en que se depositen en una institución de crédito o casa de bolsa del país.

Al momento en que se adquieran las estampillas a que se refiere el párrafo anterior, deberá asentarse en las mismas la fecha de adquisición, el monto del impuesto pagado, así como el nombre y firma de las personas físicas que las adquieran. Tratándose de personas morales se asentará su razón social o denominación y el nombre y firma de su representante legal.

Las instituciones de crédito o casas de bolsa del país, una vez anotados los datos referidos en el párrafo que antecede, deberán sellar el anverso del esqueleto de las estampillas.

Los contribuyentes serán responsables de la veracidad de los datos asentados en las estampillas. Las instituciones de crédito y casas de bolsa deberán informar mensualmente, en forma global, al Servicio de Administración Tributaria, para fines estadísticos, el importe de las estampillas que fueron adquiridas en la institución de crédito o casa de bolsa de que se trate. La información a que se refiere este párrafo se deberá presentar en la forma y plazos que mediante reglas de carácter general determine el Servicio de Administración Tributaria.

Las estampillas que no cumplan con lo establecido en este artículo no surtirán efecto legal alguno.

Tratándose de personas morales, adicionalmente a lo previsto en los párrafos anteriores, dentro de los quince días siguientes al pago del impuesto correspondiente, deberán presentar ante la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, un escrito libre que cumpla los requisitos que establece el artículo 18 del Código Fiscal de la Federación, que contenga la siguiente información:

- I. Razón social o denominación, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- II. Fecha y monto de los recursos retornados al país.
- III. Monto del impuesto pagado a través de la adquisición de estampillas.
- IV. Folio de las estampillas adquiridas.

ARTÍCULO QUINTO. Las personas que se acojan al presente Decreto deberán estar en posibilidad de demostrar que los recursos de que se trate se recibieron del extranjero y que el pago del impuesto respectivo se efectuó en los términos previstos en el artículo cuarto de este instrumento y deberán conservar los comprobantes de los depósitos o inversiones realizados en territorio nacional, las estampillas con que pagaron el impuesto correspondiente y, en su caso, el escrito mencionado en el artículo cuarto del presente Decreto, durante un plazo de cinco años, contado a partir de la fecha de adquisición de las estampillas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación.

ARTÍCULO SEXTO. Las personas morales que opten por aplicar los beneficios establecidos en este Decreto deberán, de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, calcular la utilidad fiscal que corresponda al monto total de los recursos repatriados. La utilidad fiscal así determinada se disminuirá con el impuesto pagado por el total de los recursos repatriados.

El resultado obtenido conforme al párrafo anterior se podrá adicionar al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta a que se refiere el artículo 88 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La utilidad fiscal determinada conforme a lo dispuesto en este artículo deberá considerarse para determinar la renta gravable que sirva de base para la determinación de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se tendrán por cumplidas las obligaciones fiscales formales relacionadas con los ingresos a que se refiere el artículo segundo de este instrumento, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos del artículo cuarto del presente Decreto.

El impuesto que se pague en los términos del presente Decreto se entenderá cubierto por el ejercicio en que se realice el pago y por los ejercicios anteriores al mismo.

Los recursos que se retornen a territorio nacional en los términos del presente instrumento no se considerarán para los efectos del artículo 107 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

ARTÍCULO OCTAVO. El pago del impuesto sobre la renta que se realice en los términos previstos en el presente Decreto no será acreditable para los efectos del impuesto empresarial a tasa única.

Los beneficios derivados de la aplicación del presente Decreto no serán acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta.

ARTÍCULO NOVENO. La aplicación de los beneficios establecidos en el presente Decreto no dará lugar a devolución, acreditamiento o compensación alguna.

ARTÍCULO DÉCIMO. El Servicio de Administración Tributaria podrá emitir las reglas de carácter general necesarias para la aplicación de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDO. Se abroga el "Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia del impuesto sobre la renta relativas a depósitos o inversiones que se reciban en México", publicado el 18 de octubre de 1995 en el Diario Oficial de la Federación y se deroga el artículo segundo del "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales", publicado en el citado órgano de difusión oficial el 26 de enero de 2005.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica.

REGLAS de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 y 12 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 257 de la Ley Federal de Derechos, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONSIDERANDO

Que debido a la importancia en las finanzas públicas de los recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal por concepto de participaciones en ingresos federales, es necesario contar con un instrumento que permita atenuar el impacto en la disminución de la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación durante el ejercicio fiscal de que se trate;

Que para la debida operación del fondo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituyó un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con base en los artículos 257 de la Ley Federal de Derechos y 19, fracción IV, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de compensar la disminución en el monto de las participaciones vinculadas a la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación del respectivo ejercicio fiscal, de conformidad con el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y

Que el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas debe operar con criterios de eficiencia y transparencia, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

PRIMERA.- Las presentes reglas de operación tienen por objeto regular la administración, inversión, control y aplicación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

SEGUNDA.- La interpretación, resolución de los casos no previstos y atención de las consultas en la materia objeto de estas reglas, corresponderán a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos, la cual considerará, en su caso, la opinión de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, las subsecretarías de Hacienda y Crédito Público y de Ingresos, así como la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según corresponda.

TERCERA.- Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. Entidades: a los estados de la Federación y al Distrito Federal;
- II. Fideicomiso: al fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria;
- III. Fideicomitente: al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada;
- IV. Fiduciario: al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria;
- V. Fondo: al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas;
- VI. Informes trimestrales: a los informes en los que, entre otros aspectos, se reporta la situación económica, las finanzas y la evolución de la deuda públicas, en términos del artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- VII. Ley: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- VIII. Ley de Coordinación: a la Ley de Coordinación Fiscal;
- IX. Ley de Ingresos: a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda;

- X.** Participaciones: a las participaciones en ingresos federales que corresponden a las Entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
- XI.** Presupuesto: al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda;
- XII.** Recaudación: a la recaudación federal participable, de acuerdo con lo indicado en la Ley de Coordinación y otras disposiciones aplicables;
- XIII.** Reglamento: al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XIV.** Reglas: a las presentes Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas;
- XV.** Reserva: al monto de recursos para compensar una disminución de la recaudación federal participable, a que se refiere el artículo 19, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley;
- XVI.** Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XVII.** Unidad de Coordinación: a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría, y
- XVIII.** Unidad de Política: a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría.

CUARTA.- El Fondo tiene por finalidad compensar, en términos de la Ley, la disminución en las Participaciones vinculadas con la Recaudación, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos.

La administración de los recursos aportados al Fondo se realizará a través del Fideicomiso.

La Secretaría, por conducto de la Unidad de Política, instruirá lo necesario al Fiduciario a efecto de atender lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y las Reglas, en términos del Fideicomiso.

QUINTA.- La política de inversión de los recursos que integran el Fondo y los medios para la protección de los mismos, serán determinados por el Fideicomitente, por conducto de la Unidad de Política. Para ello, se podrá considerar la opinión de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, de las subsecretarías de Hacienda y Crédito Público y de Egresos, así como de la Unidad de Coordinación.

SEXTA.- El Fondo se integrará con:

- I.** Las aportaciones que realice la Secretaría provenientes del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, en los términos del artículo 19, fracciones II y IV, de la Ley;
- II.** Las aportaciones que realice la Secretaría provenientes de los ingresos excedentes que resulten conforme al artículo 19, fracción IV, inciso "a", de la Ley, así como los demás que se determinen conforme a las disposiciones aplicables;
- III.** Los recursos provenientes de las coberturas o instrumentos de transferencia significativa de riesgos que hubieran sido contratados o adquiridos;
- IV.** Los rendimientos financieros que se obtengan de la inversión de sus recursos, y
- V.** Los recursos que, en su caso, se determinen en disposiciones de carácter fiscal, la Ley de Ingresos y el Presupuesto, para ejercicios fiscales futuros.

La Reserva estará constituida con los recursos indicados en las fracciones I, II y V anteriores, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento.

SEPTIMA.- Los recursos del Fondo, en tanto no sean utilizados, deberán permanecer depositados en cuentas y, en su caso, subcuentas establecidas por el Fiduciario de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto realice el Fideicomitente, por conducto de la Unidad de Política.

OCTAVA.- El monto de recursos que, conforme a la Ley, la Ley Federal de Derechos y, en su caso, las demás disposiciones aplicables, se destinen al Fondo, se deberá calcular y depositar de acuerdo con lo establecido en dichos ordenamientos, así como en el artículo 12 del Reglamento.

NOVENA.- Los recursos del Fondo se aplicarán para:

- I. Entregar a las Entidades las cantidades que procedan para compensar la disminución en el monto de las Participaciones vinculadas con la Recaudación estimada en la Ley de Ingresos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, párrafo segundo, de la Ley, y 12 A del Reglamento.

Durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la Secretaría, en la que se determine la disminución de la Recaudación, se podrán realizar compensaciones provisionales en los términos siguientes:

- a) Cuatro compensaciones durante el ejercicio, que se determinarán con la información preliminar disponible en la que se calculará la disminución del monto de las Participaciones correspondientes a cada trimestre, como resultado de una reducción de la Recaudación estimada en la Ley de Ingresos, respecto al calendario publicado por la Secretaría en el Diario Oficial de la Federación en los términos del artículo 23, cuarto párrafo, de la Ley.

Estas compensaciones deberán cubrirse en los meses de mayo, agosto, noviembre y a más tardar el 15 de diciembre, una vez que la Secretaría, con base en las cifras preliminares al mes de noviembre y la estimación del cierre anual de las finanzas públicas, calcule la disminución del monto de las Participaciones correspondiente al cuarto trimestre, como resultado de una reducción de la Recaudación estimada en la Ley de Ingresos. La estimación del cierre anual de las finanzas públicas se calculará sobre la base de flujo de efectivo.

El Fideicomiso transferirá a las Entidades las compensaciones señaladas mediante anticipos cada trimestre, a más tardar a los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los Informes trimestrales en el caso de las primeras tres compensaciones, y a más tardar a los 15 días del mes de diciembre en el caso de la cuarta compensación, conforme a lo siguiente:

- i. El anticipo correspondiente al primer trimestre será por el equivalente al 75 por ciento de la cantidad que corresponda del monto total determinado para dicho periodo;
 - ii. El anticipo correspondiente al segundo trimestre será por el equivalente al 75 por ciento de la cantidad que corresponda del monto total determinado para dicho periodo, descontando el anticipo correspondiente al primer trimestre;
 - iii. El anticipo correspondiente al tercer trimestre será por el equivalente al 75 por ciento de la cantidad que corresponda del monto total determinado para dicho periodo, descontando los anticipos correspondientes en las fracciones I y II anteriores, y
 - iv. El pago correspondiente al cuarto anticipo, será por el equivalente al 100 por ciento de la cantidad que corresponda del monto total determinado para dicho periodo, descontando los anticipos correspondientes a las fracciones I, II, y III anteriores y observando lo dispuesto en los siguientes párrafos.
- b) La asignación por Entidad de las compensaciones provisionales será el cálculo de la diferencia que resulte de cada fondo de participaciones vinculadas con la Recaudación, entregados en términos del artículo 7o., penúltimo párrafo, de la Ley de Coordinación, y el cálculo de cada fondo de las Participaciones vinculadas con la Recaudación que le corresponderían a cada Entidad de acuerdo con dicha ley, adicionando a los citados fondos los recursos de la Reserva destinados a compensar la disminución de la Recaudación.

La asignación por Entidad de la compensación provisional del cuarto trimestre se realizará considerando la información de la proyección de las finanzas públicas disponible para dicho trimestre;
 - c) Corresponderá a las Entidades entregar a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según sea el caso, las cantidades que, de conformidad con las compensaciones referidas en el inciso anterior, les correspondan, de acuerdo con la Ley de Coordinación y demás disposiciones aplicables;
 - d) A más tardar dentro de los 30 días posteriores a que el Ejecutivo Federal presente la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año anterior a la Cámara de Diputados, se determinará la compensación anual definitiva de las Participaciones que corresponda a la disminución de la Recaudación, y se entregarán las cantidades conducentes a las Entidades, descontando los anticipos que, en su caso, se hayan entregado;

- e) En el supuesto de que las cantidades entregadas mediante las compensaciones provisionales sean superiores a la determinación anual de la disminución de las Participaciones vinculadas con la Recaudación, las Entidades deberán realizar el reintegro de recursos que corresponda al Fideicomiso, sin carga financiera, a partir del mes siguiente a aquél en el que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro;
 - f) Para llevar a cabo el reintegro indicado en el inciso anterior, la Secretaría suscribirá un convenio con cada una de las Entidades para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales y las cantidades correspondientes al monto anual que se determine para el ejercicio fiscal correspondiente, con fundamento en el artículo 9o., párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación;
 - g) La asignación por Entidad de la compensación anual definitiva será el cálculo de la diferencia que resulte de cada fondo de participaciones vinculadas con la Recaudación, entregados en términos del artículo 7o., penúltimo párrafo, de la Ley de Coordinación, y el cálculo de cada fondo de las Participaciones vinculadas con la Recaudación que le corresponderían a cada Entidad de acuerdo con dicha ley, adicionando a los citados fondos los recursos de la Reserva destinados a compensar la disminución de la Recaudación;
 - h) Para la compensación de la disminución en el monto de las Participaciones generada por una reducción de la Recaudación a que se refiere esta fracción, se utilizarán en primera instancia los recursos a que se refieren las fracciones III, IV y V de la regla sexta, hasta el límite de los recursos existentes en las cuentas respectivas. Una vez agotados dichos recursos, se utilizarán los de la Reserva, de acuerdo con las instrucciones de la Unidad de Política y conforme a las disposiciones aplicables;
- II. Cubrir el costo de la contratación o adquisición de coberturas petroleras y de otros instrumentos de transferencia significativa de riesgos, que contribuyan a la estabilidad de la Recaudación;
 - III. Cubrir los gastos de operación del Fideicomiso, y
 - IV. Cubrir los reintegros a la Tesorería de la Federación, que resulten de las aportaciones derivadas de los ingresos excedentes y del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento.

Para cubrir las erogaciones a que se refieren las fracciones II y III anteriores, se utilizarán, preferentemente, los recursos indicados en las fracciones III y IV de la regla sexta.

DECIMA.- En el supuesto de la fracción I, de la regla anterior, la compensación se podrá realizar con los recursos depositados en el Fideicomiso sin considerar, en su caso, los reintegros a que se refiere la regla novena, fracción IV, de manera que la reducción de la Reserva no sea mayor al 50 por ciento del límite máximo establecido en el artículo 19, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley.

DECIMA PRIMERA.- En el caso de que durante un ejercicio fiscal se realicen erogaciones con cargo a la Reserva, las siguientes aportaciones que se realicen al Fideicomiso se acumularán a dicha reserva hasta alcanzar el límite máximo de la misma, con base en el monto anual que le corresponda para el ejercicio fiscal en el que se compensó la disminución en el monto de las Participaciones, previa consideración de lo previsto en el artículo 19, fracción IV, último párrafo, de la Ley, y demás disposiciones aplicables.

DECIMA SEGUNDA.- Una vez alcanzado el límite máximo de la Reserva, durante el ejercicio fiscal que corresponda, los excedentes a dicha Reserva serán destinados a los fines establecidos en el artículo 19, fracciones IV y V, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento.

DECIMA TERCERA.- La Unidad de Política, de conformidad con la normativa aplicable, deberá proporcionar la información necesaria relativa a los ingresos, egresos y Reserva del Fondo, a efecto de que se incorpore a los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que trimestralmente se presentan al Congreso de la Unión, así como en los informes previstos en las disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

UNICO. Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de marzo de dos mil nueve.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

CIRCULAR F-13.3.1 mediante la cual se comunica a las instituciones de fianzas la nueva estructura del Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF) y la forma y términos para su entrega.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-13.3.1

Asunto: Se comunica la nueva estructura del Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF) y la forma y términos para su entrega.

A las instituciones de fianzas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, deberán rendir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la propia Comisión, en la forma y términos que al efecto establezcan, los informes y pruebas que sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones o patrimonio les soliciten para fines de regulación, supervisión, control, inspección, vigilancia, estadística y demás funciones que conforme a esta Ley u otras disposiciones legales y administrativas les corresponde ejercer.

Al respecto, con el propósito de modernizar el Sistema Estadístico y lograr una mayor eficiencia en el proceso de presentación de la información de las operaciones que realizan esas instituciones, este Órgano Desconcentrado ha resuelto establecer una estructura de dicho sistema.

Por otra parte, se han efectuado las adecuaciones necesarias, para que el envío de información que realizan esas instituciones se lleve a cabo vía Internet, utilizando la página Web de esta Comisión, cuya dirección electrónica es www.cnsf.gob.mx, y de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita esta Comisión.

Derivado de lo anterior, esta Comisión ha resuelto emitir los siguientes lineamientos a los que deberán sujetarse esas instituciones para el envío de la información correspondiente al Sistema Estadístico del Sector Afianzador, en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

PRIMERO.- Esas instituciones deberán presentar anualmente vía Internet a esta Comisión, la información estadística correspondiente al Sector Afianzador, misma que deberá enviarse dentro de los primeros cuarenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

En caso de que la fecha límite para la presentación de la información estadística de que se trata, sea día inhábil, se considerará como fecha límite el día hábil inmediato siguiente.

Asimismo, en caso de que, por causa de fuerza mayor, dicho envío no sea posible realizarlo como se ha señalado, esas instituciones podrán entregar la información en medio magnético en la Dirección General de Informática de esta Comisión, sita en Av. Insurgentes Sur 1971 Torre 2 Norte, primer piso, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles, a más tardar el día hábil siguiente al de la fecha de entrega por Internet, en donde se les hará entrega del acuse de recibo correspondiente.

Con independencia de lo anterior, las instituciones en su caso, mediante escrito libre, podrán exponer las precisiones que consideren convenientes sobre la información estadística presentada, de conformidad con los términos establecidos en el lineamiento octavo.

SEGUNDO.- Esas instituciones deberán presentar los archivos electrónicos que contengan la información estadística del Sector Afianzador, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente Circular, únicamente por vía remota, utilizando la página Web de esta Comisión, sujetándose al "Manual del Sistema Estadístico del Sector Afianzador", que como anexo se adjunta a la presente Circular, y de conformidad con las disposiciones que al efecto dé a conocer esta Comisión en su oportunidad, relativas a la integración de archivos, empaquetamiento y técnicas de envío.

Los catálogos contenidos en dicho manual podrán modificarse y/o actualizarse mediante disposiciones administrativas que emita esta Comisión para tal efecto.

TERCERO.- La información estadística a que se refiere la presente Circular, de conformidad con lo establecido en el "Manual del Sistema Estadístico del Sector Afianzador", deberá organizarse en los siguientes seis archivos de tipo texto:

Primas y Responsabilidades.

Responsabilidades.

Reclamaciones.

Reafianzamiento.

Movimientos del Ejercicio de Reclamaciones, Pagos y Recuperaciones.

Fideicomiso.

Los nombres de los archivos antes mencionados, deberán integrarse de la siguiente manera:

- Para el archivo correspondiente a **PRIMAS y RESPONSABILIDADES:**
Tipo de Compañía + Clave de la Compañía + año + PRES + FIA + .TXT
- Para el archivo correspondiente a **RESPONSABILIDADES:**
Tipo de Compañía + Clave de la Compañía + año + RES + FIA + .TXT
- Para el archivo correspondiente a **RECLAMACIONES:**
Tipo de Compañía + Clave de la Compañía + año + REC + FIA + .TXT
- Para el archivo correspondiente a **REAFIANZAMIENTO:**
Tipo de Compañía + Clave de la Compañía + año + REA + FIA + .TXT
- Para el archivo correspondiente a **MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE RECLAMACIONES, PAGOS Y RECUPERACIONES:**
Tipo de Compañía + Clave de la Compañía + año + MOV + FIA + .TXT
- Para el archivo correspondiente a **FIDEICOMISO:**
Tipo de Compañía + Clave de la Compañía + año + FID + FIA + .TXT

Donde:

Tipo de Compañía F = Fianzas.

Clave de la compañía = Número que le haya sido asignado a la compañía por esta Comisión. Dicho número deberá antecederse por ceros hasta completar cuatro posiciones.

Año = Últimos dos dígitos del ejercicio que se reporta.

PRES = Primas y Responsabilidades

RES = Responsabilidades

REC = Reclamaciones

REA = Reafianzamiento

MOV = Movimientos del Ejercicio de Reclamaciones, Pagos y Recuperaciones

FID = Fideicomiso

FIA = Fianza

TXT = Extensión que se refiere a un archivo (ASCII) plano de tipo texto.

Ejemplo: Los nombres de los seis archivos del Sistema Estadístico del Sector Afianzador para la compañía 22, a diciembre de 2009 serán:

F002209PRESFIA.TXT, F002209RESFIA.TXT, F002209RECFIA.TXT,
F002209REAFIA.TXT, F002209MOVFIA.TXT y F002209FIDFIA.TXT

CUARTO.- Esas instituciones deberán entregar los seis archivos de información estadística a que se refiere el lineamiento anterior, presentando en el primer registro de dichos archivos, un "registro de control" de conformidad con lo siguiente:

El "registro de control" deberá especificar en el primer renglón de cada columna del archivo, la suma de todos los montos reportados en cada columna, cuando se trate de campos numéricos (montos o cantidades), o el número total de registros que contengan la información diferente de vacío para los otros tipos de campos, separados por el signo "|" conocido como "pipe". En caso de que la institución no tenga movimientos que reportar, el primer renglón del archivo deberá ser llenado con un "cero" por cada campo que éste contenga y los demás renglones estarán vacíos.

En caso de que alguna(s) de las cifras del "registro de control" no sea(n) consistente(s) con lo reportado en el archivo de texto correspondiente, la información se considerará como no presentada para los efectos de la presente Circular.

QUINTO.- Los montos a los que se refiere la presente Circular corresponden a cifras históricas (no reexpresadas).

SEXTO.- El envío de la información a que se refiere la presente Circular, deberá hacerse de manera completa, de conformidad con lo establecido en los presentes lineamientos, así como en la forma y términos que en los mismos se señalan. Por lo anterior, se considerará entregada la información del Sistema Estadístico del Sector Afianzador, cuando esas instituciones hayan enviado la información correspondiente en tiempo y forma, y cuenten con los Acuses de Recibo correspondientes (uno por cada archivo de texto definido en el lineamiento tercero).

A falta de cualquiera de los elementos anteriores, se considerará como no entregada para los efectos de la presente Circular.

SEPTIMO.- Una vez que esas instituciones hayan realizado la carga de información, deberán validarla en el propio sistema; ya aprobada la validación, deberán enviarla vía Internet.

Una vez que la información sea recibida, se generará el acuse de recibo correspondiente. Dicho acuse mostrará el número de transacción con el que se registra el envío correspondiente, así como la fecha y hora del mismo. La confirmación de recepción de la información quedará disponible en el sistema.

Aquella información cargada en el sistema pero que no haya sido enviada de forma exitosa, será considerada como no presentada, no obstante que haya sido validada con éxito.

Posteriormente, la Comisión realizará las validaciones manuales que considere convenientes para comprobar la calidad de la información recibida.

OCTAVO.- Para el caso de que la institución esté autorizada para practicar la operación de fianzas y no haya operado en el periodo de reporte, será necesario que presente todos los archivos del sistema, de conformidad con lo estipulado en los lineamientos tercero y cuarto.

Con independencia de lo anterior, esas instituciones en su caso podrán exponer las precisiones que consideren convenientes, mediante un escrito libre firmado por el Director General de la institución o, en su defecto, por algún funcionario del nivel inmediato inferior al de aquél. Dicho escrito deberá ser presentado dentro de los primeros cuarenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio a reportar, en la Dirección General de Informática de esta Comisión, sita en Avenida Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, primer piso, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F. en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

NOVENO.- De acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Circular, esas instituciones podrán hacerse acreedoras a una o más de las sanciones establecidas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas por los siguientes motivos:

- a) Por la falta de presentación de la información a que se refiere la presente Circular dentro de los plazos establecidos para tales efectos o por la presentación extemporánea de la citada información.
- b) Cuando la información que hayan presentado sea incorrecta, incompleta y/o inadecuada, y que dé lugar a su sustitución, de acuerdo con las validaciones que realice esta Comisión.

TRANSITORIO

PRIMERO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y será aplicable a partir de la información correspondiente al ejercicio 2009, dejando sin efectos la entrega de los formatos F1, F2, F3 y F5 referidos en la Circular F-13.3 de fecha 23 de febrero de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2006, quedando vigente únicamente para la entrega de los formatos DG, F6 y F7.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 16 del Reglamento Interior de esta Comisión y de conformidad con el acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

ANEXO
MANUAL DEL SISTEMA ESTADISTICO DEL SECTOR AFIANZADOR (SESAF)

CONTENIDO

1. ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS PLANOS.
2. DEFINICION DE VARIABLES.
3. CATALOGOS.

1. ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS PLANOS

El Sistema Estadístico del Sector Afianzador está conformado por seis archivos de tipo texto:

1. Archivo Plano "Primas y Responsabilidades".- En este archivo se reportarán las primas y responsabilidades de las pólizas que hayan tenido algún movimiento dentro del periodo de reporte a nivel tipo de fianza. Los movimientos de cancelación no se deberán reportar en este archivo.
2. Archivo Plano "Responsabilidades".- En este archivo se reportarán las responsabilidades de las pólizas que se hallen en vigor al cierre del periodo de reporte a nivel tipo de fianza.
3. Archivo Plano "Reclamaciones".- En este archivo se reportarán los montos de las reclamaciones recibidas y los montos afianzados de las pólizas, cuyas reclamaciones estén pendientes de comprobación al cierre del periodo de reporte a nivel tipo de fianza.
4. Archivo Plano "Reafianzamiento".- En este archivo se reportarán las primas y responsabilidades cedidas por país, de las pólizas que hayan tenido algún movimiento dentro del periodo de reporte a nivel tipo de fianza. Los movimientos de cancelación no se deberán reportar en este archivo.
5. Archivo Plano "Movimientos del Ejercicio de Reclamaciones, Pagos y Recuperaciones".- En este archivo se reportarán los montos de las pólizas que hayan tenido algún movimiento de reclamación, recuperación o provisión de fondos dentro del periodo de reporte a nivel tipo de fianza.
6. Archivo Plano "Fideicomiso".- En este archivo se reportarán los valores referentes a la operación de Fideicomiso dentro del periodo de reporte.

Los números de póliza que se reporten en más de un archivo plano y/o en diferentes ejercicios, deberán coincidir en su captura.

Para el llenado de los archivos se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los archivos deben ser de tipo texto con separadores, es decir, cada una de sus columnas (variables) deberán estar separadas por pipes |, de tal manera que si el valor a reportar es cero, el campo de la variable se debe registrar con un solo cero y si el valor es nulo el campo de debe dejar vacío, a menos que se especifique lo contrario, por lo que en el archivo de tipo texto el campo aparecerá con dos pipes seguidos ||.
2. Al final de cada registro (después del último pipe) se debe capturar un punto y coma (;) y cuando continúe otro registro, se deberá separar por un salto de renglón después del punto y coma.
3. Las variables se deben registrar en el mismo orden que se definió en la estructura del archivo plano.
4. La información que se debe reportar corresponderá a la emisión directa.
5. Se incluirán las pólizas que hayan tenido movimientos en reclamaciones durante el periodo de reporte, ya sea de reclamaciones recibidas en el periodo o en ejercicios anteriores.
6. El registro de las variables correspondientes a montos se debe efectuar en moneda nacional (pesos).
7. Los ceros contenidos en las claves de los catálogos deberán ser considerados al capturar los datos.
8. Para los montos en moneda extranjera que se reporten en los campos de Primas, Reclamaciones, Pagos, Recuperaciones y Honorarios, el tipo de cambio a utilizar será el establecido en el artículo 63, último párrafo de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; es decir, el utilizado en el registro contable de la operación. En los demás montos se utilizará el tipo de cambio del cierre del periodo a reportar, según lo señalado en la Circular F-10.1.1.
9. Todas las variables numéricas se deben reportar en montos sin decimales.
10. Los catálogos correspondientes a este manual, podrán modificarse y/o actualizarse mediante los Oficios-Circulares que emita la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para tal efecto.

A continuación se presenta la estructura de cada uno de los archivos antes mencionados:

Archivo Plano "Primas y Responsabilidades"				
No.	Campo	Tipo	Tamaño	Catálogo*
1	Tipo compañía	Caracter	1	S/C
2	Clave compañía	Caracter	4	S/C
3	Año de reporte	Numérico	4	S/C
4	Número de póliza	Caracter	30	S/C
5	Año de emisión de la póliza	Numérico	4	S/C
6	Inicio de vigencia recibo	Fecha	8	aaaammdd
7	Fin de vigencia recibo	Fecha	8	aaaammdd
8	Fecha de movimiento fianza	Fecha	8	aaaammdd
9	Tipo de movimiento fianza	Caracter	2	1
10	Moneda	Caracter	1	2
11	Forma de venta	Caracter	1	3
12	Tipo de fianza	Caracter	3	4
13	Entidad	Caracter	2	5
14	Número de afianzados	Numérico	6	S/C
15	Responsabilidad directa	Numérico	15	S/C
16	Responsabilidad cedida	Numérico	15	S/C
17	Prima directa	Numérico	12	S/C
18	Prima cedida	Numérico	12	S/C

Archivo Plano "Responsabilidades"				
No.	Campo	Tipo	Tamaño	Catálogo*
1	Tipo compañía	Caracter	1	S/C
2	Clave compañía	Caracter	4	S/C
3	Año de reporte	Numérico	4	S/C
4	Número de póliza	Caracter	30	S/C
5	Fecha de emisión de la póliza	Fecha	8	aaaammdd
6	Moneda	Caracter	1	2
7	Forma de venta	Caracter	1	3
8	Tipo de fianza	Caracter	3	4
9	Entidad	Caracter	2	5
10	Número de afianzados	Numérico	6	S/C
11	Responsabilidad directa	Numérico	15	S/C
12	Responsabilidad cedida	Numérico	15	S/C

-
- S/C.- Son los campos que para su captura no requieren de un catálogo.

Archivo Plano "Reclamaciones"				
No.	Campo	Tipo	Tamaño	Catálogo
1	Tipo compañía	Caracter	1	S/C
2	Clave compañía	Caracter	4	S/C
3	Año de reporte	Numérico	4	S/C
4	Número de póliza	Caracter	30	S/C
5	Número de reclamación	Caracter	20	S/C
6	Año de emisión de la póliza	Numérico	4	S/C
7	Tipo de fianza	Caracter	3	4
8	Fecha de reclamación	Fecha	8	aaaammdd
9	Moneda	Caracter	1	2
10	Monto de reclamación recibida	Numérico	15	S/C
11	Monto cedido de reclamación recibida	Numérico	15	S/C
12	Monto afianzado	Numérico	15	S/C
13	Monto cedido	Numérico	15	S/C

Archivo Plano "Reafianzamiento"				
No.	Campo	Tipo	Tamaño	Catálogo
1	Tipo compañía	Caracter	1	S/C
2	Clave compañía	Caracter	4	S/C
3	Año de reporte	Numérico	4	S/C
4	Número de póliza	Caracter	30	S/C
5	Tipo de fianza	Caracter	3	4
6	País	Caracter	2	6
7	Tipo de movimiento fianza	Caracter	1	1
8	Prima cedida	Numérico	12	S/C
9	Responsabilidad cedida	Numérico	15	S/C

Archivo Plano "Movimientos del Ejercicio de Reclamaciones, Pagos y Recuperaciones"				
No.	Campo	Tipo	Tamaño	Catálogo
1	Tipo compañía	Caracter	1	S/C
2	Clave compañía	Caracter	4	S/C
3	Año de reporte	Numérico	4	S/C
4	Número de póliza	Caracter	30	S/C
5	Año de emisión de la póliza	Numérico	4	S/C
6	Número de reclamación	Caracter	20	S/C
7	Tipo de fianza	Caracter	3	3
8	Fecha de movimiento	Fecha	8	aaaammdd
9	Tipo de movimiento	Caracter	1	7
10	Moneda	Caracter	1	2
11	Monto del movimiento	Numérico	15	S/C
12	Monto cedido del movimiento	Numérico	15	S/C
13	Monto afianzado	Numérico	15	S/C
14	Monto cedido	Numérico	15	S/C
15	Tipo de garantía de recuperación	Caracter	2	8

- S/C.- Son los campos que para su captura no requieren de un catálogo.

Archivo Plano "Fideicomiso"				
No.	Campo	Tipo	Tamaño	Catálogo*
1	Tipo compañía	Caracter	1	S/C
2	Clave compañía	Caracter	4	S/C
3	Año de reporte	Numérico	4	S/C
4	Número de contrato	Caracter	30	S/C
5	Tipo de fideicomiso	Caracter	1	9
6	Tipo de contrato	Caracter	1	10
7	Número de fideicomitentes	Numérico	4	S/C
8	Monto fideicomitado	Numérico	15	S/C
9	Honorarios recibidos por fideicomiso	Numérico	12	S/C
10	Estatus del contrato	Caracter	1	11
11	Monto de contrato extinguido	Numérico	15	S/C

2. DEFINICION DE VARIABLES

A continuación se definen cada una de las variables que conforman los archivos planos estadísticos (AP).

1. AP "PRIMAS y RESPONSABILIDADES"

El nombre de este archivo, como lo especifica la presente circular, suponiendo que la clave de compañía que entrega la información del ejercicio del 2009 es 022, será el siguiente: **F002209PRESFIA.TXT**

- Tipo compañía:** Se debe capturar la variable "F" en cada uno de los registros que se reporten.
- Clave compañía:** Se debe capturar la clave de la compañía asignada por la CNSF.
- Año de reporte:** Se debe capturar el año del reporte de la información que se está entregando.
- Número de póliza:** Se debe capturar la clave asignada por la compañía afianzadora.
- Año de emisión de la póliza:** Se debe capturar el año de la emisión de la fianza.
- Inicio de vigencia recibo:** Registrar la fecha en que inicia la vigencia del recibo. El formato de su registro es el siguiente:

a	a	a	a	m	m	d	d
---	---	---	---	---	---	---	---

- Fin de vigencia recibo:** Registrar la fecha en que finaliza la vigencia del recibo. El formato de su registro es el siguiente:

a	a	a	a	m	m	d	d
---	---	---	---	---	---	---	---

- Fecha de movimiento fianza:** Registrar la fecha contable en que se realizó el movimiento. El formato de su registro es el siguiente:

a	a	a	a	m	m	d	d
---	---	---	---	---	---	---	---

- Tipo de movimiento fianza:** Se debe capturar según el **catálogo 1**, la clave del movimiento.
- Moneda:** Se debe capturar según el **catálogo 2**, la clave de la moneda con la cual se emitió la fianza.
- Forma de venta:** Se debe capturar según el **catálogo 3**, la clave de la forma de venta de la fianza. En los casos que figuren distintas formas, se debe reportar el que tenga el mayor porcentaje de participación en prima emitida. En el caso de que tengan el mismo porcentaje, se reporta el primero.
- Tipo de fianza:** Se debe registrar la clave asignada en el **catálogo 4** que corresponda al tipo de fianza contratada por el fiado.

* S/C.- Son los campos que para su captura no requieren de un catálogo.

13. **Entidad:** Se debe capturar de acuerdo al **catálogo 5**, la entidad federativa en donde se emitió la fianza.
14. **Número de afianzados:** Se debe capturar el número de personas físicas o morales que se encuentren afianzados en forma directa durante el periodo de reporte, incluyendo aquellos que formen parte de contratos colectivos o que estén incluidos en una sola póliza.
15. **Responsabilidad directa:** Se debe registrar el monto afianzado del movimiento durante el periodo de reporte.
16. **Responsabilidad cedida:** Se debe registrar el monto afianzado cedido por cada movimiento, mediante contratos proporcionales y/o facultativos durante el periodo del reporte.
17. **Prima directa:** Se debe capturar el importe de las primas directas emitidas por cada movimiento durante el periodo del reporte.
18. **Prima cedida:** Se debe capturar el importe de las primas cedidas por cada movimiento, mediante contratos proporcionales y/o facultativos durante el periodo del reporte.

2. AP "RESPONSABILIDADES"

El nombre de este archivo, como lo especifica la presente circular, suponiendo que la clave de compañía que entrega la información del ejercicio del 2009 es 022, será el siguiente: **F002209RESFIA.TXT**

1. **Tipo compañía:** Se debe capturar la variable "F" en cada uno de los registros que se reporten.
2. **Clave compañía:** Se debe capturar la clave de la compañía asignada por la CNSF.
3. **Año de reporte:** Se debe capturar el año del reporte de la información que se está entregando.
4. **Número de póliza:** Se debe capturar la clave asignada por la compañía afianzadora.
5. **Fecha de emisión de la póliza:** Se debe capturar la fecha de emisión de la fianza. El formato de su registro es el siguiente:

a	a	a	a	m	m	d	d
---	---	---	---	---	---	---	---

6. **Moneda:** Se debe capturar según el **catálogo 2**, la clave de la moneda con la cual se emitió la póliza.
7. **Forma de venta:** Se debe capturar según el **catálogo 3**, la clave de la forma de venta de la fianza. En los casos que figuren distintas formas, se debe reportar el que tenga el mayor porcentaje de participación en prima emitida. En el caso de que tengan el mismo porcentaje, se reporta el primero.
8. **Tipo de fianza:** Se debe registrar la clave asignada en el **catálogo 4** que corresponda al tipo de fianza contratada por el fiado.
9. **Entidad:** Se debe capturar de acuerdo al **catálogo 5**, la entidad federativa en donde se emitió la fianza.
10. **Número de afianzados:** se debe capturar el número de personas físicas o morales que se encuentren afianzados en forma directa al cierre del periodo de reporte, incluyendo aquellos que formen parte de contratos colectivos o que estén incluidos en una sola póliza.
11. **Responsabilidad directa:** Se debe registrar el monto afianzado de las pólizas en vigor al cierre del periodo de reporte, emitidas en forma directa.
12. **Responsabilidad cedida:** Se debe registrar el monto afianzado cedido de las pólizas en vigor, mediante contratos proporcionales y/o facultativos al cierre del periodo del reporte.

3. AP "RECLAMACIONES"

El nombre de este archivo, como lo especifica la presente circular, suponiendo que la clave de compañía que entrega la información del ejercicio del 2009 es 022, será el siguiente: **F002209RECFIA.TXT**

1. **Tipo compañía:** Se debe capturar la variable "F" en cada uno de los registros que se reporten.
2. **Clave compañía:** Se debe capturar la clave de la compañía asignada por la CNSF.
3. **Año de reporte:** Se debe capturar el año del reporte de la información que se está entregando.

4. **Número de póliza:** Se debe capturar la clave asignada por la compañía afianzadora.
5. **Número de reclamación:** Se debe capturar la clave que la misma compañía le asignó a la reclamación recibida, por lo que cada reclamación tendrá una clave diferente.
6. **Año de emisión de la póliza:** Se debe capturar el año de la emisión de la fianza.
7. **Tipo de fianza:** Se debe registrar la clave asignada en el **catálogo 4** que corresponda al tipo de fianza contratada por el fiado.
8. **Fecha de reclamación:** Registrar la fecha de la reclamación recibida pendiente de comprobación. El formato de su registro es el siguiente:

a	a	a	a	m	m	d	d
---	---	---	---	---	---	---	---

9. **Moneda:** Se debe capturar según el **catálogo 2**, la clave de la moneda con la cual se emitió la póliza.
10. **Monto de reclamación recibida:** Se debe capturar el importe total de las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación al cierre del periodo de reporte.
11. **Monto cedido de reclamación recibida:** Se debe registrar el monto cedido de las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación al cierre del periodo de reporte, mediante contratos proporcionales y/o facultativos.
12. **Monto afianzado:** Se debe capturar el importe total de los montos afianzados suscritos de las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.
13. **Monto cedido:** Se debe capturar el importe cedido de los montos afianzados suscritos de las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.

4. AP "REAFIANZAMIENTO"

El nombre de este archivo, como lo especifica la presente circular, suponiendo que la clave de compañía que entrega la información del ejercicio del 2009 es 022, será el siguiente: **F002209REAFIA.TXT**

1. **Tipo compañía:** Se debe capturar la variable "F" en cada uno de los registros que se reporten.
2. **Clave compañía:** Se debe capturar la clave de la compañía asignada por la CNSF.
3. **Año de reporte:** Se debe capturar el año del reporte de la información que se está entregando.
4. **Número de póliza:** Se debe capturar la clave asignada por la compañía afianzadora.
5. **Tipo de fianza:** Se debe registrar la clave asignada en el **catálogo 4** que corresponda al tipo de fianza contratada por el fiado.
6. **País:** Se debe capturar la clave asignada en el **catálogo 6** al país donde fue cedida la responsabilidad y la prima.
7. **Tipo de movimiento fianza:** Se debe capturar según el **catálogo 1**, la clave del tipo de movimiento de emisión.
8. **Prima cedida:** Se debe registrar el importe de las primas cedidas de los movimientos, correspondientes a cada país durante el periodo del reporte.
9. **Responsabilidad cedida:** Se debe registrar el monto cedido de los movimientos, correspondientes a cada país durante el periodo del reporte.

5. AP "MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE RECLAMACIONES, PAGOS Y RECUPERACIONES"

El nombre de este archivo, como lo especifica la presente circular, suponiendo que la clave de compañía que entrega la información del ejercicio del 2009 es 022, será el siguiente: **F002209MOVFIA.TXT**

1. **Tipo compañía:** Se debe capturar la variable "F" en cada uno de los registros que se reporten.
2. **Clave compañía:** Se debe capturar la clave de la compañía asignada por la CNSF.
3. **Año de reporte:** Se debe capturar el año del reporte de la información que se está entregando.
4. **Número de póliza:** Se debe capturar la clave asignada por la compañía afianzadora.

5. **Año de emisión de la póliza:** Se debe capturar el año de la emisión de la fianza.
6. **Número de reclamación:** Se debe capturar la clave que la misma compañía le asignó a la reclamación recibida, por lo que cada reclamación tendrá una clave diferente.
7. **Tipo fianza:** Se debe registrar la clave asignada en el **catálogo 4** que corresponda al tipo de fianza contratada por el fiado.
8. **Fecha de movimiento:** Registrar la fecha de movimiento de la fianza. El formato de su registro es el siguiente:

a	a	a	a	m	m	d	d
---	---	---	---	---	---	---	---

9. **Tipo de movimiento:** Se debe capturar según el **catálogo 7**, la clave del tipo de movimiento realizado durante el periodo de reporte.
10. **Moneda:** Se debe capturar según el **catálogo 2**, la clave de la moneda con la cual se emitió la póliza.
11. **Monto del movimiento:** Se debe capturar el importe total del tipo de movimiento realizado durante el periodo de reporte.
12. **Monto cedido del movimiento:** Se debe capturar el importe cedido de cada movimiento, mediante contratos proporcionales y/o facultativos.
13. **Monto afianzado:** Se debe capturar el importe total de los montos afianzados de las pólizas.
14. **Monto cedido.** Se debe capturar el importe total del monto cedido de la fianza.
15. **Tipo de garantía de recuperación:** Se debe capturar según el **catálogo 8**, la clave del tipo de garantía de recuperación de la póliza, conforme a lo definido en la Tabla de Calificaciones de Garantías de Recuperación de la Circular F-1.2.3 vigente.

6. AP "FIDEICOMISO"

El nombre de este archivo, como lo especifica la presente circular, suponiendo que la clave de compañía que entrega la información del ejercicio del 2009 es 022, será el siguiente: **F002209FIDFIA.TXT**

1. **Tipo compañía:** Se debe capturar la variable "F" en cada uno de los registros que se reporten.
2. **Clave compañía:** Se debe capturar la clave de la compañía asignada por la CNSF.
3. **Año de reporte:** Se debe capturar el año del reporte de la información que se está entregando.
4. **Número de contrato:** Se debe capturar la clave que la misma compañía le asignó al contrato de fideicomiso.
5. **Tipo de fideicomiso:** Se debe capturar según el **catálogo 9**, la clave del subramo que corresponde al tipo de fideicomiso contratado por el fiado.
6. **Tipo de contrato:** Se debe capturar según el **catálogo 10**, la clave del tipo de patrimonio del contrato de fideicomiso.
7. **Número de fideicomitentes:** Se debe registrar el número de personas físicas o morales que hayan entregado en propiedad o titularidad fiduciaria sus bienes o derechos a una institución fiduciaria, que se encuentren en vigor durante el periodo de reporte.
8. **Monto fideicomitado:** Se debe registrar el monto total fideicomitado del contrato en vigor al cierre del periodo de reporte.
9. **Honorarios recibidos por fideicomiso:** Se debe registrar el importe total de los honorarios recibidos por la administración de los fideicomisos durante el periodo de reporte.
10. **Estatus del contrato:** Se debe capturar según el **catálogo 11**, la clave del Estatus del contrato de fideicomiso.
11. **Monto de contrato extinguido:** Se debe registrar el importe total al que ascienden el contrato de fideicomiso extinguido (pagado) durante el periodo de reporte.

3. CATALOGOS

Catálogo 1	
Clave	Tipo de Movimiento
01	Emisión
02	Anulación
03	Aumento
04	Disminución
05	Prórroga
06	Renovación
07	Cambio de Tarifa
08	Liberación
09	Rehabilitación
99	Otro movimiento

Catálogo 2	
Clave	Moneda
1	Nacional
2	Extranjera
3	Indizada

Catálogo 3	
Clave	Forma de venta
1	Agentes Persona Física
2	Agentes Persona Moral
3	Directo
9	Otra forma de venta

Catálogo 4	
Clave	Tipo de fianza
111	Personal Administrativo
112	Vendedores
113	Agentes de Seguros y/o Fianzas
121	Cédula
122	Global Tradicional
123	Global Integral
124	Monto Unico para Vendedores
125	Cobertura Combinada
131	Fidelidad Especiales
211	Libertad Provisional
212	Libertad Preparatoria
213	Condena Condicional
214	Reparación del Daño
215	Sanciones Pecuniarias
221	No Penales
231	Judiciales que Amparen a los Conductores
241	Judicial Especiales
311	Concurso o Licitación
312	Cumplimiento
313	Anticipo
314	Buena Calidad
315	Indemnizaciones y/o Penas Convencionales
321	Concurso o Licitación
322	Cumplimiento
323	Anticipo
324	Buena Calidad
325	Indemnizaciones y/o Penas Convencionales

331	Importación Temporal
332	Importación Definitiva
333	Imp. Temporal de Vehículos
334	Inconformidades Fiscales
335	Convenios de Pagos en Parcialidades ante el IMSS
336	Convenios de Pagos en Parcialidades ante el INFONAVIT
337	Otros Convenios de Pagos en Parcialidades
338	Otras Fiscales
341	Arrendamiento Inmobiliario
342	Otras Fianzas de Arrendamiento
351	Agentes Aduanales, Corredores Públicos y Notarios Públicos
352	Sorteos y Rifas
353	Uso de Suelo
354	Licencias Sanitarias
355	Permisos y Concesiones Varias
356	Otras Administrativas
357	Comisión Mercantil
358	Manejo de Boletaje
361	Administrativa Especiales
411	Lubricantes
412	Gas
413	Estaciones de Servicio
414	Refinación
415	ASA Suministro
416	Petroquímica
417	Otros Suministros
421	Compra-Venta
422	Distribución Mercantil
423	Crédito p/adq. de Activos Fijos o Bienes de Consumo Duradero
424	Crédito para Adquisición de Inmuebles Financiados
431	Financieras
441	Otras Fianzas de Crédito
451	Crédito Especiales
999	Otros

Catálogo 5	
Clave	Entidad
01	Aguascalientes
02	Baja California
03	Baja California Sur
04	Campeche
05	Coahuila
06	Colima
07	Chiapas
08	Chihuahua
09	Distrito Federal
10	Durango
11	Guanajuato
12	Guerrero
13	Hidalgo
14	Jalisco
15	México
16	Michoacán
17	Morelos
18	Nayarit
19	Nuevo León

20	Oaxaca
21	Puebla
22	Querétaro
23	Quintana Roo
24	San Luis Potosí
25	Sinaloa
26	Sonora
27	Tabasco
28	Tamaulipas
29	Tlaxcala
30	Veracruz
31	Yucatán
32	Zacatecas

Catálogo 6	
Clave	País
01	Alemania
02	Argentina
03	Bélgica
04	Bermudas
05	Canadá
06	E.U.A.
07	Ecuador
08	España
09	Francia
10	Guatemala
11	Holanda
12	Honduras
13	Inglaterra
14	Irlanda
15	Italia
16	Japón
17	México
18	Nicaragua
19	Noruega
20	Panamá
21	Paraguay
22	Puerto Rico
23	República Del Salvador
24	República Dominicana
25	Suiza
99	Otros

Catálogo 7	
Clave	Tipo de movimiento
1	Reclamación recibida
2	Reclamación pagada
3	Provisión de fondos
4	Recuperación
5	Imprudencia o baja
6	Cancelación de Pagos de Ejercicios Anteriores
7	Cancelación de Recuperación de Ejercicios Anteriores

Catálogo 8	
Clave	Tipo de garantía de recuperación
01	Acreditada solvencia
02	Afectación en Garantía
03	Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Superior o Excelente"
04	Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Bueno o Adecuado"
05	Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación menor al "Adecuado"
06	Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas
07	Contrafianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones del Extranjero que estén inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País"
08	Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior"
09	Fianzas sin garantía de recuperación
10	Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles
11	Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en garantía
12	Fideicomisos celebrados sobre otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
13	Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión
14	Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada
15	Hipoteca
16	Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias
17	Obligación solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional
18	Prenda consistente en bienes muebles
19	Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito
20	Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por instituciones de crédito con calificación "Superior o Excelente"
21	Prenda consistente en otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
22	Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito
23	Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
24	Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación de "Bueno y Adecuado"
25	Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación menor al "Adecuado"
26	Ratificación de firmas
99	Otra garantía

Catálogo 9	
Clave	Tipo de fideicomiso
1	Relación con fianzas
2	Sin relación con fianzas

Catálogo 10	
Clave	Tipo de contrato
1	Dinero en efectivo
2	Bienes inmuebles
3	Bienes muebles
4	Valores
9	Otros

Catálogo 11	
Clave	Estatus del contrato
1	Vigente
2	Extinguido

SECRETARIA DE ENERGIA

ACUERDO que reforma el procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, publicado el 29 de diciembre de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

CESAR BALDOMERO SOTELO SALGADO, Director General de Gas L.P. de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 14, 16, 27 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, primer párrafo, 26, 33, fracciones I, IV, VII, XII, XXI, XXII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, segundo párrafo, 9, 13, 14, fracciones I, incisos c) y e), IV y VI, 15, 15 Bis, 15 Ter y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1, 2, fracción II, inciso e), 38, fracciones V y IX, 43, 52, 68, primer párrafo, 70, fracción I, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88 y 91 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 10, 50, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, 3, 5 primer párrafo, 28, fracción I, 46, fracción I, 49, fracción I, 56, fracción II, 58, fracción I, 61, fracción II, 67 y quinto transitorio, cuarto párrafo, del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 1, 3, fracción III, inciso c), 12, 13 fracciones XVI, XVIII y XXV, 23, fracciones II, III, V, XVII, XVIII, XIX y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo permite, previo permiso, la participación de los sectores social y privado en las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, quienes podrán operar ductos, instalaciones y equipos en los términos de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de regulación que se expidan.

SEGUNDO. Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las dependencias competentes establecerán, tratándose de las normas oficiales mexicanas, los procedimientos para la evaluación de la conformidad cuando para fines oficiales requieran comprobar el cumplimiento con las mismas.

TERCERO. Que el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que los procedimientos para la evaluación de la conformidad podrán elaborarse en forma general, y podrán incluir la descripción de los requisitos que deben cumplir los usuarios, los procedimientos aplicables, consideraciones técnicas y administrativas, tiempo de respuesta, así como los formatos donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad que deban aplicarse.

CUARTO. Que con fecha 5 de diciembre de 2007, el Ejecutivo Federal expidió el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, el cual establece la obligación de los transportistas, almacenistas y distribuidores de Gas L.P., de asegurarse que cada instalación, vehículo y equipo que utilicen, así como las actividades que desarrollen y que formen parte de su permiso conforme a los términos, disposiciones y especificaciones previstas en el Reglamento, se ajusten a las normas oficiales mexicanas aplicables, cuyo grado de cumplimiento deberá ser verificado en términos de los procedimientos para la evaluación de la conformidad que emita la Secretaría de Energía, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

QUINTO. Que con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, cuyo numeral 5.2.2 hace referencia a los formatos de reporte técnico que serán aplicables para efectos de cumplir anualmente con dicho procedimiento.

SEXTO. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del Procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte,

almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, los formatos de reporte técnico señalados en el numeral 5.2.2, del referido Procedimiento, serán publicados por la Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, durante el mes de enero de 2009, con excepción de los reportes técnicos tipos D y G, los cuales serán publicados una vez que sean actualizadas las normas oficiales mexicanas descritas en el artículo transitorio tercero.

SEPTIMO. Que no obstante lo anterior, la Dirección General de Gas L.P. decidió establecer como nuevo inicio de vigencia del Procedimiento arriba señalado el día 31 de marzo de 2009 y, por tanto, se debe fijar un nuevo plazo para la publicación de los formatos de reporte técnico señalados en el numeral 5.2.2 del procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.

OCTAVO. Que, en términos del artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para que las disposiciones administrativas de carácter general surtan efectos deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior es de expedirse y se expide el siguiente:

**ACUERDO QUE REFORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD
GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACION DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS
OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE GAS L.P., SUJETAS A LA OBSERVANCIA POR PARTE DE
PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE
PETROLEO, PUBLICADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008**

Unico. Se reforman los artículos primero y quinto transitorios del Procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, publicado el 29 de diciembre de 2008, para quedar como sigue:

“Primero. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de la Ley, el presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad General entrará en vigor el 31 de marzo de 2009.

“ ...

“Quinto. Los formatos de reporte técnico señalados en el numeral 5.2.2, serán publicados por la Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2009, con excepción de los reportes técnicos tipos D y G, los cuales serán publicados una vez que sean actualizadas las NOM descritas en el artículo transitorio tercero.

...”

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Queda sin efectos el Acuerdo por el que se da a conocer la ampliación del plazo para la publicación de los formatos de reporte técnico señalados en el numeral 5.2.2. del Procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, publicado el día veinte de febrero de dos mil nueve en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a veinte de febrero de dos mil nueve.- El Director General de Gas L.P. de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, **César Baldomero Sotelo Salgado**.- Rúbrica.

ACUERDO que reforma el Programa de Supervisión 2009 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de Gas L.P., publicado el 28 de noviembre de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

CESAR BALDOMERO SOTELO SALGADO, Director General de Gas L.P. de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 14, 16, 27 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, primer párrafo, 26, 33, fracciones I, IV, VII, XII, XXI, XXII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, segundo párrafo, 9, 13, 14, fracciones I, incisos c) y e), IV y VI, 15, 15 Bis, 15 Ter y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1, 2, fracción II, inciso e), 38, fracciones V y IX, 43, 52, 68, primer párrafo, 70, fracción I, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88 y 91 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 10, 50, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, 3, 5 primer párrafo, 28, fracción I, 46, fracción I, 49, fracción I, 56, fracción II, 58, fracción I, 61, fracción II, 67 y quinto transitorio, cuarto párrafo, del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 1, 3, fracción III, inciso c), 12, 13 fracciones XVI, XVIII y XXV, 23, fracciones II, III, V, XVII, XVIII, XIX y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo dispone que, previo permiso, los sectores social y privado puedan participar en las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, quienes podrán operar ductos, instalaciones y equipos en los términos de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de regulación que se expidan.

SEGUNDO. Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las dependencias competentes establecerán, tratándose de las normas oficiales mexicanas, los procedimientos para la evaluación de la conformidad cuando para fines oficiales requieran comprobar el cumplimiento con las mismas.

TERCERO. Que el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que los procedimientos para la evaluación de la conformidad podrán elaborarse en forma general, y podrán incluir la descripción de los requisitos que deben cumplir los usuarios, los procedimientos aplicables, consideraciones técnicas y administrativas, tiempo de respuesta, así como los formatos donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad que deban aplicarse.

CUARTO. Que el día 5 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, el cual establece en su artículo transitorio quinto, cuarto párrafo, la obligación de la Secretaría de Energía de publicar anualmente durante el mes de noviembre, un programa de verificación de infraestructura de Gas L.P., aplicable al año inmediato posterior, a través del cual se asignará un grupo de unidades de verificación para cada permisionario de Gas L.P., sujeto al cumplimiento de los procedimientos para la evaluación de la conformidad referidos en dicho Reglamento, con los cuales se podrán atender tales procedimientos.

QUINTO. Que con fecha 28 de noviembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Supervisión 2009 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de Gas L.P.

SEXTO. Que, en términos del artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para que las disposiciones administrativas de carácter general surtan efectos deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior es de expedirse y se expide el siguiente:

ACUERDO QUE REFORMA EL PROGRAMA DE SUPERVISION 2009 PARA LA VERIFICACION DE INSTALACIONES, VEHICULOS, EQUIPOS Y ACTIVIDADES DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS L.P., PUBLICADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

Unico. Se reforma el numeral 5 del Programa de Supervisión 2009 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de Gas L.P., publicado el 28 de noviembre de 2008, para quedar como sigue:

“5. Programa

“ ...

“Dicho reporte debe presentarse a la Secretaría debidamente firmado por el representante legal del permisionario y por la UV, entregándose durante el transcurso del periodo que corresponda a su tipo de permiso y a más tardar el último día hábil de dicho periodo, de conformidad con el siguiente calendario:

Entidad Federativa/Mes				APD, APS, DPD			AECA, DEC				TAS	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Aguascalientes												
Baja California												
Baja California Sur												
Campeche												
Coahuila de Zaragoza												
Colima												
Chiapas												
Chihuahua												
Distrito Federal												
Durango												
Guanajuato												
Guerrero												
Hidalgo												
Jalisco												
México												
Michoacán de Ocampo												
Morelos												
Nayarit												
Nuevo León												
Oaxaca												
Puebla												
Querétaro												
Quintana Roo												
San Luis Potosí												
Sinaloa												
Sonora												
Tabasco												
Tamaulipas												
Tlaxcala												
Veracruz de Ignacio de la Llave												
Yucatán												
Zacatecas												

“Ejemplo: Los permisionarios de Almacenamiento mediante Planta de Depósito (APD), de Almacenamiento mediante Planta de Suministro (APS) y de Distribución mediante Planta de Distribución (DPD) cuya instalación objeto de su permiso radique en la entidad federativa de Aguascalientes, deben entregar a la Secretaría el reporte técnico correspondiente a su tipo de permiso durante los días hábiles de los meses de abril, mayo o junio de 2009, y a más tardar el último día hábil de dicho periodo.”

Transitorio

Unico. El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a veinte de febrero de dos mil nueve.- El Director General de Gas L.P. de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, **César Baldomero Sotelo Salgado**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

GERARDO RUIZ MATEOS, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; anexo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 5, fracción XVI y 22, fracciones XII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar apoyos con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando éstas sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su segundo eje, Economía competitiva y generadora de empleos, tiene como uno de sus objetivos, el potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos; para lo cual se establece como estrategia el diseñar agendas sectoriales para la competitividad de sectores económicos;

Que uno de los principales objetivos que establece el Plan Nacional de Desarrollo es la aplicación transparente y efectiva de los recursos federales, con el fin de contar con mecanismos eficientes de orientación y control del gasto público;

Que la industria en México tiene que competir a nivel global, para lo cual el gobierno federal se ha propuesto establecer un entorno que permita que las inversiones y los empleos se concreten en el país;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 de las erogaciones del Ramo Administrativo 10 Economía considera recursos presupuestales para el apoyo de los sectores industriales con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para contribuir al desarrollo de los sectores industriales;

Que la industria alimentaria, que integra a los distintos eslabones de las cadenas agroindustriales, enfrenta una importante desarticulación con los sectores agrícola y pecuario, lo que ha generado que la producción se concentre en bienes poco elaborados, en contraste con la tendencia de la demanda mundial por alimentos más procesados, y que su reconversión hacia productos con mayores niveles de transformación, proceso que integra a los distintos eslabones de las cadenas agroindustriales (maíz-tortilla, entre otras), es fundamental para potenciar su crecimiento;

Que la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos, a través de acciones de coordinación con los organismos del sector privado;

Que la Secretaría de Economía tiene como facultad el promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional, y establecer la política de industrialización de los productos agrícolas, en coordinación con las dependencias competentes;

Que el Programa para Impulsar la Competitividad de Sectores Industriales (PROIND) es una estrategia institucional del Gobierno Federal para impulsar la competitividad de los sectores industriales;

Que es intención de la Secretaría de Economía que dichos mecanismos de coordinación garanticen que el PROIND no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal, y

Que con el propósito de contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados, se expide el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA
IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)**

CAPITULO I

De los objetivos y definiciones

SECCION I

Objetivos generales y específicos

Artículo 1. El Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) tiene como objetivo general, promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal a proyectos para mantener o promover la producción de los sectores en actividades económicas estratégicas, que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de sectores industriales en México.

Artículo 2. Son objetivos específicos del PROIND:

- I. Promover el desarrollo económico y productivo de los sectores industriales;
- II. Mantener, estimular y promover la inversión de los sectores industriales;
- III. Mantener la producción de los sectores industriales;
- IV. Estimular la competitividad de los sectores industriales;
- V. Atenuar el impacto del incremento de precios de materias primas;
- VI. Fomentar la innovación, el desarrollo y la modernización de los sectores industriales;
- VII. Estimular la formación de consultores y capacitadores especialistas de sectores industriales;
- VIII. Contribuir al mejoramiento de los procesos productivos de los sectores industriales;
- IX. Impulsar el nivel de capacitación de los recursos humanos de los sectores industriales;
- X. Fomentar la generación, integración y fortalecimiento de cadenas productivas, y
- XI. Contribuir al desarrollo de infraestructura física, industrial, comercial y de servicios para favorecer la integración de las capacidades técnicas, operativas y comerciales de los sectores industriales.

SECCION II

Definiciones

Artículo 3. Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **Apoyos:** Los recursos económicos, vía subsidios, que el Gobierno Federal otorgará por conducto de la Secretaría de Economía, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, a quienes resulten Beneficiarios;
- II. **Beneficiario:** Persona física o moral del Sector Industrial autorizado por el Consejo Directivo, para recibir el apoyo del PROIND mediante una Solicitud de Apoyo presentada a través del Organismo Intermedio.
- III. **COFEMER:** Comisión Federal de Mejora Regulatoria;
- IV. **Consejo Directivo:** Es la instancia normativa del PROIND para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales;
- V. **Convenio de Colaboración:** Instrumento jurídico que será celebrado entre la Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio y la Instancia Ejecutora, y el Organismo Intermedio, en el que se establecerán los compromisos generales y acciones tendientes a promover el desarrollo de los sectores industriales, de acuerdo con los objetivos específicos del PROIND;
- VI. **Criterios de Operación:** Documento mediante el cual el Consejo Directivo precisa la operación del PROIND para cada sector industrial específico, el cual será autorizado por el Titular del Ramo;
- VII. **DGIB:** La Dirección General de Industrias Básicas;
- VIII. **Instancia Ejecutora:** La DGIB de la Secretaría de Economía;
- IX. **Lineamientos:** Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND);
- X. **Organismo Empresarial:** Organismos, asociaciones, cámaras o entidades de fomento empresarial, legalmente constituidos conforme a la legislación mexicana, cuyos fines sean compatibles con al menos uno de los objetivos del PROIND.

- XI. Organismo Intermedio:** Organismo Empresarial cuyos fines u objeto sean compatibles con al menos uno de los objetivos del PROIND y por ende sus solicitudes de apoyo estén dirigidas a permitir alcanzar dicho(s) objetivo(s) de manera ágil y/o con una cobertura amplia. Estos organismos deberán ser aprobados para fungir como tal en determinado Sector Industrial por el Consejo Directivo;
- XII. Personas Morales:** La agrupación de personas que forman entes colectivos con finalidad lícita, a la que la ley les ha reconocido capacidad jurídica independiente a la de sus integrantes para adquirir derechos y contraer obligaciones;
- XIII. Población Objetivo:** Las personas físicas con actividad empresarial o las Personas Morales del Sector Industrial autorizado; los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles sin fines de lucro del Sector Industrial autorizado; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del Sector Industrial autorizado; asociaciones del sector financiero que tengan dentro de sus objetivos el fortalecimiento del Sector Industrial;
- XIV. PROIND:** Programa para Impulsar la Competitividad de Sectores Industriales;
- XV. Proyecto:** Conjunto de líneas de acción programadas y presupuestadas que dirigen al cumplimiento de uno o varios objetivos del PROIND así como los objetivos específicos del Sector Industrial del cual se trate conforme a los Criterios de Operación de cada Sector Industrial;
- XVI. Reporte de avance/final:** Información que el Beneficiario envía para corroborar la correcta aplicación de los recursos federales aprobados así como el cumplimiento de lo establecido en la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo al Organismo Intermedio y éste, una vez validada y aprobada la información, la envía a la Instancia Ejecutora. La información deberá cumplir con lo establecido en el ANEXO IV y el trámite ante COFEMER correspondiente. Por regla general el reporte de avance se deberá enviar trimestralmente una vez suscrito el instrumento jurídico correspondiente hasta la conclusión del Proyecto; aunque la Instancia Ejecutora y/o el Consejo Directivo podrán solicitar un reporte en cualquier momento para conocer el estatus del Proyecto;
- XVII. SE:** La Secretaría de Economía;
- XVIII. Sector Industrial:** Conjunto de industrias cuya actividad económica principal consiste en el diseño, desarrollo, producción y/o comercialización de productos. Los sectores industriales considerados en los presentes Lineamientos incluyen agroindustrial, textil, cuero y calzado. El Consejo Directivo establecerá los criterios para incluir a otros sectores industriales, o en su caso retirar o replantearlo;
- XIX. Solicitud de Apoyo:** El formato de presentación de proyectos para solicitar el apoyo del PROIND, conforme a lo establecido en el ANEXO I y el trámite ante COFEMER correspondiente, y
- XX. SSIC:** La Subsecretaría de Industria y Comercio de la SE.

CAPITULO II

De las autoridades competentes y de los Organismos Intermedios

SECCION I

Instancia Ejecutora

Artículo 4. La operación del PROIND estará a cargo de la SE, a través de la SSIC, o en su caso la DGIB, quien otorgará Apoyos a los Beneficiarios a través de los Organismos Intermedios conforme al ANEXO II (Procesos Vinculados a la Gestión de los Recursos y Proyectos).

Para tal efecto, la SSIC implementará los mecanismos jurídico-financieros que permitan la entrega oportuna y transparente de los recursos del PROIND.

Los recursos y las acciones destinadas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, deberán apegarse a los lineamientos y mecanismos que determinen la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus ámbitos de competencia y demás disposiciones aplicables.

Artículo 5. El Consejo Directivo y los Organismos Intermedios, en los términos de los presentes Lineamientos, son responsables de administrar los recursos federales destinados al PROIND, de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 6. La SSIC, o en su caso la Instancia Ejecutora, a través de las instancias o personal que para estos efectos designe, podrá realizar las actividades de supervisión, evaluación y monitoreo del PROIND.

Artículo 7. El Organismo Intermedio es el responsable del desarrollo material y financiero del Proyecto, así como del cumplimiento de los tiempos, compromisos, lineamientos generales de los proyectos apoyados y demás disposiciones legales aplicables, de acuerdo a la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo.

Los Organismos Intermedios, serán responsables de dar seguimiento a las acciones de los Beneficiarios, tendientes al cumplimiento de las responsabilidades descritas en el párrafo anterior, así como de tomar las medidas necesarias para evitar el incumplimiento, con la obligación de informar al Consejo Directivo de cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento detectado. Los recursos públicos federales recibidos deberán destinarse, exclusivamente a los fines del programa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 tercer párrafo y 217 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SECCION II

Instancia normativa

Artículo 8. La instancia normativa del PROIND será el Consejo Directivo, el cual determinará, conforme a los Criterios de Elegibilidad y a los Criterios de Operación de cada Sector Industrial, los proyectos que puedan acceder a los Apoyos del PROIND, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios y de los Beneficiarios, con apego a la normatividad aplicable.

Artículo 9. El Consejo Directivo estará conformado por:

- I. El titular de la SSIC, quien lo presidirá;
- II. El Director General de Industrias Básicas de la SSIC, quien fungirá como Presidente Suplente;
- III. El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE;
- IV. El Director General de Comercio Interior y Economía Digital de la SSIC;
- V. Un representante de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa con atribuciones en el desarrollo del Sector Industrial previsto en los Criterios de Operación, y
- VI. Un representante de la dependencia federal de nivel Director General con atribuciones en el desarrollo del Sector Industrial previsto en los Criterios de Operación.

Adicionalmente, se invitará de manera permanente a un representante del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Economía, de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Negociaciones de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la SE y un representante de la Oficialía Mayor, quienes tendrán voz, sin voto, en las sesiones del Consejo Directivo.

Los miembros titulares podrán designar cada uno un suplente, con cargo mínimo de Director de Área. El representante suplente tendrá las mismas facultades que el titular y en el caso que asista a la sesión estando éste presente, tendrá voz, pero no voto.

Adicionalmente, el Consejo Directivo podrá invitar a representantes de organismos e instituciones públicas y/o privadas que se relacionen con proyectos o asuntos presentados en las sesiones, con derecho a voz, pero sin voto.

El Director de Cadenas Agroindustriales de la DGIB de la SE, fungirá como Secretario Técnico del Consejo Directivo, tendrá a su cargo dar seguimiento a los acuerdos adoptados por éste. En caso de ausencia del Secretario Técnico del Consejo Directivo, el Presidente del Consejo Directivo o el Presidente Suplente podrá designar al Consejero que haga las veces de Secretario Técnico del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo sólo podrá sesionar cuando estén presentes al menos cuatro de sus consejeros o en su defecto sus suplentes.

El Consejo Directivo tomará decisiones por mayoría simple. En el caso de que exista empate en la toma de decisiones de los acuerdos respectivos, el Presidente del Consejo Directivo tendrá voto de calidad.

Artículo 10. Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

- I. Sesionar una vez cada tres meses en forma ordinaria y extraordinaria cuando así se requiera;
- II. Definir y aprobar los Criterios de Operación de cada Sector Industrial considerado en los presentes Lineamientos, así como los montos y porcentajes de apoyo e Instancia Ejecutora;
- III. Establecer la asignación presupuestal anual máxima por sector;
- IV. Aprobar o rechazar las solicitudes para fungir como Organismo Intermedio por Sector Industrial;
- V. Determinar en qué caso el Organismo Intermedio puede ser Beneficiario del PROIND;
- VI. Evaluar y dictaminar las Solicitudes de Apoyo conforme a los criterios de elegibilidad previstos en los presentes Lineamientos; así como autorizar el monto de inversión y porcentaje de aportación del PROIND;

- VII. Aprobar el monto de aportación del PROIND vinculado a los convenios de colaboración con los Organismos Intermedios;
- VIII. Reasignar los recursos que lleguen a generarse, con motivo de la cancelación de proyectos aprobados;
- IX. Analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que soliciten los Organismos Intermedios a los proyectos; siempre y cuando éstas no afecten el impacto y la Población Objetivo acordados;
- X. Cancelar en forma total o parcial los proyectos en caso de que el Organismo Intermedio y/o el Beneficiario, no cumpla con lo previsto en los presentes Lineamientos;
- XI. Cancelar los proyectos aprobados, en caso de que los Organismos Intermedios no suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes o que éstos y/o en su caso los Beneficiarios no realicen la aportación a que se refiere el artículo 18 de los presentes Lineamientos o la señalada en la Solicitud de Apoyo aprobada;
- XII. Analizar, y en su caso, autorizar modificaciones necesarias y/o prórrogas, cuando se requiera ampliar la vigencia de las Solicitudes de Apoyo aprobadas, siempre y cuando éstas no impliquen un incremento del apoyo federal ni comprometan recursos de ejercicios posteriores;
- XIII. Establecer las sanciones que correspondan a Organismos Intermedios y/o Beneficiarios;
- XIV. En su caso, solicitar la presentación de reportes de avance/finales a la DGIB;
- XV. Definir los términos de referencia para la designación de la entidad que realizará la evaluación externa del PROIND;
- XVI. Autorizar un programa de visitas anuales de supervisión a los proyectos que determine;
- XVII. Reconocer las aportaciones en especie solicitadas expresamente por el Organismo Intermedio en la Solicitud de Apoyo, que cumplan con los requisitos previstos en los presentes Lineamientos;
- XVIII. Ordenar las visitas de supervisión, y
- XIX. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PROIND y los particulares de los sectores industriales, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación de cada Sector Industrial y sus anexos.

El Secretario Técnico tiene facultades para emitir correspondencia oficial a nombre del Consejo Directivo tratándose de comunicación de resoluciones, respuestas y difusión de información, dicha comunicación podrá ser en su forma electrónica conforme a la normatividad vigente. Así mismo, tiene facultad para certificar acuerdos del Consejo Directivo y documentación relacionada.

SECCION III

Instancia de control y vigilancia

Artículo 11. Sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, serán la SSIC y el Consejo Directivo quienes fungirán como las instancias coadyuvantes de control y vigilancia del PROIND para asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.

Las instancias mencionadas en el párrafo anterior podrán ordenar evaluaciones, dictámenes técnicos y contables, y visitas periódicas, directamente o a través de organismos, para validar la información que se obtenga de los informes que rindan tanto los Organismos Intermedios como los Beneficiarios.

La Instancia Ejecutora al realizar las visitas de verificación se apegará a lo que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAPITULO III

Lineamientos

SECCION I

Cobertura y Población Objetivo

Artículo 12. El PROIND tiene cobertura nacional y su Población Objetivo, definida en el artículo 3 fracción XIII de los presentes Lineamientos y de acuerdo al Sector Industrial autorizado, es sujeta de ser beneficiaria para obtener Apoyos para la realización de los proyectos que se describen en los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación de cada Sector Industrial.

Para efectos del presente Acuerdo, se consideran sectores industriales los enunciados en el artículo 3 fracción XVIII de los presentes Lineamientos.

SECCION II

Beneficiarios y Requisitos

Artículo 13. Serán elegibles para acceder a los Apoyos del PROIND, sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, la Población Objetivo definida en el artículo 3 de los presentes Lineamientos, que reúna los requisitos siguientes:

- I. Que estén legalmente constituidos conforme a la legislación mexicana;
- II. Que el Proyecto para el que soliciten apoyo, cumpla con las características establecidas en los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación de cada Sector Industrial;
- III. Que soliciten Apoyos por Proyecto, sin rebasar los montos y porcentajes máximos establecidos en los Criterios de Operación para cada Sector Industrial;
- IV. Que los proyectos cumplan con los criterios de elegibilidad aplicables a que se refiere el artículo 15 de los presentes Lineamientos, y
- V. Que no estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación de cada Sector Industrial.

Artículo 14. La Instancia Ejecutora verificará que los Beneficiarios o en su caso los Organismos Intermedios de ejercicios anteriores de este u otros fondos o programas de la SE estén al corriente con las obligaciones a su cargo para que nuevamente sean elegibles de apoyo en el presente ejercicio fiscal.

Bajo ningún concepto podrán ser Beneficiarios del PROIND los servidores públicos de la SSIC, de las Delegaciones Federales o en general de la SE y de las Secretarías de las Entidades Federativas, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federal y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

SECCION III

Criterios de elegibilidad

Artículo 15. El Consejo Directivo evaluará y en su caso, aprobará los proyectos que le sean presentados por los Organismos Intermedios conforme a los presentes Lineamientos y considerando que:

- I. Cumplan con los requisitos previstos en los presentes Lineamientos, que sean congruentes con las estrategias y líneas de acción del PROIND;
- II. Denoten su viabilidad técnica, comercial, económica y financiera;
- III. Incidan en la competitividad y productividad de las empresas de los sectores industriales;
- IV. Contribuyan al desarrollo regional;
- V. Contribuyan al mejoramiento de las capacidades humanas y de procesos de las empresas de los sectores industriales;
- VI. Impulsen la integración de capacidades técnicas, operativas, administrativas y comerciales de empresas integradoras o agrupamientos empresariales del Sector de TI, y
- VII. Los que se establezcan en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial autorizado.

SECCION IV

Concertación y características de los Apoyos

Artículo 16. Los Apoyos del PROIND están integrados por subsidios de conformidad con la normatividad establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente y serán otorgados a los Organismos Intermedios, con apego a las disposiciones de los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación de cada Sector Industrial, el ANEXO II y demás disposiciones legales aplicables.

Los recursos provenientes del PROIND serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables y no perderán su carácter federal al ser canalizados al Organismo Intermedio y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, los Apoyos del PROIND se destinarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, procurando en todo momento que sea canalizado a través de medios eficaces y eficientes.

Adicionalmente, la SSIC preverá la coordinación con otras instituciones para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y en su caso, reducir gastos administrativos.

Artículo 17. Las aportaciones federales serán depositadas a los Organismos Intermedios en las cuentas específicas que para tal fin se habiliten, a partir de la suscripción del Convenio de Colaboración que celebre la SE con los Organismos Intermedios. Las aportaciones deberán ser depositadas conforme a lo dispuesto en el ANEXO II.

Artículo 18. El ejercicio de los recursos que sean otorgados con cargo al PROIND a los Organismos Intermedios y/o Beneficiarios, está sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria.

Estos recursos podrán ser complementados con aportaciones de los Organismos Intermedios, los Beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos, conforme a las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación de cada Sector Industrial, el ANEXO II y las demás aplicables.

Sin perjuicio de las acciones de complementariedad, los apoyos serán otorgados siempre y cuando se cumpla lo establecido en el artículo 13 fracción V de los presentes Lineamientos.

Artículo 19. Tratándose de proyectos de alto impacto económico y social el Consejo Directivo podrá, de manera independiente y sujeto a la disponibilidad presupuestal del PROIND, asignar recursos federales para la atención de proyectos elegibles de conformidad con los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación de cada Sector Industrial. En cualquier caso, la asignación de apoyos estará sujeta a la evaluación y dictamen que realice el Consejo Directivo.

En este supuesto, con la autorización del Consejo Directivo, el porcentaje máximo de apoyos así como la categoría de apoyo será el que determine y autorice el Consejo Directivo, sin sujetarse a los montos y porcentajes que se establezcan en los Criterios de Operación para cada Sector Industrial o el artículo 20 de los presentes Lineamientos.

SECCION V

Tipos de apoyo

Artículo 20. El PROIND otorgará apoyos para el desarrollo de proyectos observando las siguientes disposiciones:

- I. El porcentaje máximo de apoyo del PROIND podrá ser hasta de un 50 por ciento sobre el costo total del Proyecto;
- II. Los rubros y montos por conceptos de gasto aplicables en los que podrá incurrir un Proyecto con recursos del PROIND se definirán en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial. Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial deberá estar expresamente mencionada en el Proyecto y deberá ser aprobada por el Consejo Directivo;
- III. Todas las erogaciones efectuadas durante el periodo autorizado para el Proyecto deberán estar directamente relacionadas con el objetivo del mismo;
- IV. Se podrá presentar documentación comprobatoria y justificativa del apoyo otorgado a partir de la fecha autorizada por el Consejo Directivo. En cualquier caso, las inversiones realizadas a partir de esa fecha por parte de los Beneficiarios del Proyecto no suponen la aprobación del mismo por el Consejo Directivo del PROIND, y
- V. La comprobación de los recursos deberá estar a nombre del Organismo Intermedio y/o Beneficiario correspondiente. En el caso de los proyectos en donde empresas relacionadas actúen como compradores y/o aportantes se deberá contar con la autorización previa del Consejo Directivo.

Artículo 21. Se otorgarán Apoyos a través de las siguientes categorías:

- I. Capacitación.
- II. Normas y modelos.
- III. Protección de la propiedad intelectual.
- IV. Comercialización.
- V. Estudios.
- VI. Servicios profesionales diversos.
- VII. Eventos.
- VIII. Creación y fortalecimiento de fondos.

Las subcategorías así como los montos máximos por categorías se establecen en el Anexo V de los presentes Lineamientos.

En su caso, el Consejo Directivo a través de los Criterios de Operación de cada Sector Industrial podrá definir categorías de apoyo, subcategorías y montos máximos para cada Sector Industrial, adicionales a los establecidos en el presente artículo.

SECCION VI

Presupuesto destinado al PROIND y monto de Apoyos

Artículo 22. El presupuesto federal que se asigna al PROIND será distribuido de la forma siguiente:

- I. Como mínimo el 97 por ciento se destinará a los Apoyos para la Población Objetivo, y
- II. Hasta el 3 por ciento será destinado a los gastos asociados a la eficiente supervisión y evaluación del PROIND.

Artículo 23. Los porcentajes y montos máximos de apoyo por Proyecto, estarán en función de los límites máximos, indicados en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de los presentes Lineamientos.

Artículo 24. Los recursos presupuestales del PROIND estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos, según la evaluación que lleven a cabo la Instancia Ejecutora, los organismos fiscalizadores y otras instancias, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos no devengados al cierre del ejercicio y aquellos que no se destinen a los fines autorizados deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

Artículo 25. El PROIND no podrá otorgar Apoyos a un mismo Proyecto por más de tres años consecutivos, salvo en los casos de proyectos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la Solicitud de Apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.

SECCION VII

De los Organismos Intermedios

Artículo 26. Para ser autorizado como Organismo Intermedio por el Consejo Directivo del PROIND deberán acreditarse los siguientes requisitos:

- I. Presentar escrito libre dirigido al Presidente del Consejo Directivo en el que se manifieste la intención de fungir como Organismo Intermedio del PROIND, de acuerdo al Sector Industrial autorizado, y que cuenta con la infraestructura física y humana suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes;
- II. Copia simple del comprobante de su domicilio fiscal;
- III. Copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- IV. Copia simple de la escritura notarial, en la que se protocolicen los estatutos, y donde consten los datos de su constitución conforme a la legislación mexicana;
- V. Copia simple del poder notarial vigente del representante legal, en el que consten las facultades para actos de administración y para suscribir convenios;
- VI. Copia simple de la identificación oficial del representante legal (credencial de elector o pasaporte);
- VII. Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no está recibiendo Apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar Apoyos o subsidios conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, y
- VIII. Los demás que acuerde el Consejo Directivo en los Criterios de Operación para cada Sector Industrial del que se trate.

En los casos que se solicita copia simple, ésta deberá venir acompañada del original o copia certificada para su cotejo.

SECCION VIII

Derechos y obligaciones de los Organismos Intermedios

Artículo 27. Los Organismos Intermedios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir con oportunidad los Apoyos para la realización de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo;
- II. Recibir asesoría por parte de la Instancia Ejecutora para la correcta aplicación de los recursos comprometidos;
- III. Recibir los Apoyos del PROIND con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación;

- IV. Solicitar al Consejo Directivo la autorización de modificaciones, previo a su ejecución, de proyectos aprobados;
- V. Determinar las Solicitudes de Apoyo que someterán al Consejo Directivo para que sean susceptibles de recibir apoyo, y
- VI. Las demás que se determinen en el Anexo II, y, en su caso, el Anexo III, IV o V.

Artículo 28. Son obligaciones de los Organismos Intermedios:

- I. Establecer un mecanismo para la recepción y análisis de los proyectos, que podrán someter a consideración del Consejo Directivo del PROIND. Deberá presentar a la instancia ejecutora un listado completo de los proyectos recibidos por el Organismo Intermedio, identificando la fecha de recepción, el nombre del solicitante, monto de apoyo solicitado, si éste fue presentado a consideración del Consejo Directivo; en caso de que no se haya presentado al Consejo Directivo, señalar las causas, conforme a los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación de cada Sector Industrial;
- II. Entregar, a la Instancia Ejecutora, la documentación jurídica, conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos, sus anexos y los Criterios de Operación de cada Sector Industrial;
- III. Cotejar toda la documentación entregada a la Instancia Ejecutora contra los documentos originales, que se encuentra en poder de los potenciales Beneficiarios;
- IV. Suscribir los instrumentos jurídicos con la SE, a través de la SSIC, para el otorgamiento de los Apoyos del PROIND, conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación de cada Sector Industrial;
- V. Contar con una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos otorgados por el PROIND, que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado;
- VI. Una vez aprobado el Proyecto y firmado los instrumentos jurídicos que correspondan, deberá presentar el recibo fiscal correspondiente, previo a la entrega de los recursos del PROIND;
- VII. Aplicar estrictamente los Apoyos del PROIND para la ejecución del Proyecto aprobado;
- VIII. Según corresponda, entregar, en su totalidad, los recursos a los Beneficiarios en los términos establecidos en la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo, garantizando la liberación expedita de los recursos conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación de cada Sector Industrial y en los instrumentos jurídicos correspondientes;
- IX. En su caso, recabar la confirmación por escrito del Beneficiario o su representante legal, en donde señale claramente el monto del apoyo recibido por parte del Organismo Intermedio, a través de la Instancia Ejecutora y entregarlo a esta última como comprobante de la entrega de los recursos correspondientes, una vez recibidos estos recursos; ello sin demérito de las disposiciones sobre la comprobación del gasto de los subsidios;
- X. Cumplir con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y lineamientos generales y particulares del Proyecto, aprobado por el Consejo Directivo;
- XI. Validar la información presentada por los Beneficiarios para ser entregada a la Instancia Ejecutora para acceder a los Apoyos o respecto de los avances o la comprobación del ejercicio de los mismos para lo cual podrán realizar evaluaciones, dictámenes técnicos y/o contables, visitas de supervisión periódicas, directamente o a través de terceros especializados;
- XII. Aplicar eficientemente los Apoyos otorgados, en estricto apego al objetivo del Proyecto, los presentes Lineamientos, Criterios de Operación de cada Sector Industrial y demás disposiciones aplicables;
- XIII. Entregar, a la Instancia Ejecutora los reportes y documentación de avance en el ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos del Proyecto para acreditar las obligaciones a su cargo, como la comprobación del desarrollo de los proyectos aprobados y la correcta aplicación de los Apoyos otorgados por el PROIND, conforme al ANEXO IV de los presentes Lineamientos;
- XIV. Entregar, a la Instancia Ejecutora el reporte final junto con la documentación que acredite la conclusión del Proyecto que haya sido objeto del apoyo, para acreditar las obligaciones a su cargo, como la comprobación de la ejecución de los proyectos aprobados y la correcta aplicación de los Apoyos otorgados por el PROIND, conforme al ANEXO IV de los presentes Lineamientos;

- XV.** Dar seguimiento e informar a la Instancia Ejecutora de la revisión de la documentación comprobatoria de la ejecución del Proyecto y de las visitas de supervisión realizadas a los proyectos aprobados;
- XVI.** Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión al Organismo Intermedio así como a los Beneficiarios del Proyecto cuando así lo solicite la SE, la Secretaría de la Función Pública, a través del Organismo Interno de Control en la SE, la SSIC, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados en apego a lo establecido en el artículo 11 de los presentes Lineamientos;
- XVII.** Conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y ejercicio de los Apoyos otorgados por cinco años. Dicha documentación podrá ser en su forma electrónica conforme a la normatividad vigente y el trámite ante COFEMER correspondiente;
- XVIII.** Gestionar ante la Instancia Ejecutora cualquier solicitud de modificación, previo a su ejecución, que se requiera para el desarrollo del Proyecto aprobado con el fin de que solicite, la aprobación del Consejo Directivo;
- XIX.** En caso de existir recursos no aplicados al Proyecto aprobado o remanentes que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, en la cuenta específica donde se recibió el apoyo del PROIND una vez terminado el proyecto, deberá reintegrar éstos más los rendimientos generados a la Tesorería de la Federación conforme a la normatividad aplicable;
- XX.** En caso de publicidad o difusión del Proyecto, señalar el apoyo del Gobierno Federal, a través de la SE y el PROIND;
- XXI.** En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo éste asumirá en forma individual, las responsabilidades y consecuencias legales ante los Beneficiarios del Proyecto;
- XXII.** Observar las disposiciones descritas en los presentes Lineamientos y sus anexos, las emitidas por el Consejo Directivo, la Instancia Ejecutora y demás aplicables conforme a la legislación aplicable, y
- XXIII.** En general, cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación de cada Sector Industrial y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

SECCION IX

Derechos y obligaciones de los Beneficiarios

Artículo 29. Los Beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- I.** Recibir con oportunidad de los Organismos Intermedios los Apoyos para la realización de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo;
- II.** Recibir asesoría por parte del PROIND y los Organismos Intermedios para la correcta aplicación de los recursos otorgados, y
- III.** Recibir los Apoyos del PROIND con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación.

Artículo 30. Son obligaciones de los Beneficiarios:

- I.** En su caso, ser el responsable de la ejecución o desarrollo material del Proyecto;
- II.** Informar y proporcionar toda la información que, en su caso, le requiera el Organismo Intermedio para la debida integración de los informes de avance y final, en particular la información detallada sobre el impacto que tuvieron los Apoyos del PROIND;
- III.** Cumplir, en su caso, con los porcentajes de aportación, así como los tiempos, compromisos y Lineamientos generales de los proyectos señalados en las Solicitudes de Apoyo;
- IV.** Conservar la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto y ejercicio de los Apoyos otorgados por cinco años. Dicha documentación podrá ser en su forma electrónica conforme a la normatividad vigente;
- V.** Aplicar eficientemente los Apoyos recibidos, en estricto apego a los fines autorizados, y
- VI.** Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Organismo Interno de Control en la SE, la SSIC o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados.

SECCION X

Causas de incumplimiento y sanciones

Artículo 31. Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Beneficiario y/o el Organismo Intermedio, la SE o la instancia que determine, podrán ordenar la práctica de visitas de supervisión de acuerdo al Proyecto aprobado.

Lo anterior, sin perjuicio de la información a que los Beneficiarios y los Organismos Intermedios están obligados a entregar en términos de los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación de cada Sector Industrial y demás disposiciones jurídicas.

Artículo 32. Son causas de incumplimiento:

- I. Incumplir con los términos establecidos en el instrumento jurídico suscrito, para el otorgamiento de los Apoyos;
- II. No aplicar los Apoyos entregados para los fines aprobados o cuando se advierta notoria ineficiencia o deshonestidad en su aplicación de acuerdo al Consejo Directivo, en cuyo caso y sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados. El reintegro de los recursos deberá realizarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a que se le solicite dicho reintegro;
- III. Incumplir con la ejecución del Proyecto sujeto de apoyo;
- IV. Impedir la realización de visitas de supervisión, cuando lo soliciten la SE, la SSIC, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados;
- V. No entregar a la Instancia Ejecutora, la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos del Proyecto aprobado;
- VI. Presentar información falsa sobre la aplicación y los finiquitos de los Apoyos otorgados, y
- VII. Incumplir cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en los presentes Lineamientos, Criterios de Operación de cada Sector Industrial, los instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los Apoyos o en las demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.

En caso de incumplimiento, el Consejo Directivo emitirá acuerdo mediante el cual podrá determinar medidas correctivas o la cancelación total o parcial de los Apoyos otorgados, a los Organismos Intermedios y/o los Beneficiarios.

Artículo 33. El Consejo Directivo, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el artículo anterior, podrá:

- I. Requerir a los Organismos Intermedios y/o al Beneficiario para que dentro del término que se le determine, subsanen las omisiones o irregularidades advertidas en las visitas de supervisión, en las causas a que se refieren las fracciones I, III y VII del artículo 32 de los presentes Lineamientos;
- II. Cancelar en forma total o parcial la entrega de los Apoyos, en caso de reincidencia o por las causas a que se refieren las fracciones II, III, IV, V y/o VI del artículo 32 de los presentes Lineamientos;
- III. El Consejo Directivo podrá recomendar la suspensión de otros Apoyos aprobados a los Organismos Intermedios y/o al Beneficiario, y
- IV. En el caso de que los resultados de los reportes de avance /final, las visitas y/o auditorías realizadas por cualquiera de las instancias señaladas en el artículo 11 de los presentes Lineamientos, revelen el incumplimiento de alguno de los procedimientos administrativos o lo dispuesto en los proyectos aprobados o los instrumentos jurídicos aplicables, o que el Beneficiario no proporcione información fidedigna, la SE se reserva el derecho de ejercer la acción legal pertinente de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 34. Los Organismos Intermedios y/o Beneficiario al que se le haya aplicado la sanción que se establece en la fracción II del artículo anterior, quedará obligado a reintegrar el apoyo correspondiente así como sus rendimientos, y en su caso el Consejo Directivo deberá notificar a la Tesorería de la Federación del beneficio indevido obtenido en perjuicio del fisco federal para que proceda en los términos de las disposiciones fiscales y penales vigentes, al cobro mediante los procedimientos administrativos y judiciales que correspondan, debiendo además, excluirse de posibles Apoyos subsecuentes por parte del PROIND.

Las sanciones previstas en esta sección se aplicarán sin perjuicio de que se ejerciten las acciones legales que procedan.

CAPITULO IV

De las Solicitudes de Apoyo

SECCION I

De la presentación de la Solicitud de Apoyo

Artículo 35. Los Organismos Intermedios, determinarán los proyectos que someterán a consideración del Consejo Directivo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente, las prioridades de su estrategia de desarrollo económico y la viabilidad técnica, operativa y/o empresarial. El proceso de selección deberá cumplir con lo descrito en la fracción III del artículo 28 de los presentes Lineamientos, y los Criterios de Operación de cada Sector Industrial.

Artículo 36. Para acceder a los Apoyos del PROIND, el Organismo Intermedio debe requisitar la Solicitud de Apoyo debiendo anexar la información adicional o complementaria que se especifique en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial.

La DGIB tendrá un máximo de 10 días hábiles para revisar la información presentada por el Organismo Intermedio, en el caso de que no se hubiere anexado la información adicional o complementaria al Proyecto, o en su caso la documentación que acredite el legal establecimiento del Organismo Intermedio y las facultades para actos de administración de su representante legal o apoderado o, en su caso, el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios, o no contenga la Solicitud de Apoyo los datos correctos y completos, el Organismo Intermedio tendrá un máximo de 10 días hábiles contados a partir la fecha de notificación de la prevención realizada por la DGIB, para completar o subsanar la información; si al transcurrir ese plazo no se complementara o subsanara la información, se tendrá por no presentada.

Artículo 37. En apego a la legislación vigente la información proporcionada por los Organismos Intermedios y Beneficiarios de este Programa no podrá ser revelada salvo resolución judicial o administrativa que contravenga el presente artículo.

Artículo 38. Para acceder a los Apoyos del PROIND, los Organismos Intermedios deberán apearse a lo descrito en el ANEXO II de los presentes Lineamientos así como los Criterios de Operación de cada Sector Industrial.

SECCION II

De la resolución

Artículo 39. Se someterá a consideración del Consejo Directivo la autorización para fungir como Organismo Intermedio y los proyectos para su dictamen. Al Consejo Directivo, como instancia normativa del PROIND le corresponde aprobar o rechazar los proyectos y la asignación de los Apoyos, determinar las condiciones adicionales, en su caso, y emitir la resolución correspondiente en el Acta de Consejo.

Esta resolución se remitirá a más tardar en 3 meses una vez cumplidos los requisitos y las condiciones de elegibilidad.

El Consejo Directivo hará del conocimiento de los Organismos Intermedios, las solicitudes de apoyo que no fueron aprobadas, fundando y motivando las causas de su rechazo, para su notificación a los proponentes.

Asimismo, la Instancia Ejecutora publicará en la página electrónica www.economia.gob.mx, los listados de los proyectos y montos aprobados.

SECCION III

De la entrega de los recursos

Artículo 40. La SE depositará los recursos necesarios para apoyar los proyectos aprobados en la cuenta que para tal efecto se habilite en los términos del instrumento jurídico aplicable y los Criterios de Operación de cada Sector Industrial.

Artículo 41. Se suscribirá el instrumento jurídico que corresponda entre los Organismos Intermedios con la SE por conducto de la SSIC, en el que se establece el mecanismo de otorgamiento de los Apoyos.

Artículo 42. Una vez suscritos los instrumentos jurídicos a que se refiere el artículo 41 de los presentes Lineamientos, los Apoyos serán otorgados al Beneficiario a través del Organismo Intermedio en los términos del procedimiento descrito en los Anexos II y III, y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

CAPITULO V

SECCION I

Vigilancia y Seguimiento

Artículo 43. Los recursos que la Federación otorga para el PROIND, podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Organos Internos de Control en la SE y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Organos Estatales de Control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

SECCION II

Evaluación interna

Artículo 44. La Instancia Ejecutora evaluará el impacto y beneficios de las Solicitudes de Apoyo aprobadas a su Sector Industrial por parte del PROIND, utilizando la información que reciba por parte de los Organismos Intermedios y los Beneficiarios.

SECCION III

Evaluación Externa

Artículo 45. La SE, podrá disponer de la realización de una evaluación externa del PROIND por ejercicio fiscal, a través de la contratación de una institución académica, de investigación u organismo especializado de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas, para evaluar el apego a los presentes Lineamientos, a los Criterios de Operación de cada Sector Industrial el impacto y los beneficios económicos y sociales de sus acciones, la satisfacción de los Beneficiarios, Organismos Intermedios del PROIND, así como su costo y efectividad.

SECCION IV

Avances físicos financieros

Artículo 46. La SE enviará, a través de la Instancia Ejecutora, los avances físicos financieros con la periodicidad que a continuación se indica:

- I. Informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los Beneficiarios y Organismos Intermedios, así como los informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño y de gestión previstos en los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación de cada Sector Industrial y los informes presentados por los Organismos Intermedios.

Dichos informes se presentarán a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre.

Esta información será difundida simultáneamente al público en general, a través de la página electrónica www.economia.gob.mx;

- II. La SE a través de la Instancia Ejecutora, conformará un listado de Beneficiarios, Organismos Intermedios y Proyectos aprobados por el Consejo Directivo del PROIND con el fin de identificar y evitar duplicidades en el otorgamiento de Apoyos del Gobierno Federal. La SE, a través de la Instancia Ejecutora y las demás instancias participantes procurarán identificar en su Listado de Beneficiarios a las personas físicas con la Clave Unica de Registro de Población (CURP); y en el caso de las Personas Morales o personas físicas con actividad empresarial con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

SECCION V

Coordinación Institucional

Artículo 47. La SSIC establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el PROIND no se contraponga, afecte, o presente duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

La coordinación institucional y vinculación tiene como propósito potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

SECCION VI

Indicadores

Artículo 48. El PROIND contará con los indicadores que se señalan en la Matriz de Marco Lógico aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CAPITULO VI

Transparencia

SECCION I

Difusión y promoción

Artículo 49. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentarán las siguientes acciones:

Se dará difusión al PROIND en la página electrónica: www.economia.gob.mx. Asimismo la Instancia Ejecutora pondrá a disposición del público en general el listado de proyectos, montos de apoyo, Organismos Intermedios y Beneficiarios.

En la ejecución de acciones inherentes a la difusión y promoción del PROIND, la SSIC asegurará que en la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquieran, se incluya la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Asimismo, los Organismos Intermedios y Beneficiarios tendrán la obligación de señalar expresamente y en forma idéntica la participación de la SE a través del PROIND, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de los proyectos aprobados por el PROIND así como en la información de resultados obtenidos.

La información de montos y Beneficiarios, o en su caso Organismos Intermedios, se publicará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPITULO VII

SECCION I

Quejas y denuncias

Artículo 50. Los Beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general, podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del PROIND y la aplicación de los presentes Lineamientos, ante las instancias que a continuación se señalan, bajo el orden siguiente:

- I. El Organismo Interno de Control en la SE, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025 Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F., y
- II. La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

Adicionalmente, se podrán dirigir al Centro de Asesoría Primer Contacto de la SE en la Ciudad de México, en el teléfono 01-800-410-2000 o en el correo electrónico contacto@economia.gob.mx.

Las quejas o denuncias se realizarán a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos del Organismo Interno de Control en la SE, en las Delegaciones, en las oficinas de la SE y en los Organismos Estatales de Control.

En el caso de que se presenten las inconformidades, quejas y denuncias ante las Contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas se obligan a notificar a la Secretaría de la Función Pública, por conducto del Organismo Interno de Control en la SE, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 51. Lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por la SSIC, de conformidad con la legislación aplicable.

SECCION II

Interpretación

Artículo 52. La interpretación, para efectos administrativos del presente Acuerdo, estará a cargo de la SSIC.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

SEGUNDO.- Las disposiciones del presente Acuerdo, serán aplicables en el ejercicio fiscal subsecuente, en lo que no se contrapongan con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, hasta en tanto no se modifique o se sustituya el presente Acuerdo.

México, D.F., a 18 de marzo de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

ANEXO I
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA
COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente. La presente solicitud, será utilizada para registrar las solicitudes de apoyo de proyectos de Organismos Intermedios, las cuales serán analizadas y, en su caso, aprobadas por el Consejo Directivo del PROIND.

*Antes de llenar esta forma lea la sección Consideraciones para su llenado
 En caso de contar con el Registro Unico de Personas Acreditada, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)*

**Para uso exclusivo de la SE
 FOLIO**

(CITASE PARA CUALQUIER INFORMACION)

Fecha de recepción:
Organismo Intermedio:

I		DATOS DEL ORGANISMO INTERMEDIO	
1) Nombre, Denominación o Razón Social:*			
2) RFC			
3) Domicilio :*			
	Calle*		
	Número y/o Letra*	Colonia*	Código Postal*
	Delegación o Municipio *	Ciudad*	
4) Teléfono(s):*		5) Fax	
6) Página WEB:			
7) Correo electrónico:			
8) Ambito de operación	<input type="checkbox"/> Internacional	<input type="checkbox"/> Nacional	<input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal
9) Nombre del responsable			
10) Cargo			
11) Sector Industrial		12) Registro DGIB:	

II		DATOS DE LA SOLICITUD DE APOYO	
13) Nombre de la Solicitud de Apoyo (Especifique un nombre que describa con precisión la Solicitud de Apoyo).			
14) Objetivo general			

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA
COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

15) Metas	
16) Valor del Proyecto (pesos):	
17) Aportación del Beneficiario (pesos):	
18) Aportación del gobierno federal (pesos)	
19) Duración del Proyecto (días naturales)	

IV	DATOS DEL BENEFICIARIO	
20) Nombre, denominación o razón social del Beneficiario		
21) RFC del Beneficiario		
22) Ubicación del Beneficiario (Especifique el estado, municipio o región donde se desarrollará el Proyecto).		
Estado(s)	Municipio(s)	
Domicilio del Beneficiario:		
23) Información adicional sobre la ubicación:		
24) Ambito de operación	<input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal	

III	IMPACTO DEL PROYECTO	
	25) Nombre, denominación o razón social del Beneficiario	26) Impacto
1		
2		
3		
4		
5		

IV	INDICADORES (Indicadores de Gestión en Miles de pesos)	
	27) Indicador	28) Unidad
1		
2		
3		
4		

ANEXO I

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA
COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)**



CATEGORIAS DE APOYO			
	29) Categoría	30) Subcategoría	31) Entregable
1			
2			
3			
4			

VI FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR PROYECTO (miles de pesos)						
32) Categoría El número que se registre debe ser acorde al listado del apartado V de este formato	33) Secretaría de Economía	34) Beneficiario	35) Otras aportaciones (no líquidos)			36) Total
			Aportante	Monto	Tipo de aportación	
37) Total						
38) Porcentaje de inversión						

VII DOCUMENTACION SOPORTE		
(Marque con una X la documentación soporte con la que cuenta el Proyecto y adjúntela, como mínimo se deberá contar con la información señalada con un "**")		
<input type="checkbox"/>	a. Estudio de factibilidad	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	d. Plan de negocios	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	g. Estudio técnico	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	j. Proyectos en extenso	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	m. Metodología de capacitación	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	p. Metodología de consultoría	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	s. Calendario de recursos por etapas de Proyecto	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	b. Estudio de mercado	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	e. Programa de trabajo*	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	h. Cotizaciones	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	k. Carta(s) compromiso de Beneficiario(s) y constancia de no haber recibido apoyo similar*	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	n. Planos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	q. Listado de empresas atendidas	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	t. Otro	<input type="checkbox"/>
	Especifique:	
<input type="checkbox"/>	c. Estudio financiero	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	f. Plan de comercialización	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	i. Análisis de cadena de valor	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	l. Currícula del proveedor	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	o. Gestión tecnológica	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	r. Plan del evento	<input type="checkbox"/>

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA
COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)



VIII LISTADO DE BENEFICIARIOS							
39) Registro DGIB	40) Denominación o razón social de la empresa	41) CURP (persona física)	42) RFC (persona moral o física con actividad empresarial)	43) Tamaño de empresa (micro, pequeña, mediana, grande)	44) Actividad principal ²	45) Nombre de responsable de Proyecto	46) Correo electrónico de contacto ³

IX OTROS APOYOS			
47) Fondo o Programa	48) Nombre o denominación del Proyecto	49) Monto del apoyo otorgado al Proyecto	50) Año

X DATOS DEL RESPONSABLE ASIGNADO POR EL ORGANISMO INTERMEDIO		
51) Nombre:		
52) Cargo		
53) Institución		
54) Domicilio :		
	Calle	
	Número y/o Letra	Código Postal*
	Delegación o Municipio	Ciudad
55) Teléfono(s):		56) Fax
57) Página WEB:		
58) Correo electrónico (para la recepción de notificaciones relacionadas al PROIND)		
59) Registro DGIB:		
<p>Como responsable del Proyecto y/o representante del Organismo Intermedio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido y alcances legales del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND); en consecuencia, manifiesto a nombre propio y, en su caso, de mi representada, que me adhiero a las obligaciones señaladas en dicho acuerdo, particularmente las relativas a realizar las acciones correspondientes para llevar a cabo su ejecución, vigilar la correcta aplicación y administración de los recursos otorgados y contribuir en la elaboración de los reportes de seguimiento establecidos en los Lineamientos del PROIND y su anexo V, y en los Criterios de Operación del Sector Industrial del que se trate en caso de que la Solicitud de Apoyo resulte aprobada.</p> <p>Bajo protesta de decir verdad manifiesto a nombre propio o de mi representada que el Beneficiario no está recibiendo Apoyos de otros programas federales dirigidos a los mismos fines que impliquen sustituir su aportación o duplicar Apoyos o subsidios.</p> <p>Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizo la recepción de notificaciones relacionadas al PROIND al correo electrónico proporcionado en el dato número 58 de esta solicitud.</p>		
	Lugar y fecha	Firma

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS

**SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA
COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)**



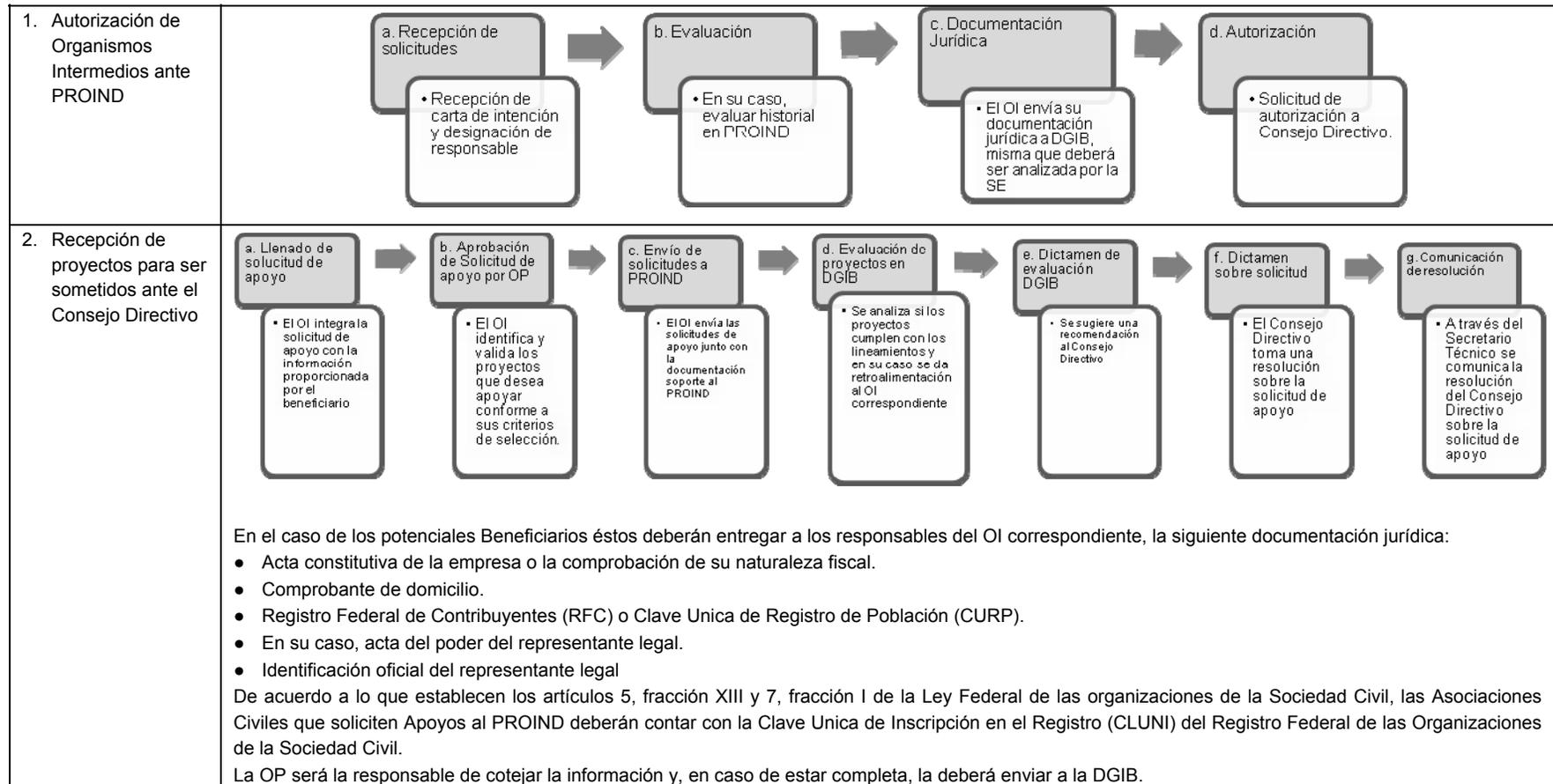
<p>Consideraciones generales para su llenado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este formato es de libre reproducción. - Sólo deberá llenar las áreas sombreadas - La solicitud se entregará en la Dirección General de Industrias Básicas, ubicada en Insurgentes Sur 1940 segundo piso, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón en los horarios de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes. - En el apartado I) DATOS DEL ORGANISMO INTERMEDIO, proporcione los datos de la institución que presenta y firma la Solicitud de Apoyo. - En el apartado II) DATOS DE LA SOLICITUD DE APOYO, proporcione los datos generales para describir el Proyecto - En el apartado III) IMPACTO DEL SOLICITUD DE APOYO, proporcione información sobre el impacto que la Solicitud de Apoyo tendrá para cada uno de los Beneficiarios del mismo. - En el apartado IV) INDICADORES, considerar que la información se genera con base a lo descrito en el artículo 48 de los Lineamientos del PROIND y especificados en los Criterios de Operación del Sector Industrial del que se trate - En el apartado V) CATEGORIAS DE APOYO, especificar las categorías que se requieren, acorde a lo descrito en el artículo 21 de los Lineamientos del PROIND y los Criterios de Operación del Sector Industrial del que se trate. - En el apartado VI) FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR PROYECTO, se refiere al presupuesto por actor de financiamiento en miles de pesos. Todas las aportaciones deberán ser líquidas, de lo contrario ocupar la columna de "Otras aportaciones". El Consejo Directivo tomará en consideración dichas aportaciones en el proceso de aprobación de los proyectos - En el apartado VII) DOCUMENTACION SOPORTE, marque con una X la documentación soporte con la que cuenta el Proyecto y adjúntela. Como mínimo se deberá contar con la información señalada con un "**". - En el apartado VIII) LISTADO DE BENEFICIARIOS, señale los datos de los Beneficiarios del Proyecto. - En el apartado IX) OTROS APOYOS, en caso de haber sido Beneficiario de éste u otros Fondos o Programas de la SE, deberá indicar el Fondo o Programa, nombre o denominación del Proyecto, monto del Proyecto y año en que fue aprobado. - En el apartado X) DATOS DEL RESPONSABLE ASIGNADO POR EL ORGANISMO INTERMEDIO, deberá proporcionar los datos del responsable o representante legal del Organismo Intermedio que firmará la Solicitud de Apoyo. 	
<p>Trámite al que corresponde el formato: Autorización de apoyo del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)</p> <p>Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-07-019</p> <p>Fecha de autorización del formato por parte de la Oficialía Mayor: 02/03/2009</p> <p>Fecha de autorización del formato por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria:</p>	
<p>Fundamento jurídico-administrativo:</p> <p>Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamiento del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), DOF</p>	
<p>Documentos anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los señalados en el apartado VII DOCUMENTACION SOPORTE, de este formato. <p>Adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - información complementaria que se especifique en los Criterios de Operación de cada Sector Industrial. 	
<p>Tiempo de respuesta: 3 meses</p>	
<p>Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34200</p>	
<p>Número telefónico para quejas:</p> <p>Organo Interno de Control en la SE 5629-95-52 (directo) 5629-95-00 (conmutador) Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219</p> <p>Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.</p>	

ANEXO II

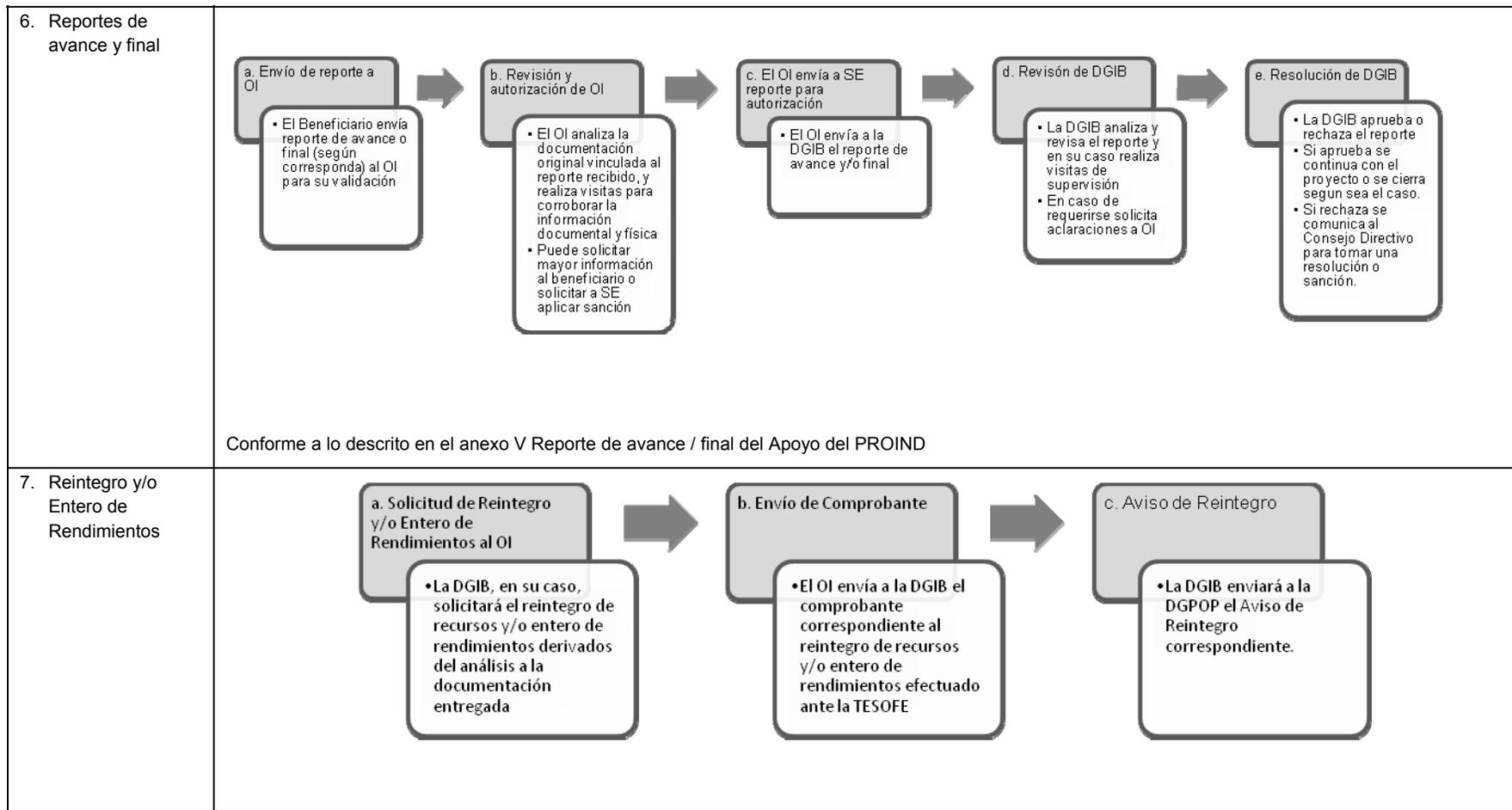
PROCESOS VINCULADOS A LA GESTION DE LOS RECURSOS Y PROYECTOS

Los siguientes procesos listados están vinculados a la gestión de recursos y proyectos que solicitan apoyo al PROIND. Para fines prácticos en la presente ilustración se utilizan los siguientes acrónimos:

- OI– Organismo Intermedio
- BEN – Beneficiario
- DGIB – Dirección General de Industrias Básicas
- SE- Secretaría de Economía



<p>3. Suscripción de instrumentos jurídicos con Organismos Intermedios</p>	<pre> graph LR A[a. Elaboración de Convenio] --> B[b. Envío de convenio a OI] B --> C[c. Impresión y firma] C --> D[d. Registro de Convenio ante SE] D --> E[e. Envío de Convenio registrado] </pre> <p>a. Elaboración de Convenio • La DGIB tomando en cuenta la información del proceso 1 y del 2.f elabora proyecto de convenio</p> <p>b. Envío de convenio a OI • DGIB envía proyecto de convenio a OI.</p> <p>c. Impresión y firma • Se imprime convenio y recaban firmas que corresponden por parte de OI y SE</p> <p>d. Registro de Convenio ante SE • La DGIB tramita el registro del convenio ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE</p> <p>e. Envío de Convenio registrado • La DGIB envía al OI el convenio registrado</p>
<p>4. Pago a Organismo Intermedio</p>	<pre> graph LR A[a. Registro de cuenta de OI] --> B[b. Recibo de OI] B --> C[c. Pago a OI] C --> D[d. Transferencia al OI] </pre> <p>a. Registro de cuenta de OI • Se tramita el alta como proveedor ante la SE del OI</p> <p>b. Recibo de OI • El OI envía a DGIB el recibo correspondiente, así como la documentación que faculta a la persona que lo expide, una vez cubierto el punto 3.c</p> <p>c. Pago a OI • La DGIB tramita el pago correspondiente conforme al punto 2f., 3d., 4. b y proceso 1.</p> <p>d. Transferencia al OI • La SE transfiere los recursos al OI</p>
<p>5. Modificación a proyectos aprobados</p>	<pre> graph LR A[a. Solicitud de modificación] --> B[OI envía solicitud a DGIB] B --> C[Dictamen sobre solicitud] C --> D[Comunicación de resolución] </pre> <p>a. Solicitud de modificación • El beneficiario envía a OI solicitud de modificación a proyecto aprobado</p> <p>OI envía solicitud a DGIB • El OI valida y envía la solicitud del beneficiario a la DGIB con el fin de someterla a consideración del Consejo Directivo</p> <p>Dictamen sobre solicitud • El Consejo Directivo toma una resolución sobre la solicitud de modificación o prórroga</p> <p>Comunicación de resolución • A través del Secretario Técnico se comunica la resolución del Consejo Directivo sobre la solicitud de modificación</p> <p>Conforme a lo descrito en el anexo VI. Solicitud de modificación a proyectos aprobados del PROIND</p>



Nota: Los anexos de los procesos 2 y 6 se pueden consultar en la página www.cofemer.gob.mx

ANEXO III
PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACION
PARA SUSCRIBIRSE CON ORGANISMO INTERMEDIO

CONVENIO DE COLABORACION PARA CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA <<ACTIVIDAD>> Y PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO NACIONAL Y REGIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA SECRETARIA, REPRESENTADA POR <<NOMBRE>>, SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y <<NOMBRE>>, DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS; Y POR LA OTRA, <<NOMBRE DEL ORGANISMO INTERMEDIO>>, EN LO SUCESIVO DENOMINADA EL ORGANISMO INTERMEDIO, REPRESENTADO POR <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>, EN SU CARACTER DE <<REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL>>, QUIENES CONJUNTAMENTE SERAN DENOMINADOS COMO LAS PARTES, SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite el otorgamiento de asignaciones de recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando éstas sean de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación;
2. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su segundo eje, Economía competitiva y generadora de empleos, tiene como uno de sus objetivos, el potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos; para lo cual se establece como estrategia el diseñar agendas sectoriales para la competitividad de sectores económicos;
3. Que la industria en México tiene que competir a nivel global, para lo cual el Gobierno Federal se ha propuesto establecer un entorno que permita que las inversiones y los empleos se concreten en el país;
4. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 de las erogaciones del Ramo Administrativo 10 Economía considera recursos presupuestales para el apoyo de los sectores industriales con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para contribuir al desarrollo de los sectores industriales;
5. Que la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos, a través de acciones de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y con organismos del sector privado;
6. Que el artículo 34, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece como facultad de la Secretaría de Economía el promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional.
7. Que es intención de la Secretaría de Economía que los mecanismos de coordinación garanticen que el "Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales", en lo sucesivo PROIND, no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal, y
8. Que el Consejo Directivo del PROIND, aprobó en sesión <<TIPO DE SESION>>, del <<FECHA>>, las solicitudes de apoyo que presentó EL ORGANISMO INTERMEDIO, en lo sucesivo LOS PROYECTOS, en los términos de los artículos 8, 10 fracciones IV, VI y VII, 13 y 15 de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) para el ejercicio fiscal 2009, en lo sucesivo LINEAMIENTOS.

DECLARACIONES

I. DE LA SECRETARIA QUE:

- 1.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a LA SECRETARIA, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos: formular y conducir las políticas generales de industria y comercio interior; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria nacional; regular la organización de productores industriales y promover, en su caso, organizar la investigación técnico industrial.
- 1.3. Con fundamento en el artículo 6 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, <<la/el>> <<NOMBRE>>, Subsecretaria(o) de Industria y Comercio cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio y <<la/el>> <<NOMBRE>>, Director General de Industrias Básicas, será responsable de dar seguimiento del mismo, de conformidad con el artículo 22 del ordenamiento legal antes citado.
- 1.4. La DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS de LA SECRETARIA, en lo sucesivo la DGIB, será la encargada de coordinar las acciones necesarias con EL ORGANISMO INTERMEDIO, para la ejecución del presente Convenio.

- I.5. Que el PROIND, cuenta con recursos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal <<AÑO>>, al ramo <<NUMERO>> de LA SECRETARIA.
- I.6. Conforme a lo dispuesto en la asignación presupuestal número <<NUMERO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL>>, expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de LA SECRETARIA cuenta con los recursos presupuestales necesarios.
- I.7. En los términos de los artículos 8, 10 fracciones IV, VI y VII, 13 y 15 de los LINEAMIENTOS, el Consejo Directivo aprobó el otorgamiento de los Apoyos al ORGANISMO INTERMEDIO para la ejecución del Proyecto identificado en la Solicitud de Apoyo con número <<NOMENCLATURA DEL PROGRAMA/AÑO/NUMERO DE FOLIO>>.
- I.8. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Alfonso Reyes número 30, en la Colonia Hipódromo Condesa de la Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 06140.

II. DE EL ORGANISMO INTERMEDIO QUE:

- II.1 Es una <<RAZON SOCIAL DEL ORGANISMO INTERMEDIO>>, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en la Escritura Pública número <<NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA>> otorgada ante la fe del Licenciado <<NOMBRE DEL NOTARIO PUBLICO>>, Notario Público número <<NUMERO DE NOTARIA>>, con fecha <<DIA>> de <<MES>> de <<AÑO>> e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio número <<NUMERO DE REGISTRO>> de fecha <<DIA>> de <<MES>> de <<AÑO>>.
- II.2 Exhibe su Cédula de Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es <<REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES>>.
- II.3 Que dentro de su objeto social se encuentra <<ACTIVIDADES PREPONDERANTES>>.
- II.4 Que cumple con lo descrito en los LINEAMIENTOS y en los Criterios <<NOMBRE COMPLETO DE LOS CRITERIOS SEGUN EL RAMO>> para fungir como ORGANISMO INTERMEDIO.
- II.5 Cuenta con la infraestructura y recursos humanos necesarios para desempeñarse como Organismo Intermedio en los términos del artículo 28 de los LINEAMIENTOS.
- II.6 El <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>, en su carácter de <<REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL>>, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en la Escritura Pública número <<NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA>> otorgada ante la fe del Licenciado <<NOMBRE DEL NOTARIO PUBLICO>>, Notario Público número <<NUMERO DE NOTARIA>>, con fecha <<DIA>> de <<MES>> de <<AÑO>> e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio número <<NUMERO DE REGISTRO>> de fecha <<DIA>> de <<MES>> de <<AÑO>>, en la que le fueron otorgadas las facultades con que se ostenta mismas que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, no le han sido revocadas ni restringidas o modificadas en forma alguna.
- II.7 Manifiesta a nombre de su representada que conoce el contenido y alcances legales los LINEAMIENTOS y de las disposiciones que derivan de éstos.
- II.8 Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en <<DOMICILIO LEGAL>>.

III. DE LAS PARTES:

- III.1. Que LA SECRETARIA y EL ORGANISMO INTERMEDIO en lo sucesivo identificados como LAS PARTES han acordado apoyar a los <<NOMBRE DEL SECTOR APOYADO>> en el <<ACTIVIDAD, CATEGORIA O SUBCATEGORIA A APOYAR>> en los términos del presente Convenio.
- III.2. Que conocen el contenido de los Lineamientos; que de conformidad con las anteriores declaraciones LAS PARTES, reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan.

De conformidad con lo expuesto y con base en las disposiciones contenidas en los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 176 y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 4, 6 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y en general, de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto <<OBJETO DE LOS CRITERIOS DE CADA SECTOR A APOYAR>>, además de fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de sectores industriales en México.

SEGUNDA.- Con base a lo que se refiere el apartado de Antecedentes del presente Convenio, la suficiencia presupuestal señalada en las Declaraciones de este instrumento, los LINEAMIENTOS y LOS PROYECTOS listados en el ANEXO 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento, LA SECRETARIA aportará recursos por concepto de Apoyos transitorios por un monto total de <<CANTIDAD EN PESOS (CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.)>>, para desarrollar LOS PROYECTOS aprobados por el Consejo Directivo.

EL ORGANISMO INTERMEDIO por sí o a través de terceros, aportará recursos por un monto de <<CANTIDAD EN PESOS (CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.)>>, para desarrollar LOS PROYECTOS aprobados por el Consejo Directivo; además vigilará que se cumpla con el porcentaje de aportación de los <<del/de los>> <<BENEFICIARIO/BENEFICIARIOS>> <<correspondiente/correspondientes>>, <<listado/listados>> en el apartado 9 de las Solicitudes de Apoyo de LOS PROYECTOS señalados en el ANEXO 1 de este Convenio.

Así mismo, la aportación por parte de LA SECRETARIA se realizará de conformidad con lo previsto en los LINEAMIENTOS y LOS PROYECTOS aprobados por el Consejo Directivo.

TERCERA.- LAS PARTES acuerdan que las acciones comprendidas en LOS PROYECTOS, listados en el ANEXO 1 de este Convenio, se sujetarán a los términos establecidos en las Solicitudes de Apoyo aprobadas por el Consejo Directivo, mismas que son agregadas como parte integral del presente instrumento.

CUARTA.- LA SECRETARIA señala que apoyará la ejecución de LOS PROYECTOS a través de Apoyos destinados a los tipos de proyectos previstos en los LINEAMIENTOS y las demás disposiciones que deriven de éstas.

QUINTA.- Los recursos que aporta LA SECRETARIA para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con los LINEAMIENTOS, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a EL ORGANISMO INTERMEDIO y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

En este sentido, EL ORGANISMO INTERMEDIO, reconoce que los recursos previstos en la cláusula SEGUNDA serán destinados única y exclusivamente para los fines previstos en la cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, por lo que en caso de que éstos sean usados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos o que los recursos sean aplicados a cualquier fin distinto al autorizado, particularmente a la promoción de algún determinado partido político o candidato, o que en su caso se condicione el cumplimiento del PROIND a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, LA SECRETARIA podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico.

La rescisión a que se refiere el párrafo anterior, operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, EL ORGANISMO INTERMEDIO acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado a la devolución total de la cantidad señalada en la cláusula SEGUNDA más los intereses que en su caso se hubieren generado, sin responsabilidad alguna para LA SECRETARIA por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole que en su caso pudiere incurrir EL ORGANISMO INTERMEDIO.

SEXTA.- Para efectos de la entrega de los recursos a cargo de LA SECRETARIA citados en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, EL ORGANISMO INTERMEDIO se compromete a tener una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos federales, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este Convenio; en consecuencia, EL ORGANISMO INTERMEDIO, acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con dichos procedimientos y normas, LA SECRETARIA no realizará la entrega de los recursos señalados en este Convenio, sin responsabilidad alguna.

Asimismo, LA SECRETARIA señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte de EL ORGANISMO INTERMEDIO del recibo que en derecho proceda.

SEPTIMA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el saldo de los recursos aportados por LA SECRETARIA que no hayan sido ejercidos al término del ejercicio fiscal <<AÑO>>, incluyendo los rendimientos financieros e intereses generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

OCTAVA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, EL ORGANISMO INTERMEDIO, acepta asumir las obligaciones descritas en el artículo 28 de los LINEAMIENTOS.

Las partes acuerdan que para efectos del artículo 28 fracciones XV y XVI, los informes de avance o final de LOS PROYECTOS, serán enviados a la DGIB.

NOVENA.- LA SECRETARIA tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Procurará la asistencia y orientación al ORGANISMO INTERMEDIO,
- b) En general, cumplir con las disposiciones contenidas en los LINEAMIENTOS, y
- c) Asignar y aportar los recursos económicos previstos en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento conforme al ANEXO A de los LINEAMIENTOS, previo cumplimiento de las obligaciones de EL ORGANISMO INTERMEDIO a su cargo referidas en las cláusulas SEXTA y OCTAVA de este convenio.

DECIMA.- Por su parte, EL ORGANISMO INTERMEDIO, recabará y conservará en custodia la documentación original justificativa y comprobatoria de la entrega total de los recursos a los <<BENEFICIARIOS>> otorgados para LOS PROYECTOS, en términos de las disposiciones fiscales aplicables o en su defecto por cinco años.

La Subsecretaría de Industria y Comercio a través de la DGIB como área responsable del PROIND, podrá verificar en cualquier momento la documentación a que se refiere esta cláusula.

DECIMA PRIMERA.- Observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, LA SECRETARIA y EL ORGANISMO INTERMEDIO se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal <<AÑO>>, a más tardar el 31 de diciembre de <<AÑO AL QUE CORRESPONDA EL EJERCICIO FISCAL>>.

Los recursos que no sean devengados y acreditados con la documentación correspondiente, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, así como el saldo de la cuenta específica referida en la cláusula SEXTA, respecto a los recursos otorgados con cargo al PROIND, incluyendo aquellos que resulten de rendimientos financieros e intereses, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, a más tardar el día 31 de diciembre del <<AÑO>>, por EL ORGANISMO INTERMEDIO, informando por escrito a la DGIB de LA SECRETARIA.

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, se aplicará para aquellos Apoyos que no se destinen a los fines autorizados por EL ORGANISMO INTERMEDIO.

DECIMA SEGUNDA.- LA SECRETARIA manifiesta y EL ORGANISMO INTERMEDIO acepta que la primera podrá suspender o cancelar total o parcialmente la entrega de los Apoyos destinados a LOS PROYECTOS con sujeción a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los LINEAMIENTOS.

El Consejo Directivo del PROIND podrá tomar la resolución correspondiente definida en el artículo 33 de los LINEAMIENTOS.

DECIMA TERCERA.- Los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, el Organo Interno de Control de LA SECRETARIA y/o auditores independientes contratados para tal efecto; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ORGANISMO INTERMEDIO a partir de la firma de este Convenio, la DGIB, por sí misma o a través de la contratación de terceros, podrá realizar auditorías técnicas, visitas de supervisión, con sujeción a las disposiciones contenidas en los LINEAMIENTOS, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de LA SECRETARIA, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

DECIMA CUARTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA QUINTA.- En caso de que EL ORGANISMO INTERMEDIO incumpla sus obligaciones señaladas en el presente Convenio, los LINEAMIENTOS y demás disposiciones aplicables, LA SECRETARIA podrá rescindir administrativamente el presente Convenio.

Esta rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, EL ORGANISMO INTERMEDIO acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado al término que establezca el Consejo Directivo del PROIND, a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula SEGUNDA de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA SEXTA.- LAS PARTES manifiestan que en la celebración del presente Convenio, no existe error, dolo, mala fe, violencia, intimidación, lesión o cualquier otra causa de nulidad que pudiera invocarse.

DECIMA SEPTIMA.- Para cualquier controversia que se suscite por la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, LAS PARTES están de acuerdo en someterse a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

DECIMA OCTAVA.- El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, contada a partir de la fecha de su firma y o hasta en tanto se cumpla con las disposiciones a cargo de EL ORGANISMO INTERMEDIO sin perjuicio de que los recursos provenientes del PROIND deberán en términos de los 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 43 de los LINEAMIENTOS y demás disposiciones legales aplicables, devengarse a más tardar el 31 de diciembre de <<AÑO>>.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas LAS PARTES de su contenido y alcance legal, se firma <<NUMERO DE TANTOS>> tantos en la Ciudad de <<NOMBRE DE LA CIUDAD>>, a los <<DIA>> días del mes de <<MES>> de <<AÑO>>.

POR LA SECRETARIA

POR EL ORGANISMO INTERMEDIO

<<NOMBRE>>
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL>>

<<NOMBRE>>
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS

ANEXO 1

**LISTADO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROIND
PRESENTADOS POR EL ORGANISMO INTERMEDIO**

No.	Proyecto	Secretaría de Economía	Número de Beneficiarios
1			
2			
	TOTAL		

PROYECTO	SECRETARIA DE ECONOMIA	ORGANISMO INTERMEDIO	ACADEMIA	SECTOR PRIVADO	TOTAL
1					
2					
TOTAL					

El presente Anexo forma parte del Convenio de Colaboración para promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de sectores industriales en México, que suscribe el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, y el <<NOMBRE DEL ORGANISMO INTERMEDIO>>, como ORGANISMO INTERMEDIO, el <<DIA>> de <<MES>> de 2009.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO IV

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS

**INFORME DE AVANCE Y/O FINAL DEL ORGANISMO INTERMEDIO,
RESPECTO DEL APOYO OTORGADO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR
LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)**



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente. La presente solicitud, será utilizada para registrar las solicitudes de apoyo de proyectos de Organismos Intermedios, las cuales serán analizadas y, en su caso, aprobadas por el Consejo Directivo del PROIND.

*Antes de llenar esta forma lea la sección Consideraciones para su llenado
En caso de contar con el Registro Unico de Personas Acreditada, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)*

Para uso exclusivo de la SE
FOLIO
(CITese PARA CUALQUIER INFORMACION)

Fecha de recepción:
Organismo Intermedio:

I DATOS DEL ORGANISMO INTERMEDIO	
1) Nombre, Denominación o Razón Social:*	
2) RFC	
3) Domicilio :*	
	Calle*
	Número y/o Letra* Colonia* Código Postal*
	Delegación o Municipio * Ciudad*
4) Correo electrónico:	
5) Nombre del responsable	
6) Cargo	

II DATOS DEL INFORME QUE SE PRESENTA	
7)Ejercicio	8)Fecha de elaboración
9)Periodo:	10) <input type="checkbox"/> Informe de avance <input type="checkbox"/> Informe final

III DATOS DE LA SOLICITUD DE APOYO	
11) Nombre del Proyecto (Especifique el nombre del Proyecto autorizado por el Consejo Directivo del PROIND).	
12) Folio asignado a la Solicitud de Apoyo por la SE	
13) Objetivo general	
14) Metas	

ANEXO IV

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS

**INFORME DE AVANCE Y/O FINAL DEL ORGANISMO INTERMEDIO,
RESPECTO DEL APOYO OTORGADO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR
LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)**



15) Valor del Proyecto (pesos):

16) Aportación del Beneficiario (pesos):

17) Aportación del gobierno federal (pesos):

18) Duración del Proyecto (días naturales):

IV DATOS DEL BENEFICIARIO

19) Nombre, denominación o razón social del Beneficiario

20) RFC del Beneficiario

21) Ubicación del Beneficiario (Especifique el estado, municipio o región de desarrollo del Proyecto).
 Estado(s) Municipio(s)

Domicilio del Beneficiario:

V IMPACTO DEL PROYECTO

	22) Nombre, denominación o razón social del Beneficiario	23) Impacto
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VI CATEGORIAS DE APOYO

	24) Categoría	25) Subcategoría	26) Entregable	27) Unidad/Objetivo	28) Avance
1	<input type="text"/>				
2	<input type="text"/>				
3	<input type="text"/>				
4	<input type="text"/>				

VII INDICADORES

	29) Indicador	30) Unidad/Objetivo	31) Avance
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ANEXO IV

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS

**INFORME DE AVANCE Y/O FINAL DEL ORGANISMO INTERMEDIO,
RESPECTO DEL APOYO OTORGADO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR
LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)**

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

VIII FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR PROYECTO (miles de pesos)							
32) Categoría	33) Secretaría de Economía	34) Beneficiario	35) Otras aportaciones (no líquidos)			36) Total	37) Avance financiero
			Aportante	Monto	Tipo de aportación		
38) Total							

Elaboró informe		Autorizó informe	
_____	_____	_____	_____
Nombre y cargo	Firma	Nombre y cargo	Firma
(Beneficiario)		(Responsable del Organismo Intermedio)	

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es de libre reproducción.
- Sólo deberá llenar las áreas sombreadas.
- El informe se entregará en la **Dirección General de Industrias Básicas**, ubicada en Insurgentes Sur 1940 segundo piso, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón en los horarios de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- La documentación anexa podrá ser la original o en forma electrónica.

Trámite al que corresponde el formato: Informe de avance y/o final del ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos del Proyecto aprobado del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-07-020

Fecha de autorización del formato por parte de la Oficialía Mayor: 02/03/2009

Fecha de autorización del formato por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), DOF

Documentos anexos:

- Facturas que comprueben y justifiquen, el ejercicio y gasto de los recursos otorgados por el PROIND.
- Estados financieros que muestren los Apoyos recibidos
- Estados de cuenta bancarios, que reflejen el manejo de los recursos otorgados por el PROIND.
- Documentación que sustente la información proporcionada en los apartados V) IMPACTO DEL PROYECTO, VI) CATEGORIAS DE APOYO y, VIII) FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR PROYECTO

Adicionalmente para el reporte final

- Documentación que acredite la conclusión del Proyecto que haya sido objeto del apoyo

Tiempo de respuesta: 3 meses

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34220

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

**ANEXO V
SECRETARIA DE ECONOMIA
PROIND
CATEGORIAS**

- El porcentaje máximo de apoyo del PROIND podrá ser apoyado hasta en un 50 por ciento sobre el costo total del Proyecto, según lo establecido en la fracción I del artículo 20 de los Lineamientos.
- En algunos casos, los rubros y montos por conceptos de gasto aplicables en los que podrá incurrir un Proyecto con recursos del PROIND se definirán en los Criterios de Operación del Sector Industrial correspondiente. Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en los Criterios de Operación deberá estar expresamente mencionada en el Proyecto y deberá ser aprobada por el Consejo Directivo.
- Todas las erogaciones efectuadas durante el período autorizado para el Proyecto deberán estar directamente relacionadas con el objetivo del mismo.
- Los Apoyos del PROIND no podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas de sectores industriales, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, compra de bienes raíces, etc.
- Se podrá presentar documentación comprobatoria y justificativa del apoyo otorgado a partir de la fecha autorizada por el Consejo Directivo. En cualquier caso, las inversiones realizadas a partir de esa fecha por parte de los Beneficiarios del Proyecto no suponen la aprobación del mismo por el Consejo Directivo del PROIND.

	Categorías	Subcategorías	Hasta un monto máximo de apoyo	Consideración	Restricción
I	CAPACITACION	Cursos de capacidades técnicas, administrativas, comerciales	\$50,000.00	Por curso o por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización	Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria
		Cursos de capacidades de negocio	\$50,000.00	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización	
		Cursos de capacidad de procesos, metodologías y modelos de calidad	\$40,000.00	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización	
		Certificaciones	\$20,000.00	Por examen de certificación por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización	Deberá presentar documento que acredite la culminación satisfactoria Reintegrable en caso de no alcanzar la certificación
		Cursos y certificaciones del uso del idioma inglés técnico como competencia laboral	\$20,000.00	Por curso y/o certificación por persona	Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria

II	NORMAS Y MODELOS	Compra de normas de calidad	\$5,000.00	Por empresa	Por única vez
		Pago de consultoría para implantar un modelo/metodología/norma de calidad	\$800,000.00	Por empresa; se tomará en cuenta el modelo, metodología o norma a implantar, así como el nivel de madurez que se busca alcanzar cuando aplique.	Reintegrable en caso de no acreditar la implantación satisfactoria
		Pago de evaluaciones (previas y formales), verificaciones y certificaciones	\$800,000.00	Por empresa; se tomará en cuenta el modelo o norma a evaluarse, así como el nivel de madurez	Los Apoyos serán reintegrables en un 100% cuando no se logre o compruebe la certificación inherente al Proyecto apoyado en un plazo máximo de 9 meses a la fecha de terminación del Proyecto
		Autorización ante organismos para fungir como instructor autorizado de modelos o metodologías	\$200,000	Por persona a autorizar, se tomará en cuenta el modelo, metodología o norma	Reintegrable en caso de no acreditar la implantación satisfactoria
		Gastos relacionados con el aseguramiento de la calidad y evaluación de la conformidad para soluciones de alto valor agregado	\$500,000	Por solución	Los Apoyos serán reintegrables en un 100% cuando no se logre o compruebe la certificación inherente al Proyecto apoyado
		Subcontratación de procesos de negocio y atención a clientes	\$4,000,000.00	Por Proyecto	
III	PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Registro de patentes	\$100,000.00	Por patente	En México y en el extranjero
		Marcas y derechos de autor	\$50,000.00	Por marca y/o trámite de derecho de autor	En México y en el extranjero
		Servicios legales y administrativos	\$200,000.00	Por Proyecto	
IV	COMERCIALIZACION	Servicios de alto valor agregado para la comercialización de productos del Sector Industrial	\$2,000,000.00	Por Proyecto	

V	ESTUDIOS	Benchmarking	\$250,000.00	Por estudio	Enfocados a desarrollar las capacidades empresariales, estrategia y competitividad del Sector Industrial.
		Estrategia de mercado	\$1,000,000.00	Por estudio	
		Servicios de información y obtención de documentos	\$250,000.00	Por Proyecto	
		Estudios de análisis del Sector Industrial	\$150,000.00	Por empresa	
		Plan de negocios	\$1,000,000.00	Por Proyecto	
VI	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS	Consultoría especializada	\$4,000,000.00	Por Proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad	No se permite personal adscrito a la empresa y/o institución del Beneficiario incluyendo sus empresas relacionadas
		Asesoría especializada	\$4,000,000.00	Por Proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la asesoría así como su complejidad	
VII	EVENTOS	Participación en eventos que tengan como propósito el posicionamiento y venta de los productos del Sector Industrial.	\$2,000,000.00	Por evento; se tomará en cuenta la audiencia objetivo y su impacto en el desarrollo de competencias y/o posicionamiento del Sector Industrial.	
		Realización de eventos que tengan como temática principal el Sector Industrial.	\$2,000,000	Por evento; se tomará en cuenta la audiencia esperada y su impacto en el desarrollo de competencias y/o posicionamiento del Sector Industrial.	
		Renta de espacios para la participación en eventos, construcción y montaje de módulos de exhibición para la promoción	\$500,000.00	Por evento; se tomará en cuenta la audiencia esperada y su impacto en el desarrollo de competencias y/o posicionamiento del Sector Industrial.	
VIII	CREACION Y FORTALECIMIENTO DE FONDOS	Creación y fortalecimiento de fondos.	Conforme a las políticas que al respecto establezca el Consejo Directivo del PROIND y la normatividad aplicable	Conforme a los artículos 24 y 26 de los Lineamientos del PROIND	Proyectos que permitan crear instrumentos financieros destinados al otorgamiento de Apoyos que operen como fondos de garantía, capital de riesgo y/o capital semilla; y/o incrementar el subsidio asociado a estos, siempre y cuando éstos esquemas coadyuven al cumplimiento de lo establecido en los presentes Lineamientos

ANEXO VI

<<HOJA MEMBRETADA DEL ORGANISMO INTERMEDIO>>

<<CIUDAD, ESTADO>>, a <<DIA>> de <<MES>> de 2009

Consejo Directivo del PROIND

Secretaría de Economía

Presente

Por la presente, le informo la solicitud de la empresa <<NOMBRE DE LA EMPRESA Y RAZON SOCIAL>> en su carácter de Beneficiario del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) del proyecto <<NOMBRE DEL PROYECTO>> con número de folio, <<NUMERO DE FOLIO >>, presentado por esta <<NOMBRE DEL ORGANISMO INTERMEDIO>>, en su carácter de Organismo Intermedio, para realizar << MODIFICACION DE ENTREGABLES, FECHA DE CIERRE Y/O ACLARACION AL PROYECTO>>.

Asimismo, anexo al presente la solicitud del Beneficiario con la justificación para la realización de <<MODIFICACION DE ENTREGABLES, FECHA DE CIERRE Y/O ACLARACION AL PROYECTO >>

Lo anterior, conforme al artículo 28, fracción XVIII de los Lineamientos del PROIND para el ejercicio fiscal 2009, con el fin de que se someta dicha solicitud, misma que se considera viable técnica y económicamente, a la aprobación del Consejo Directivo del PROIND.

Atentamente,

<<NOMBRE >>

<<CARGO DENTRO DEL ORGANISMO INTERMEDIO>>

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-FF-088-SCFI-2008, NMX-FF-089-SCFI-2008, NMX-FF-090-SCFI-2008 y NMX-FF-111-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-FF-088-SCFI-2008, PRODUCTOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA USO HUMANO-OLEAGINOSAS-GRANO DE ALGODON (*Gossypium spp.*)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-FF-088-SCFI-1994), NMX-FF-089-SCFI-2008 PRODUCTOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA USO HUMANO-OLEAGINOSAS-SOYA-GLYCINE MAX (L.) MERRILL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA, NMX-FF-090-SCFI-2008, PRODUCTOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA USO HUMANO-OLEAGINOSAS-GRANO DE CARTAMO (*Carthamus Tinctorius L.*)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-FF-090-SCFI-1994) Y NMX-FF-111-SCFI-2008, PRODUCTOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA USO HUMANO-OLEAGINOSAS-CANOLA (*Brassica Spp.*)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las Normas Mexicanas que se enlista a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de productos Agrícolas y Pecuarios". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-FF-088-SCFI-2008	PRODUCTOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA USO HUMANO-OLEAGINOSAS-GRANO DE ALGODON (<i>Gossypium spp.</i>)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-FF-088-SCFI-1994).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad del grano de algodón (<i>Gossypium spp.</i>) que se produce y comercializa en el territorio nacional.	
Esta Norma Mexicana no aplica al grano destinado para la elaboración de alimentos balanceados para animales.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración. Coincide totalmente con los métodos de prueba AOCS Official Method 3-44 y AOCS Official Method 5-41, reconocidos internacionalmente para determinación de ácidos libres y determinación de contenido de aceites (véase capítulo 9 bibliografía).	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-FF-089-SCFI-2008	PRODUCTOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA USO HUMANO-OLEAGINOSAS-SOYA - <i>Glycine max (L.) Merrill</i> - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Las especificaciones referidas en esta Norma Mexicana establecen las características de calidad del grano de soya <i>Glycine max (L.) Merrill</i> en estado fresco para poder ser objeto de comercialización destinada a consumo humano y a procesos industriales que generan subproductos alimenticios.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma no concuerda con ninguna norma del Codex <i>Alimentarius</i> por no existir referencia para el grano de soya en estado fresco al momento de su elaboración. Coincide totalmente con la siguiente Norma Internacional: ISO 665 en el inciso 7.2 Determinación de humedad, del capítulo 7, Métodos de Prueba.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-FF-090-SCFI-2008	PRODUCTOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA USO HUMANO-OLEAGINOSAS-GRANO DE CARTAMO (<i>Carthamus tinctorius</i> L) - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-FF-090-SCFI-1994).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad del grano de cártamo (<i>Carthamus tinctorius</i> L.), utilizado para producir aceite crudo de cártamo.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma no concuerda con ninguna norma Codex por no existir referencia para el grano de cártamo en estado fresco al momento de su elaboración. Coincide totalmente con la Norma ISO 659:1998: Oilseeds-Determination of oil content. Reference Method, en el inciso 7.4. Determinación de contenido de aceite, del capítulo 7, métodos de prueba.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-FF-111-SCFI-2008	PRODUCTOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA USO HUMANO-OLEAGINOSAS-CANOLA (<i>Brassica spp.</i>)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Las especificaciones referidas en esta Norma Mexicana establecen las características de calidad del grano de canola en estado fresco para ser objeto de comercialización destinada a procesos industriales para la elaboración de aceites comestibles para consumo humano.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma no concuerda con ninguna norma del Codex <i>Alimentarius</i> por no existir referencia para el grano de canola en estado fresco al momento de su elaboración. Coincide parcialmente con las siguientes normas internacionales: ISO 542 en el inciso 7.1; ISO 658 en el inciso 8.1; ISO 665 en el inciso 8.3; ISO 659 en el inciso 8.4 e ISO 9167 en el inciso 8.7, referidos en el capítulo 7, Muestreo y Preparación de Muestras y en el capítulo 8, Métodos de Prueba.	

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-S-060/1-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-S-060/1-SCFI-2008, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-PROTECCION DE LAS MANOS-PARTE 1: PROTECCION CONTRA RIESGOS MECANICOS-REQUISITOS Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional para Productos de Protección y Seguridad Humana". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-S-060/1-SCFI-2008	SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-PROTECCION DE LAS MANOS-PARTE 1: PROTECCION CONTRA RIESGOS MECANICOS-REQUISITOS Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos, métodos de prueba y marcado para la calificación por niveles de desempeño de los guantes o cualquier otra denominación destinados a brindar protección a las manos contra riesgos mecánicos de abrasión, corte, perforación y desgarre.</p> <p>Los métodos de prueba desarrollados en esta Norma pueden aplicarse también a los protectores de brazo que sean equipos de protección independientes del guante o de la ropa.</p> <p>La presente Norma no aplica a los guantes de protección contra corte de cuchilla por impacto, corte por sierra eléctrica, u otros que requieren características especiales en su diseño y construcción, los cuales son objeto de otras normas.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma no es equivalente con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-145-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad.- Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-AA-145-SCFI-2008, SUELOS-HIDROCARBUROS FRACCION MEDIA POR CROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACION DE FLAMA-METODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-AA-145-SCFI-2008	SUELOS-HIDROCARBUROS FRACCION MEDIA POR CROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACION DE FLAMA-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana describe el método para determinar hidrocarburos fracción media en suelos. Los compuestos a determinar son los siguientes:</p> <p>Hidrocarburos fracción media cuyas moléculas cubran el intervalo de número de átomos de carbono de C₁₀ a C₂₈</p> <p>Para realizar este método se debe utilizar la técnica de Cromatografía de Gases con Detector de Ionización de Flama (CG/DIF).</p> <p>El método para determinar hidrocarburos fracción media en suelos se aplica en el intervalo de concentración de 120 mg/kg a 10 000 mg/kg.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-146-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad.- Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-146-SCFI-2008, SUELOS-HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS (HAP) POR CROMATOGRAFIA DE GASES/ESPECTROMETRIA DE MASAS (CG/EM) O CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION CON DETECTORES DE FLUORESCENCIA Y ULTRAVIOLETA VISIBLE (UV-VIS)-METODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-AA-146-SCFI-2008	SUELOS-HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS (HAP) POR CROMATOGRAFIA DE GASES/ESPECTROMETRIA DE MASAS (CG/EM) O CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION CON DETECTORES DE FLUORESCENCIA Y ULTRAVIOLETA VISIBLE (UV-VIS)-METODO DE PRUEBA.
<p style="text-align: center;">Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana describe el método analítico para determinar la concentración de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en extractos preparados a partir de muestras de suelo. Los compuestos a determinar son los siguientes: Benzo[a]pireno; Dibenzo[a,h]antraceno; Benzo[a]antraceno; Benzo[b]fluoranteno; Benzo[k]fluoranteno e Indeno (1,2,3-cd)pireno.</p> <p>El límite de cuantificación del método (LCM) se ha estimado para determinar compuestos individuales en 660 µg/kg (base húmeda) aproximadamente, para muestras de suelo. El LCM será proporcionalmente mayor para extractos que requieran dilución para evitar saturación del detector.</p> <p>Este método está restringido al uso o supervisión de analistas experimentados en cromatografía de gases con espectrometría de masas, quienes se apegarán a los criterios de aceptación para el control de calidad establecidos en el capítulo 9. Cada analista debe demostrar su habilidad para generar resultados aceptables con este método.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma coincide básicamente con la Norma Internacional ISO: 18287 [14.5] para la determinación de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos en suelo y difiere en los siguientes puntos:</p> <p>En 8.1 Procedimiento de extracción, de la Norma ISO: 18287, se describen dos métodos de extracción líquido-líquido y se refieren las técnicas de extracción adicionales que pueden utilizarse y son equivalentes con los métodos mencionados en la Norma. Los métodos de extracción referidos son: ultrasonido, microondas y fluidos presurizados. En la misma sección se aclara que al usar otra técnica de extracción diferente a las referidas en dicha sección, la comparabilidad del método descrito deberá evaluarse. En 10.2 Preparación de la muestra de la presente Norma Mexicana, se encuentran descritas cuatro técnicas de extracción, Soxhlet, Disruptor Ultrasónico, Baño Ultrasónico, y por Disolventes Acelerados. Esta última es la misma que fluidos presurizados, término utilizado en la ISO: 18287.</p> <p>En 8.3 de la Norma ISO: 18287 se indica que la técnica de análisis cuantitativo es la de cromatografía de gases con detección de espectrometría de masas. La presente Norma Mexicana considera el análisis cuantitativo utilizando cromatografía de gases con espectrometría de masas, y adicionalmente en el Apéndice normativo A se describe como opción la detección con cromatografía de líquidos con detectores de Fluorescencia y Ultravioleta-Visible (UV-VIS). Ambas técnicas de detección son válidas y confiables para el análisis cuantitativo de este tipo de compuestos.</p> <p>En 8.3.2 Condiciones del Espectrómetro de Masas, de la Norma ISO, se encuentra la tabla 2 en donde se indica 16 HAP con los estándares internos necesarios, y la presente Norma Mexicana está diseñada para 7 HAP, los cuales son representativos de este grupo de compuestos.</p> <p>En el Anexo B, de la Norma ISO, se presentan los resultados de diferentes pruebas interlaboratorio sobre el desempeño de los métodos de extracción líquido-líquido (referidos como métodos A y B). En la presente Norma Mexicana no se presentan datos de desempeño del método.</p>	

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO por el que se establece veda temporal para la pesca comercial de las especies de lobina negra (*Micropterus salmoides*) y bagre (*Ictalurus punctatus* e *Ictalurus furcatus*) en las aguas continentales de jurisdicción federal de los diferentes embalses del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, fracciones XXI y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 8o., fracciones I, III, IX, XII, XIX, XXII, XXIII, XXXVIII, XXXIX y XL, 10, 29, fracciones I, II y XII, 72, segundo párrafo, 75, 76, 77, 124, 125, 132, fracción XIX, 133, 137, fracción I, 138, fracción IV, 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., fracciones I, XXV y XXVI, 3o., fracciones I y III, 6o., fracción XXIII, 32, 37 y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y, con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994, y

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, establecer los procedimientos administrativos para la conservación y preservación de los recursos pesqueros;

Que de acuerdo con los estudios científicos y técnicos que realiza el Instituto Nacional de Pesca, para la determinación de medidas específicas de manejo pesquero, entre ellas las vedas, se ha encontrado que entre las especies de peces de los cuerpos de agua de jurisdicción federal localizados en el Estado de Chihuahua, la lobina negra (*Micropterus salmoides*) alcanza su madurez gonadal entre fines de febrero y junio, en tanto que el bagre (*Ictalurus punctatus* e *Ictalurus furcatus*), en sus diversas especies o variedades, tiene su principal reproducción entre los meses de abril a junio;

Que los resultados de los estudios realizados por el Instituto Nacional de Pesca y por investigadores de otras instituciones de la región, indican que existen suficientes elementos técnicos para justificar el establecimiento de una veda general para las especies de lobina negra (*Micropterus salmoides*) y bagre (*Ictalurus punctatus* e *Ictalurus furcatus*);

Que es necesario mantener las poblaciones de lobina negra (*Micropterus salmoides*) y bagre (*Ictalurus punctatus* e *Ictalurus furcatus*) en niveles de abundancia para asegurar su disponibilidad pesquera a través de un aprovechamiento racional, cuidando a la vez la conservación de los recursos biológicos, especialmente durante su principal periodo de reproducción, con la finalidad de seguir obteniendo beneficios por su uso;

Que las artes de pesca por las características y carnadas que se utilizan, presentan una selectividad que facilita la captura dirigida a las especies objetivo, independientemente de que existen otros peces nativos e introducidos que comparten el hábitat con la lobina negra (*Micropterus salmoides*) y bagre (*Ictalurus punctatus* e *Ictalurus furcatus*), por lo cual la veda puede ser aplicada solamente a las especies de peces que se desea proteger en los diferentes embalses del Estado de Chihuahua;

Que previo al establecimiento oficial de la primera veda temporal de lobina negra (*Micropterus salmoides*) y bagre (*Ictalurus punctatus* e *Ictalurus furcatus*) en el año 2003, las diferentes organizaciones de pescadores de los embalses del Estado de Chihuahua, habían establecido de común acuerdo con la Delegación de esta Secretaría en el Estado, suspensiones a la captura de lobina negra (*Micropterus salmoides*) y bagre (*Ictalurus punctatus* e *Ictalurus furcatus*), basándose en las épocas de reproducción de dichas especies;

Que con base en la información del Instituto Nacional de Pesca, los muestreos gonádicos efectuados por la Subdelegación de Pesca en Chihuahua y tomando en consideración los acuerdos establecidos desde el año 2002 con permissionarios de la pesca, la Secretaría ha establecido veda temporal para las especies de lobina negra (*Micropterus salmoides*) y bagre (*Ictalurus punctatus* e *Ictalurus furcatus*) en estos cuerpos de agua, registrándose en la producción pesquera los beneficios de las medidas adoptadas, y

Que en consecuencia, motivándose el presente Acuerdo en razones de orden técnico e interés público y en ejercicio de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales invocadas como fundamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA COMERCIAL DE LAS ESPECIES DE LOBINA NEGRA (*MICROPTERUS SALMOIDES*) Y BAGRE (*ICTALURUS PUNCTATUS E ICTALURUS FURCATUS*) EN LAS AGUAS CONTINENTALES DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS DIFERENTES EMBALSES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTICULO PRIMERO.- Se establece veda temporal para la pesca comercial de lobina negra (*Micropterus salmoides*) y bagre (*Ictalurus punctatus e Ictalurus furcatus*) en las aguas de jurisdicción federal del Estado de Chihuahua, durante los siguientes periodos:

- a) Para la lobina negra (*Micropterus salmoides*), la veda será durante el periodo comprendido del día en que entre en vigor este Acuerdo y el 25 de junio de 2009, y
- b) Para el bagre (*Ictalurus punctatus e Ictalurus furcatus*), la veda iniciará el 2 de abril y concluirá el 25 de junio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Las personas que incumplan o violen el presente Acuerdo, se harán acreedoras a las sanciones que para el caso establece la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

ARTICULO TERCERO.- Las personas que mantengan existencias de productos pesqueros provenientes de la pesca comercial, en las fechas de inicio de la veda, en estado fresco, enhielado o congelado, para su comercialización al mayoreo o industrialización, deberán formular el inventario de sus existencias, conforme al formato CONAPESCA-01-019 Inventario físico de productos de pesca en veda para su comercialización al mayoreo o industrialización; para su presentación a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de la Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría en el Estado de Chihuahua, en un plazo de tres días hábiles contado a partir del inicio de la veda.

ARTICULO CUARTO.- La vigilancia del cumplimiento de este Acuerdo estará a cargo de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de marzo de 2009.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se declara erradicado el brote de palomilla del nopal (*Cactoblastis cactorum* Berg.) en Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracciones I, XIII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXV, XXIX y XLI, 19 fracciones I incisos e), g) y l), II, IV y V de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 6o. fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como la Norma Oficial Mexicana NOM-081-FITO-2001 "Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas, mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos", y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SECRETARIA) establecer las medidas fitosanitarias que considere convenientes para prevenir la introducción de plagas cuarentenarias, así como confinar, excluir, combatir o erradicar plagas que afecten a los vegetales, sus productos y subproductos;

Que de acuerdo a la biología, hábitos y daños en hospedantes, la Palomilla del Nopal es considerada como una plaga cactófila de importancia económica y ecológica, de tipo cuarentenaria no presente en plantaciones comerciales ni silvestres de plantas del género *Opuntia*, *Consolea* y *Nopalea* en la parte continental de México;

Que la Palomilla del Nopal ha sido utilizada como organismo de control biológico de plantas invasoras en Antigua, Australia, Hawaii (EE.UU.), Isla Mauricio, Montserrat, Nevis, Nueva Caledonia, Santa Elena, St. Kitts y Sudáfrica, donde han controlado exitosamente poblaciones de *Opuntia stricta*, *Opuntia ficus-indica*, *Opuntia tuna*, *Opuntia lindheimeri*, *Opuntia macrorhiza*, *Opuntia megacantha*, *Consolea* (= *Opuntia*) *spinosissima*, *Consolea* (= *Opuntia*) *corallicola*, *Opuntia spinulifera*, *Opuntia streptacantha*, *Opuntia tomentosa*, *Opuntia monacantha* y *Opuntia triacantha*;

Que la Palomilla del Nopal se ha reportado en Antigua, Argentina, Ascensión, Australia, Bahamas, Brasil, Caimanes, Cuba, Haití, Hawai (EE.UU.), Islas Mauricio, Islas Vírgenes, Montserrat, Namibia, Nevis, Paraguay, Puerto Rico, República de Zimbawe, República Dominicana, Santa Elena, St. Kitts, Sudáfrica y Uruguay, en donde ha causado severos daños a las poblaciones de plantas del género *Opuntia*;

Que la Palomilla del Nopal se introdujo al Estado de Florida, EE.UU. desde 1989, diseminándose a Georgia, Carolina del Sur y Alabama. Actualmente se encuentra establecida en cinco de las seis especies de *Opuntia* nativas de esa región;

Que el 10 de agosto de 2006 el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria de la Dirección General de Sanidad Vegetal confirmó el primer brote de *Cactoblastis cactorum* en nopal silvestre (*Opuntia stricta*) en Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo;

Que otra probable ruta de entrada de la Palomilla del Nopal es la frontera norte del país debido a la cercanía con Estados de la Unión Americana en los cuales se ha detectado la presencia de dicha plaga;

Que en agosto de 2006 se implementó el Programa Emergente contra la Palomilla del Nopal (*Cactoblastis cactorum* Berg.), con acciones de monitoreo por medio de trampas cebadas con feromona sexual, muestreo directo en las nopaleras y eliminación de hospederos, dejándose solamente plantas centinelas, también se realizaron censos en los hogares para encontrar hospederas de traspatio que pudieran estar infestadas y se intercambiaron por plantas de especies diferentes;

Que de conformidad con los procedimientos señalados en la NOM-081-FITO-2001, Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas, mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos, se realizaron las medidas para asegurar la erradicación de la plaga y determinar su ausencia mediante las capturas de machos en las trampas cebadas con feromona sexual y la revisión directa de las plantas centinelas en busca de algún estadio de la plaga, con base en las evaluaciones del estatus fitosanitario por parte de la Delegación Estatal de la SAGARPA en Quintana Roo y de la Dirección General de Sanidad Vegetal, y

Que el mes de marzo de 2008 se cumplió el periodo equivalente a tres ciclos biológicos estimados de ausencia de la plaga, con base al modelo teórico de Tassan el cual es reconocido internacionalmente para moscas de la fruta, que funge como referencial

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ERRADICADO EL BROTE DE PALOMILLA
DEL NOPAL (*CACTOBLASTIS CACTORUM* BERG.) EN ISLA MUJERES, MUNICIPIO DE ISLA MUJERES,
ESTADO DE QUINTANA ROO**

ARTICULO UNICO.- Se declara erradicado el brote de Palomilla del Nopal (*Cactoblastis cactorum* Berg.) en Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo, por lo que se continúa con la campaña en su fase preventiva contra esta plaga.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, D.F., a 11 de marzo de 2009.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$14.2358 M.N. (CATORCE PESOS CON DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 25 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.1700 y 7.0600 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 25 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Convergencia ante el Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG66/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE PARA LAS ELECCIONES FEDERALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PRESENTO CONVERGENCIA ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

Antecedentes

- I. De conformidad con lo preceptuado por los artículos 9 y 41, párrafo segundo, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el numeral 22 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el actual sistema de Partidos Políticos Mexicano se compone de ocho institutos políticos:
 - Partido Acción Nacional
 - Partido Revolucionario Institucional
 - Partido de la Revolución Democrática
 - Partido del Trabajo
 - Partido Verde Ecologista de México
 - Convergencia
 - Nueva Alianza
 - Partido Socialdemócrata
- II. En sesión ordinaria de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve “Convergencia por la Democracia” obtuvo su registro como Partido Político Nacional. Asimismo, en la segunda Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil dos del Partido en cita, se modificó entre otros, la denominación del Instituto Político como “Convergencia”, modificación aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de septiembre del mismo año.
- III. En sesión extraordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil ocho se aprobó el “*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de diciembre de dos mil ocho.
- IV. Atendiendo a la obligación legal que tienen los Partidos Políticos Nacionales de presentar la Plataforma Electoral que sus candidatos sostendrán en sus campañas políticas, Convergencia presentó su Plataforma Electoral el día diez de febrero de dos mil nueve, ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.
- V. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente con la documentación presentada por Convergencia para realizar el análisis de la Plataforma Electoral.
- VI. En sesión extraordinaria privada del veintitrés de febrero del presente año la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral conoció el proyecto de acuerdo por el que se registra la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Convergencia ante el Instituto Federal Electoral.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1, y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que: *“El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley”*.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *“[...] Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]”*.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por lo señalado en el punto segundo del *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009”*, los partidos políticos deben presentar la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas políticas, del primero al quince de febrero de dos mil nueve, para obtener el registro correspondiente, conforme a lo siguiente:

“SEGUNDO. (...):

1. *La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo.*
 2. *Asimismo, deberá encontrarse suscrita por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del partido ante el Consejo General de este Instituto.*
 3. *La plataforma electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente. Dicha documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:*
 - a) *Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral; y*
 - b) *En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.”*
- 6.- Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral suscrita por el Representante de Convergencia ante el Consejo General de este Instituto, se presentó el día diez de febrero del presente año ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.
 - 7.- Que la documentación soporte respecto de la Plataforma Electoral de Convergencia, fue presentada mediante escrito de fecha diez de diciembre de dos mil ocho, como parte de la solicitud de registro del Convenio de Coalición con el Partido del Trabajo; por lo que ya obra en los archivos de este Instituto y la cual consiste en lo siguiente:

- a) Convocatoria a la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Convergencia.
 - b) Acta de la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Convergencia, de fecha cinco de diciembre de dos mil ocho.
 - c) Lista de asistencia a la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Convergencia.
 - d) Plataforma Electoral, en medio impreso y medio magnético.
- 8.- Que en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, se tiene a Convergencia presentando en tiempo y forma la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a diputados federales para las elecciones federales del año dos mil nueve.
- 9.- Que el Consejo Nacional de Convergencia tiene la facultad para aprobar la Plataforma Electoral para las elecciones federales conforme a lo dispuesto por el artículo 15, numeral 1, inciso b), así como por el artículo 14, numeral 1 de su propia norma estatutaria en vigor, que a la letra señalan:

“ARTICULO 14

Del Consejo Nacional, su Integración y Sesiones

1. El Consejo Nacional es, durante el receso de la Asamblea Nacional, la autoridad máxima del partido.(...)

ARTICULO 15

1. Son deberes y atribuciones del Consejo Nacional:

(...)

b) Como órgano máximo del partido que determina la política electoral a nivel nacional, aprobar la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno y Legislativo para las elecciones federales; así como aprobar en caso de coalición los Documentos Básicos, la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno, y Legislativo, en términos de lo acordado por la Asamblea Nacional.”

- 10.- Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por Convergencia, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, se apegó a la normatividad aplicable del partido. Del estudio realizado se constató el cumplimiento a los artículos 14, 15 y 61 de los estatutos de dicho partido, en razón de lo siguiente:
- a) El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, con fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, emitió la Convocatoria a la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional.
 - b) El Secretario de Acuerdos del Consejo Nacional comunicó por escrito, con 10 días de anticipación, a todos sus miembros la convocatoria a la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria de dicho Consejo, la cual contiene el orden del día.
 - c) La sesión del Consejo Nacional contó con la asistencia de ciento sesenta y uno, de sus doscientos treinta y siete integrantes, a saber: Presidente y Secretario de Acuerdos, el Presidente, el Secretario General y los Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional, los Vicepresidentes de Circunscripción y Temáticos del partido, los Presidentes de los Comités Directivos en las entidades federativas y de las Comisiones Ejecutivas, en su caso, un representante por cada uno de los Consejos Estatales, los Ex-Presidentes del Comité Ejecutivo Nacional, los Diputados y Senadores del partido en el Congreso de la Unión, el Coordinador Nacional de los Diputados del partido a las Legislaturas de los estados y los Coordinadores Parlamentarios de Convergencia en los Congresos estatales, Consejeros Nacionales, y los Coordinadores Nacionales de Convergencia de Mujeres, de Jóvenes y Trabajadores y Productores.
 - d) El Presidente del Consejo Nacional de Convergencia presentó en la Vigésimo Séptima Sesión del mencionado Consejo, la Plataforma Electoral bajo la cual habrán de contender los candidatos a Diputados Federales de Convergencia en el proceso electoral federal ordinario dos mil nueve para integrar la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
 - e) La plataforma electoral fue aprobada por unanimidad de los integrantes presentes del Consejo Nacional.

Como resultado del referido estudio, se confirma la validez de la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Convergencia y por tanto se procede al análisis de la Plataforma Electoral.

- 11.- Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha constatado que la Plataforma Electoral presentada por Convergencia, señalada en el considerando 7 del presente Acuerdo, cumple con las disposiciones legales contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en particular, con los artículos 27, párrafo 1, inciso e) y 222, del señalado ordenamiento legal; pues se observa que:
 - La Plataforma Electoral de Convergencia es congruente con los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula en su Declaración de Principios, y con las medidas para alcanzarlos, descritas en su Programa de Acción. Como anexo número UNO, se contiene la Plataforma Electoral presentada por Convergencia, y como anexo número DOS se integra un cuadro que esquematiza el análisis sobre la congruencia de la Plataforma Electoral de Convergencia, con su Declaración de Principios y Programa de Acción; mismos anexos que en cuarenta y tres, y una fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.
- 12.- Que el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del Instituto Federal Electoral expedirá constancia del registro de la Plataforma Electoral.
- 13.- Que el propio Instituto Federal Electoral cuenta con la información relativa a la Plataforma Electoral presentada y que, para facilitar a Convergencia el registro de sus candidatos a diputados federales ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, se le puede eximir, por acuerdo del Consejo General, de presentar la constancia de registro de dicha Plataforma Electoral, junto con la solicitud de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.
- 14.- Que en razón de los considerandos anteriores, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

En consecuencia, el Consejo General propone que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, párrafo 2; 27, párrafo 1, inciso e); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafo 2; y 118, párrafo 1, inciso h); en relación con el 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117 y 118, párrafo 1, inciso n), del propio código, se emita el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Se tiene por registrada ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, la Plataforma Electoral presentada por Convergencia, que sostendrán sus candidatos en la elección federal a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve.

SEGUNDO.- Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral de Convergencia señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se exime a Convergencia de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de registrar a sus candidatos ante los órganos electorales competentes, en virtud de que Convergencia ha solicitado ante el Instituto Federal Electoral y obtenido el registro de la misma.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y tórnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de febrero de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



PLATAFORMA ELECTORAL DE CONVERGENCIA 2009-2012

Nuestro país se encuentra sumido en una de las peores crisis de su historia. Se han conjuntado: la terrible crisis económica internacional, que afecta a las de por sí débiles estructuras de la economía mexicana; la violencia desatada en el país por la delincuencia organizada; y la evidente regresión autoritaria que detuvo en seco nuestro camino a la democracia. La Nación ha perdido el rumbo.

Convergencia renueva su compromiso con México en estos tiempos difíciles y presenta a la sociedad las propuestas que llevaremos a la próxima Legislatura y que permitirán, al hacerse realidad, modificar el actual estado de cosas a favor de un desarrollo incluyente, de seguridad para todos y para retomar el camino a la democracia.

La Crisis Económica.

El modelo económico seguido en los últimos 26 años ha demostrado su incapacidad para propiciar un crecimiento económico sostenido y para crear empleos, mucho menos para resolver los terribles saldos de pobreza y desigualdad.

Ese modelo, volcado al mercado a ultranza ha fracasado porque privilegia el afán de lucro y la especulación, lo cual ha redundado en la desigualdad extrema, el privilegio de pocos y la exclusión social de millones de mexicanos.

La crisis económica global y su impacto en la economía mexicana se han traducido en un estancamiento, con mayor pérdida de empleos, caída del valor del peso y la elevación de precios; condiciones que se agravarán con la caída de los precios del petróleo.

Esta crisis, señalada por algunos como el fin del capitalismo financiero, se explica por el retiro de la función reguladora del Estado. Ante el desastre ocurrido, los gobiernos se han dado a la tarea de rescatar bancos y empresas, han destinado cuantiosos recursos públicos para paliar los efectos de una crisis cuyas dimensiones aún no conocemos.

Mientras el mundo se mueve hacia una reestructuración de la economía global, que demanda una mayor regulación por parte del Estado, en México la derecha y sus aliados se empeñan en creer y hacer creer a los mexicanos, que el mercado puede solucionar todo. La situación actual podría ser agravada por la caída de los ingresos extraordinarios que se generaron durante un buen lapso por los altos precios del petróleo, por la caída de las remesas de nuestros conacionales y por la baja del turismo internacional hacia México.

México es uno de los países más ricos de América Latina y al mismo tiempo uno de los más desiguales. Siempre son los más pobres quienes resienten con mayor rigor los estragos de la desaceleración económica y el alza de los precios.

No hemos avanzado en reducir la brecha de la desigualdad en México. El ingreso corriente monetario del 10 por ciento más rico de la población es 30 veces mayor al del 10 por ciento más pobre. Con este brutal contraste: en los deciles más bajos se encuentran más del 50 por ciento de los más de 100 millones de mexicanos. Según la CEPAL, la actual situación de desigualdad es peor que la de 1984, cuando no existía la apertura externa de la economía; las empresas públicas y la banca no se habían privatizado; ni existía una reducción del déficit público y un control irrestricto de la inflación.

Mientras que otras economías crecen a pasos agigantados, el gobierno mexicano se conforma con ver cómo el país va cayendo en prácticamente todas las calificaciones internacionales. Tenemos que aprovechar los beneficios que brinda la globalización para el desarrollo nacional, contrarrestando sus efectos nocivos al interior con políticas públicas que los compensen. Mientras que la economía mundial ha crecido en promedio 4.5% en los últimos 5 años; la mexicana lo ha hecho en 2.5 y sigue decreciendo.

El principal saldo negativo de este modelo es el creciente desempleo que orilla a más y más familias a la pobreza y la desigualdad. Para quien busca desesperadamente un trabajo sin encontrarlo, para los 60 millones de mexicanos que sobreviven con menos de 25 pesos al día, no hay pretexto macroeconómico que valga. Tenemos que generar empleos bien remunerados, urge una política de desarrollo regional que detone polos de desarrollo y empleo para arraigar a la gente a sus comunidades. Para los miles de mexicanos emprendedores, los pequeños empresarios, que con su trabajo crean fuentes de empleo, es necesario que el Estado brinde seguridad a sus inversiones, promueva mecanismos que estimulen su participación en la economía y una adecuada promoción de sus intereses en el exterior.

La actual administración pretendió subastar al mejor postor el último recurso de nuestro desarrollo: los hidrocarburos. Convergencia ha venido participando de manera decidida en el Movimiento Nacional en Defensa del Petróleo. Desde el Congreso realizamos el mayor esfuerzo para detener los intentos privatizadores que lamentablemente fructificaron.

Las reformas realizadas son inconstitucionales, por ello, refrendamos de cara a la sociedad nuestro indeclinable compromiso con la defensa de nuestros recursos. No permitiremos que las transnacionales desmantelen PEMEX y se apropien del patrimonio y de la renta petrolera que es de todos los mexicanos. Creemos en el potencial de nuestro país para desarrollar nuestra industria petrolera nacional, a condición de que desterremos el contratismo, la privatización silenciosa, y la corrupción que hoy le afecta, la mala administración de PEMEX y la sangría que el Gobierno Federal hace de esta empresa nacional.

La política económica debe promover la consolidación y ampliación del mercado interno; para ello, son necesarios acuerdos entre empresarios, obreros y campesinos, en un nuevo pacto social que haga posible la generación de empleos.

El campo está marginado de la agenda del desarrollo nacional. Un promedio de 800 campesinos dejan su tierra cada día, expulsados hacia los centros urbanos y a los Estados Unidos. Esta emigración le está dejando a México un campo sin campesinos. Los que se han quedado están en las estadísticas de la pobreza, del hambre y la desnutrición. Es necesario tomar medidas urgentes para fortalecer este sector productivo.

A la par de la creación de empleo, tenemos que mejorar los salarios del trabajador, así como sus prestaciones económicas y sociales, para mejorar su calidad de vida. Es urgente que el Estado mexicano reasuma la responsabilidad del Sistema de Administración de los Fondos para el Retiro; un sistema que, al abandonar el ahorro solidario y subsidiario para descansar en el ahorro individual, ha privilegiado las ganancias de las compañías que los operan. Hoy se estima que el ahorro de los trabajadores en las AFORES, han tenido pérdidas por más de 63 mil millones de pesos en los últimos meses; mientras que las empresas administradoras tuvieron ganancias por más de 16 mil millones de pesos.

El sistema financiero nacional debe renacionalizarse. Los bancos en México no son ya proveedores del financiamiento productivo y al estar en manos de bancos extranjeros no tienen compromiso con el desarrollo nacional. Evidentemente se requiere un presupuesto contracíclico, que potencie la inversión y el crecimiento económico, que fortalezca la generación de empleos, que cuide el ingreso popular, que ayude a la absorción económica de los miles de mexicanos que están repatriándose.

El desarrollo armónico del país requiere equilibrar el avance de nuestras diferentes regiones, de manera que el tradicional centralismo que ha inhibido la plena realización del Pacto Federal abra paso a un auténtico federalismo que incluya la verdadera autonomía en la gestión de los recursos públicos y la planeación sobre una base regional.

Es de particular relevancia realizar la Reforma Fiscal equitativa y progresiva, para que paguen los que más tienen, evitando los privilegios a los grandes corporativos y a las elevadas fortunas, pues es la única vía sana por la cual el gobierno puede hacer efectiva su responsabilidad como garante de una sociedad más equitativa y realizar las transferencias sociales que permitan el desarrollo incluyente.

En Convergencia hemos señalado la necesidad de que el mercado sea regulado, que esté al servicio del desarrollo, al servicio de la sociedad, al servicio de todos. La economía de mercado debe ser un espacio que fomente la competencia, que reduzca los precios y que beneficie a todos los consumidores, no a los monopolios y oligopolios, que genere empleos, y retribuya con un salario justo al trabajador. En suma, que detone las fuerzas productivas del país en beneficio de toda la Nación.

Nosotros debemos proteger a quienes menos tienen, somos la última línea de defensa contra aquellos que construyen su riqueza sobre la marginación de millones. Por ello, ofrecemos a la sociedad las siguientes propuestas en materia económica:

1. La decidida defensa de la economía popular, con medidas como
 - a) El rescate del campo mexicano.
 - b) El congelamiento de precios de gasolina, diesel y gas.
 - c) El fortalecimiento de la educación pública superior.
 - d) La inversión en infraestructura carretera en las zonas más marginadas.
 - e) El despliegue de varios programas sociales para proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad.
2. Promover con políticas públicas eficientes el desarrollo económico mediante fomento a la inversión y reestructuración de los esquemas de financiamiento para las actividades productivas, pero respetando la iniciativa de los particulares y, haciendo énfasis en el aumento de la productividad nacional que nos permita ser competitivos.
3. Modificar los sistemas de ahorro para el retiro en beneficio de la clase trabajadora.
4. Mantener políticas macroeconómicas que fomenten la estabilidad pero que no sacrifiquen el crecimiento. Por ejemplo, mediante la modificación del objetivo del Banco de México, para que no sólo esté facultado para controlar la inflación sino que también promueva el empleo.
5. Ejercer una política de gasto público que fomente la actividad económica, tales como aumentar la inversión pública en infraestructura. Este gasto público debe financiarse de manera sana. Tenemos que liberar a las finanzas públicas de su excesiva dependencia de los ingresos petroleros.
6. Aumentar la capacidad exportadora del país no solamente con acuerdos de libre comercio, sino mediante el fomento de la competitividad, de la productividad y la promoción de los productos mexicanos en el exterior. Trabajar con nuestros principales socios comerciales para lograr el cumplimiento cabal de acuerdos comerciales y buscar su adecuación o ampliación en su caso, a partir de una evaluación de resultados.
7. Utilizar los mecanismos que ofrecen los acuerdos internacionales para la protección de los sectores productivos que la requieran para su consolidación.
8. Lograr una reforma en materia de energía que aumente las capacidades productivas del país y permita su viabilidad en el largo plazo y que incluya de manera integral petróleo, gas y electricidad, con medidas como:
 - a) Mantener la rectoría del Estado sobre la política energética.
 - b) Establecer una política energética integral
 - c) Dotar de autonomía administrativa y operativa a las empresas públicas de energía (PEMEX y CFE).
 - d) Revertir la disminución de reservas petroleras y aumentar la producción de gas natural.
 - e) Fomentar la generación de electricidad.
 - f) Dar a los estados con reservas de hidrocarburos la posibilidad de explotarlos directamente, en donde no sea rentable para PEMEX, mediante modelos de autogestión.
 - g) Revisar la legislación para que hacer congruente y equitativo las participaciones presupuestales que se les otorga a las entidades federativas que participan en la explotación, exploración, comercialización del petróleo.
 - h) Promover la generación de fuentes alternativas de energía para preservar el medio ambiente y asegurar la viabilidad energética del país a futuro.
9. Acordar con los sectores productivos una reforma laboral que sea aceptable para las partes, que permita incrementar la productividad, mantenga derechos laborales y fomente la competitividad.
10. Establecer una legislación que permita una política agropecuaria diferenciada para los distintos tipos de productores que existen en el país, aquellos que ya son altamente competitivos, aquellos con potencial para incrementar su competitividad, y aquellos que tienen escasa o nula competitividad y que requieren todo el apoyo del Estado

11. Promover un presupuesto que verdaderamente responda a los intereses nacionales. Un presupuesto que permita:
 - a) Aplicar un plan de austeridad para canalizar mayores recursos al desarrollo, disminuyendo el gasto corriente de la administración pública.
 - b) Implementar un efectivo programa de infraestructura que reactive la economía y la generación de empleos.
 - c) Agilizar el gasto público en los programas del campo, fortaleciendo a los pequeños y medianos productores, alimentación, educación, vivienda y salud.
 - d) Frenar la pérdida del poder adquisitivo del salario y de los ingresos de la población.
 - e) Congelar los precios a productos y servicios, destinando mayores recursos para subsidios a productos de consumo popular.
 - f) Reducir los precios a gasolinaz, diesel, gas y tarifas eléctricas.
12. Realizar una nueva reforma hacendaria que promueva la actividad económica y termine con los privilegios de quienes tienen altos ingresos y no pagan o no pagan lo que les corresponde, con medidas como:
 - a) Estímulos fiscales a quien invierta y genere empleo.
 - b) Simplificar el pago de impuestos.
 - c) Mejorar las medidas para combatir la evasión fiscal.
 - d) Ampliar la base de contribuyentes y terminar con los regimenes fiscales especiales.
 - e) Incorporar a los llamados "sectores informales" a la vida tributaria.
 - f) Reducir en un 20 por ciento la tasa de ISR y reducir el IVA de un 15 a un 10 por ciento y revisar la pertinencia de impuestos como el ISAN o como las tenencias.
 - g) Dar mayores atribuciones a los estados es materia impositiva.
13. Recuperar el sector bancario para el país, buscando que pasen manos nacionales.
14. Impulsar al desarrollo de sectores con mayor viabilidad al futuro como lo es el sector turístico desde una perspectiva regional y local que implique mayores atribuciones de las autoridades municipales en los centros turísticos.

La crisis de seguridad pública

El país sufre una escalada de violencia de enormes dimensiones. Miles de ciudadanos son víctimas de la delincuencia, son robados, secuestrados e incluso, asesinados. Delitos como el narcotráfico, el secuestro, la pederastia, pornografía infantil o el tráfico de personas, entre los más graves, crecen al amparo de las profundas redes de complicidad entre autoridades y delinquentes, de la corrupción y, sobre todo de la impunidad.

Ante la mayor inseguridad pública, el actual gobierno sólo actúa con una errática estrategia de combate al crimen organizado. La militarización del combate al narcotráfico, emprendida hace dos años no ha resuelto nada; más bien ha deteriorado la imagen de las fuerzas armadas, involucradas en tareas que no son de su competencia, afectando los derechos humanos.

Nunca se ha gastado más dinero público en seguridad que en los últimos 4 años, jamás hemos tenido peores resultados. No se están atacando las causas profundas de la crisis de seguridad pública.

En la visión de la derecha hay que combatir al crimen porque es un obstáculo a la inversión, sin aceptar el proceso de descomposición social en el que han postrado al país. La política económica seguida, es caldo de cultivo para que el crimen crezca, alimentado por la pobreza y la falta de oportunidades.

Para fortalecer a las instituciones de procuración e impartición de justicia, erradicar la corrupción, combatir la delincuencia y abatir la impunidad, se requiere llevar a cabo una gran reforma al sistema de procuración y administración de justicia, para garantizar la seguridad pública, para propiciar que sea expedita y disminuir los altos índices de impunidad.

Ciertamente es urgente reformar el marco jurídico que no está respondiendo a las condiciones de violencia e inseguridad que hoy enfrenta el país. Pero, para combatir al crimen, es necesario construir un Estado democrático al servicio de todos los mexicanos; en sociedades en las que se promueve el bienestar de todos, sin exclusiones, el crimen disminuye de manera drástica.

Previendo esta crisis Convergencia promovió, desde el año 2003, un proyecto integral de defensa sociales en materia de seguridad y justicia que abarcaba todos los cambios estructurales indispensables para enfrentar el problema y solventarlo.

El tiempo nos ha dado la razón. Esta crisis se hubiera podido prevenir y solucionar con las reformas que nosotros propusimos a nombre de la sociedad. Las reformas aprobadas por el Congreso en 2008 son insuficientes para atender el problema; por ello, Convergencia abanderará nuevamente, y con más fuerza, las causas de la sociedad civil en este tema. Para resolver los problemas de inseguridad, de corrupción y de falta de transparencia proponemos:

15. Reforma integral del sistema de procuración y administración de justicia para propiciar que esta sea pronta y expedita, disminuyendo a la vez los altos índices de impunidad.
16. Garantizar la plena autonomía del Ministerio Público, sustrayendo sus funciones de la esfera de competencia del poder ejecutivo, para imposibilitar la acción penal por consigna y eliminar el monopolio de la misma como atributo exclusivo de aquél.
17. Derechos de la víctima del delito. Hacer valer directamente ante el juez competente, los derechos de la víctima eliminando la discrecionalidad del ministerio público, la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo.
18. Ley penal única. Pugnar por la unificación de las legislaciones locales en materia penal, para que se homologue en lo posible su sanción, sobre todo en lo concerniente a los delitos de secuestro, crimen organizado, narcotráfico y robo de vehículos.
19. Juicios orales. Contar con juicios simplificados, transparentes y orales, a fin de dictar las sentencias en un plazo no mayor de seis meses.
20. Reparación del daño y transparencia. Garantizar la reparación del daño a las víctimas del delito o de la incorrecta acción de la justicia, y someter a todas las autoridades judiciales a la transparencia y a la rendición de cuentas.
21. Reformas en materia de seguridad pública. Reformar los ordenamientos legales que regulan la actividad del gobierno en materia de seguridad pública, con el propósito de garantizar la coordinación y profesionalización de las policías preventivas, de los investigadores judiciales y de los agentes del ministerio público.
22. Establecer una ley de justicia cívica.
23. Instrumentar un sistema de readaptación social que verdaderamente funcione.
24. Impulsar el establecimiento del Instituto Federal de Defensoría Social como Organismo Público Autónomo.
25. Sentar las bases para que la Procuraduría General de la República se le otorgue autonomía.
26. Elaboración de programas educativos sobre prevención del delito en los distintos niveles escolares con el propósito de abolir la delincuencia.
27. Someter a todas las autoridades judiciales a la transparencia y a la rendición de cuentas.
28. Impulsar en el H. Congreso de la Unión para que los Grupos Parlamentarios en ambas cámaras den plena transparencia al manejo y aplicación de las subvenciones presupuestales que se les otorga.

La crisis de la democracia.

El proceso de transición democrática en México ha sido truncado. Los avances logrados se perdieron con el gran fraude electoral de 2006, que cerró el paso a las fuerzas progresistas del país y con ello la oportunidad de establecer un proyecto alternativo de Nación.

La imposición de un gobierno afín a los intereses de grupo y a los intereses particulares representa una regresión al autoritarismo. La falta de legitimidad y la ineptitud de la actual administración han provocado en la ciudadanía un sentimiento de desencanto con la democracia y sus valores. Por otra parte, los ciudadanos, como sujeto y objeto del modelo democrático, han sido desplazados por los partidos políticos, al construir deliberadamente una partidocracia.

México vive una grave crisis de gobernabilidad en razón de la falta de credibilidad e ineficacia de los tres Poderes de la Unión, que no han logrado a través de los partidos mayoritarios captar la confianza, el apoyo y la solidaridad de la comunidad, que son indispensables para gobernar.

La sociedad no confía en el Poder Ejecutivo, ni en el Legislativo, ni en el Judicial, por esa razón, el Cuarto Poder Ciudadano es quizá la reforma más importante en materia democrática y de estructura constitucional, ya que le viene a dar respuesta a una situación crítica que nos está dañando profundamente y que habrá de agravarse, mientras la sociedad no tenga la capacidad y la fuerza legal para auditar y sancionar a sus autoridades cuando incumplan con sus obligaciones.

Todo esto ha ocurrido porque la alternancia en el Poder Ejecutivo no se tradujo en el desmantelamiento del régimen que predominó durante más de 70 años y por que el proceso de transición a la democracia no se ha consolidado.

El presidencialismo autoritario, característica principal del antiguo régimen, se ha debilitado pero no ha sido sustituido por el sano equilibrio de poderes, que es propio de todo régimen democrático. Desde el poder se quiere terminar con la pluralidad en el Congreso, convertido en escenario de la disputa de los grupos políticos tradicionales, en lugar de un espacio donde se legisle a favor de la sociedad.

La gobernabilidad en México, entendida como la posibilidad de lograr acuerdos para traducir en políticas públicas las aspiraciones de la sociedad, cada vez está más comprometida por los acuerdos cupulares entre los tres partidos mayoritarios para repartirse los privilegios del poder político.

Después de la reforma energética, se debe cumplir cabalmente con el espíritu del artículo 27 constitucional. Por ello, el movimiento en defensa de un sector estratégico, como es el petróleo, representa la defensa de parte de nuestro patrimonio que, junto con la lucha por mejorar la economía popular, defiende también la soberanía nacional.

Necesitamos nuevas leyes y si es necesario darnos una nueva constitucionalidad y una profunda Reforma del Estado, misma que quedo inconclusa en la LX legislatura. Para avanzar en ese camino Convergencia ofrece las siguientes propuestas:

29. Lograr la nueva gobernabilidad, es decir poder ejecutar las políticas públicas necesarias para responder a las necesidades de la sociedad, mediante un sano equilibrio de poderes que fomente la colaboración y el contrapeso entre el Ejecutivo y el Legislativo y, al interior de éste, entre todas las fuerzas políticas.
30. Introducir la figura de Jefe de Gabinete, propuesto por el Ejecutivo y ratificado por el Congreso.
31. Dar nuevas facultades al Congreso en materia de aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, en la aprobación y en la ejecución del presupuesto federal, en la rendición de cuentas y la transparencia, así como en nombramientos en el gabinete legal y en el ampliado.
32. Establecer la segunda vuelta electoral para propiciar gobiernos de coalición y la formación de gobiernos plurales que correspondan a la diversidad política y social de México.
33. Sancionar la ineficiencia y falta de compromiso con la facultad ciudadana de revocar el mandato, mediante referéndum, a funcionarios públicos electos de cualquier nivel, que resulten ineficientes, corruptos e incumplidos.
34. Instituir un cuarto nivel de gobierno, entendido éste como la integración regional de varios municipios, que refleje las afinidades geográficas, sociales, de infraestructura y desarrollo; propiciando la transferencia de los recursos necesarios para facilitar el desarrollo y la atención directa de las comunidades. Esta modalidad debe ir acompañada del fortalecimiento de las funciones y atribuciones de los agentes municipales y de su participación en los planes de desarrollo municipal.
35. Conformar el Cuarto Poder Ciudadano que audite vigile y sancione a los otros tres poderes y en el que estén representados por líderes sociales de reconocida integridad.

Los avances logrados en el plano electoral a nivel federal fueron echados para atrás con la reforma electoral de 2008, que de un plumazo intentó borrar la pluralidad, pluralidad que es manifestación de una sociedad diversa como la mexicana, cancelando el derecho de las fuerzas emergentes a coaligarse.

Para mantener los privilegios de los partidos tradicionales se sostiene la inequidad en la contienda electoral, tanto en la distribución de recursos públicos, como en la posibilidad de acceder a los medios de comunicación masiva.

Hoy se niega los ciudadanos el derecho a ser votados; este derecho solamente se puede ejercer por medio de los partidos políticos. La decisión de terminar con las coaliciones electorales también afecta el derecho a votar por quien el ciudadano quiera.

La situación es más grave a nivel local, donde se mantienen las “elecciones de Estado” en las que el poder de los gobernadores, el financiamiento ilegal de las campañas y la parcialidad de los órganos electorales locales se utilizan a favor de los candidatos oficiales.

Con el fin de retomar el camino a la democracia Convergencia propone:

36. Restablecer el sistema de coaliciones de partidos.
37. Establecer la posibilidad de las candidaturas ciudadanas independientes.
38. Promover una Ley de Partidos Políticos: Que los consolide como órganos de interés público, responsables frente a la sociedad y que establezca sus límites y obligaciones en el ejercicio de la representación popular. Ello permitirá además, acotar la injerencia de los Consejos y Tribunales Electorales en la vida interna de los partidos políticos.
39. Profundizar la reforma electoral que genere plena equidad en las contiendas y que reduzca los costos de los procesos electorales, fomentando así mayor participación de los ciudadanos, con medidas como las siguientes:
 - a) Celebrar un máximo de 4 jornadas electorales nacionales y locales en cada sexenio, en lugar de las más de 70 que se efectúan actualmente, para eliminar el dispendio de recursos públicos y propiciar la concurrencia de los ciudadanos a las urnas.
 - b) Federalizar los procedimientos y las autoridades electorales locales, bajo la responsabilidad de un solo órgano que genere credibilidad y confianza a estos procesos.
 - c) Modificar la manera de dar financiamiento público a los partidos para que sea equitativo y otorgado en especie (igual tiempo en medios, cursos y seminarios de capacitación y promoción de la cultura democrática). Se debe permitir a los partidos políticos allegarse recursos propios y que puedan ser auditados para verificar la legalidad de su origen.
 - d) Garantizar la equidad en el acceso a los medios de comunicación durante las campañas electorales.
40. Dar mayor participación a los ciudadanos y sus organizaciones en el diseño y ejecución de políticas públicas, mediante un sistema permanente de consulta a la sociedad civil, con instrumentos como la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum, mecanismos que deberán ser elevados a rango constitucional.
41. Crear Consejos Ciudadanos para conocer de primera mano las necesidades más apremiantes de la población de cada distrito electoral, con el objeto de que estas inquietudes se incluyan en la plataforma electoral de las diferentes candidaturas y una vez electos puedan ser atendidas adecuadamente.

Los partidos políticos tradicionales hacen rehén a la sociedad de sus acuerdos para compartir el poder. La existencia de un movimiento social progresista que reivindica un Estado nacionalista, garante de la democracia y de la igualdad social, apoyado hoy por millones de mexicanas y mexicanos, pone en evidencia la incapacidad de los partidos tradicionales para lograr que la sociedad se identifique con ellos.

Cambiar el estado de cosas requiere de mantener el gran movimiento social pacífico que renovara México y en el que participa Convergencia. La elección del 2006 debe permitir a quienes representamos una opción de desarrollo incluyente, de gobierno honesto y eficaz y de gran compromiso social.

En 2009 no tendrá cabida la actitud pasiva detrás del abstencionismo ante el desprestigio de la política y la ineficiencia de los gobiernos. No ejercer nuestro derecho a votar es condenarnos a seguir sufriendo a los partidos tradicionales. El abstencionismo no es de ninguna manera la solución de nuestros problemas. La desmovilización del elector sólo beneficia a los partidos tradicionales, minando día a día la socavada legitimidad del poder público. Lamentablemente, como consecuencia de lo anterior, donde debe gobernar la mayoría, está gobernando una minoría.

Desarrollo social incluyente y equitativo.

La crisis económica, la crisis de seguridad pública y la crisis de la transición democrática tienen un mayor impacto contra la población más pobre. Por ello, la acción del Estado ante la crisis no puede limitarse a la regulación de los mercados. Hacen falta acciones afirmativas a favor de los más pobres y políticas sociales de gran alcance y largo aliento que permitan alcanzar una sociedad más igualitaria.

El desarrollo debe traducirse en bienestar para todos los mexicanos. Durante los años del partido único, por razones políticas de clientelismo y control político, se impulsó un esquema de beneficios sociales con educación, salud, vivienda y seguridad social entre otros; y con instituciones como escuelas y universidades públicas, servicios de salud también públicos, programas de vivienda popular, el IMSS o el ISSTE, por mencionar algunos.

Pagado con el dinero de todos los mexicanos y mal administrado por gobiernos corruptos e incapaces, este sistema se fue deteriorando y, en los últimos 25 años, con el pretexto de su ineficiencia, se ha ido desmantelando o entrado en franca crisis. El caso más claro lo constituye el sistema de pensiones y jubilaciones, cuyos fondos fueron saqueados al grado de poner en riesgo la viabilidad del sistema, por la enorme carga financiera que se permitió se acumulara, y que hoy se quiere resolver pasando de un esquema solidario a uno individual en el que como ya mencionamos las grandes ganadoras son las empresas administradoras.

La desigualdad y la pobreza crecieron exponencialmente durante el último cuarto de siglo. Hoy en día viven en pobreza o pobreza extrema 60 millones de mexicanos. Para tratar de compensar a esta enorme cantidad de mexicanos excluidos, se instrumentaron programas de asistencia social y uso electoral sin combatir las causas profundas de la desigualdad. Por eso ocupamos el lugar 53 mundial en índice de desarrollo humano.

Si queremos que el crecimiento económico se traduzca en desarrollo para todos, la sociedad mexicana debe combatir la pobreza mediante un crecimiento económico que promueva condiciones de integración de los sectores de la población actualmente excluidos, con políticas sociales de Estado realizadas mediante la acción eficiente del Ejecutivo. Debe quedar muy claro que el desarrollo social es una tarea de todos no sólo del gobierno. La existencia de más de 60 millones de mexicanos que viven en la pobreza, exige profundizar la acción social del Estado y que el resto de la sociedad en mejores condiciones se involucre en la solución de un problema que nos afecta a todos.

La única vía para lograr la equidad y la igualdad, y ello es reconocido hoy hasta por los organismos financieros internacionales como el Banco Mundial o el FMI, es a través de la mejor distribución del ingreso que sólo la inversión productiva, el empleo y los salarios bien remunerados hacen posible.

La educación es el medio más eficiente para lograr una sociedad más justa y para garantizar un presente y un futuro prósperos. Pero la educación en nuestro país vive en una crisis permanente. Los estudiantes sufren de una carencia de conocimientos, competencias profesionales y bases sólidas para que puedan acceder a mejores niveles de vida y contribuir al desarrollo del país. La educación en México es también desigual en perjuicio de quienes menos tienen. Por el lado de los maestros la permanente confrontación política dificulta su aportación al proceso educativo. Por ello Convergencia llevará al Congreso de la Unión un Proyecto Nacional de Educación, que rescate a nuestros maestros y beneficie a nuestros estudiantes.

Es vital garantizar el acceso universal a la educación y a la salud con calidad, a la seguridad social y a la construcción de vivienda, para lograr que toda la sociedad tenga acceso a mejores niveles de bienestar. El Estado debe incrementar la aplicación al desarrollo social en toda la República y debe prestar instrumentar acciones para el desarrollo de capacidades de grupos específicos, tales como los niños, los jóvenes, las personas de la tercera edad, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad.

Asimismo, es hoy reconocido el fenómeno de la feminización de la pobreza y ante situaciones de crisis, ésta afecta principalmente a las mujeres, por lo que es indispensable legislar con un enfoque transversal de género que identifique el impacto diferenciado de las políticas en la calidad de vida de mujeres y hombres.

En materia de desarrollo social Convergencia propone lo siguiente:

42. Llevar a cabo una revolución educativa. Para fortalecer los conocimientos y las competencias profesionales de nuestros niños y jóvenes que les garantice un nivel de vida digno.
43. Un proyecto nacional de Educación que reivindique a nuestros maestros y revierta las querellas, potenciando sus capacidades académicas y aprovechando los recursos humanos y materiales de manera óptima.

44. Modificar la actual legislación para terminar con el esquema de administradoras de fondos de ahorro para el retiro de los trabajadores en manos privadas.
45. Garantizar a todos los mexicanos, con la concurrencia del Estado y de los particulares, el acceso y la permanencia a la educación en sus distintos niveles, destinando el 8% del PIB al gasto educativo; estableciendo una correspondencia entre la educación y las necesidades del país; fortaleciendo el sistema de becas para los mejores estudiantes; estimulando la investigación científica; y, orientando a las nuevas generaciones a participar en las carreras tecnológicas.
46. Garantizar por ley el acceso universal a servicios de salud con calidad a toda la población, sin importar su condición económica o social, promoviendo una cultura de la salud que haga mayor énfasis en la prevención de enfermedades y en la solución de aquellos problemas sociales (pobreza o ignorancia) que inciden en los índices de morbilidad. Empezando la modernización de los servicios de salud en manos del Estado.
47. Establecer una política integral de vivienda que incluya fomento a la inversión para la construcción, financiamiento para la adquisición, dotación de servicios públicos, ordenamiento territorial y respeto a los entornos ecológicos, para que cada familia tenga oportunidad de acceso a una vivienda digna.
48. Mantener los programas focalizados de apoyo a los pobres y mejorar los programas de atención especial.
49. Garantizar la viabilidad futura del país a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. En particular un programa para el buen uso del agua.
50. Establecer programas de apoyo a grupos que están en posición de desventaja o que requieren de atención especial, tales como niños, adultos mayores, personas con alguna discapacidad o las diferentes etnias del país, con base en las prioridades que estos propios grupos identifiquen.

Una sociedad inteligente y responsable mandata al Estado para diseñar e instrumentar una política dirigida a fomentar la formación e inclusión social de los jóvenes. Al igual que con la mujeres, las políticas públicas de apertura y promoción de oportunidades para los jóvenes son una responsabilidad del Estado. Por ello proponemos:

51. Vincular a las carreras con las oportunidades laborales.
52. Crear fideicomisos en las ciudades más grandes para ofrecer transporte universitario a bajo costo, confiable y seguro.
53. Ofrecer estímulos fiscales a los jóvenes trabajadores y profesionistas para que puedan crear patrimonio.
54. Aumentar en un 30 por ciento el presupuesto en materia de educación tecnológica para preparar a jóvenes para trabajar en los sectores agropecuario e industrial.
55. Aumentar en un 50 por ciento los presupuestos federales, estatales y municipales para fomentar las actividades e instalaciones deportivas.

La construcción de la democracia tiene como reto fundamental construir una cultura política en la que hombres y mujeres participen en igualdad de oportunidades y equidad de condiciones en el desarrollo nacional, y eso es ver a la democracia desde un enfoque de género. Reconocer que las condiciones en que hombres y mujeres nos integramos a la sociedad son diferentes. Las cuotas como acciones afirmativas están apoyadas en esta realidad; debemos trabajar en los mecanismos que modifiquen las condiciones que ponen en desventaja a las mujeres para la participación, no sólo en abrir los espacios sino en potenciar a las mujeres para que lleguen a ellos.

En la solución de los grandes desafíos que enfrenta nuestro país, las mujeres deben ser parte fundamental, no sólo por representar más del cincuenta por ciento de la población, ya que esto reduciría el asunto a la cantidad, sino porque las condiciones en las que las mujeres enfrentan esos desafíos son diferentes, y en muchos casos las afecta exclusivamente a ellas, esto es cuestión de calidad.

De tal forma que las reformas legales que se plantean necesarias para el desarrollo de nuestro país deben ser con el concurso de las mujeres y con enfoque de género, para que generen cambios positivos que beneficien a la sociedad en su conjunto.

Las mujeres siguen siendo objeto de tratos discriminatorios y de injusticias como menores salarios o acoso sexual en el ámbito laboral. También en gran número son víctimas de la violencia de género. De la misma manera, las mujeres pobres soportan una doble discriminación: la que sufren por ser mujeres y la que padecen por ser pobres.

Ante esta situación no caben más que acciones decididas como las siguientes:

56. Armonizar los códigos civiles, penales y de procedimientos en cada una de las entidades federativas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.
57. Incorporar en la Reforma del Estado los conceptos que permitan hacer transversal la equidad de género, ofreciendo igualdad para mujeres y hombres
58. Promover las reformas necesarias al marco legal para dar cumplimiento a las leyes de igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
59. Revalorizar el trabajo de las mujeres en los ámbitos de lo privado y lo público, a fin de elevar el nivel salarial, erradicar todo tipo de discriminación y violencia en la esfera del trabajo.
60. Garantizar a las mujeres trabajadoras que a igual trabajo tengan igual salario, con respecto a los hombres.
61. Incorporar el enfoque de género en la planeación del desarrollo nacional y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, consolidando la etiquetación del presupuesto sensible a género, que permita atender las necesidades específicas y facilite el acceso de las mujeres a mejores condiciones de desarrollo, así como su plena incorporación a las diferentes esferas de la vida nacional.
62. Asegurar los programas y acciones para el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva, de calidad, con calidez, sin discriminación, en todo el territorio nacional y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.
63. Garantizar las condiciones para que la mujer pueda vivir libre y responsablemente su sexualidad sin ser por ello objeto de hostigamiento, violencia o discriminación.
64. Reformar las legislaciones que penalizan el aborto, con el criterio de atender a las consecuencias del aborto inseguro para la salud de las mujeres.
65. Crear programas de apoyo a los hijos con apellido de la madre, fomentando una concientización a las madres cabezas de familia para su integración plena a la sociedad.
66. Elaboración de programas educativos enfocados a que la niñez se concientice sobre la importancia de los derechos fundamentales y la igualdad de oportunidades entre niñas y niños para el desarrollo en condiciones de equidad.

Las Personas con Discapacidad constituyen un sector de la población que tradicionalmente ha sido marginado del desarrollo del país, por tal motivo es necesario impulsar la creación de las condiciones adecuadas para que puedan gozar plenamente de todos los derechos que la ley les otorga (educación, salud, trabajo, deporte, recreación, vivienda adaptada, etc.) y crear las condiciones para su plena integración a la vida activa del país, bajo un marco de respeto e igualdad de oportunidades.

Lucharemos por ofrecer más y más espacios de participación a personas con discapacidad y pugnaremos porque se sancione toda violación a sus derechos fundamentales, en este sentido, la problemática de la Discapacidad será abordada a través de:

67. Impulsar una Reforma Integral a la Legislación vigente, que permita garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos de las Personas con Discapacidad, bajo un marco de igualdad de oportunidades.
68. Promover las reformas necesarias para que el Consejo Nacional para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad sea el organismo encargado de articular y coordinar las acciones de gobierno de forma integral, en beneficio de este sector de la población.
69. Programas de corto, mediano y largo plazo, tendientes a crear condiciones adecuadas para la plena integración de las personas con discapacidad, dejando atrás las políticas asistencialistas, dotándoles de las herramientas necesarias que los coloquen en igualdad de oportunidades para aspirar a una mejor calidad de vida.
70. Una nueva Cultura de la Discapacidad, que permita sensibilizar y preparar a la sociedad en una nueva relación de respeto y dignidad para con este grupo social.

Política Exterior Democrática.

Sin lugar a dudas la recesión crisis económica internacional en marcha tendrá un impacto profundo en la distribución del poder económico mundial, de una dimensión semejante a la ocurrida en 2001 con el inicio de la lucha contra el terrorismo internacional que modificó los términos del poder militar. Como se ha mencionado, los mercados globales de bienes y servicios se están reestructurando para hacer frente a la recesión global. Ya los 8 países más desarrollados más el llamado grupo de los 5 países emergentes, entre los que se encuentra México se han reunido para replantear las condiciones de los mercados mundiales.

De esta manera, las elecciones del 2009 se llevarán a cabo en medio de un ambiente de reconfiguración internacional; el fracaso estadounidense en la estrategia de contención del terrorismo, aunado a la recesión norteamericana, hicieron posible el relevo del partido republicano en la Casa Blanca. El presidente Barack Obama deberá emprender acciones para remediar los problemas de su país. Son inciertas las consecuencias de tales acciones tendrán, tanto en la agenda bilateral México - Estado Unidos, como en el escenario mundial.

Por eso el estado mexicano debe postular una política exterior democrática, congruente con las necesidades de la política interna del país y que aclare cómo va a contribuir al desarrollo nacional. En la medida en que los intereses fundamentales de la nación sean identificados, la tarea de la política exterior será mucho más sencilla. La política exterior no tiene por qué pagar los platos rotos de la política interior

Dicha política debe instrumentarse en función de las necesidades sociales. Desde luego que para Convergencia la democratización del Estado redundará en la democratización de la política exterior. Sin embargo, si bien coincidiríamos con la necesidad de adaptar ésta a la nueva configuración mundial, también es cierto que se encuentra en la mesa del debate nacional, si se requiere un cambio doctrinal y una renovación de los instrumentos de negociación.

En Convergencia, la discusión de la vigencia de nuestros principios y de la concepción de soberanía consagrados en la Constitución, es un asunto de la mayor importancia. En consecuencia, no aceptamos un ánimo reformador que recorte o adicione principios y cambios de contenido sin la voluntad explícita de la sociedad. Se debe ofrecer un método claro a la ciudadanía de cómo procederíamos. Con propuestas como estas:

71. Establecer una política exterior de Estado que descansa sobre el inalienable derecho del pueblo mexicano a defender su soberanía.
72. Llevar a cabo una política exterior que sea congruente con las necesidades nacionales, respetuosa de la legalidad y que fomente la solución multilateral de los problemas internacionales, como la delincuencia organizada, el terrorismo o el cambio climático.
73. Practicar una auténtica política exterior de Estado con objetivos y metas claras irreductibles.
74. Recuperar nuestra vocación latinoamericanista e iberoamericanista que se solidarice y opera a favor de nuestros amigos y socios de ambas regiones.
75. Consolidar una política hacia los Estados Unidos de América y Canadá sobre la base de intereses comunes, es decir, establecer una nueva que no subordine nuestros intereses como país, en un marco de de corresponsabilidades regionales.
76. Consolidar una política con Europa y la Unión Europea que además de optimizar el Acuerdo Global con esa región del mundo, revierta la tendencia decreciente del intercambio bilateral.
77. Promover y apoyar las iniciativas internacionales a favor de la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos; así como el desarrollo equitativo, incluyente y sustentable.
78. Proteger los intereses de los mexicanos en el exterior; sobre todo, los derechos de los trabajadores migrantes, en particular, buscando un acuerdo migratorio con los Estados Unidos de América y buscando regular las transferencias de que envían al país.

El compromiso de Convergencia.

La elección federal del 2009 es una oportunidad para la sociedad, para utilizar el poder del voto en su favor, para establecer los cimientos de un proyecto alternativo de Nación en el que todos participemos y del que todos tengamos acceso al bienestar

Convergencia es un partido fundamentalmente incluyente que tiene como compromiso permanente defender y representar a quienes no han encontrado una voz que hable por ellos.

Nuestras ideas y nuestras propuestas promueven los valores de la democracia, la libertad del ciudadano para decidir y elegir a sus gobernantes y su responsabilidad con la comunidad a la que pertenece, en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

La desigualdad predominante en el país exige la defensa de las clases populares y de la clase media, hoy excluidas por el sistema de privilegios imperante. A través de Convergencia podrán expresarse y exigir sus derechos. Nos comprometemos a legislar para que obtengan y mantengan sus fuentes de trabajo, que tengan acceso a servicios de salud, educación, vivienda y alimentación; sobre todo que puedan vivir en un país en el que la seguridad y la justicia prevalezcan.

Creemos en el respeto a las leyes y las normas como la mejor fórmula para la convivencia social. Sólo respetando plenamente el Estado de Derecho se puede perfeccionar la vida democrática de nuestra Nación

Luchamos por alcanzar una sociedad sin privilegios de clase social, género, raza, edad, religión, preferencia sexual o capacidades diferentes, en la que todos tengan acceso a una vida digna y a una formación que garantice oportunidades sin desventajas.

Buscamos una sociedad más participativa que supere el viejo esquema político del acarreo, el engaño y la amenaza. Rechazamos la compraventa de votos y el ofensivo e inmoral encarecimiento de las campañas políticas. Condenamos el clientelismo y la utilización de los programas sociales para beneficio electoral de los partidos políticos.

Promovemos un sistema de gobierno en el que la ciudadanía cuente con mecanismos eficaces para exigir cuentas claras y manejos transparentes a los funcionarios de los tres Poderes de la Unión, en los niveles federal, estatal y municipal, sin importar su jerarquía, y en el que se contribuya al diseño de un nuevo escenario que garantice condiciones de bienestar, equidad, justicia y convivencia nacional.

Convergencia brinda a la sociedad una opción diferente a las que todos hemos conocido y sufrido; una opción con propuestas que emanan de la propia ciudadanía que hoy expresa su deseo de vivir en un país seguro y confiable, que le ofrezca oportunidades de desarrollo y bienestar. Nuestro partido ha construido esta plataforma electoral con todas esas propuestas y ofrece alternativas de solución a los problemas que la gente vive día a día.

México necesita encontrar el camino del crecimiento económico que beneficie a todos, urge reimpulsar la transición a la democracia acabando con la partidocracia; hay que aprovechar todo el potencial de nuestra gente y de nuestros recursos naturales, de nuestra industria y de nuestro campo; de nuestros empresarios y de nuestros trabajadores, de nuestros hombres y de nuestras mujeres, para emprender juntos un desarrollo económico sustentable que nos lleve a una sociedad incluyente y equitativa.

Frente a un incierto panorama nacional, Convergencia, es un partido político con visión social, resuelto a continuar el camino correcto y ético que le ha ganado la confianza de millones de mexicanos, que reconocen en la Política el instrumento fundamental para la organización de la sociedad, y que además facilita la libertad de acción de los individuos y de los grupos sociales para su sana y correcta convivencia, recreación y reproducción.

En Convergencia estamos convencidos de que llegó el momento de dejar atrás la exclusión y el régimen de privilegios, para sentar las bases de un proyecto nacional que convoque a la unidad de los mexicanos, al ejercicio de la responsabilidad compartida entre los actores políticos y sociales y a la defensa de una Nación independiente.

México está en el camino de transitar hacia un modelo mejor y distinto de sociedad, en el que empresarios y productores encuentren respuestas y facilidades para el libre ejercicio de sus actividades; y en el que al mismo tiempo las familias mexicanas trabajadoras y campesinas tengan garantizado el acceso a un mercado laboral que les ofrezca empleo y salarios bien remunerados, así como servicios públicos de calidad para todos.

En Convergencia proponemos un Estado que sea democrático y plural; que promueva el crecimiento económico incluyente con políticas fiscales y de gasto que sirvan como palancas para la actividad productiva y que regule las actividades económicas.

En suma, Convergencia, consolidará en 2009, con el apoyo de la ciudadanía, la cuarta fuerza política nacional. Por ello, nos comprometemos a legislar para superar las crisis económica, social y política que vive el país; a legislar para que las mexicanas y los mexicanos vivan en un país próspero y sin violencia.

Emprendamos juntos un nuevo rumbo para la Nación.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO ANALISIS SOBRE LA CONGRUENCIA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE CONVERGENCIA CON SU DECLARACION DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA DE ACCION		
DOCUMENTO	PLATAFORMA ELECTORAL	OBSERVACIONES

Declaración de Principios y Programa de Acción: <ul style="list-style-type: none"> ● Principios y Postulados Políticos. ● Principios y Postulados Económicos. ● Principios y Postulados Sociales. 	Páginas 20 y 21, numerales 29 a 35, Reforma del estado, nuevas leyes y nueva constitución. Páginas 22 a la 24, numerales 36 a 41, Democracia. Páginas 36 a la 39, numerales 71 a 78, Política exterior. Página 8 a la 13, numerales 1 a 14 materia económica. Páginas 15 a la 17, numerales 15 a 28 Seguridad Pública. Páginas 25 a la 31, numerales 42 a 50, Desarrollo Social. Página 31, numerales 51 a 55, Los Jóvenes Páginas 33 a la 35, numerales 56 a 66, Las Mujeres. Páginas 35 a la 36, numerales 67 a 70, Personas con Discapacidad.	Sí cumple. Sí cumple. Sí cumple.
--	--	--

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG67/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE PARA LAS ELECCIONES FEDERALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PRESENTO NUEVA ALIANZA ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

Antecedentes

- I. De conformidad con lo preceptuado por los artículos 9 y 41, párrafo segundo, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el numeral 22 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el actual sistema de Partidos Políticos Mexicano se compone de ocho institutos políticos:

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Convergencia

Nueva Alianza

Partido Socialdemócrata

- II. El catorce de julio de dos mil cinco, en sesión ordinaria del Consejo General, el Partido Político Nacional denominado "Nueva Alianza" obtuvo su registro ante el Instituto Federal Electoral, y por tanto se encuentra en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que el código de la materia señala.
- III. En sesión extraordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil ocho se aprobó el "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de diciembre de dos mil ocho.
- IV. Atendiendo a la obligación legal que tienen los Partidos Políticos Nacionales de presentar la Plataforma Electoral que sus candidatos sostendrán en sus campañas políticas, Nueva Alianza presentó su Plataforma Electoral el día once de febrero de dos mil nueve, ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- V. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente con la documentación presentada por Nueva Alianza para realizar el análisis de la Plataforma Electoral.
- VI. En sesión extraordinaria privada del veintitrés de febrero del presente año la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral conoció el proyecto de acuerdo por el que se registra la Plataforma Electoral que para las Elecciones Federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1, y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que: *“El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley”*.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *“[...] Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]”*.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por lo señalado en el punto segundo del *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009”*, los partidos políticos deben presentar la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas políticas, del primero al quince de febrero de dos mil nueve, para obtener el registro correspondiente, conforme a lo siguiente:

“SEGUNDO. (...):

1. *La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo.*
 2. *Asimismo, deberá encontrarse suscrita por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del partido ante el Consejo General de este Instituto.*
 3. *La plataforma electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente. Dicha documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:*
 - a) *Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral; y*
 - b) *En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.”*
- 6.- Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral suscrita por el Representante de Nueva Alianza ante el Consejo General de este Instituto, se presentó el día once de febrero del presente año ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, acompañada de la documentación siguiente:
- a) Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Nacional de Nueva Alianza.
 - b) Publicación de la convocatoria respectiva en la página de internet de Nueva Alianza.
 - c) Acta de la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Nacional de Nueva Alianza, de fecha seis de febrero de dos mil nueve.
 - d) Lista de asistencia a la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Nacional de Nueva Alianza.
 - e) Plataforma Electoral, en medio impreso y medio magnético.

- 7.- Que en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, se tiene a Nueva Alianza presentando en tiempo y forma la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a diputados federales para las elecciones federales del año dos mil nueve.
- 8.- Que de conformidad con lo preceptuado en el numeral 66 de los Estatutos vigentes, Nueva Alianza presentará y registrará ante las autoridades electorales competentes la correspondiente Plataforma Electoral, sustentada en su Declaración de Principios y Programa de Acción.
- 9.- Que el Consejo Nacional de Nueva Alianza o su Comisión Política Permanente tienen facultades para aprobar la Plataforma Electoral para las elecciones federales conforme a lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, y último párrafo, así como por el artículo 29, primer párrafo de su propia norma estatutaria en vigor, que a la letra señalan:

“ARTICULO 28.- Son facultades del Consejo Nacional: (...) VIII. Aprobar la Plataforma electoral de Nueva Alianza para elecciones federales, ordinarias o extraordinarias; (...)

Son atribuciones exclusivas del Pleno del Consejo Nacional, las previstas en las fracciones I, II, III, IX, X, XIII, XIV y XVI.

ARTICULO 29.- EL Consejo Nacional contará con una Comisión Política Permanente que ejercerá las atribuciones del Pleno del Consejo Nacional en los periodos comprendidos entre cada sesión ordinaria. ”

- 10.- Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por Nueva Alianza, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de su Comisión Política Permanente se apegó a la normativa aplicable del partido. Del estudio realizado se constató el cumplimiento a los artículos 23; 28, último párrafo; 29; 30 y 31 de los estatutos de dicho partido, en razón de lo siguiente:
 - a) La Junta Ejecutiva Nacional de Nueva Alianza, con fecha veinte de enero de dos mil nueve, emitió la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Partido, misma que fue publicada en la página electrónica de dicho Instituto Político el día veintiséis de enero del mismo año.
 - b) La Comisión Política Permanente de Nueva Alianza, en su Asamblea Extraordinaria, celebrada el día seis de febrero de dos mil nueve, aprobó la Plataforma Electoral bajo la cual habrán de contender los candidatos a Diputados Federales de Nueva Alianza en el proceso electoral federal ordinario dos mil nueve para integrar la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
 - c) Asistieron a la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Política Permanente, treinta de un total de treinta y cinco integrantes, a saber: el Presidente de la Junta Ejecutiva Nacional, el Secretario General de la Junta Ejecutiva Nacional, un Secretario Técnico y los Presidentes de las Juntas Ejecutivas Estatales y del Distrito Federal.
 - d) La Comisión Política Permanente fue presidida por el Presidente de la Junta Ejecutiva Nacional, y el Secretario General fungió como Secretario de la misma; y
 - e) La Plataforma Electoral fue aprobada por unanimidad de los integrantes asistentes a la Comisión Política Permanente.

Como resultado del referido estudio, se confirma la validez de la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Política Permanente de Nueva Alianza y por tanto se procede al análisis de la Plataforma Electoral.

- 11.- Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha constatado que la Plataforma Electoral presentada por Nueva Alianza, señalada en el considerando 7 del presente Acuerdo, cumple con las disposiciones legales contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en particular, con los artículos 27, párrafo 1, inciso e) y 222, del señalado ordenamiento legal; pues se observa que:
- La Plataforma Electoral de Nueva Alianza es congruente con los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula en su Declaración de Principios, y con las medidas para alcanzarlos, descritas en su Programa de Acción. Como anexo número UNO, se contiene la Plataforma Electoral presentada por Nueva Alianza, y como anexo número DOS se integra un cuadro que esquematiza el análisis sobre la congruencia de la Plataforma Electoral de Nueva Alianza, con su Declaración de Principios y Programa de Acción; mismos anexos que en treinta y un, y una foja útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.
- 12.- Que el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del Instituto Federal Electoral expedirá constancia del registro de la Plataforma Electoral.
- 13.- Que el propio Instituto Federal Electoral cuenta con la información relativa a la Plataforma Electoral presentada y que, para facilitar a Nueva Alianza el registro de sus candidatos a diputados federales ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, se le puede eximir, por acuerdo del Consejo General, de presentar la constancia de registro de dicha Plataforma Electoral, junto con la solicitud de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.
- 14.- Que en razón de los considerandos anteriores, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

En consecuencia, el Consejo General propone que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, párrafo 2; 27, párrafo 1, inciso e); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafo 2; y 118, párrafo 1, inciso h); en relación con el 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117 y 118, párrafo 1, inciso n), del propio código, se emita el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Se tiene por registrada ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, la Plataforma Electoral presentada por Nueva Alianza, que sostendrán sus candidatos en la elección federal a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve.

SEGUNDO.- Expídase la constancia de registro de la Plataforma Electoral de Nueva Alianza señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se exime a Nueva Alianza de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de registrar a sus candidatos ante los órganos electorales competentes, en virtud de que Nueva Alianza ha solicitado ante el Instituto Federal Electoral y obtenido el registro de la misma.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y tórnese a cada uno de ellos un ejemplar, en archivo electrónico, de la referida Plataforma Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de febrero de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

PLATAFORMA ELECTORAL



ELECCION FEDERAL 2008-2009

INDICE

INTRODUCCION

VALORES QUE SUSTENTAN NUESTRA PLATAFORMA

- A) NUEVA ALIANZA Y EL ESTADO
 - I. Estado de Derecho
 - II. El Papel de las Instituciones
 - III. Soberanía Estatal y Libre Determinación
 - IV. Gobernabilidad y Gobierno Eficiente
 - V. Federalismo
 - VI. La diversificación de las Relaciones Internacionales

- B) NUEVA ALIANZA Y LA ECONOMIA
 - I. Economía de Mercado
 - II. Economía Competitiva y Globalidad
 - III. Economía Eficiente en el Ingreso y el Gasto público
 - IV. Economía Socialmente Desarrollada
 - V. Cultura del Medio Ambiente

- C) NUEVA ALIANZA Y LA SOCIEDAD
 - I. Reforma Educativa
 - II. Sociedad del Conocimiento
 - III. Participación y Empoderamiento Ciudadanos
 - IV. Equidad
 - V. Desarrollo y participación de las mujeres
 - VI. Desarrollo y participación de los jóvenes
 - VII. Migración

EPILOGO: "UN OBJETIVO COMUN: MEXICO"

INTRODUCCION

Los mexicanos somos una sociedad que siempre se ha caracterizado por trabajar en la construcción de una Nación libre, justa, próspera, democrática y plural, en donde el Estado posibilite satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus habitantes, con las ventajas que suscita la vida en sociedad; sin desconocer los retos que demanda la nación y los conflictos que son cosustanciales al desarrollo.

La actual crisis económica internacional representa el mayor reto que las naciones han enfrentado en el mundo contemporáneo. El desafío es múltiple: un problema financiero surgido en las hipotecas del mercado de Estados Unidos de América, pronto se transmitió a los bancos y fondos de inversión de Europa, Asia y América Latina. Este descalabro ha tenido un efecto cascada debido a la expansión del gasto en los países desarrollados, la emisión desordenada de créditos sin garantías y una baja tasa de ahorro entre la población estadounidense y europea.

La falta de crédito y la contracción de la economía han llevado a una desaceleración de la demanda de bienes duraderos. Así, a la falta de demandas de bienes raíces y al freno en la construcción económica -que es la que más empleos genera- se ha sumado un aumento radical en las tasas de desempleo. A escala internacional se ha contraído la demanda de automóviles, que ha significado una noticia pésima para México, dado el alto grado de integración regional y mundial que tiene la industria automotriz y la enorme cantidad de empleos directos e indirectos que genera.

La historia económica demuestra que las crisis muchas veces se agravan por la demora en aceptar que se está inmerso en ellas y en implementar las medidas correctivas pertinentes. Si bien en la crisis actual, ciertos analistas coinciden en que el sistema económico internacional se atendió relativamente pronto, lo cierto es que el tratamiento ha sido errático y confuso hasta la fecha y por lo tanto ha resultado insuficiente para reestablecer el factor clave: la confianza de los mercados y de los consumidores tanto en los países desarrollados como en las economías emergentes. En este marco la situación en México es delicada por la disminución de las exportaciones, y la integración creciente que sostenemos con los Estados Unidos y Canadá a raíz del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

2009 será un año decisivo para salir adelante de la etapa difícil en que está entrando la economía internacional y la mexicana. En ese escenario, el gobierno mexicano debe diseñar políticas y programas para reactivar las actividades productivas. Por lo que será la acción coordinada del gobierno con los agentes económicos y la sociedad civil organizada, con dos objetivos comunes (la estabilización a corto plazo y la recuperación económica a mediano) lo que permita la recuperación de las actividades productivas.

En este contexto **Nueva Alianza**, al ser conciente de la importancia de implementar medidas urgentes que se enfoquen en la reactivación económica y el empleo, para así, dar a las familias mexicanas un mejor nivel de vida, trabajaremos por un modelo de desarrollo sustentable y sostenible que armonice la necesidad de una tasa elevada de crecimiento económico. Impulsaremos el desarrollo urbano y rural, planeando medidas estratégicas para el desarrollo de la industrial, el sector servicios, el turismo, la agricultura, ganadería, pesca y demás áreas indispensables para el desarrollo del país -en un contexto de carestía de alimentos mundial nuestro país tiene un territorio terrestre y marítimo con mucho potencial- con la plena convicción de proteger racional y eficazmente los recursos naturales y el medio ambiente.

Creemos que en materia de prosperidad y justicia, nuestro país arrastra una deuda histórica al no ofrecer oportunidades para todos, como se manifiesta en el estado inaceptable de pobreza extrema en que viven muchos mexicanos, quienes al no encontrar respuesta a sus expectativas de vida, han venido realizando un éxodo masivo interminable que lastima familias, vidas, pueblos, comunidades, y que, en suma, laceran el corazón de la Nación.

En **Nueva Alianza** estamos comprometidos en suprimir la brecha que existe entre el deber ser y la realidad de nuestro país en términos de libertad, justicia, prosperidad, pluralidad y derechos humanos de la población en general y poniendo especial esmero en los derechos de los niños, mujeres, pueblos indígenas, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, personas con SIDA, migrantes y demás grupos vulnerables, asimismo, es indispensable erradicar la violencia intrafamiliar, la explotación en todos sus sentidos y aquellos vicios que laceran a nuestra sociedad, creando nuevas políticas públicas e instituciones, e impulsando el fortalecimiento de aquellas que ya atienden a estos grupos. Para ello buscamos ser actores activos en la construcción de un México para el futuro de las próximas generaciones.

Aspiramos a un crecimiento conjunto en el que la educación sea el medio y mecanismo para la movilidad social y sea el eje que permita una sociedad con oportunidades efectivas de calidad de vida para las actuales y nuevas generaciones, lejos de los niveles de pobreza actual, con un ingreso per cápita digno y con las condiciones necesarias para vivir en una sociedad basada en el respeto, la tolerancia y la justicia.

Para **Nueva Alianza**, la educación, la ciencia y la tecnología son un eje de lucha fundamental, permanente y decisivo para crear en México las condiciones que permitan ampliar los procesos de capilaridad social que hacen vigentes a las sociedades; por ello, consolidar un proyecto educativo que trascienda la fase de cobertura nacional, por uno que considere la calidad educativa en la formación de un ciudadano sustentable y sostenible, la profesionalización de quienes intervienen en el proceso educativo y la consolidación de la equidad con igualdad de oportunidades como forma de vida a partir del fortalecimiento de los valores y la implementación de nuevas competencias para los educandos en un tramo formativo básico de 15 años.

Asimismo, es necesario impulsar programas para que jóvenes y adultos terminen sus estudios, como es el caso de la otorgación de becas, además programas de capacitación y orientación para hombres y mujeres de todas las edades, tanto del medio urbano como rural para que se integren de mejor manera a las actividades productivas, aunado a lo anterior se requiere promover acciones que difundan en la sociedad conocimientos básicos de administración e inversión, para así impulsar una sociedad proactiva. Para que las mujeres se integren a este proceso en mejores condiciones, será necesario promover diversas políticas públicas, entre ellas una que facilite el acceso a guarderías confiables y de calidad.

Buscaremos mantener a México como una Nación soberana, capaz de ofrecer equidad y oportunidades de desarrollo personal y bienestar para todos, sin prebendas ni privilegios. Una Nación con servicios de salud de verdadera calidad y digna porque es nuestro derecho.

En **Nueva Alianza** pugnamos por consolidar un Estado sólido, basado en la ley y un gobierno eficaz, eficiente y receptivo a las demandas sociales, cuyos ejes sean anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas; donde los habitantes vivan en paz y armonía, constituyan el centro de las políticas públicas, y disfruten de la garantía y protección de sus libertades individuales, económicas, políticas, culturales y sociales.

Estamos convencidos que el desarrollo de la Nación está basado en la incorporación y atención a los intereses y demandas de los jóvenes y mujeres. Los jóvenes representan el presente y futuro del México del siglo XXI, para ello es importante su participación activa en los ámbitos económico, laboral, cultural, político y social.

Este documento es parte activa del ideario político de Nueva Alianza. Es una visión realista, propositiva y sobretudo proactiva del México que queremos construir, a partir de honrar y practicar la política como una vía de acción para la solución de los problemas sociales y con el compromiso de responder a las expectativas de los ciudadanos que confíen en este proyecto.

La plataforma de **Nueva Alianza** contiene un conjunto de propuestas que guiarán nuestras acciones para establecer las bases en la construcción de la nación en la que creemos; surge de la voluntad de ciudadanos libres, conscientes de su responsabilidad y comprometidos con México.

Nueva Alianza es la formación joven y moderna que reivindica la capacidad de reflexión, análisis y visión de futuro, para competir por el poder e influir tanto en el debate nacional como en la formulación de políticas públicas. En 2009 nos esforzaremos por honrar la palabra: hacer de nuestras acciones un camino para las actuales generaciones y un legado para las próximas.

VALORES QUE SUSTENTAN NUESTRA PLATAFORMA

Creemos en una Nación sustentada en diversos valores, como el respeto a los derechos humanos, respeto a la dignidad humana, a las libertades políticas, reconocimiento a los derechos colectivos, la tolerancia, equidad, igualdad, el valor de la educación, de la convivencia armónica, la cultura de paz y el desarrollo sustentable. Además enfatizamos dos valores esenciales: la libertad y la justicia. Estos deben guiar los fines de las instituciones y la organización social.

LA LIBERTAD

La libertad individual y colectiva es el valor fundamental, es un derecho original e inherente al ser humano; es el sustento de su dignidad; resulta indispensable para que éste pueda ser artífice de su destino y consiga su realización personal. Este valor resulta imprescindible para la prosperidad de las naciones.

La libertad implica el reconocimiento de la responsabilidad del individuo de conducir su propia vida, asumiendo las consecuencias de sus decisiones.

La visión de una libertad autosustentable, implica la necesidad de redimensionar las posibilidades de la formación de individuos capaces de responder a sí mismos y a su entorno de una manera creativa haciendo posible el éxito, el bienestar y la calidad de vida a la que todo mexicano tiene derecho.

La historia de la humanidad ha sido un constante afán por trascender, por conseguir estadios más altos de desarrollo personal y social, por manifestar el interés de consagrar el espíritu supremo de la libertad individual. En Nueva Alianza creemos que todo cambio social está precedido por el cambio interno de los individuos, sólo de esta forma podemos reconstruir el tejido social a partir de un crecimiento personal.

LA JUSTICIA

La justicia es el valor básico para la construcción del entramado social. Alcanza su máxima expresión en una sociedad libre, donde se establece la igualdad de todos los ciudadanos frente a la ley. Esta concepción es tan simple como tajante: todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y obligaciones; ningún ciudadano puede estar por encima de la ley, independientemente de su condición política, económica, social, cultural o religiosa.

La visión de una justicia sostenible en el tiempo, implica la vigencia absoluta del Estado de Derecho a partir de la noción de equidad e igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.

A. NUEVA ALIANZA Y EL ESTADO

Los mexicanos creamos un Estado-Nación para vivir en libertad, en paz y seguros, que nos permita conseguir nuestros propósitos individuales y sociales aprovechando las oportunidades que ofrece la vida en sociedad. Concedimos al Estado el monopolio de la fuerza para que proteja nuestras vidas, propiedades y derechos, el fruto de nuestro trabajo y la soberanía de la Nación, garantizando siempre el ejercicio de nuestras libertades políticas y nuestros derechos cívicos. Esta es la primera responsabilidad específica de los Poderes Públicos de un Estado y constituye el criterio más elemental para juzgar su desempeño.

Nueva Alianza promueve un Estado sólido que garantice la protección y seguridad física, material y jurídica de todos los mexicanos. Un Estado eficaz en la promoción de las múltiples iniciativas dirigidas a impulsar la economía nacional, sin abandonar su obligación de asegurar la aplicación de los derechos sociales, principalmente de aquellos dirigidos a lograr la igualdad de oportunidades de todos los mexicanos.

Proponemos construir las bases de un nuevo Estado fundado en un renovado pacto social, en el que la acción estatal esté orientada por las demandas e intereses ciudadanos, garantizando la justa y equitativa distribución de los beneficios del desarrollo, con un ejercicio democrático del poder y un respeto absoluto a la capacidad creadora de la propiedad y la iniciativa privada.

I. ESTADO DE DERECHO

Ante el deterioro de las instituciones y la descomposición del tejido social, *Nueva Alianza* establece que el Estado de Derecho radica en el imperio de la ley en todo el territorio nacional, que obliga tanto a gobernantes como a particulares. La condición indispensable de un Estado de Derecho es la igualdad de todos los ciudadanos frente a la ley. La aplicación y vigencia del Estado de Derecho requiere de un Estado fuerte, donde se manifieste en toda su plenitud la división, el equilibrio y la coordinación entre los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

El fortalecimiento del Estado de Derecho exige el acatamiento del orden jurídico establecido; la consolidación del Poder Legislativo como el Organismo garante de la voluntad ciudadana, mismo que tiene su máxima expresión en el orden constitucional; el cumplimiento de las funciones del Poder Ejecutivo de acuerdo con el programa de gobierno por el que fue electo, y un Poder Judicial consolidado para garantizar la efectiva aplicación de la ley, tanto por parte de la sociedad como de las autoridades.

Nueva Alianza entiende que para la concreción real de un Estado de Derecho es necesario, no sólo el equilibrio entre los poderes, sino la interacción y la participación responsable de la sociedad. Requiere una ciudadanía comprometida con el respeto a la ley y una sólida cultura de la legalidad.

II. EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES

El fortalecimiento del esquema institucional se relaciona directamente con una mayor capacidad del Estado para atender las necesidades sociales. En el actual escenario sociopolítico y económico se requieren nuevas reformas estructurales que posibiliten al Estado cumplir cabalmente con sus funciones, en el marco de legitimidad, representatividad, credibilidad y gobernabilidad que se requieren.

Bajo esta premisa, es indispensable la generación de un modelo institucional que reorganice la acción estatal, a fin de contar con instituciones sólidas capaces de disminuir los grandes costos en que incurrir diversos sectores del ámbito público. Para ello, los grupos parlamentarios deberán trabajar para alcanzar acuerdos que favorezcan la transformación de las estructuras sociopolíticas en los tres niveles de gobierno, como garantía de un Estado moderno, eficaz y estable.

En nuestro país existen dos problemas sustanciales relacionados con las instituciones públicas: la corrupción y la ineficiencia. La corrupción afecta directamente la actuación de los organismos, pues distorsiona el engranaje estructural de la institución, vulnera el principio de legalidad y desvía recursos públicos hacia intereses privados, despojando a la sociedad de los beneficios de la acción, al crear los espacios de opacidad gubernamental que poco a poco vulneran la credibilidad y gobernabilidad de la misma.

Por su parte la ineficiencia genera el desperdicio de recursos. Los aspectos característicos de la ineficiencia institucional se reflejan en los altos costos de transacción, caracterizados, principalmente, por una burocracia pesada y por procesos complejos en los trámites ante las instituciones públicas. Esta situación afecta los incentivos para trabajar, para transferir recursos y para mantener y mejorar dichos recursos.

Por todo lo anterior **Nueva Alianza** considera que el fortalecimiento de las instituciones debe basarse en cinco características fundamentales de organización.

RENDICION DE CUENTAS

Implica instituciones responsables ante los ciudadanos que, de manera directa, actúen en pro de los intereses de la sociedad. Se trata de crear instituciones social y políticamente responsables, capaces de formular e instrumentar políticas públicas viables, evaluables y transparentes.

En este sentido es imprescindible el diseño de una estructura que consolide el servicio civil de carrera y, en la misma medida, un esquema que sancione a los funcionarios que no están respondiendo con los objetivos fijados por la Administración. Para ello deben instrumentarse mecanismos prospectivos y retrospectivos de rendición de cuentas más allá del voto, que permitan que en todo momento los funcionarios respondan por las acciones positivas o negativas en el servicio.

INSTITUCIONES TRANSPARENTES

La idea de rendición de cuentas expresa de manera amplia la preocupación por la vigilancia y control del poder, así como la construcción de mecanismos institucionales de pesos y contrapesos. Es un mecanismo asociado y necesario en las democracias. La noción de rendición de cuentas incluye, por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificarlas en público. Por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios incapaces, corruptos o abusivos.

INSTITUCIONES RECEPTIVAS

Se traduce en una eficaz respuesta a las demandas ciudadanas. Nueva Alianza considera indispensable una Administración Pública eficiente, eficaz y responsable, tanto en la aplicación de los recursos como en la resolución de los problemas públicos. Por lo que impulsa adaptar los principios de la "Nueva Gestión Pública" al fortalecimiento institucional, sobre la base de la respuesta satisfactoria a las demandas sociales. Lo que significa que las instituciones funcionen sobre cuatro principios: a) énfasis en la gente, b) liderazgo participativo, e) estilos de trabajo innovadores y, d) fuerte orientación hacia el ciudadano, considerando que lo sustancial es adaptar la satisfacción ciudadana al eje de la actuación burocrática.

EFICIENCIA

Las instituciones deben ser capaces de generar estrategias eficaces que permitan optimizar los recursos obteniendo el mayor rendimiento y buscando evitar el desperdicio de recursos que pueden orientarse al cumplimiento de otras funciones necesarias para el desarrollo de la economía del país.

LEGALIDAD

Bajo los principios de liberalización y regularización es indispensable considerar que las leyes que rigen la acción institucional deben representar el marco de actuación de la función pública. Es evidente que dicha regulación debe orientarse a eliminar barreras que impidan concretar la eficiencia, sin embargo, es fundamental aplicar un esquema de derecho y obligaciones para la ciudadanía y el funcionario público.

FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN JURIDICO

Para Nueva Alianza las Reformas de Segunda Generación implican una reingeniería institucional que abarca al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Resulta inaplazable reconfigurar el diseño en las relaciones Ejecutivo- Legislativo, principalmente en la búsqueda de mecanismos institucionales que incentiven la cooperación entre ambos poderes del Estado. Asimismo, es prioritario fortalecer el sistema de impartición de justicia ya que ésta, es determinante para asegurar el correcto funcionamiento de otros sectores importantes para la sociedad.

Por estos motivos la reforma al Poder Judicial debe considerarse el aspecto más importante en el diseño institucional, para impulsar un nuevo papel del Estado. Si una sociedad se conduce por el apego a la legalidad, mediante ello, a la autoridad de los jueces como órganos imparciales de impartición de justicia, estaremos en el camino para acabar con las prácticas de corrupción y las distorsiones del sistema que tanto afectan la utilización correcta de los recursos. En este sentido hay que tener muy presente la importancia que representa, para el conjunto social y en términos de atracción de inversión, contar con un sistema judicial profesional y eficiente que asegure a las personas que las leyes serán respetadas y aplicadas por la autoridad responsable.

Existen algunas vías en las que debe acentuarse una reforma a dicho organismo y comenzar una discusión abierta en la materia:

- Capacitación, rotación y preparación de los jueces.
- Redefinición del rol de la Suprema Corte en la construcción del sistema normativo.
- Reforma a las leyes que rigen la vida interna de los tribunales.
- Transparencia en el accionar judicial.
- Reforma a los Poderes Judiciales Estatales.
- Dotar de independencia y autonomía al Ministerio Público
- Sistema de Coordinación para la Procuración de Justicia.
- Separación de funciones entre Policía Judicial y Ministerio Público.
- Asignación de cargos judiciales por concurso de oposición.
- Coordinación integral de todos los cuerpos policíacos.

COMBATE A LA CORRUPCION

Nueva Alianza considera que una de las amenazas a las cuales se enfrenta México, además del crimen organizado y la violencia, es la corrupción. Este problema debe ser eliminado desde sus cimientos para otorgarle al sistema político la credibilidad y legitimidad que requiere de manera urgente.

El fortalecimiento de nuestras instituciones es el vehículo para una mejor vigilancia contra la corrupción. La defensa irrestricta a la libertad de prensa, y de expresión en general, contribuye a la transparencia y a dar la posibilidad a la sociedad de ser vigía de los órganos que las gobiernan y de los funcionarios que administran los asuntos públicos. Un combate efectivo a la corrupción defiende las libertades públicas, la transparencia de los organismos gubernamentales y la participación de los ciudadanos.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental debe obligar a todas las entidades, dependencias y organismos que reciban recursos provenientes de los impuestos que pagan los mexicanos. En este sentido, los partidos políticos no sólo tienen que recibir la recomendación de hacer pública la información relacionada con el origen y destino de su gasto, sino que tienen que ser vinculados directamente con dicha ley y estar sujetos a consecuencias jurídicas en el caso de su incumplimiento.

SEGURIDAD NACIONAL

La Seguridad Nacional tiene como meta principal velar por la protección y preservación del interés colectivo, evitando o minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad física de la población y de las instituciones.

Para la preservación del espacio territorial de la Nación, las Fuerzas Armadas desempeñan una labor fundamental y constituyen la garantía de un marco ético y profesional, donde las demás instituciones encuentran su más acabado reflejo.

SEGURIDAD PUBLICA

Una de las prioridades del gobierno es garantizar el orden público, con respeto a las libertades y derechos de los mexicanos.

Por seguridad pública **Nueva Alianza** entiende todo el conjunto formado por leyes, autoridades e instituciones que se ordenan en un sistema que tiene como función la prevención y el castigo del delito. En este sistema se deben coordinar los esfuerzos de las distintas fuerzas policíacas de todo el país, de todos los niveles y de las instituciones especializadas en la persecución de los delitos.

Nueva Alianza propone:

- Fortalecer el Programa Nacional de Seguridad Pública.
- Fomentar la participación ciudadana a través de la denuncia.
- Eliminar trámites burocráticos.
- Invertir en el sistema educativo en todos sus niveles, asegurando así la concientización adecuada de la sociedad sobre su corresponsabilidad en la eliminación y prevención de la delincuencia.
- Dotar a los cuerpos policíacos de la última tecnología disponible para el combate al crimen organizado.
- Hacer obligatoria la capacitación profesional de todos los cuerpos policíacos.
- Mejorar el marco legislativo en materia de readaptación social.
- Transparentar las actividades y las erogaciones de las fuerzas de seguridad pública.

En conclusión, **Nueva Alianza** propone una efectiva política de combate a la delincuencia y la violencia. Además, la intervención del Estado para hacer posible el equilibrio entre la eficiente sanción de las conductas ilegales y el respeto a las garantías constitucionales de los ciudadanos y la necesidad de promover, en materia de prevención del delito la más amplia participación de la sociedad civil.

III.- SOBERANÍA NACIONAL Y LIBRE DETERMINACION

El concepto de soberanía surgió como un instrumento del derecho a la autodeterminación de los pueblos, a fin de asegurar la supremacía del Estado-Nación. Esta concepción jurídica permitía a los países la posibilidad de definir un objetivo común, sin injerencia de otras naciones. Asimismo, definió los límites jurídico-geográficos del desarrollo estatal, creando un ámbito de libre determinación, producción normativa e identidad social.

La sociedad, no obstante, ha evolucionado hacia un sistema más abierto, inmerso en una mundialización que trasciende fronteras, donde las relaciones interculturales se han diversificado; hoy en día no se entiende una sociedad que se aísla y determina su ámbito de actuación en función de sus fronteras geográficas.

La soberanía no debe concebirse como un instrumento jurídico que obstaculice las grandes transformaciones que el País necesita. Es menester configurar un nuevo significado que mantenga el derecho del pueblo de México a decidir sobre su futuro y sobre los ámbitos prioritarios para aspirar al bienestar general, dentro de la base de un entorno global que obliga a la apertura y a la inserción en una economía mundial, que busque progreso y eficiencia en sus acciones.

No es arriesgado afirmar que la transformación que ha sufrido el término de soberanía ha ido de la mano con el rol que juegan actualmente las grandes empresas en su búsqueda de apertura de mercados. En este escenario la globalidad se ha limitado a un fenómeno económico, sin grandes avances en el terreno político y social. Probablemente la creación de la Unión Europea represente el esfuerzo más destacado de un proceso globalizador que abarca los ámbitos económico, político y social. El TLCAN, en contraposición, es un mero esfuerzo de índole comercial, que no ha constituido un proceso de integración, sino la creación de un mercado común que aprovecha las ventajas comparativas de cada país.

En este proceso de apertura, integración y liberalización, el papel del sector empresarial es fundamental en la forma como México habría de concretar su acoplamiento en el contexto internacional. El aprovechamiento de las ventajas comparativas, en términos de mano de obra, es un incentivo muy importante para invertir en el país. Sin embargo, México no puede convertirse en un mero maquilador de mercancías, debe orientarse a la creación de una industria nacional que compita en el mercado internacional. Para ello, el Gobierno debe buscar espacios de desarrollo donde nuestros empresarios puedan competir.

IV. GOVERNABILIDAD Y GOBIERNO EFICIENTE

Para su adecuado funcionamiento, la vida en sociedad requiere de un gobierno que vele y gestione los asuntos de interés público de la colectividad. Este debe conducirse con una estructura burocrática mínima y competente, que cumpla cabalmente con las funciones de orden público establecidas por las leyes y que realicen sus actividades con eficiencia, transparencia y honestidad, sujeta a una rigurosa rendición de cuentas.

El fin último de los órganos del poder público del Estado, es la promoción del bienestar social o del llamado interés público. Para ello, deben proteger la vida, la propiedad y los derechos de los individuos junto con la soberanía de la Nación.

La consecución del interés público requiere que el Poder Público, como órgano de la colectividad, promueva las acciones necesarias para conseguir la armonía social y las condiciones materiales de justicia, libertad y prosperidad. Las instituciones creadas deben asegurar una separación y cooperación eficiente de las responsabilidades públicas y privadas.

Uno de los objetivos del Estado es la prestación de servicios a través de la gestión. Sin embargo, prevalece un sentimiento de insatisfacción generalizado en nuestro país debido a que los servicios públicos suelen ser vistos como insuficientes, de mala calidad, como una pérdida de tiempo, con pésima atención al ciudadano; y caracterizados por su ineficiencia y burocracia, entre otros. Por todo ello, deben generarse mecanismos que impulsen la profesionalización permanente en todos los niveles de gobierno.

Es indispensable lograr un Estado cercano a los ciudadanos, que sirva como instrumento para potenciar y garantizar el ejercicio de las libertades civiles, políticas, económicas y culturales con responsabilidad y conciencia social. Creemos que un Estado al alcance de cada individuo es una de las necesidades fundamentales de los mexicanos y un adeudo de legitimidad de las autoridades frente a los ciudadanos.

En la construcción de un gobierno eficiente y cercano al ciudadano, es necesario tomar en cuenta, con las correcciones pertinentes, las recomendaciones del Banco Mundial, la OCDE, la UNESCO y otras instituciones que apuntan hacia el reforzamiento de un buen gobierno, entendido como una administración pública que es capaz de proveer eficientemente respuestas concretas a las necesidades de la población.

Nueva Alianza como un Partido Político liberal, joven e incluyente trabajará en la construcción de un ambiente de **governabilidad** que fortalezca a las instituciones y a la sociedad civil con la finalidad de garantizar un ejercicio de gobierno más eficiente, más plural y más transparente para que rinda cuentas, se fortalezca el Estado de Derecho y sea más participativo y más democrático.

Gobierno y Desarrollo Social

Nueva Alianza entiende que el poder público tiene responsabilidades inalienables como la preservación de la soberanía nacional mediante sus órganos de defensa, la seguridad pública, el cuidado y optimización de recursos de la hacienda pública, la salud pública, el financiamiento de la educación y perfeccionamiento de las estructuras de comunicación y servicio que posibiliten el crecimiento de la industria nacional. Estas tareas pueden ser compensadas con la participación de personas y sociedades privadas que deberán contribuir a lo que trace el Estado.

Reconocemos que la participación del Estado en actividades productivas y de servicio debe limitarse a su papel de garante de los derechos del consumidor, y no intervenir en el mercado, salvo en los casos de los grupos vulnerables.

Nueva Alianza cree que la política asistencial de los gobiernos, para subsanar las condiciones de marginación de amplios sectores sociales, debe estar respaldada por un eficaz crecimiento económico para no comprometer recursos públicos que deben garantizar servicios a toda la sociedad.

En ese sentido los órganos del poder público no deben interferir en el funcionamiento del sistema de precios, ya que atentarían contra uno de los mecanismos para el buen desempeño del mercado, que nos orienta hacia donde dirigir los recursos.

V. FEDERALISMO

La complicada geografía nacional y el desarrollo productivo desigual de las entidades federativas y de centros urbanos o industriales dentro de ellas, han generado diferencias importantes entre regiones que se profundizaron bajo el cobijo de una tradición política centralizada en las instituciones federales de la capital del país.

El crecimiento desigual del país, ha ocasionado que existan diferencias sustanciales que necesitan ser consideradas al momento de realizar la planeación de políticas de crecimiento acordes a las necesidades locales. Es por esta razón que en **Nueva Alianza** estamos convencidos de la necesidad de fortalecer el sistema federal de México y trasladar la gran mayoría de las decisiones y obligaciones a las entidades federativas, toda vez que los gobiernos estatales y municipales tienen mayor capacidad de responder a las necesidades locales.

A través del federalismo puede darse solución a la falta de atención a problemas en zonas económicamente menos favorecidas y enfocar los esfuerzos y recursos para promover condiciones de mayor igualdad para los Estados y sus habitantes.

Nos pronunciamos a favor de un federalismo hacendario que promueva que los impuestos recolectados en el nivel local sean reinvertidos en la misma región, para que el esfuerzo individual se traduzca en más y mejores servicios para los habitantes.

En **Nueva Alianza** estamos cansados del desperdicio de recursos humanos, materiales y financieros que ocasiona la burocratización de la administración pública centralizada, que ha terminado por deshumanizarse y por servir al Gobierno en lugar de la sociedad y los usuarios de los servicios.

Reconocemos que el reto es grande porque requiere de recursos para crear la infraestructura necesaria en todas las regiones del país, y cambiar la cultura de la administración pública y de la sociedad. Sin embargo, es indispensable para garantizar el crecimiento de todas las regiones del país y para contrarrestar el surgimiento de zonas de desarrollo, cinturones de miseria y regiones olvidadas.

VI. DIVERSIFICACION DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

A lo largo de su historia, en materia de Política Exterior, México ha respetado y actuado conforme a los principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención, solución pacífica de controversias, proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, la lucha por la paz y la seguridad internacionales. Estos principios han sido ejes centrales de su relación con el resto del mundo.

México, a través de la firma y ratificación de Tratados Internacionales y de su inserción en Organismos Internacionales, esta consciente de que sólo el multilateralismo y la cohesión social podrán construir una alianza para consolidar la seguridad internacional y el desarrollo nacional.

Nueva Alianza considera fundamental la relación respetuosa entre México y las demás naciones, como base para promover la cooperación e interacción económica y política que aceleren el desarrollo, por medio de tratados bilaterales y multilaterales.

Reitera la confianza en un orden mundial fundamentado en el efectivo cumplimiento del derecho internacional y liderado por las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y todas aquellas entidades que contribuyan al desarrollo humano sustentable.

A partir de la firma del TLCAN se dio un cambio sustancial en las relaciones entre México, Estados Unidos y Canadá, adquirimos el status de socio. Esto ha hecho que México vaya ganando presencia y peso en muchas las actividades del país vecino en la esfera económica, comercial, cultural, social, política y en la diplomacia. Por ello, **Nueva Alianza** cree necesario mantener una visión que oriente la relación bilateral, a través de una política de negociación activa con Estados Unidos y Canadá, para hacer avanzar nuestros intereses en dichos países, así como en Centro y Sudamérica y el resto del mundo.

Para fortalecer la relación de México con las demás naciones, **Nueva Alianza** propone:

- Respeto a los Derechos Humanos
- Impulsar la participación de diferentes actores nacionales en foros internacionales
- Fortalecimiento de los Organismos Internacionales y Regionales

B. NUEVA ALIANZA Y LA ECONOMIA

I. ECONOMIA DE MERCADO

Nueva Alianza reconoce en el libre mercado el proceso más eficiente para organizar las relaciones económicas entre todos los miembros de la sociedad, cuando se cumplen los presupuestos estructurales que permiten la operación del sistema. Las transacciones en el mercado son una forma de arreglo que permite a los individuos tomar sus decisiones libremente y de acuerdo con sus necesidades e intereses. El mercado no es perfecto, las fallas en su funcionamiento deben ser corregidas por el Estado. No somos indiferentes a las inequidades que se producen cuando el individuo es excluido por el mercado. Trabajaremos para que todos los ciudadanos puedan acceder a éste, en condiciones de igualdad.

Es importante mencionar la necesidad de un sistema legal que defina claramente los derechos de propiedad, sin intervención de terceros, para que los agentes económicos tengan certeza de que las transacciones son llevadas a cabo de manera clara y transparente.

Nueva Alianza entiende las condiciones que se dan en un mercado competitivo donde pueden generarse oportunidades de empleo y fomento a la creación de nuevas empresas con capacidad para competir en el mercado global. **Nueva Alianza** promueve la puesta en práctica de políticas públicas que fomenten la participación, en igualdad de circunstancias, de los agentes económicos capacitados para participar en los diferentes mercados de la economía mundial, y exige del Estado que cumpla su papel de regulador en la corrección de distorsiones que se presentan en el mercado, como las prácticas monopólicas y/o desleales.

II. ECONOMIA COMPETITIVA Y GLOBALIDAD

La globalidad como fenómeno rector de la sociedad moderna impacta en los cambios fundamentales de la época, en la naturaleza misma de la actividad económica, en la velocidad de la transformación de los avances científicos y tecnológicos, lo que modifica irreversiblemente las formas de producción y de consumo.

La inversión extranjera, en la perspectiva de la globalidad, es uno de los factores más importantes para el desarrollo económico de cada Nación, sobre todo porque las empresas rebasan sus fronteras nacionales en su comportamiento económico, para convertirse en instituciones multinacionales y transnacionales, bajo un marco legal que exige estrictos estándares de calidad.

Nueva Alianza observa con preocupación que la competencia internacional obliga a muchas empresas a salir del mercado debido a las condiciones de inequidad prevalecientes. Los subsidios y las barreras a la entrada que otras economías establecen, no permiten la competencia real en los mercados. Por esta razón, nos pronunciamos porque el Gobierno revise, evalúe y replantee las ventajas comparativas de todos los tratados de libre comercio que México ha celebrado con otros países, en el marco de la actual crisis mundial.

Proponemos establecer mecanismos e instrumentos de política económica y comercial que permitan fortalecer la presencia de México en el mundo y aprovechar el conjunto de acuerdos comerciales firmados por México, en busca de un liderazgo internacional, tras el reconocimiento de nuestra excelencia en la producción de bienes y servicios.

Por su parte, el Gobierno debe profundizar en sus acciones de no-intervención y simplificación administrativa, para evitar convertirse en obstáculo del desarrollo. La integración del mercado interno permitirá estabilizar la balanza de pagos y la productividad doméstica, para lograr resultados macroeconómicos más sólidos y estables.

En **Nueva Alianza** estamos conscientes de que es necesario liberar la inversión productiva nacional de la capacidad de inversión del Gobierno, con el objeto de que el desarrollo del país no esté limitado a la capacidad financiera del gobierno y así crecer con empleo mejor remunerado, vinculado a la productividad y a la educación, y combatir, de fondo, los rezagos. Para esto es necesario cambiar el marco legal para poder sumar el ahorro privado y el social a la capacidad de las finanzas públicas.

Proponemos fortalecer el ahorro interno y el sistema financiero. Asimismo, creemos que es necesario modernizar la producción rural favoreciendo las inversiones, la capacitación, el uso de tecnologías adecuadas y generar mejores alternativas al empleo rural.

Para **Nueva Alianza**, las soluciones que se legislen para la problemática del campo son instrumentos imprescindibles en la consolidación democrática y el desarrollo económico, ya que la elevación del nivel de participación en el mercado, serán indicadores del verdadero rostro de la transformación del país. Los programas de gobierno deberán garantizar una verdadera incorporación y mejores niveles de educación y de vida en el campo mexicano.

Por otro lado, resulta indispensable crear un clima favorable a la inversión privada y social, que aliente el desarrollo empresarial, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas en las que se genera más empleo por inversión y autoempleo, situación que permita modificar el impacto de la cada vez más amplia economía informal.

Es necesario eliminar trámites y regulaciones excesivas para la creación o expansión de empresas. Impulsaremos la desregulación y otras reformas que induzcan las actividades económicas hacia la formalidad y a reducir la desaparición de empresas. Proponemos potenciar los proyectos que contribuyan a la inversión productiva de las remesas aportadas por los migrantes mexicanos.

Nueva Alianza estima que, junto con la incorporación productiva, la reducción de la pobreza podrá contar con programas sociales enfocados y dirigidos a la población de escasos recursos que más lo necesiten, transitando de una cultura asistencial a un modelo de cambios estructurales en la comunidad. El objetivo de estos programas debe centrarse en cuatro puntos fundamentales: Educación, Salud, Nutrición y Proyectos Productivos. El Estado debe combatir la pobreza por elemental sentido de justicia social y por la necesidad imperiosa de incorporar al mercado a la población hoy marginada.

III. ECONOMIA EFICIENTE EN EL INGRESO Y EL GASTO PUBLICO

México es uno de los países con menor carga fiscal en el mundo. La recaudación como porcentaje del Ingreso Nacional se ha mantenido muy por debajo de aquella observada en los países desarrollados. A esto habría que agregar que el gasto del Gobierno mexicano es ineficiente y poco transparente. Por lo anterior, **Nueva Alianza** propone reformas al sistema de rendición de cuentas que generen certidumbre y transparencia, además de discutir el tema pendiente de la reforma fiscal, de fondo.

Efectuándose lo anterior, es necesario promover cambios al funcionamiento del sistema tributario mexicano para que cumpla con algunos principios básicos como eficiencia y neutralidad: No generar distorsiones en los mercados, interfiriendo lo menos posible en las decisiones de individuos y empresas.

Competitividad: Impulsar un cambio para que la tasa efectiva de los impuestos sobre la renta personal y empresarial, no exceda a las de nuestros socios comerciales. Esta medida pretende evitar situaciones de arbitrariedad fiscal.

Simplicidad: La existencia de privilegios abre espacios a la evasión fiscal. La simplicidad en esta materia reduce la abstención de pago y facilita la detección de incumplimiento.

Federalismo Fiscal: El país necesita impulsar más la descentralización de las responsabilidades fiscales, tanto en el ingreso como en el gasto.

La descentralización impositiva en nuestro país puede debilitar económicamente al Gobierno Federal y, en consecuencia, a la política de desarrollo social. Por este motivo se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el Gobierno Federal mantenga la recaudación del IVA e ISR dada su complejidad, sin descuidar el trabajo de ampliación de la base gravable.
- Combatir la evasión fiscal en los tres niveles de gobierno.
- Eficientar y transparentar el gasto corriente.
- Los Gobiernos Estatales y Municipales deben aprovechar todas sus facultades recaudatorias
- Reforzar las medidas de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.

IV. ECONOMIA SOCIALMENTE DESARROLLADA

Nueva Alianza propone alentar el ahorro y la inversión productiva, pública y privada, como motor del crecimiento de nuestra economía. Estimular el ahorro implica mayores inversiones y fuentes de empleo en el futuro.

Es indispensable fortalecer la infraestructura de los medios de comunicación de nuestro país, ya que ésta es una alternativa para vincular a las zonas marginadas del país con las regiones de más prosperidad económica. Debemos aprovechar la situación geográfica que nos coloca junto al mercado más grande del mundo.

Equidad Fiscal: Cumplir con el principio de equidad horizontal, es decir, gravar igual a todos los agentes que tengan una misma capacidad contributiva; y el de equidad vertical: gravar mas eficiencia y neutralidad: No generar distorsiones en los mercados, interfiriendo lo menos posible en las decisiones de individuos y empresas.

Es importante acelerar el desarrollo de las comunicaciones terrestres, portuarias y aéreas. Continuar con el desarrollo de las telecomunicaciones, usando las mejores tecnologías para garantizar su competitividad, cobertura y servicios avanzados.

Proponemos continuar con el apoyo a la inversión en vivienda y el mejoramiento urbano, así como fomentar el desarrollo del mercado secundario y la subrogación del crédito hipotecario.

V. CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE

Nueva Alianza promoverá una cultura ciudadana de protección del medio ambiente, como un derecho fundamental de las actuales y futuras generaciones.

El cuidado del medio ambiente y los recursos naturales de nuestro país son una obligación de todas las instituciones del Estado. La situación económica actual, plantea que las nuevas generaciones deberán afrontar con responsabilidad de administrar de manera eficiente los recursos naturales no renovables. En la protección del ambiente el Estado debe asumir decisivamente su función de regulador, como instrumento al servicio de los ciudadanos.

Nueva Alianza impulsa una cultura del medio ambiente y el desarrollo sustentable comprometiéndose con:

- La educación ambiental y el desarrollo sustentable.
- El desarrollo de los instrumentos económicos y de libre mercado de la política ambiental.
- El respeto por el ambiente, la defensa de la legalidad y el Estado de Derecho.
- La transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública ambiental.

C. NUEVA ALIANZA Y LA SOCIEDAD

UNA SOCIEDAD EDUCADA EN LA LIBERTAD

En una sociedad libre y plural, la organización social y su forma de gobierno se construyen y sustentan en el principio de interdependencia, reconociendo los derechos inalienables del ser humano a la libertad y la obtención de mayor calidad de vida.

En una sociedad, la libertad es el resultado inmediato de la vigencia y respeto al Estado de Derecho, la justicia, la equidad y la igualdad de oportunidades. La expresión de esas libertades, conlleva la protección de los derechos individuales por conducto de los Poderes públicos, que son los que comprenden específicamente las expresiones y actividades humanas más reconocidas de la libertad: de expresión, de creencia, de asociación, de tránsito, de trabajo o de profesión, de comercio e industria, de educación, los derechos humanos y derecho a la propiedad, así como la llamada garantía de legalidad y, genéricamente, todas aquellas actividades no expresamente prohibidas por las leyes.

En **Nueva Alianza** creemos que los principales problemas de la sociedad se relacionan directamente con el proceso educativo. Es por ello que desarrollamos nuestra propuesta en torno a un mejor sistema educativo que contribuya para alcanzar igualdad de oportunidades para todos los mexicanos. Afirmamos que la educación es el pilar de la sociedad desarrollada en tanto revalore el aspecto humano de sus contenidos y prácticas, y aporte herramientas de desarrollo individual y social.

Para ello reconocemos que el avance tecnológico y la expansión de la era de la información se constituyen en el Paradigma del siglo XXI, ante los cuales resulta inaplazable la necesidad de generar los equilibrios necesarios entre el uso inteligente de la herramienta cibernética y la vigencia del humanismo holista en la preservación de los valores y el conocimiento ontológico del hombre.

De tal manera que, para nosotros las oportunidades de un Sistema Educativo con Calidad conlleva la formación de un individuo autosustentable para sí y sostenible en el tiempo para la preservación de la sociedad misma, en tanto que debe lograr el dominio de valores, cualidades y habilidades expresadas en “maneras de ser” para la transformación positiva de sí mismo y de su entorno con la finalidad de contribuir a los demás haciendo una diferencia.

En este contexto, la visión sostenible se orienta a la conservación y desarrollo de las cualidades humanas para las generaciones presentes y futuras.

I. LA REFORMA EDUCATIVA

Nuestra Declaración de Principios reitera el papel fundamental de la educación para alcanzar la libertad, la justicia y la igualdad en la perspectiva de una sociedad que ubique el conocimiento y la tecnología en un espacio estratégico para el desarrollo económico y social de México, pero que también considere las necesidades de resarcir el tejido social a partir de redimensionar el papel formador de la escuela y la familia, toda vez que nuestro país cuenta con una legislación que asegura la modernización y el financiamiento del sistema educativo, sobre la base de los principios consagrados en el Artículo 3o. Constitucional.

Trabajaremos para consolidar la Reforma Educativa, con una propuesta que garantice el proceso educativo permanente como garantía de un nivel cultural superior que fortalezca la identidad nacional.

Trabajaremos por estructurar mecanismos institucionales formales y no formales, donde se comprometan a los padres en la formación de sus hijos; a los medios de comunicación en la propagación de los valores individuales, familiares y sociales; para alcanzar un tramo formativo básico de 15 años e incentivar la enseñanza técnica con salida laboral y que el Estado cumpla su responsabilidad en la habilitación para el ejercicio de las profesiones. Además de promover el sistema científico-tecnológico, tanto en el estudio y su resolución de los problemas acuciantes como en la discusión racional y libre de todos los grandes temas de la época.

Trabajaremos en lo relativo a educación básica, para que las cifras de cobertura y eficiencia terminal continúen en aumento y mejoren los índices de retención escolar.

Impulsaremos para que, en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación, se redimensione la responsabilidad familiar y escolar en la formación de las nuevas generaciones a partir de una visión autosustentable y sostenible con miras a la construcción de un futuro posible para los 26,000.000 (veintiséis millones) de Adolescentes que constituyen el Bono Demográfico para México 2010.

Trabajaremos por transformar las causas que separan el entorno familiar y genera el abandono sistemático de los hijos en su formación responsable y comprometida consigo mismos, con su familia, con su comunidad y con su país, tomando en cuenta los grandes cambios que ha experimentado la familia y la sociedad con una visión responsable y comprometida con las nuevas generaciones.

Promoveremos nuevos avances en la reforma curricular con una reorganización de los contenidos pedagógicos que articulen los niveles educativos con la renovación de los libros de texto gratuitos, mejorando su calidad y publicando libros para personas con capacidades diferentes y para educación indígena.

Trabajaremos por proyectos innovadores para mejorar cualitativamente la educación en ámbitos como la enseñanza de la lecto-escritura, las matemáticas, las ciencias y la gestión escolar con la incorporación de sistemas computarizados y tecnologías educativas que permitan alcanzar las competencias del egresado de educación básica y puedan ser evaluados con los estándares internacionales.

Trabajaremos por perfeccionar los diversos mecanismos de evaluación de programas e instituciones de educación superior, como el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), y diversos organismos e instituciones internacionales, cuidando que las evaluaciones reconozcan las características de la escuela pública mexicana.

Trabajaremos por estructurar una propuesta al H. Congreso de la Unión, que de viabilidad presupuestaria al financiamiento de la educación que es de 8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), aprobado por el Legislativo.

Educación con Calidad y Excelencia

Nueva Alianza refrenda el compromiso con la educación de calidad y excelencia en los contenidos de la educación en toda escuela. El quehacer educativo debe generar un modelo educativo de calidad y excelencia a nivel nacional en todos los niveles: preescolar, básico, medio superior y superior.

El modelo de calidad y excelencia educativa parte del enfoque del desarrollo integral y dimensional del educando. Nueva Alianza impulsará acciones que permitan a los gobiernos y a los distintos actores educativos generar las condiciones necesarias para alcanzar los objetivos señalados en la Alianza por la Calidad Educativa.

A la educación debe concedérsele el papel rector en el desarrollo de México. Sin educación no hay desarrollo y sin éste, no puede haber educación de calidad que posibilite la generación de conocimientos. Esto obliga a una nueva visión y misión de la educación como el espacio estratégico y clave del futuro para las generaciones venideras y que permita encarar demandas y resolver problemas de la sociedad mexicana.

Educación Pública, Laica, Gratuita, Obligatoria, Democrática, de Calidad y con Valores

La educación pública debe ser libre, democrática, laica, obligatoria y gratuita según el contenido del Artículo 3o. Constitucional.

La educación es esencial para hacer más equitativa la distribución de los beneficios generados por la economía así como la articulación de los valores e identidad nacional. Se propone la formación en valores cívicos, democráticos y universales. Valores que ayuden a que el educando logre formarse como persona humana y que se comprometa con las demandas y necesidades de México. Es necesario lograr incorporar en todos los niveles de educación y en todos los programas educativos contenidos que refuercen los valores antes mencionados.

Educación Incluyente y Equitativa

La educación debe ser incluyente y equitativa para que nadie se quede fuera de las oportunidades educativas por razones económicas, sociales, políticas, culturales o religiosas. Por ello es necesario mejorar la eficiencia terminal del sistema educativo. Concebir una educación de calidad para lograr retener en la escuela al alumno al menos por 15 años y con ello asegurar la terminación de la educación básica. Ampliar el sistema nacional de becas y financiamiento educativo para asegurar que tanto los niños y las niñas como los y las jóvenes logren completar su educación.

Modernizar la Práctica Pedagógica y Didáctica

El educando y el maestro son los actores principales de la tarea educativa, apoyados y respaldados por los padres de familia.

Interesa transformar la enseñanza y vincular a profesionistas y expertos en educación sobre la problemática fundamental por la que está atravesando la práctica de la enseñanza. Abordar el tema de la educación exige retomar la realidad educativa y las actividades más relevantes que tienen que desarrollar los docentes en su contexto profesional y con sus alumnos.

Retomar las áreas fundamentales de la política educativa para mejorar la práctica pedagógica y didáctica a través de:

- Contar con objetivos adecuados y pertinentes de los planes de estudio.
- Hacer buen uso del tiempo de clase.
- Mejorar el proceso didáctico con métodos eficaces.
- Respeto por el bilingüismo y el multilingüismo.
- Contenidos articulados didáctica y pedagógicamente.
- Evaluación sumativa y formativa.

La reforma educativa debe abarcar todos los niveles de educación. Aplicar la reforma debe ser prioridad en la agenda educativa mexicana, en el rediseño de la formación docente, articularla con opciones terminales de redes de escolaridad corta e intermedia como son las carreras técnicas e incluir en esta reforma a la educación superior para que proporcione igualdad de oportunidades, que refuercen el nivel académico y logre avances tecnológicos.

Respecto a la educación no escolarizada es indispensable establecer programas integrales de formación en centros de educación continua para adultos, escuela para padres y para las personas marginadas.

Revalorar el papel y las funciones del Maestro

Se requiere la revaloración social del papel del Maestro como agente de cambio, condición a la cual subyace la necesidad de una revaloración del propio maestro a su hacer y quehacer educativo en la transformación de la sociedad y en la formación de las nuevas generaciones.

Se propone un programa para profesionalizar, capacitar, actualizar y evaluar de forma permanente al Magisterio con el rediseño de la Carrera Magisterial, vinculada al desempeño de grupo y a la mejora de la evaluación de los alumnos.

Garantizar al maestro que los ascensos y estímulos estarán directamente vinculados al desempeño y desarrollo profesional y con ello asegurar un salario adecuado. Hacer el esfuerzo por mejorar la calidad de vida y condiciones de trabajo con la retribución de un salario digno y adecuado. Esta es una forma de retribuir y revalorar al maestro en su labor educativa, y su compromiso cotidiano con México y su desarrollo.

Revalorar el Papel de la Escuela

La escuela y el papel que cumple dentro de la sociedad no debe ser nada más el de generadora de capacidades o el reservorio de la educación, su papel es mucho más complejo. Es el lugar en donde la sociedad se refleja, es el espacio cotidiano donde día con día, los padres y madres de familia, los niños y niñas y el resto de la comunidad reflejan los cambios que están viviendo y las carencias resultantes de un desigual acceso a la educación por condición social, cultural y familiar, es en la escuela, en donde se reflejan sus demandas, expectativas y deseos como entes activos de una comunidad. La comunidad y todo lo que ella representa se construye a partir de la escuela.

Es la escuela la que impulsa a la sociedad a continuar en su proceso cotidiano. Es necesario revalorar a la escuela y reconocer su papel como sujeto principal de la sociedad civil y de la comunidad por lo que es en la escuela donde debemos iniciar el proceso de restauración del tejido social a través del compromiso activo y actuante de alumnos, padres de familia, maestros, directivos y autoridades municipales y/o locales.

Infraestructura y Equipamiento Escolar

Aplicar un programa permanente de dotación de recursos que aseguren la infraestructura en las escuelas urbanas y rurales, incluyendo a las telesecundarias. Para contar con escuelas equipadas con talleres, mesa-bancos, canchas deportivas, laboratorios, aulas de medios y lograr que las escuelas estén totalmente construidas. Además de asegurar el mantenimiento del mobiliario y del inmueble a través del trabajo conjunto de directivos, maestros, alumnos y padres de familia.

Descentralización Educativa

Culminar con el proceso de descentralización educativa. Esto abarca la administración, los contenidos y los programas educativos, donde el Gobierno Federal conserve el carácter nacional de los mismos y se cuide la transparencia entre la autoridad federal y el magisterio. De hecho, la descentralización modifica la homogeneidad del status laboral de los trabajadores de la educación, por lo que debe impulsarse un status jurídico que proporcione seguridad y homogeneidad laboral en todo el territorio mexicano.

Inversión Educativa

Es sumamente difícil lograr que la educación avance si no hay una fuerte inversión. La ciencia y la tecnología reciben un gasto insuficiente para poder atender las necesidades de una educación de calidad y que repercuta en el desarrollo económico. Es indispensable que los alumnos puedan acceder a las tecnologías educativas necesarias y adecuadas que les aseguren alcanzar las competencias que establece el perfil de egreso de la educación. Es necesario dotar de equipamiento básico a toda escuela tanto rural como urbana.

Para reforzar lo anterior, debe ser obligatorio informar de forma periódica y pública sobre el uso, destino y eficiencia del gasto público y para ello el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) debe asumir un rol de importancia en este campo.

II. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

Nueva Alianza está consciente de que los vertiginosos avances de la ciencia y la tecnología en el siglo XX nos obliga a evolucionar, como país, hacia una *sociedad del conocimiento*, entendiendo por ésta, una sociedad en la que se invierta, prioritariamente en capital humano, destinando una gran cantidad de recursos económicos a la investigación y desarrollo del conocimiento (teorías, modelos, innovaciones científicas y tecnológicas) que promuevan mejoras al nivel de vida de la comunidad en general.

Durante la última década, múltiples esfuerzos institucionales en diversos países del mundo, confluyen para crear programas y redes académicas-profesionales con el propósito de difundir y estudiar a fondo los problemas de la innovación tecnológica. Fruto de estos trabajos, es la construcción del propio concepto de la *sociedad del conocimiento*.

En un mundo de constante cambio, de apertura social, política y económica, prosperan las naciones que logran construir un sistema de innovación eficiente, estable y eficaz, alcanzando con ello altos índices de competitividad y bienestar. El desafío adecuado de instituciones, incentivos selectivos, empoderamiento de actores sociales, profesionalización de recursos humanos y una estratégica política pública de modernización, hacen de estos países, naciones emprendedoras, que no sólo han aceptado el cambio, sino que están dispuestas a impulsar su bienestar y construcción con base en la innovación.

III. PARTICIPACION Y EMPODERAMIENTO CIUDADANOS

En una democracia indirecta como la nuestra, en la que los votantes delegamos la toma de decisiones en terceras personas, existe la idea de que el papel de los ciudadanos termina al emitir el voto. Sin embargo, para **Nueva Alianza** la relación de las personas con la vida pública debe ser permanente.

Para **Nueva Alianza** el empoderamiento ciudadano es una tarea dinámica, en la que la sociedad es responsable y en la que las instituciones se ponen de su lado. Las puertas del gobierno, las organizaciones civiles, grupos de interés, así como los partidos, deben estar abiertas permanentemente. Una forma superior de participación, como parte del perfeccionamiento de los procesos legislativos, sería la convocatoria a plebiscito, referéndum, así como la consulta popular, donde podrá consolidarse la participación ciudadana.

En nuestro país las acciones individuales difícilmente afectan el resultado de una política pública, por esta razón surge la necesidad de que los ciudadanos se organicen en función de sus intereses, de manera que sus demandas influyan directamente en las decisiones del nivel de gobierno al que correspondan.

Lo anterior será posible solo si va acompañado de cambios institucionales y reformas legales que amplíen el campo de acción de todas las organizaciones. En este contexto, **Nueva Alianza** se compromete a impulsar iniciativas de ley que garanticen un verdadero avance en el fortalecimiento de la sociedad civil y la conciencia cívica. Trabajar por la protección de las libertades individuales y de los derechos de expresión, organización y manifestación es una tarea constante que contribuye a este objetivo.

Nueva Alianza reconoce el papel de las organizaciones activas de la sociedad civil, autoorganizadas, autónomas y pluralistas, capaces de canalizar las expectativas de grupos sociales diversos y promoverá valores que propicien la participación de la ciudadanía.

También nos definimos como un Partido del sector laboral y de los nuevos movimientos sociales, ya que reconocemos en el mundo del trabajo formal e informal, la referencia fundamental de nuestra vida cotidiana y nuestros proyectos. Buscamos ser un Partido al servicio de la Nación y de sus intereses generales, que propone una nueva forma de pensar y hacer política, en el marco de una sociedad libre y tolerante, que fomente la solidaridad y la unidad nacional.

IV.- EQUIDAD

Nueva Alianza sostiene la condición de igualdad y la dignidad de las personas, por lo que se manifiesta en contra de cualquier tipo de discriminación o explotación.

En este sentido, estamos comprometidos a seguir promoviendo la revalorización de la identidad cultural nacional, la conservación del patrimonio cultural y la participación plena de los pueblos indígenas en el desarrollo nacional. Nuestra solidaridad con los pueblos indígenas nos conduce a seguir impulsando la formación de liderazgos comunales fuertes y técnicamente capacitados así como promover condiciones políticas legales y cívicas para garantizar su integración. **Nueva Alianza** busca abrir espacios de participación y manifestación de todos los ciudadanos.

Nueva Alianza reconoce que la perspectiva de género en las políticas públicas debe entenderse como la intención y la voluntad explícita de los gobiernos de promover una redistribución equitativa entre géneros, en términos de derechos civiles, políticos y sociales.

Es imprescindible introducir una perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida, es decir, debe reconocerse que el hombre y la mujer son parte indispensable del engranaje social; que ambos son parte fundamental para que una sociedad se desarrolle y avance.

El rol de la familia es un elemento básico para erradicar prácticas discriminatorias hacia la mujer. Por ello, es imprescindible crear una cultura de la tolerancia y respeto entre los sexos. Nuestros valores y creencias comienzan a formarse desde el momento en que nacemos, por la educación que recibimos y a través de un proceso de relaciones afectivas. Con el tiempo, nuestro proceso de socialización se ve influido por información contradictoria recibida en la escuela, la familia y el trabajo.

Nueva Alianza está consciente que dentro del proceso de democratización es de suma importancia incluir la perspectiva de género de una manera envolvente y contundente; que permee en todos los sectores de la población, desde el ámbito privado hasta el ámbito público. Nos comprometemos a fortalecer la presencia activa de la mujer como líder y pieza clave del desarrollo integral de nuestro país.

En **Nueva Alianza** entendemos que no puede hablarse de igualdad entre desiguales. Es necesario estar conscientes de que la discriminación inicia con propuestas y políticas que no reconocen ni responden a las diferencias entre hombres y mujeres, la diferencia sexual no puede seguir traducéndose en diferencia de oportunidades y por eso debemos responder al reto de ofrecer un trato equitativo para todos los mexicanos.

Para **Nueva Alianza** es importante promover la expresión de toda la población sin importar raza, condición social, física o sexual. En este sentido **Nueva Alianza** propone:

- Elaborar una Guía Básica para la promoción de una cultura de equidad de género.
- Incluir el combate a la discriminación en programas de estudio.
- Fomentar la participación activa de la sociedad civil en el combate a la discriminación.
- Reconocer los derechos laborales de hombres y mujeres por igual.
- Revalorar el Trabajo en el hogar.
- Revisar y armonizar los ordenamientos jurídicos en materia de discriminación.

V. DESARROLLO Y PARTICIPACION DE LAS MUJERES

La participación de las mujeres en la política formal de México, específicamente en los partidos, los gobiernos y los parlamentos, no refleja su peso electoral, ni su creciente participación económica. Si bien actualmente hay más mujeres en cargos públicos, los procesos de democratización implican nuevas condiciones y desafíos para ampliar y fortalecer la participación política de las mujeres y se requieren nuevos estilos de liderazgo, gestión y estrategias para aumentar la presencia femenina.

Nueva Alianza reconoce a las mujeres como grupo de interés estratégico, por ello ha desarrollado el "Programa permanente de vinculación, organización, capacitación y afiliación con mujeres", que tiene como objetivos:

- Lograr la vinculación, la organización, la capacitación, y la afiliación de las mujeres a Nueva Alianza.
- Convertir a Nueva Alianza en plataforma que impulse a las mujeres al uso pleno de su condición ciudadana.
- Elaborar y consensuar una agenda de mujeres para el siglo XXI.
- Elaborar y consensuar funciones y reglas para la participación de las mujeres al interior del partido, en las decisiones y en las candidaturas a puestos de elección popular.

Como grupo social, con peso cuantitativo de más del 50% de la población total de México, y por la sinergia e impacto que generan en el tejido social, Nueva Alianza impulsa que las mujeres participen en la vida partidista con el fin de:

- Ejercer su derecho de votar y ser votada.
- Defender y promover derechos específicos de su condición de mujer.
- Organizar y presentar sus demandas y propuestas colectivamente.
- Proponer la plena ciudadanía en el centro de la discusión y acción de los partidos.
- Impulsar políticas públicas, leyes, programas y acciones de equidad de género.
- Establecer acciones afirmativas para eliminar rezagos y marginaciones que la cultura y la sociedad le imponen por su condición de mujer.
- Promover la militancia y el activismo electoral para garantizar acceso a los puestos de elección a los candidatos y candidatas que impulsen sus demandas y aspiraciones.
- Definir una Agenda Nacional con enfoque de género, que estimule la creación de políticas públicas, leyes y presupuestos para avanzar en la igualdad de oportunidades.
- Emprender iniciativas para dotar a las mujeres de herramientas y habilidades prácticas que aborden estrategias de profesionalización con temas como negociación, liderazgo, cabildeo, gestión de recursos humanos y financieros.
- Formar redes de intercambio de información, experiencias y vinculación.
- Establecer canales de diálogo y discusión con los pares del sexo masculino.
- Organizar la participación y la estructura electoral de mujeres de Nueva Alianza.
- Generar un proceso permanente de afiliación, activismo y movilización.

En este marco de acción partidista se promueven las siguientes acciones:

- Organizar una estructura nacional, por entidad federativa, distrital y municipal de mujeres.
- Impulsar la capacitación de líderes y cuadros de partido.
- Definir y reglamentar los principios, las formas y los procesos de elección de posiciones al interior del partido y en puestos de candidaturas.
- Impulsar el debate y la generación de propuestas para favorecer el acceso y permanencia de mujeres en la toma de decisión partidaria y pública.
- Estimular la formación de liderazgos extraordinarios que entiendan el funcionamiento de los sistemas económicos, diseñen políticas públicas con capacidad de enfrentar retos sociales.
- Gestión institucional de programas de desarrollo social.
- Desarrollar programas de información y atención a la población de mujeres en los ámbitos de salud, educación, nutrición, seguridad, combate a la violencia.
- Difundir los principios y la plataforma del partido en medios de comunicación.
- Promover la experiencia y representación de las mujeres de Nueva Alianza en puestos de elección popular.

VI. DESARROLLO Y PARTICIPACION DE LOS JOVENES.

Somos un partido que está convencido de que los jóvenes son fundamentales para el desarrollo nacional. La juventud es una etapa en la que el individuo sufre cambios constantes en su familia, emociones, personalidad, formación educativa y en el ámbito laboral.

Ser joven implica, en muchas ocasiones, un conflicto permanente con las normas y el orden social. Ello no significa una rebeldía injustificada de la juventud, es resultado del proceso de maduración individual y de socialización que caracteriza a la adolescencia. Es, en definitiva, una etapa fundamental para el desarrollo del individuo, ya que en ella se toman decisiones importantes para su vida.

Por tal motivo, en Nueva Alianza estamos comprometidos para impulsar iniciativas que aumenten la inversión en las etapas formativas de los jóvenes, en abrir oportunidades para su desarrollo personal, profesional, económico y laboral.

Con la convicción de que no es una concesión del Estado, sino como una estrategia que permita crear las condiciones para abatir la desigualdad, pobreza y exclusión de los mexicanos.

Para Nueva Alianza los jóvenes representan el presente y futuro de nuestro país, por lo que propugnamos líneas de acción que tenga como objetivo impulsar un cambio interno de los jóvenes, porque todo cambio social está precedido por un cambio individual.

En Nueva Alianza trabajaremos para que los jóvenes encuentren en nuestro quehacer partidista un espacio de atención a sus demandas, por lo que establecemos acuerdos y alianzas territoriales que nos permitirán:

- Incorporar al trabajo partidista a los jóvenes y con ello ofrecerles un canal de organización y lucha de sus demandas.
- Influir en la formación de una nueva clase gobernante y política que reclama el Estado Mexicano, con hombre y mujeres libres, honestos y con visión de futuro.
- Impulsar acciones educativas, que permitan a los jóvenes contar con los recursos necesarios para concluir sus estudios en los diferentes niveles educativos.

VII. MIGRACION

El patrón de migración mantenido durante el siglo XX, observo que los migrantes, en su mayoría, provenían de áreas rurales y poseían un grado de escolaridad bajo o eran analfabetos. Sin embargo, el patrón ha cambiado, manteniéndose la emigración de áreas rurales pero incluyendo, ahora, la emigración de zonas urbanas, además de que ya existe una relación ente participación de las mujeres en dichos flujos migratorios.

La falta de un acuerdo que regule y administre adecuadamente estas corrientes migratorias de trabajadores ha sido motivo de constantes fricciones y desencuentros entre ambos gobiernos. Por ello, es responsabilidad de las autoridades mexicanas instrumentar una política integral y programas efectivos que reduzcan las cifras antes mencionadas. De otra manera este fenómeno seguir nutriéndose de las redes laborales, sociales, económicas y culturales que, a su vez, se retroalimentan por su vecindad geográfica y su asimetría económica.

Garantizar la Protección de los Derechos de los Migrantes

Nueva Alianza está consciente de la responsabilidad del Estado en la defensa de la dignidad de los compatriotas en el extranjero. Entendemos como parte fundamental de nuestras obligaciones la lucha por el ejercicio pleno de sus derechos, para su seguridad jurídica, laboral y su integridad personal, así como la participación política de nuestros compatriotas en la toma de decisiones del país.

Nueva Alianza está consciente de que las remesas constituyen una de las Fuentes de ingreso más importantes para el país, sin embargo, no han sabido aprovecharse en beneficio de México. La mayoría de las familias que reciben este dinero lo utilizan para solventar su gasto en bienes de consumo y pocas veces se invierte en programas rentables desde el punto de vista social y privado. Esto hace que las remesas, por sí solas, no sean suficientes para elevar el ingreso de la población por encima de los niveles de pobreza.

Par este motivo, **Nueva Alianza** cree necesario el diseño de instrumentos que respalden la inversión de los migrantes mexicanos. Asimismo, consideramos necesario que el Gobierno, a través de su Banca de Desarrollo, tenga programas con suficiente cobertura para el envío de remesas y para disminuir los costos de las mismas.

Frontera Común y Libre Tránsito

En un principio los países miembros de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero no previeron lo que, más tarde, se convertiría en la Unión Europea. Ser parte de dicha unión trae consigo muchas ventajas. Cada uno de sus miembros ha tenido un crecimiento económico acelerado, existe movilidad no solo de capitales, sino de personas. Estas ventajas han resultado en que cada vez sean más los países que quieren formar parte de esta unión. En el caso de México, Estados Unidos y Canadá, contamos con un Tratado de Libre Comercio, el cuál puede convertirse en un futuro en antecedente de una Comunidad Económica de América del Norte, con instituciones y empresas fuertes que la respalden.

La no inclusión actual de México en los recientes acuerdos de la Comunidad de América del Sur, obliga a una revisión crítica de la política exterior en relación con la frontera Sur y las perspectivas de integración e influencia en otros bloques regionales.

EPILOGO

"UN OBJETIVO COMUN: MEXICO"

Un primer propósito de este documento ha sido recoger, compilar y expresar ordenadamente el pensamiento y aspiraciones de **Nueva Alianza** en la visión de país que anhelamos para nosotros y nuestros hijos.

Desearíamos que todos los mexicanos reconozcan y, por tanto, refrenden la visión, valores y pilares expresados en esta plataforma, y que como consecuencia de ello, pueda convocarse y conseguir la voluntad general: para luchar por alcanzar dicha visión; para asumir los valores de la libertad y justicia; y para construir y fortalecer los pilares que conducen a ese modelo de país.

También esperamos que por medio de este documento, los mexicanos veamos la posibilidad de una acción conjunta por una Educación que redimensione su papel en el rescate de las nuevas generaciones ante el deterioro del tejido social. Por una educación capaz de hacer equipo con padres de familia y maestros en la creación de una sociedad autosustentable y sostenible; plena de ciudadanos libres, exitosos y líderes de su propia vida.

Esta visión de Nación nos llevaría en un relativo corto plazo, a reducir la pobreza, aumentar el bienestar de la mayoría de los mexicanos y poner en el contexto de las naciones a México como un país con liderazgo. Si no lo hacemos, si no tenemos bien definida nuestra visión de país, seguiremos a la deriva con una creciente tendencia al estancamiento o al retroceso, con consecuencias catastróficas para nosotros y nuestros hijos.

Se requiere de acuerdos nacionales, el concurso y la cooperación de todos los actores y líderes sociales; quienes deben percatarse que hay momentos en la historia de las naciones en que se les exige desprenderse de los intereses personales o de grupo y mirar generosamente por el interés de la Nación. En el actual contexto de crisis económica y de deterioro del tejido social. Los líderes sociales deberán entender y asumir este compromiso responsablemente.

En el escenario nacional **Nueva Alianza** aspira a ser un instrumento importante de los distintos sectores de la sociedad mexicana. En nuestro Partido confluyen distintas expresiones del pensamiento reformador del México contemporáneo, acorde con las mejores tradiciones históricas y con los valores del mundo actual. Abrimos paso a una sociedad basada en la más profunda democratización de los aspectos de la vida nacional y orientada a la plena y libre realización del ser humano, de la calidad de vida y de la democracia.

En suma, decidimos en un marco de plena libertad, refrendar nuestro pacto social, nuestra Nueva Alianza con y por México.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO ANALISIS SOBRE LA CONGRUENCIA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE NUEVA ALIANZA CON SU DECLARACION DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA DE ACCION		
DOCUMENTO	PLATAFORMA ELECTORAL	OBSERVACIONES

Declaración de Principios y Programa de Acción: <ul style="list-style-type: none"> ● Principios y Postulados Políticos. ● Principios y Postulados Económicos. ● Principios y Postulados Sociales. 	Páginas 6 a la 15 "NUEVA ALIANZA Y EL ESTADO". Páginas 15 a la 19 "NUEVA ALIANZA Y LA ECONOMIA". Páginas 19 a la 31 "NUEVA ALIANZA Y LA SOCIEDAD".	Sí cumple. Sí cumple. Sí cumple.
--	--	--

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, Y LA DRA. PATRICIA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EN LO SUCESIVO "EL CNEGSR" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL LIC. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL Y EL DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serán suscritos por el Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, por parte de "LA ENTIDAD", y por el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por parte de "LA SECRETARIA".

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

- a) Que el Dr. Mauricio Hernández Avila en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- b) Que la Dra. Patricia Uribe Zúñiga cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de enero de 2004, expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto. Que dentro de las funciones de "EL CNEGSR" se encuentran las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas nacionales en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, cáncer cervicouterino y mamario, de salud materna y perinatal, de equidad de género y de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias correspondan a otras dependencias y evaluar su impacto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II y 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- c) Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- d) Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Homero número 213, piso 7o., Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración número 2 de “LA ENTIDAD”, expresada en el Acuerdo Marco de Coordinación respectivo.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración No. 2 de “LA ENTIDAD”, expresada en el Acuerdo Marco de Coordinación respectivo.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 9 y 17 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Nuevo León y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Matamoros número 520 Oriente, 4o. piso, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, Nuevo León.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Especifico y los anexos que forman parte del mismo tienen por objeto la transferencia de insumos, así como establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en “LA ENTIDAD” de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán a los conceptos y hasta por las cantidades que a continuación se mencionan:

Concepto	Número de bienes e importe
Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción	4,096 Bienes. \$1,274,998.00 (un millón doscientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Salud Sexual y Reproductiva de los Adolescentes	20 Bienes. \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	1,260 Bienes. \$47,760.00 (cuarenta y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer de Mama	2,437 Bienes. \$111,106.00 (ciento once mil ciento seis pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	53,742 Bienes. \$499,373.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	640 Bienes. \$17,922.50 (diecisiete mil novecientos veintidós pesos 50/100 M.N.).
Total: (Cabe aclarar que los costos de los bienes señalados en el presente instrumento son estimados)	62,195 Bienes. \$1,960,124.50 (un millón novecientos sesenta mil ciento veinticuatro pesos 50/100 M.N.).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y en "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se relacionan en el Anexo 2 del presente instrumento, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de "EL CNEGSR", que los insumos señalados en el Anexo 2 sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud, a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" transferirá, por conducto de "EL CNEGSR", los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva de los adolescentes, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, salud materna y perinatal y prevención y atención de la violencia familiar y de género, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento.
- b) "LA SECRETARIA", por conducto de "EL CNEGSR", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA" aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere el Anexo 2 del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que se mencionan en el Anexo 3 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de acciones aprobadas en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar; salud sexual y reproductiva de los adolescentes cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los Programas establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.

- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos proporcionados por el ámbito federal que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las acciones en materia de salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar; cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública; que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR", del avance del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Observar puntualmente los lineamientos que rigen a los Programas de Acción, que son atribución de "EL CNEGSR", derivados del Programa Sectorial de Salud 2007-2012.
- VII. Notificar por escrito a "EL CNEGSR" la recepción de estos insumos y la distribución que de ellos se realice en las jurisdicciones y en el nivel operativo.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico de los insumos y materiales proporcionados, para que sean distribuidos de manera oportuna a las unidades operativas, así como informar trimestralmente a "EL CNEGSR" sobre los movimientos realizados.
- IX. Ser el responsable del vencimiento de la caducidad que llegara a ocurrir en los medicamentos, insumos y materiales, derivado de la no recepción o no distribución y utilización oportunas, en los tiempos establecidos por "EL CNEGSR". Asimismo, se hará acreedor a la suspensión de los apoyos derivados de este instrumento, en su caso.
- X. Reproducir el material de comunicación educativa que "EL CNEGSR" le proporcione a "LA ENTIDAD" para ser distribuido en todas las unidades operativas de su responsabilidad.
- XI. Adquirir los insumos necesarios que sumados a los proporcionados por "LA SECRETARIA" en el marco de este Convenio Específico, garanticen la cobertura de la población objetivo de los programas señalados en la Cláusula Primera del presente documento.
- XII. Asegurar el personal y equipo necesarios para la adecuada operación de los sistemas de información administrados por "EL CNEGSR": Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información de Planificación Familiar (SIPF) y Sistema de Información de Tamiz Neonatal (SITAN).
- XIII. Elaborar los programas anuales de trabajo, alineados a los programas de acción antes mencionados.
- XIV. Proporcionar apoyo logístico y financiero para que el personal de "LA ENTIDAD" pueda acudir a los eventos de capacitación, actualización o evaluación organizados por las diferentes áreas de "EL CNEGSR", para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente Convenio Específico.
- XV. Asegurar la confirmación del diagnóstico, así como el tratamiento y/o el seguimiento de los casos detectados como positivos de hipotiroidismo, embarazo, cáncer de mama, cáncer cervicouterino desde lesiones precursoras hasta cáncer invasor; o bien su referencia oportuna, en caso de ser derechohabiente de alguna institución.

- XVI.** Aplicar las pruebas rápidas de detección de embarazo exclusivamente en mujeres menores de 20 años (adolescentes) en la que se sospeche embarazo, preferentemente en los servicios amigables y en las unidades médicas del primer nivel que no cuenten con laboratorio clínico.
- XVII.** Asignar preferentemente los insumos anticonceptivos a las áreas urbano-marginadas rurales, indígenas y a población adolescente.
- XVIII.** Incrementar el número de servicios de vasectomía en "LA ENTIDAD".
- XIX.** Designar a un responsable estatal de Género y Salud para la elaboración, el desarrollo, el seguimiento, el monitoreo y el reporte del programa estatal de actividades para la igualdad de género en salud.
- XX.** Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos, así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "LA ENTIDAD".
- XXI.** Apoyar con recursos económicos para llevar a cabo la certificación de evaluadores y de parteras tradicionales capacitadas.
- XXII.** Verificar que con los insumos enviados se lleve a cabo identificación de proteinuria, búsqueda de nitritos y glucosuria, y se realice la canalización y seguimiento de las embarazadas detectadas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- XXIII.** Actualizar al personal de los hospitales en el manejo de preeclampsia/eclampsia de acuerdo con la capacidad de resolución de la unidad.
- XXIV.** Asegurar el envío adecuado de las muestras para la detección de hipotiroidismo congénito al laboratorio del Centro ubicado en las instalaciones del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, para aquellos casos que no cuenten con laboratorios estatales que puedan hacer el control de calidad.
- XXV.** En la aplicación de la Estrategia Integral de Prevención del Cáncer Cervicouterino, los estados con transferencia de insumos deberán contratar y capacitar al personal necesario para la aplicación de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) de acuerdo con las estrategias establecidas por "EL CNEGSR".
- XXVI.** En los estados con transferencia de insumos para realizar la detección del Virus del Papiloma Humano (VPH) por captura híbrida se deberá capacitar al personal responsable de aplicar la prueba, otorgar consejería a mujeres con resultado positivo, enviar las pruebas aplicadas al laboratorio regional de acuerdo con la normatividad, para su análisis, recabar y entregar resultados e ingresar la información al SICAM, así como hacer la transferencia de recursos al laboratorio regional de VPH para sufragar el análisis de las pruebas correspondientes, así como acreditar a citotecnólogos, patólogos y colposcopistas para dar atención a las mujeres positivas a la prueba de VPH.
- XXVII.** En los estados en los que se instalen laboratorios regionales para el análisis de la prueba de captura de híbridos de VPH, se deberá proporcionar al personal para el procesamiento de muestras y apoyar su capacitación, la instalación de infraestructura y equipamiento para el laboratorio, así como implementar el sistema de recepción-procesamiento-entrega de resultados de acuerdo con las recomendaciones del CNEGSR.
- XXVIII.** En estados con unidades emisoras a Centros de Lectura de mastografía se deberá contratar a un técnico radiólogo exclusivo para enviar un mínimo de 20 mastografías digitalizadas por día al Centro de Lectura que le corresponda, así como contratar el servicio de mensajería para el envío de los discos compactos cuando no se puedan transmitir las imágenes por vía electrónica y hacer la transferencia de recursos al centro de lectura para sufragar la lectura de las mastografías correspondientes.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.

- II. Verificar que los insumos que se transfieran serán destinados únicamente para la realización del objeto al son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Practicar visitas, solicitar la entrega de informes escritos, que sustenten y fundamenten la aplicación de los insumos por parte de "LA ENTIDAD" al objeto del presente instrumento.
- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría Interna de "LA ENTIDAD" en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de su envío a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría Interna de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de las acciones comprometidas por "LA ENTIDAD", debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso**.- Rúbrica.

Anexo 1

Copia fotostática del nombramiento expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, de fecha 20 de enero de 2004, a la Dra. Patricia Uribe Zúñiga como Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



SECRETARÍA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud



Dr. Julio José Frenk Mora

Anexo 2

Relación de insumos que se transferirán al Estado de Nuevo León

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION			TOTAL
		PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	
Planificación Familiar y Anticoncepción	394 unidades de DIU medicado. clave: 2208.	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	583 unidades de parche dérmico. clave 3511	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	456 piezas de Implante subdérmico. Clave: 3510	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	Calendarios Derechos Sexuales y Reproductivos.	Junio 2008	Sep. 2008	--	20 Calendarios
	Tarjetas yquesexo.com	Junio 2008	Sep. 2008	--	130 Tarjetas
	Polípticos Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	321 Polípticos
	Agendas Derechos sexuales y Reproductivos de población Indígena	Junio 2008	Sep. 2008	--	101 Agendas
	Bitácoras de la Salud Sexual y Reproductiva de la mujer	Junio 2008	Sep. 2008	--	370 Bitácoras
	Dípticos regleta de Métodos Anticonceptivos;	Junio 2008	Sep. 2008	--	580 Dípticos
	Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	335 Tarjetas
	Dípticos de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis;	Junio 2008	Sep. 2008	--	400 Dípticos
	Guías de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis	Junio 2008	Sep. 2008	--	400 Guías
	6 (Seis) Discos compactos originales electrónicos de los siguientes materiales: Calendario Derechos Sexuales y Reproductivos, Tarjeta yquesexo.com, Díptico regleta de Métodos Anticonceptivos, Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos, Díptico de información a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis, Guía sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis.	Junio 2008	Sep. 2008	--	6 Discos compactos

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	TOTAL
		ENTREGA UNICA	
Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	20 pruebas rápidas de gonadotropina coriónica fracción beta clave: 807840476.	31 de julio, 2008	\$9,200.00

Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	640 Tarjeteros	(Noviembre, 2008)	Costo: \$44,800.00
	600 Trípticos	(Noviembre, 2008)	Costo: \$1,560.00
	20 Manual de Patología	(Septiembre, 2008)	Costo: \$1,400.00

PROGRAMA DE ACCION: CANCER DE MAMA	Calendario de Distribución	
	1a. ENTREGA	2a. ENTREGA
	AGOSTO, 2008	NOVIEMBRE, 2008
375 Polípticos: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$1,875.00	--
1 Disco compacto referente al políptico: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$25.00	--
375 Polípticos: "Cómo revisar tus mamas para estar sana"	Entrega única. Costo: \$1,672.50	--
375 Tarjetas plastificadas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$6,375.00	--
1 Disco compacto referente a las tarjetas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$25.00	--
228 Agendas 2009: "La detección temprana: estrategia para el éxito en el tratamiento integral del cáncer de mama"	--	Entrega única. \$21,888.00
151 Pendones: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única. \$75,500.00	--
1 Disco compacto referente al pendón: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única. \$25.00	--
465 Imanes para refrigerador: "¿Y tú, ya hiciste la tarea?"	Entrega única. \$2,325.00	--
465 Botones para el personal de Salud: "Yo puedo informarte sobre la detección"	Entrega única. \$1,395.00	--

PROGRAMA DE ACCION: ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION		
	1a. ENTREGA	2a. ENTREGA	3a. ENTREGA
TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC., Reactivo 300 Frascos con Clave: 080.889.0099. Precio: \$150,760.00	Julio 30	--	--

PAPEL PARA PRUEBA DE TSH. PAPEL FILTRO 903 TM. DE ALGODON 100%. SIN ADITIVO. ESPECIAL PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS CON IMPRESION DE 5 CIRCULOS PUNTEADOS DE 1 CM. DE DIAMETRO CADA UNO. CON NOMBRE, NUMERO PROGRESIVO Y FORMATO DUPLICADO FOLIADOS. MULTIPLO DE 10 HOJAS MAXIMO 100., Material de laboratorio. 21,849 Papel Filtro con Clave: 0806 81220 Precio: \$150,758.10	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
REACTIVOS PARA LA CUANTIFICACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES. HET-HUMANA (TIROTROFINA) POR METODOS INMUNOENZIMATICOS, EN MUESTRA DE SANGRE SECA, TOMADA EN PAPEL FILTRO (SANGRE OBTENIDA DEL CORDON UMBILICAL O DEL TALON DE LOS RECIEN NACIDOS). PARA MINIMO 440 PRUEBAS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. 28,193 Reactivo con Clave 080.784.0533 Precio: \$201,016.09	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
300 CARTELES "SEÑALES ALARMA EMBARAZO". Sin/Clave Precio: \$1,800.00	Junio 30	--	--
300 CARTELES "SEÑALES ALARMA RECIEN NACIDO" Sin/Clave Precio: \$1,800.00	Junio 30	--	--
400 ANTOLOGIA ELECTRONICA APV Sin/Clave. Precio: \$17,500.00	Junio 30	--	--
800 PROMOCIONALES PORTARRETRATO "SEÑALES ALARMA Sin/Clave Precio: \$8,000.00	Septiembre 30	--	--
800 PROMOCIONALES MOVIL ESTIMULACION TEMPRANA Sin/Clave Precio: \$8,000.00	Septiembre 30	--	--
800 PROMOCIONALES CUADERNO PORTARRETRATO "PREECLAMPSIA" Sin/Clave Precio: \$24,000.00	Septiembre 30	--	--

PROGRAMA DE ACCION: IGUALDAD DE GENERO EN SALUD	FECHA DE ENTREGA Y COSTO
120 Trípticos de Anorexia y Bulimia	Entrega única. Junio, 2008. \$256.80
80 Polípticos de Masculinidad y Accidentes	Entrega única. Junio, 2008. \$284.00
20 Guías para personal de salud sobre Salud Sexual y Reproductiva para Mujeres que viven con VIH/SIDA	Entrega única. Junio, 2008. \$1,426.00
20 Guías para personal de salud sobre Trastornos Alimentarios	Entrega única. Junio, 2008. \$548.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 1	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 2	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 3	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 1	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 2	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
250 Ejemplares de Género y Salud. Una introducción para tomadores de decisiones.	Entrega única. Noviembre, 2008. \$8,595.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso**.- Rúbrica.

Anexo 3

Metas, objetivos e indicadores de los Programas de Acción

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar el uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil unidas (15 a 49 años) dando prioridad a la población rural e indígena.	Incrementar la cobertura de uso de anticonceptivos entre mujeres en edad fértil unidas responsabilidad de la SSA a 59.9%.	Usuaría activa.	No. de MEFU usuarias de algún método anticonceptivo de la SSA X 100 / No. total de MEFU responsabilidad de la SSA.
	Incrementar el porcentaje de mujeres que han optado por un método anticonceptivo posterior a un parto, aborto o cesárea antes del egreso hospitalario.	Incrementar la cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO) a 72.9%.	Usuaría activa post evento obstétrico.	No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA que aceptaron un método anticonceptivo antes del egreso hospitalario X 100 / No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA.
	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 10.2% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas / total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer Cervicouterino	Alcanzar coberturas de tamizaje de 81% en mujeres de 25 a 34 años de edad con la prueba de citología cervical cada tres años y de 10% en mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH cada cinco años.	Alcanzar una cobertura de detección por citología cervical de 81% cada tres años, en mujeres de 25 a 34 años de edad.	31,438 citologías cervicales en mujeres de 25-34 años de edad.	No. de citologías cervicales realizadas en mujeres de 25 a 34 años de edad/ total de mujeres de 25-34 años programadas en el estado X 100.
	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento, así como de la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.	Disminuir a 14.1 la tasa de mortalidad en mujeres de 25 años y más.	9.51 tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más.	No. de defunciones de mujeres de 25 años y más ocurridas por cacu en 2008/población de mujeres de 25 años y más a mitad de año 2008 X 100 mil.

		Incrementar la identificación de lesiones de alto grado en la detección primaria con Papanicolaou (positividad a la prueba).	0.9%	Citologías efectuadas con lesión escamosa intraepitelial o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X 100.
		Índice de positividad de la citología posterior a resultado VPH +.	35-40%	Citologías efectuadas a mujeres positivas a la prueba de VPH, con lesión escamosa intraepiteliales o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer de Mama	Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el cuidado de la salud.	Alcanzar una cobertura del 10% de exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más.	para la elaboración de impresos.	No. impresos realizados en el almacén estatal/ total de material impreso programado para el estado X 100
			28,016 exploraciones clínicas en mujeres de 25 años y más.	No. exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más/total de mujeres de 25 años y más X 100
	Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.	Desarrollar un programa de capacitación a distancia para 500 médicos, enfermeras o trabajadoras sociales.	17 profesionales capacitados a distancia.	No. personas capacitadas/total de personas programadas X 100
	Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 50 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 10.5%.	5,864 mastografías en mujeres de 50-69 años de edad.	No. mastografías en mujeres de 50-69 años de edad/total mujeres de 50-69 años de edad programadas X 100

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	Garantizar la prestación de servicios de salud oportunos, con calidad y seguridad durante el embarazo, parto, puerperio y en la atención de emergencias obstétricas (AEO) a todas las mujeres mexicanas sin distinción de condición socioeconómica, cultural y social.	Alcanzar una razón de mortalidad materna de 29.87 (Defunciones por cada 100,000 nacidos vivos estimados por Conapo). Detección oportuna de proteinuria: 5% adicional respecto del año anterior.	Razón de mortalidad materna. Detección de proteinuria.	Número de defunciones maternas / nacimientos estimados por Conapo X 100,000. Número de embarazos con estudios de Examen General de Orina / Total de embarazadas atendidas X 100.
	Reducir las brechas existentes en las condiciones de salud para las mujeres durante el proceso reproductivo y para las niñas y niños durante los primeros 28 días de edad entre las entidades federativas y municipios con el menor Índice de Desarrollo Humano.	Tasa de mortalidad neonatal: 7.39 (Defunciones neonatales por cada 1,000 nacidos estimados por Conapo). Incremento en la cobertura de nacimientos atendidos por personal calificado: 5%.	Tasa de mortalidad neonatal. Cobertura de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente.	Número de defunciones en menores de 28 días / Nacimientos estimados por Conapo X 1,000. Partos atendidos en la Secretaría de Salud e IMSS-Oportunidades / Nacimientos estimados por Conapo en población no derechohabiente X 100.
	Promover la atención integral y de calidad a las niñas y niños durante los primeros 28 días de vida para prevenir la discapacidad y favorecer su sano crecimiento y desarrollo.	Cobertura de tamiz neonatal en recién nacidos de responsabilidad de la Secretaría de Salud: 100%. Muestras inadecuadas de tamiz neonatal: Menores a 2.6%.	Cobertura de tamiz neonatal. Índice de toma inadecuada de tamiz.	Total de tamizados / Total de nacimientos estimados para la Secretaría de Salud X 100. Número de pruebas inadecuadas de tamiz neonatal / Total de pruebas de tamiz neonatal X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	Transversalizar la perspectiva de género en los programas y las principales acciones de promoción de la salud, prevención, y atención de las principales causas prioritarias de enfermedad, discapacidad y muerte.	20% de los programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en "LA ENTIDAD".	3 programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en la entidad. 1 responsable estatal de Género y Salud	No. de programas prioritarios con acciones de género / No. total de programas prioritarios X 100

	Fortalecer los procesos de formación de los profesionales de la salud en enfoque de género en el marco de los derechos humanos como elemento central para favorecer la calidad en salud.	Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos; así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "LA ENTIDAD". 6% del personal de salud de "LA ENTIDAD" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. - 20% de personal directivo de hospitales de "LA ENTIDAD" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	1 estrategia estatal de capacitación en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos desarrollada en el estado. 6% profesionales en medicina, enfermería y trabajo social, del personal de salud, capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. 20% directivos de hospitales capacitados en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	No. de estrategias en capacitación planeada / No. de estrategias de capacitación desarrollada. No. de personal capacitado / Total de personal a capacitar X 100 No. de directores de hospital capacitado / Total de directores de hospital a capacitar X 100
	Disminuir la presencia de estereotipos establecidos de género en las campañas del Programa Unico de Promoción Educativa en Salud.	20% de los productos comunicativos de campañas para la promoción educativa en salud en "LA ENTIDAD", de programas prioritarios, tendrán perspectiva de género.	Los productos comunicativos del 20% del total de campañas de promoción educativa en salud planeadas y desarrolladas por el estado tendrán perspectiva de género en sus contenidos para no reproducir estereotipos de género.	No. campañas de promoción educativa en salud con perspectiva de género con productos comunicativos con perspectiva de género / Total de campañas de promoción educativa en salud X 100.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, Y LA DRA. PATRICIA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EN LO SUCESIVO "EL CNEGSR" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL ARQ. MIGUEL ANGEL ORTEGA HABIB, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. MARTIN DE JESUS VASQUEZ VILLANUEVA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, QUIEN ACTUA DE MANERA CONJUNTA CON C.P. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA, SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serán suscritos por el Secretario de Finanzas, y el Titular de los Servicios Estatales de Salud por parte de "LA ENTIDAD", y por el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por parte de "LA SECRETARIA".

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

- a) Que el Dr. Mauricio Hernández Avila en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- b) Que la Dra. Patricia Uribe Zúñiga cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de enero de 2004, expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto. Que dentro de las funciones de "EL CNEGSR" se encuentran las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas nacionales en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, cáncer cervicouterino y mamario, de salud materna y perinatal, de equidad de género y de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias correspondan a otras dependencias y evaluar su impacto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II y 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- c) Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- d) Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Homero número 213, piso 7o., Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración No. 2 de "LA ENTIDAD", expresada en el Acuerdo Marco de Coordinación respectivo.
2. Que el Secretario de Salud en el Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración No. 2 de "LA ENTIDAD", expresada en el Acuerdo Marco de Coordinación respectivo.
3. Que el Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración No. 2 de "LA ENTIDAD", expresada en el Acuerdo Marco de Coordinación respectivo.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en salud para apoyar los programas correspondientes a salud reproductiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 Apartado "A" fracción IV de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle José Perfecto García No. 103, de la ciudad de Oaxaca de Juárez.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo tienen por objeto la transferencia de insumos, así como establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán a los conceptos y hasta por las cantidades que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	NUMERO DE BIENES E IMPORTE
Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción	4,029 Bienes. \$1,033,114.00 (un millón treinta y tres mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Salud Sexual y Reproductiva de los Adolescentes	22 Bienes. \$9,861.00 (nueve mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	120,706 Bienes. \$37,644,326.63 (treinta y siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintiséis pesos 63/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer de Mama	2,179 Bienes. \$27,758.00 (veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	144,423 Bienes. \$1,203,794.00 (un millón doscientos tres mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	640 Bienes. \$17,922.50 (diecisiete mil novecientos veintidós 50/100 M.N.).
Total: (Cabe aclarar que los costos de los bienes señalados en el presente instrumento son estimados)	271,999 Bienes. \$39,936,776.13 (treinta y nueve millones novecientos treinta y seis mil setecientos setenta y seis pesos 13/100 M.N.).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y en "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se relacionan en el Anexo 2 del presente instrumento, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de "EL CNEGSR", que los insumos señalados en el Anexo 2 sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud, a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" transferirá, por conducto de "EL CNEGSR", los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva de los adolescentes, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, salud materna y perinatal y prevención y atención de la violencia familiar y de género, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento.
- b) "LA SECRETARIA", por conducto de "EL CNEGSR", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA" aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere el Anexo 2 del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que se mencionan en el Anexo 3 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de acciones aprobadas en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar; salud sexual y reproductiva de los adolescentes cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de la Unidad Ejecutora de "LA ENTIDAD", definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los Programas establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.

- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos proporcionados por el ámbito federal que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las acciones en materia de salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar; cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública; que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR", del avance del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Observar puntualmente los lineamientos que rigen a los Programas de Acción, que son atribución de "EL CNEGSR", derivados del Programa Sectorial de Salud 2007-2012.
- VII. Notificar por escrito a "EL CNEGSR" la recepción de estos insumos y la distribución que de ellos se realice en las jurisdicciones y en el nivel operativo.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico de los insumos y materiales proporcionados, para que sean distribuidos de manera oportuna a las unidades operativas, así como informar trimestralmente a "EL CNEGSR" sobre los movimientos realizados.
- IX. Ser el responsable del vencimiento de la caducidad que llegara a ocurrir en los medicamentos, insumos y materiales, derivado de la no recepción o no distribución y utilización oportunas, en los tiempos establecidos por "EL CNEGSR". Asimismo, se hará acreedor a la suspensión de los apoyos derivados de este instrumento, en su caso.
- X. Reproducir el material de comunicación educativa que "EL CNEGSR" le proporcione a "LA ENTIDAD" para ser distribuido en todas las unidades operativas de su responsabilidad.
- XI. Adquirir los insumos necesarios que sumados a los proporcionados por "LA SECRETARIA" en el marco de este Convenio Específico, garanticen la cobertura de la población objetivo de los programas señalados en la Cláusula Primera del presente documento.
- XII. Asegurar el personal y equipo necesarios para la adecuada operación de los sistemas de información administrados por "EL CNEGSR": Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información de Planificación Familiar (SIPF) y Sistema de Información de Tamiz Neonatal (SITAN).
- XIII. Elaborar los programas anuales de trabajo, alineados a los programas de acción antes mencionados.
- XIV. Proporcionar apoyo logístico y financiero para que el personal de "LA ENTIDAD" pueda acudir a los eventos de capacitación, actualización o evaluación organizados por las diferentes áreas de "EL CNEGSR", para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente Convenio Específico.
- XV. Asegurar la confirmación del diagnóstico, así como el tratamiento y/o el seguimiento de los casos detectados como positivos de hipotiroidismo, embarazo, cáncer de mama, cáncer cervicouterino desde lesiones precursoras hasta cáncer invasor; o bien su referencia oportuna, en caso de ser derechohabiente de alguna institución.

- XVI.** Aplicar las pruebas rápidas de detección de embarazo exclusivamente en mujeres menores de 20 años (adolescentes) en la que se sospeche embarazo, preferentemente en los servicios amigables y en las unidades médicas del primer nivel que no cuenten con laboratorio clínico.
- XVII.** Asignar preferentemente los insumos anticonceptivos a las áreas urbano-marginadas rurales, indígenas y a población adolescente.
- XVIII.** Incrementar el número de servicios de vasectomía en "LA ENTIDAD".
- XIX.** Designar a un responsable estatal de Género y Salud para la elaboración, el desarrollo, el seguimiento, el monitoreo y el reporte del programa estatal de actividades para la igualdad de género en salud.
- XX.** Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos, así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "LA ENTIDAD".
- XXI.** Apoyar con recursos económicos para llevar a cabo la certificación de evaluadores y de parteras tradicionales capacitadas.
- XXII.** Verificar que con los insumos enviados se lleve a cabo identificación de proteinuria, búsqueda de nitritos y glucosuria, y se realice la canalización y seguimiento de las embarazadas detectadas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- XXIII.** Actualizar al personal de los hospitales en el manejo de preeclampsia/eclampsia de acuerdo con la capacidad de resolución de la unidad.
- XXIV.** Asegurar el envío adecuado de las muestras para la detección de hipotiroidismo congénito al laboratorio del Centro ubicado en las instalaciones del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, para aquellos casos que no cuenten con laboratorios estatales que puedan hacer el control de calidad.
- XXV.** En la aplicación de la Estrategia Integral de Prevención del Cáncer Cervicouterino, los estados con transferencia de insumos deberán contratar y capacitar al personal necesario para la aplicación de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) de acuerdo con las estrategias establecidas por "EL CNEGSR".
- XXVI.** En los estados con transferencia de insumos para realizar la detección del Virus del Papiloma Humano (VPH) por captura híbrida se deberá capacitar al personal responsable de aplicar la prueba, otorgar consejería a mujeres con resultado positivo, enviar las pruebas aplicadas al laboratorio regional de acuerdo con la normatividad, para su análisis, recabar y entregar resultados e ingresar la información al SICAM, así como hacer la transferencia de recursos al laboratorio regional de VPH para sufragar el análisis de las pruebas correspondientes, así como acreditar a citotecnólogos, patólogos y colposcopistas para dar atención a las mujeres positivas a la prueba de VPH.
- XXVII.** En los estados en los que se instalen laboratorios regionales para el análisis de la prueba de captura de híbridos de VPH, se deberá proporcionar al personal para el procesamiento de muestras y apoyar su capacitación, la instalación de infraestructura y equipamiento para el laboratorio, así como implementar el sistema de recepción-procesamiento-entrega de resultados de acuerdo con las recomendaciones del CNEGSR.
- XXVIII.** En estados con unidades emisoras a Centros de Lectura de mastografía se deberá contratar a un técnico radiólogo exclusivo para enviar un mínimo de 20 mastografías digitalizadas por día al Centro de Lectura que le corresponda, así como contratar el servicio de mensajería para el envío de los discos compactos cuando no se puedan transmitir las imágenes por vía electrónica y hacer la transferencia de recursos al centro de lectura para sufragar la lectura de las mastografías correspondientes.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.

- II. Verificar que los insumos que se transfieran serán destinados únicamente para la realización del objeto al son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Practicar visitas, solicitar la entrega de informes escritos, que sustenten y fundamenten la aplicación de los insumos por parte de "LA ENTIDAD" al objeto del presente instrumento.
- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de su envío a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de las acciones comprometidas por "LA ENTIDAD", debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Presidente del Consejo General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida**.- Rúbrica.

Anexo 1

Copia fotostática del nombramiento expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, de fecha 20 de enero de 2004, a la Dra. Patricia Uribe Zúñiga como Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



SECRETARÍA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud



Dr. Julio José Frenk Mora

Anexo 2
Relación de insumos que se transferirán al Estado de Oaxaca

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION			TOTAL
		PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	
Planificación Familiar y Anticoncepción	335 unidades de DIU medicado. clave: 2208.	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	169 unidades de parche dérmico. clave 3511	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	380 piezas de Implante subdérmico. Clave: 3510	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	Calendarios Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	60 Calendarios
	Tarjetas yquesexo.com	Junio 2008	Sep. 2008	--	390 Tarjetas
	Polípticos Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	64 Polípticos
	Agendas Derechos sexuales y Reproductivos de población Indígena	Junio 2008	Sep. 2008	--	125 Agendas
	Bitácoras de la Salud Sexual y Reproductiva de la mujer	Junio 2008	Sep. 2008	--	550 Bitácoras
	Dípticos regleta de Métodos Anticonceptivos;	Junio 2008	Sep. 2008	--	820 Dípticos
	Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	530 Tarjetas
	Dípticos de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis;	Junio 2008	Sep. 2008	--	300 Dípticos
	Guías de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis	Junio 2008	Sep. 2008	--	300 Guías
	6 (Seis) Discos compactos originales electrónicos de los siguientes materiales: Calendario Derechos Sexuales y Reproductivos, Tarjeta yquesexo.com, Díptico regleta de Métodos Anticonceptivos, Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos, Díptico de información a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis, Guía sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis.	Junio 2008	Sep. 2008	--	6 Discos compactos

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	TOTAL
		ENTREGA UNICA	
Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	20 pruebas rápidas de gonadotropina coriónica fracción beta clave: 807840476.	31 de julio, 2008	\$9,200.00

Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	400 Tarjeteros	(Noviembre, 2008)	Costo: \$28,000.00
	400 Trípticos	(Noviembre, 2008)	Costo: \$1,040.00
	20 Manual de Patología	(Septiembre, 2008)	Costo: \$1,400.00
	67485 Pruebas de detección del virus de papiloma humano.	Tres entregas: junio, agosto y noviembre, 2008	Costo: \$10,122,750.00
	52,401 Vacunas de VPH	Tres entregas: agosto, octubre y noviembre, 2008	Costo: \$27,491,136.63.

PROGRAMA DE ACCION: CANCER DE MAMA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	
	1a. ENTREGA	2a. ENTREGA
	AGOSTO, 2008	NOVIEMBRE, 2008
375 Polípticos: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$1,875.00	--
1 Disco compacto referente al políptico: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$25.00	--
375 Polípticos: "Cómo revisar tus mamas para estar sana"	Entrega única. Costo: \$1,672.50	--
375 Tarjetas plastificadas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$6,375.00	--
1 Disco compacto referente a las tarjetas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$25.00	--
115 Agendas 2009: "La detección temprana: estrategia para el éxito en el tratamiento integral del cáncer de mama"	--	Entrega única. \$11,040.00
6 Pendones: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única. \$3,000.00	--
1 Disco compacto referente al pendón: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única. \$25.00	--
465 Imanes para refrigerador: "¿Y tú, ya hiciste la tarea?"	Entrega única. \$2,325.00	--
465 Botones para el personal de Salud: "Yo puedo informarte sobre la detección"	Entrega única. \$1,395.00	--

PROGRAMA DE ACCION: ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION		
	1a. ENTREGA	2a. ENTREGA	3a. ENTREGA
TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC., Reactivo 500 Frascos con Clave: 080.889.0099. Precio: \$150,000.00	Julio 30	--	--
PAPEL PARA PRUEBA DE TSH. PAPEL FILTRO 903 TM. DE ALGODON 100%. SIN ADITIVO. ESPECIAL PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS CON IMPRESION DE 5 CIRCULOS PUNTEADOS DE 1 CM. DE DIAMETRO CADA UNO. CON NOMBRE, NUMERO PROGRESIVO Y FORMATO DUPLICADO FOLIADOS. MULTIPLO DE 10 HOJAS MAXIMO 100., Material de laboratorio. 60,962 Papel Filtro con Clave: 0806 81220 Precio: \$420,637.80	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
REACTIVOS PARA LA CUANTIFICACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES. HET-HUMANA (TIROTROFINA) POR METODOS INMUNOENZIMATICOS, EN MUESTRA DE SANGRE SECA, TOMADA EN PAPEL FILTRO (SANGRE OBTENIDA DEL CORDON UMBILICAL O DEL TALON DE LOS RECIEN NACIDOS). PARA MINIMO 440 PRUEBAS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. 78,661 Reactivo con Clave 080.784.0533 Precio: \$560,852.93	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
400 CARTELES "SEÑALES ALARMA EMBARAZO". Sin/Clave Precio: \$2,400.00	Junio 30	--	--
400 CARTELES "SEÑALES ALARMA RECIEN NACIDO" Sin/Clave Precio: \$2,400.00	Junio 30	--	--
500 ANTOLOGIA ELECTRONICA APV Sin/Clave. Precio: \$17,500.00	Junio 30	--	--
1,000 PROMOCIONALES PORTARRETRATO "SEÑALES ALARMA Sin/Clave Precio: \$10,000.00	Septiembre 30	--	--
1000 PROMOCIONALES MOVIL ESTIMULACION TEMPRANA Sin/Clave Precio: \$10,000.00	Septiembre 30	--	--
1000 PROMOCIONALES CUADERNO PORTARRETRATO "PREECLAMPسيا" Sin/Clave Precio: \$30,000.00	Septiembre 30	--	--

PROGRAMA DE ACCION: IGUALDAD DE GENERO EN SALUD	FECHA DE ENTREGA Y COSTO
120 Trípticos de Anorexia y Bulimia	Entrega única. Junio, 2008. \$256.80
80 Polípticos de Masculinidad y Accidentes	Entrega única. Junio, 2008. \$284.00
20 Guías para personal de salud sobre Salud Sexual y Reproductiva para Mujeres que viven con VIH/SIDA	Entrega única. Junio, 2008. \$1,426.00
20 Guías para personal de salud sobre Trastornos Alimentarios	Entrega única. Junio, 2008. \$548.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 1	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 2	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90

30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 3	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 1	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 2	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
250 Ejemplares de Género y Salud. Una introducción para tomadores de decisiones.	Entrega única. Noviembre, 2008. \$8,595.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Presidente del Consejo General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida**.- Rúbrica.

Anexo 3

Metas, objetivos e indicadores de los Programas de Acción

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar el uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil unidas (15 a 49 años) dando prioridad a la población rural e indígena.	Incrementar la cobertura de uso de anticonceptivos entre mujeres en edad fértil unidas responsabilidad de la SSA a 59.6%.	Usuaría activa.	No. de MEFU usuarias de algún método anticonceptivo de la SSA X 100 / No. total de MEFU responsabilidad de la SSA.
	Incrementar el porcentaje de mujeres que han optado por un método anticonceptivo posterior a un parto, aborto o cesárea antes del egreso hospitalario.	Incrementar la cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO) a 42.1%.	Usuaría activa post evento obstétrico.	No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA que aceptaron un método anticonceptivo antes del egreso hospitalario X 100 / No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA.
	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 5.2% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas / total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer Cervicouterino	Alcanzar coberturas de tamizaje de 81% en mujeres de 25 a 34 años de edad con la prueba de citología cervical cada tres años y de 10% en mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH cada cinco años.	Alcanzar una cobertura de detección por citología cervical de 81% cada tres años, en mujeres de 25 a 34 años de edad.	57,785 citologías cervicales en mujeres de 25-34 años de edad.	No. de citologías cervicales realizadas en mujeres de 25 a 34 años de edad/ total de mujeres de 25-34 años programadas en el estado X 100.

	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento, así como de la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.	Disminuir a 14.1 la tasa de mortalidad en mujeres de 25 años y más.	16.14 tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más.	No. de defunciones de mujeres de 25 años y más ocurridas por cacu en 2008/población de mujeres de 25 años y más a mitad de año 2008 X 100 mil.
		Incrementar la identificación de lesiones de alto grado en la detección primaria con Papanicolaou (positividad a la prueba).	0.9%	Citologías efectuadas con lesión escamosa intraepitelial o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X 100.
		Índice de positividad de la citología posterior a resultado VPH +.	35-40%	Citologías efectuadas a mujeres positivas a la prueba de VPH, con lesión escamosa intraepiteliales o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer de Mama	Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el cuidado de la salud.	Alcanzar una cobertura del 10% de exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más.	Para la elaboración de impresos.	No. impresos realizados en el almacén estatal/ total de material impreso programado para el estado X 100
			61,067 exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más.	No. exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más/total de mujeres de 25 años y más X 100
			15 profesionales capacitados a distancia.	No. personas capacitadas/total de personas programadas X 100
	Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.	Desarrollar un programa de capacitación a distancia para 500 médicos, enfermeras o trabajadoras sociales.		
	Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 50 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 10.5%.	18,622 mastografías en mujeres de 50-69 años de edad.	No. mastografías en mujeres de 50-69 años de edad/total mujeres de 50-69 años de edad programadas X 100

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	Garantizar la prestación de servicios de salud oportunos, con calidad y seguridad durante el embarazo, parto, puerperio y en la atención de emergencias obstétricas (AEO) a todas las mujeres mexicanas sin distinción de condición socioeconómica, cultural y social.	Alcanzar una razón de mortalidad materna de 68.67 (Defunciones por cada 100,000 nacidos vivos estimados por Conapo). Detección oportuna de proteinuria: 5% adicional respecto del año anterior.	Razón de mortalidad materna. Detección de proteinuria.	Número de defunciones maternas / nacimientos estimados por Conapo X 100,000. Número de embarazos con estudios de Examen General de Orina / Total de embarazadas atendidas X 100.
	Reducir las brechas existentes en las condiciones de salud para las mujeres durante el proceso reproductivo y para las niñas y niños durante los primeros 28 días de edad entre las entidades federativas y municipios con el menor Índice de Desarrollo Humano.	Tasa de mortalidad neonatal: 7.73 (Defunciones neonatales por cada 1,000 nacidos estimados por Conapo). Incremento en la cobertura de nacimientos atendidos por personal calificado: 5%.	Tasa de mortalidad neonatal. Cobertura de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente.	Número de defunciones en menores de 28 días / Nacimientos estimados por Conapo X 1,000. Partos atendidos en la Secretaría de Salud e IMSS-Oportunidades / Nacimientos estimados por Conapo en población no derechohabiente X 100.
	Promover la atención integral y de calidad a las niñas y niños durante los primeros 28 días de vida para prevenir la discapacidad y favorecer su sano crecimiento y desarrollo.	Cobertura de tamiz neonatal en recién nacidos de responsabilidad de la Secretaría de Salud: 100%. Muestras inadecuadas de tamiz neonatal: Menores a 2.6%.	Cobertura de tamiz neonatal. Índice de toma inadecuada de tamiz.	Total de tamizados / Total de nacimientos estimados para la Secretaría de Salud X 100. Número de pruebas inadecuadas de tamiz neonatal / Total de pruebas de tamiz neonatal X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	Transversalizar la perspectiva de género en los programas y las principales acciones de promoción de la salud, prevención, y atención de las principales causas prioritarias de enfermedad, discapacidad y muerte.	20% de los programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en "LA ENTIDAD".	3 programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en la entidad. 1 responsable estatal de Género y Salud	No. de programas prioritarios con acciones de género / No. total de programas prioritarios X 100

	Fortalecer los procesos de formación de los profesionales de la salud en enfoque de género en el marco de los derechos humanos como elemento central para favorecer la calidad en salud.	Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos; así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "LA ENTIDAD". 6% del personal de salud de "LA ENTIDAD" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. - 20% de personal directivo de hospitales de "LA ENTIDAD" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	1 estrategia estatal de capacitación en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos desarrollada en el estado. 6% profesionales en medicina, enfermería y trabajo social, del personal de salud, capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. 20% directivos de hospitales capacitados en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	No. de estrategias en capacitación planeada / No. de estrategias de capacitación desarrollada. No. de personal capacitado / Total de personal a capacitar X 100 No. de directores de hospital capacitado / Total de directores de hospital a capacitar X 100
	Disminuir la presencia de estereotipos establecidos de género en las campañas del Programa Unico de Promoción Educativa en Salud.	20% de los productos comunicativos de campañas para la promoción educativa en salud en "LA ENTIDAD", de programas prioritarios, tendrán perspectiva de género.	Los productos comunicativos del 20% del total de campañas de promoción educativa en salud planeadas y desarrolladas por el estado tendrán perspectiva de género en sus contenidos para no reproducir estereotipos de género.	No. campañas de promoción educativa en salud con perspectiva de género con productos comunicativos con perspectiva de género / Total de campañas de promoción educativa en salud X 100.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Presidente del Consejo General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, Y LA DRA. PATRICIA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EN LO SUCESIVO "EL CNEGSR" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. ROBERTO MORALES FLORES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serán suscritos por el Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado, por parte de "LA ENTIDAD", y por el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por parte de "LA SECRETARIA".

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

- a) Que el Dr. Mauricio Hernández Avila en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- b) Que la Dra. Patricia Uribe Zúñiga cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de enero de 2004, expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto. Que dentro de las funciones de "EL CNEGSR" se encuentran las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas nacionales en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, cáncer cervicouterino y mamario, de salud materna y perinatal, de equidad de género y de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias correspondan a otras dependencias y evaluar su impacto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II y 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- c) Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- d) Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Homero número 213, piso 7o., Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración número 2 de “LA ENTIDAD”, expresada en el Acuerdo Marco de Coordinación respectivo.
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud y en los artículos 1, 4, 5, 6, 7 y 12 de la Ley Estatal de Salud.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle 5 Poniente número 1322, código postal 72000, Puebla, Puebla.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo tienen por objeto la transferencia de insumos, así como establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en “LA ENTIDAD” de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán a los conceptos por las cantidades que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	NUMERO DE BIENES E IMPORTE
Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción	7,316 Bienes. \$1,842,283.00 (un millón ochocientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Salud Sexual y Reproductiva de los Adolescentes	35 Bienes. \$15,688.00 (quince mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	118,409 Bienes. \$24,243,621.59 (veinticuatro millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos veintinueve pesos 59/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer de Mama	2,185 Bienes. \$28,334.00 (veintiocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	157,931 Bienes. \$1,298,741.00 (un millón doscientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	640 Bienes. \$17,922.50 (diecisiete mil novecientos veintidós pesos 50/100 M.N.).
Total: (Cabe aclarar que los costos de los bienes señalados en el presente instrumento son estimados)	286,516 Bienes. \$27,446,590.09 (veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa pesos 09/100 M.N.).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y en "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se relacionan en el Anexo 2 del presente instrumento, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de "EL CNEGSR", que los insumos señalados en el Anexo 2 sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud, a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" transferirá, por conducto de "EL CNEGSR", los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva de los adolescentes, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, salud materna y perinatal y prevención y atención de la violencia familiar y de género, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento.
- b) "LA SECRETARIA", por conducto de "EL CNEGSR", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA" aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere el Anexo 2 del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que se mencionan en el Anexo 3 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de acciones aprobadas en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar; salud sexual y reproductiva de los adolescentes cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los Programas establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.

- II. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos proporcionados por el ámbito federal que se refiere el presente instrumento, a los Servicios de Salud del Estado, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las acciones en materia de salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar; cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública; que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR", del avance del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Observar puntualmente los lineamientos que rigen a los Programas de Acción, que son atribución de "EL CNEGSR", derivados del Programa Sectorial de Salud 2007-2012.
- VII. Notificar por escrito a "EL CNEGSR" la recepción de estos insumos y la distribución que de ellos se realice en las jurisdicciones y en el nivel operativo.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico de los insumos y materiales proporcionados, para que sean distribuidos de manera oportuna a las unidades operativas, así como informar trimestralmente a "EL CNEGSR" sobre los movimientos realizados.
- IX. Ser el responsable del vencimiento de la caducidad que llegara a ocurrir en los medicamentos, insumos y materiales, derivado de la no recepción o no distribución y utilización oportunas, en los tiempos establecidos por "EL CNEGSR". Asimismo, se hará acreedor a la suspensión de los apoyos derivados de este instrumento, en su caso.
- X. Reproducir el material de comunicación educativa que "EL CNEGSR" le proporcione a "LA ENTIDAD" para ser distribuido en todas las unidades operativas de su responsabilidad.
- XI. Adquirir los insumos necesarios que sumados a los proporcionados por "LA SECRETARIA" en el marco de este Convenio Específico, garanticen la cobertura de la población objetivo de los programas señalados en la Cláusula Primera del presente documento.
- XII. Asegurar el personal y equipo necesarios para la adecuada operación de los sistemas de información administrados por "EL CNEGSR": Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información de Planificación Familiar (SIPF) y Sistema de Información de Tamiz Neonatal (SITAN).
- XIII. Elaborar los programas anuales de trabajo, alineados a los programas de acción antes mencionados.
- XIV. Proporcionar apoyo logístico y financiero para que el personal de "LA ENTIDAD" pueda acudir a los eventos de capacitación, actualización o evaluación organizados por las diferentes áreas de "EL CNEGSR", para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente Convenio Específico.
- XV. Asegurar la confirmación del diagnóstico, así como el tratamiento y/o el seguimiento de los casos detectados como positivos de hipotiroidismo, embarazo, cáncer de mama, cáncer cervicouterino desde lesiones precursoras hasta cáncer invasor; o bien su referencia oportuna, en caso de ser derechohabiente de alguna institución.

- XVI.** Aplicar las pruebas rápidas de detección de embarazo exclusivamente en mujeres menores de 20 años (adolescentes) en la que se sospeche embarazo, preferentemente en los servicios amigables y en las unidades médicas del primer nivel que no cuenten con laboratorio clínico.
- XVII.** Asignar preferentemente los insumos anticonceptivos a las áreas urbano-marginadas rurales, indígenas y a población adolescente.
- XVIII.** Incrementar el número de servicios de vasectomía en "LA ENTIDAD".
- XIX.** Designar a un responsable estatal de Género y Salud para la elaboración, el desarrollo, el seguimiento, el monitoreo y el reporte del programa estatal de actividades para la igualdad de género en salud.
- XX.** Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos, así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "LA ENTIDAD".
- XXI.** Apoyar con recursos económicos para llevar a cabo la certificación de evaluadores y de parteras tradicionales capacitadas.
- XXII.** Verificar que con los insumos enviados se lleve a cabo identificación de proteinuria, búsqueda de nitritos y glucosuria, y se realice la canalización y seguimiento de las embarazadas detectadas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- XXIII.** Actualizar al personal de los hospitales en el manejo de preeclampsia/eclampsia de acuerdo con la capacidad de resolución de la unidad.
- XXIV.** Asegurar el envío adecuado de las muestras para la detección de hipotiroidismo congénito al laboratorio del Centro ubicado en las instalaciones del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, para aquellos casos que no cuenten con laboratorios estatales que puedan hacer el control de calidad.
- XXV.** En la aplicación de la Estrategia Integral de Prevención del Cáncer Cervicouterino, los estados con transferencia de insumos deberán contratar y capacitar al personal necesario para la aplicación de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) de acuerdo con las estrategias establecidas por "EL CNEGSR".
- XXVI.** En los estados con transferencia de insumos para realizar la detección del Virus del Papiloma Humano (VPH) por captura híbrida se deberá capacitar al personal responsable de aplicar la prueba, otorgar consejería a mujeres con resultado positivo, enviar las pruebas aplicadas al laboratorio regional de acuerdo con la normatividad, para su análisis, recabar y entregar resultados e ingresar la información al SICAM, así como hacer la transferencia de recursos al laboratorio regional de VPH para sufragar el análisis de las pruebas correspondientes, así como acreditar a citotecnólogos, patólogos y colposcopistas para dar atención a las mujeres positivas a la prueba de VPH.
- XXVII.** En los estados en los que se instalen laboratorios regionales para el análisis de la prueba de captura de híbridos de VPH, se deberá proporcionar al personal para el procesamiento de muestras y apoyar su capacitación, la instalación de infraestructura y equipamiento para el laboratorio, así como implementar el sistema de recepción-procesamiento-entrega de resultados de acuerdo con las recomendaciones del CNEGSR.
- XXVIII.** En estados con unidades emisoras a Centros de Lectura de mastografía se deberá contratar a un técnico radiólogo exclusivo para enviar un mínimo de 20 mastografías digitalizadas por día al Centro de Lectura que le corresponda, así como contratar el servicio de mensajería para el envío de los discos compactos cuando no se puedan transmitir las imágenes por vía electrónica y hacer la transferencia de recursos al centro de lectura para sufragar la lectura de las mastografías correspondientes.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que se transfieran serán destinados únicamente para la realización del objeto al son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Practicar visitas, solicitar la entrega de informes escritos, que sustenten y fundamenten la aplicación de los insumos por parte de "LA ENTIDAD" al objeto del presente instrumento.
- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Estado, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de su envío a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de Desarrollo Evaluación y Control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de las acciones comprometidas por "LA ENTIDAD", debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Morales Flores**.- Rúbrica.

Anexo 1

Copia fotostática del nombramiento expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, de fecha 20 de enero de 2004, a la Dra. Patricia Uribe Zúñiga como Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



SECRETARÍA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud



Dr. Julio José Frenk Mora

Anexo 2

Relación de insumos que se transferirán al Estado de Puebla

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION			TOTAL
		PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	
Planificación Familiar y Anticoncepción	710 unidades de DIU medicado. clave: 2208.	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	487 unidades de parche dérmico. clave 3511	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	517 piezas de Implante subdérmico. Clave: 3510	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	Calendarios Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	238 Calendarios
	Tarjetas yquesexo.com	Junio 2008	Sep. 2008	--	1,560 Tarjetas
	Polípticos Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	193 Polípticos
	Agendas Derechos sexuales y Reproductivos de población Indígena	Junio 2008	Sep. 2008	--	615 Agendas
	Bitácoras de la Salud Sexual y Reproductiva de la mujer	Junio 2008	Sep. 2008	--	670 Bitácoras
	Dípticos regleta de Métodos Anticonceptivos;	Junio 2008	Sep. 2008	--	660 Dípticos
	Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	660 Tarjetas
	Dípticos de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis;	Junio 2008	Sep. 2008	--	500 Dípticos
	Guías de Inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis	Junio 2008	Sep. 2008	--	500 Guías
	6 (Seis) Discos compactos originales electrónicos de los siguientes materiales: Calendario Derechos Sexuales y Reproductivos, Tarjeta yquesexo.com, Díptico regleta de Métodos Anticonceptivos, Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos, Díptico de información a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis, Guía sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis.	Junio 2008	Sep. 2008	--	6 Discos compactos

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	TOTAL
		ENTREGA UNICA	
Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	35 pruebas rápidas de gonadotropina coriónica fracción beta clave: 807840476.	31 de julio, 2008	\$16,100.00

Programa de Acción: Cáncer Cérvicouterino	800 Tarjeteros	(Noviembre, 2008)	Costo: \$56,000
	800 Trípticos	(Noviembre, 2008)	Costo: \$2,080
	20 Manual de Patología	(Septiembre, 2008)	Costo: \$1,400
	98996 Pruebas de detección del virus de papiloma humano.	Tres entregas: junio, agosto y noviembre, 2008	Costo: \$14,849,400.00
	17793 Vacunas de VPH	Tres entregas: agosto, octubre y noviembre, 2008	Costo: \$9,334,741.59.

PROGRAMA DE ACCION: CANCER DE MAMA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	
	1a. ENTREGA	2a. ENTREGA
	AGOSTO, 2008	NOVIEMBRE, 2008
375 Polípticos: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$1,875.00	--
1 Disco compacto referente al políptico: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$25.00	--
375 Polípticos: "Cómo revisar tus mamas para estar sana"	Entrega única. Costo: \$1,672.50	--
375 Tarjetas plastificadas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$6,375.00	--
1 Disco compacto referente a las tarjetas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$25.00	--
121 Agendas 2009: "La detección temprana: estrategia para el éxito en el tratamiento integral del cáncer de mama"	--	Entrega única. \$11,616.00
6 Pendones: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única \$3,000.00	--
1 Disco compacto referente al pendón: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única. \$25.00	--
465 Imanes para refrigerador: "¿Y tú, ya hiciste la tarea?"	Entrega única. \$2,325.00	--
465 Botones para el personal de Salud: "Yo puedo informarte sobre la detección"	Entrega única. \$1,395.00	--

PROGRAMA DE ACCION: ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION		
	1a. ENTREGA	2a. ENTREGA	3a. ENTREGA
TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC., Reactivo 500 Frascos con Clave: 080.889.0099. Precio: \$150,000.00	Julio 30	--	--

PAPEL PARA PRUEBA DE TSH. PAPEL FILTRO 903 TM. DE ALGODON 100%. SIN ADITIVO. ESPECIAL PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS CON IMPRESION DE 5 CIRCULOS PUNTEADOS DE 1 CM. DE DIAMETRO CADA UNO. CON NOMBRE, NUMERO PROGRESIVO Y FORMATO DUPLICADO FOLIADOS. MULTIPLIO DE 10 HOJAS MAXIMO 100., Material de laboratorio. 66,860 Papel Filtro con Clave: 0806 81220 Precio: \$461,334.00	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
REACTIVOS PARA LA CUANTIFICACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES. HET-HUMANA (TIROTROFINA) POR METODOS INMUNOENZIMATICOS, EN MUESTRA DE SANGRE SECA, TOMADA EN PAPEL FILTRO (SANGRE OBTENIDA DEL CORDON UMBILICAL O DEL TALON DE LOS RECIEN NACIDOS). PARA MINIMO 440 PRUEBAS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. 86,271 Reactivo con Clave 080.784.0533 Precio: \$615,112.23	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
400 CARTELES "SEÑALES ALARMA EMBARAZO". Sin/Clave Precio: \$2,400.00	Junio 30	--	--
400 CARTELES "SEÑALES ALARMA RECIEN NACIDO" Sin/Clave Precio: \$2,400.00	Junio 30	--	--
400 ANTOLOGIA ELECTRONICA APV Sin/Clave. Precio: \$14,000.00	Junio 30	--	--
1000 PROMOCIONALES PORTARRETRATO "SEÑALES ALARMA Sin/Clave Precio: \$10,000.00	Septiembre 30	--	--
1000 PROMOCIONALES MOVIL ESTIMULACION TEMPRANA Sin/Clave Precio: \$10,000.00	Septiembre 30	--	--
1000 PROMOCIONALES CUADERNO PORTARRETRATO "PREECLAMPSIA" Sin/Clave Precio: \$30,000.00	Septiembre 30	--	--

PROGRAMA DE ACCION: IGUALDAD DE GENERO EN SALUD	FECHA DE ENTREGA Y COSTO
120 Trípticos de Anorexia y Bulimia	Entrega única. Junio, 2008 \$256.80
80 Polípticos de Masculinidad y Accidentes	Entrega única. Junio, 2008 \$284.00
20 Guías para personal de salud sobre Salud Sexual y Reproductiva para Mujeres que viven con VIH/SIDA	Entrega única. Junio, 2008. \$1,426.00
20 Guías para personal de salud sobre Trastornos Alimentarios	Entrega única. Junio, 2008. \$548.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 1	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 2	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 3	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 1	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 2	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
250 Ejemplares de Género y Salud. Una introducción para tomadores de decisiones.	Entrega única. Noviembre, 2008. \$8,595.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2 del Convenio Especifico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Morales Flores**.- Rúbrica.

Anexo 3

Metas, objetivos e indicadores de los Programas de Acción

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar el uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil unidas (15 a 49 años) dando prioridad a la población rural e indígena.	Incrementar la cobertura de uso de anticonceptivos entre mujeres en edad fértil unidas responsabilidad de la SSA a 52.3%.	Usaria activa.	No. de MEFU usuarias de algún método anticonceptivo de la SSA X 100 / No. total de MEFU responsabilidad de la SSA.
	Incrementar el porcentaje de mujeres que han optado por un método anticonceptivo posterior a un parto, aborto o cesárea antes del egreso hospitalario.	Incrementar la cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO) a 50.1%.	Usaria activa post evento obstétrico.	No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA que aceptaron un método anticonceptivo antes del egreso hospitalario X 100 / No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA.
	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 4.1% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas / total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 12.5% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas/total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer Cervicouterino	Alcanzar coberturas de tamizaje de 81% en mujeres de 25 a 34 años de edad con la prueba de citología cervical cada tres años y de 10% en mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH cada cinco años.	Alcanzar una cobertura de detección por citología cervical de 81% cada tres años, en mujeres de 25 a 34 años de edad.	87,169 citologías cervicales en mujeres de 25-34 años de edad.	No. de citologías cervicales realizadas en mujeres de 25 a 34 años de edad/ total de mujeres de 25-34 años programadas en el estado X 100.

Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento, así como de la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.	Disminuir a 14.1 la tasa de mortalidad en mujeres de 25 años y más.	16.25 tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más.	No. de defunciones de mujeres de 25 años y más ocurridas por cacu en 2008/población de mujeres de 25 años y más a mitad de año 2008 X 100 mil.
	Incrementar la identificación de lesiones de alto grado en la detección primaria con Papanicolaou (positividad a la prueba).	0.9%	Citologías efectuadas con lesión escamosa intraepitelial o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X 100.
	Índice de positividad de la citología posterior a resultado VPH +.	35-40%	Citologías efectuadas a mujeres positivas a la prueba de VPH, con lesión escamosa intraepiteliales o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer de Mama	Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el cuidado de la salud.	Alcanzar una cobertura del 10% de exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más.	Para la elaboración de impresos.	No. impresos realizados en el almacén estatal/ total de material impreso programado para el estado X 100
			86,934 exploraciones en mujeres de 25 años y más.	No. exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más/total de mujeres de 25 años y más X 100
	Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.	Desarrollar un programa de capacitación a distancia para 500 médicos, enfermeras o trabajadoras sociales.	15 profesionales capacitados a distancia.	No. personas capacitadas/total de personas programadas X 100
	Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 50 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 10.5%.	23,288 mastografías en mujeres de 50-69 años de edad.	No. mastografías en mujeres de 50-69 años de edad/total mujeres de 50-69 años de edad programadas X100

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	Garantizar la prestación de servicios de salud oportunos, con calidad y seguridad durante el embarazo, parto, puerperio y en la atención de emergencias obstétricas (AEO) a todas las mujeres mexicanas sin distinción de condición socioeconómica, cultural y social.	Alcanzar una razón de mortalidad materna de 54.97 (Defunciones por cada 100,000 nacidos vivos estimados por Conapo). Detección oportuna de proteinuria: 5% adicional respecto del año anterior.	Razón de mortalidad materna. Detección de proteinuria.	Número de defunciones maternas / nacimientos estimados por Conapo X 100,000. Número de embarazos con estudios de Examen General de Orina / Total de embarazadas atendidas X 100.
	Reducir las brechas existentes en las condiciones de salud para las mujeres durante el proceso reproductivo y para las niñas y niños durante los primeros 28 días de edad entre las entidades federativas y municipios con el menor Índice de Desarrollo Humano.	Tasa de mortalidad neonatal: 15.91 (Defunciones neonatales por cada 1,000 nacidos estimados por Conapo). Incremento en la cobertura de nacimientos atendidos por personal calificado: 5%.	Tasa de mortalidad neonatal. Cobertura de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente.	Número de defunciones en menores de 28 días / Nacimientos estimados por Conapo X 1,000. Partos atendidos en la Secretaría de Salud e IMSS-Oportunidades / Nacimientos estimados por Conapo en población no derechohabiente X 100.
	Promover la atención integral y de calidad a las niñas y niños durante los primeros 28 días de vida para prevenir la discapacidad y favorecer su sano crecimiento y desarrollo.	Cobertura de tamiz neonatal en recién nacidos de responsabilidad de la Secretaría de Salud: 100%. Muestras inadecuadas de tamiz neonatal: Menores a 2.6%.	Cobertura de tamiz neonatal. Índice de toma inadecuada de tamiz.	Total de tamizados / Total de nacimientos estimados para la Secretaría de Salud X 100. Número de pruebas inadecuadas de tamiz neonatal / Total de pruebas de tamiz neonatal X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	Transversalizar la perspectiva de género en los programas y las principales acciones de promoción de la salud, prevención, y atención de las principales causas prioritarias de enfermedad, discapacidad y muerte.	20% de los programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en "LA ENTIDAD".	3 programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en la entidad. 1 responsable estatal de Género y Salud	No. de programas prioritarios con acciones de género / No. total de programas prioritarios X 100

	Fortalecer los procesos de formación de los profesionales de la salud en enfoque de género en el marco de los derechos humanos como elemento central para favorecer la calidad en salud.	Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos; así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "LA ENTIDAD". 6% del personal de salud de "LA ENTIDAD" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. - 20% de personal directivo de hospitales de "LA ENTIDAD" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	1 estrategia estatal de capacitación en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos desarrollada en el estado. 6% profesionales en medicina, enfermería y trabajo social, del personal de salud, capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. 20% directivos de hospitales capacitados en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	No. de estrategias en capacitación planeada / No. de estrategias de capacitación desarrollada. No. de personal capacitado / Total de personal a capacitar X 100 No. de directores de hospital capacitado / Total de directores de hospital a capacitar X 100
	Disminuir la presencia de estereotipos establecidos de género en las campañas del Programa Unico de Promoción Educativa en Salud.	20% de los productos comunicativos de campañas para la promoción educativa en salud en "LA ENTIDAD", de programas prioritarios, tendrán perspectiva de género.	Los productos comunicativos del 20% del total de campañas de promoción educativa en salud planeadas y desarrolladas por el estado tendrán perspectiva de género en sus contenidos para no reproducir estereotipos de género.	No. campañas de promoción educativa en salud con perspectiva de género con productos comunicativos con perspectiva de género / Total de campañas de promoción educativa en salud X 100.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Morales Flores**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los 6 Hermanos, con una superficie aproximada de 12-55-27.90 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOS 6 HERMANOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145900, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 003017, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOS 6 HERMANOS" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-55-27.90 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO VECINAL
AL SUR: ENEMIAS GOMEZ SOSA
AL ESTE: CARRETERA A ARENA 2DA
AL OESTE: PATRICIO SANCHEZ DIAZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA NUMERO 1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Moralez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Peor es Nada, con una superficie aproximada de 05-97-48.23 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "PEOR ES NADA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145901, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 003005, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA

PROPIEDAD RURAL; PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "PEOR ES NADA" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-97-48.23 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: HECTOR GUZMAN
AL SUR: AUDOMARO GURRIA
AL ESTE: EJIDO DEFINITIVO OSTITAN
AL OESTE: ANDRES OLIVA CORDOVA Y CAMINO VECINAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA NUMERO 1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Morales**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Francisco, con una superficie aproximada de 24-67-11.74 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN FRANCISCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144438, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 003035, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN FRANCISCO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 24-67-11.74 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARCELINA CRUZ CARRILLO Y PEDRO CRUZ CARRILLO
AL SUR: EJIDO LAS PIEDRAS
AL ESTE: FRANCISCO IZQUIERDO RAMIREZ Y FELICITO IZQUIERDO RAMIREZ
AL OESTE: EJIDO NICOLAS BRAVO, FELICIANO VELAZQUEZ ESPINOSA Y CARMEN GARCIA DE LOS SANTOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA NUMERO 1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Moralez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 12-88-04.66 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN ANTONIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145904, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 003011, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN ANTONIO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-88-04.66 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRANCISCO SANCHEZ DIAZ

AL SUR: ROMAN GOMEZ SANCHEZ

AL ESTE: FELICIANO PEREZ Y GERMAN MONTALVO MONTIEL

AL OESTE: JUAN SANCHEZ DIAZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE

FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA NUMERO 1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Morales**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcos, con una superficie aproximada de 13-10-23.73 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN MARCOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145899, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 003023, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN MARCOS" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-10-23.73 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRANCISCO SANCHEZ DIAZ

AL SUR: MATIAS GOMEZ SOSA

AL ESTE: TOMAS SANCHEZ DIAZ

AL OESTE: PATRICIO SANCHEZ DIAZ Y CARRETERA A ARENA 2DA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA NUMERO 1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Morales**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Puerto del Aguila, con una superficie aproximada de 799-93-60 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "PUERTO DEL AGUILA", UBICADO AL INTERIOR DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR", EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140693, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2008, ME HA COMISIONADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL PUERTO DEL AGUILA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 799-93-60 HECTAREAS, UBICADO AL INTERIOR DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR", EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES:

- AL NORTE: PREDIO "SIERRA EL CHOCLO DURO"
- AL SUR: PREDIO "SIERRITA EL AGUILA"
- AL ESTE: PREDIO "SIERRITA EL AGUILA"
- AL OESTE: PREDIO "SIERRITA EL AGUILA" Y PROPIEDAD PRIVADA

POR LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, EL PRESENTE AVISO DE DESLINDE DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA LOCALIDAD, ADEMÁS DE COLOCARSE EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA Y EN LOS PARAJES CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS INTERESADAS Y/O QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS HABLES SIGUIENTES A SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION OCURRAN PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, UBICADAS EN AVENIDA H. ESCUELA NAVAL MILITAR NUMERO 669, 3er. PISO, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, 2a. SECCION, CODIGO POSTAL 04470, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL O EN LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACION AGRARIA LOCALIZADAS EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 148, ESQUINA CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, CODIGO POSTAL 83190, HERMOSILLO, SONORA. EN DONDE PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2008.- El Comisionado, **Gonzalo Aguilar Salas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pocitos, con una superficie aproximada de 896-51-60 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOS POCITOS", UBICADO AL INTERIOR DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140693, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2008, ME HA COMISIONADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA

EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL LOS POCITOS, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 896-51-60 HECTAREAS, UBICADO AL INTERIOR DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: N.C.P.E. "TABOYORI SEGUNDO"
AL SUR: ZONA FEDERAL DEL FERROCARRIL
AL ESTE: TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES
AL OESTE: ZONA FEDERAL DEL FERROCARRIL

POR LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, EL PRESENTE AVISO DE DESLINDE DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA LOCALIDAD, ADEMÁS DE COLOCARSE EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA, Y EN LOS PARAJES CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS INTERESADAS Y/O QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS HABLES SIGUIENTES A SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION OCURRAN PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, UBICADAS EN AVENIDA H. ESCUELA NAVAL MILITAR NUMERO 669, 3er. PISO, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, 2a. SECCION, CODIGO POSTAL 04470, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, O EN LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACION AGRARIA LOCALIZADAS EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 148, ESQUINA CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, CODIGO POSTAL 83190, HERMOSILLO, SONORA. EN DONDE PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2008.- El Comisionado, **Gonzalo Aguilar Salas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Siyga, con una superficie aproximada de 15-00-44.78 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SIYGA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145314, DE FECHA 3 DE OCTUBRE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO 3240, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SIYGA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 15-00-44.78 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "LA ESPERANZA" DE JESUS MARRON SOLIS
AL SUR: PREDIO "VILLAMINERVA" DE ALBERTO ALVAREZ
AL ESTE: CARRETERA CHAMPOTON-ESCARCEGA
AL OESTE: PROPIEDAD DE JUAN CHE SOSA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO

COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La 36, con una superficie aproximada de 4-74-35 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA 36", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147248, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0019 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA 36", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-74-35 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. CARLOS RODOLFO SAAVEDRA NAVARRO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: OSCAR MORALES

AL SUR: COSME VAZQUEZ CORONA

AL ESTE: JOSE ENCINAS ALCANTAR

AL OESTE: EJIDO SAN PEDRO Y EJIDO EL SAUCITO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 15 de enero de 2009.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Aguascalientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JUAN ANGEL JOSE PEREZ TALAMANTES, EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. PABLO GIACINTI OLAVARRIETA, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, ING. LUIS GERARDO DEL MURO CALDERA, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, M.D.U. RICARDO DE ALBA OBREGON, EL SECRETARIO DE TURISMO, ING. JOSE FERNANDO POL PEREZ, Y EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, C.P. CLAUDIO GONZALEZ MUÑOZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP (en lo sucesivo DGPyP "B"), para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. De la SECTUR:

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3 Que el Secretario de Turismo, Lic. Rodolfo Elizondo Torres, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

- I.4** Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Alejandro Moreno Medina, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5** Que el Director General de Programas Regionales, Lic. Pedro Delgado Beltrán, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.6** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

- II.1** Que en términos de los artículos 40, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 46, fracción VII inciso A y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 1, 2 y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3** Que de conformidad con los artículos 3, 13, 16, 22, 23 y 24, fracción IV, 27, 28 y 29, fracción VI, 33, 34, 35, 40, 41, 42, fracción XXXII, 42-A, 42-B, 42-C, fracciones IX y XI, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, este Convenio es también suscrito por los Secretarios General de Gobierno, los Secretarios de Finanzas, de Obras Públicas, de Planeación y Desarrollo Regional, de Turismo, y por el Contralor General del Estado.
- II.4** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el Fortalecimiento de los Programas y Proyectos de Desarrollo y Promoción Turística para diversificar la oferta turística en la ENTIDAD FEDERATIVA.
- II.5** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida De la Convención Ote. número 102 Ote., colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 46, fracción VII, inciso A y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, y los artículos 1, 2, 3, 13, 16, 22, 23, 24, fracción IV, 27, 28, 29, fracción VI, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 42-A, 42-B, 42-C, fracciones IX y XI, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de promoción y desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS DE DESARROLLO:	\$111' 000,000.00
TOTAL:	\$111' 000,000.00

Los programas y proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para Desarrollo Turístico, la cantidad de \$51'500,000.00 (cincuenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX, y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para Desarrollo Turístico, la cantidad de \$51'500,000.00 (cincuenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas y proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado, asentadas en la entidad federativa, por la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto, los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARAMETROS

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los programas y proyectos a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 5.

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional	Realización de proyectos de desarrollo turístico y programas de promoción	I. Formulación del convenio II. Cumplimiento de aportaciones III. Cumplimiento del programa de trabajo IV. Ejercicio presupuestal

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la promoción y al desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas y proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del proyecto previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta el uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 3.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el proyecto establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del proyecto previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a la SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública Local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del proyecto previsto en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del proyecto previsto en este instrumento.

- XI.** Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV.** Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2010, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del proyecto, y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2009.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I.** Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General del Estado para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2009, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del proyecto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2009, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organó de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el veintisiete de febrero de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Aguascalientes: el Gobernador Constitucional del Estado, **Luis Armando Reynoso Femat**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Juan Angel José Pérez Talamantes**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Pablo Giacinti Olavarrieta**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, **Luis Gerardo del Muro Caldera**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, **Ricardo de Alba Obregón**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **José Fernando Pol Pérez**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Claudio González Muñoz**.- Rúbrica.

ANEXO UNO**PROYECTOS DE DESARROLLO**

PROYECTOS	MONTOS			
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
■ Centro de Convenciones de Aguascalientes.	\$41' 250,000.00	\$51' 250,000.00	\$ 0.00	\$92'500,000.00
■ "Si este Jardín hablara ... "–Mejora de la Imagen Urbana del Jardín de San Marcos- en la ciudad de Aguascalientes.	3' 000,000.00	0.00	3' 000,000.00	6' 000,000.00
■ 3a. Etapa del Mejoramiento de la Imagen Urbana del Municipio de Asientos-Pueblo Mágico.	3' 000,000.00	0.00	1' 000,000.00	4' 000,000.00
■ 3a. Etapa del Mejoramiento de la Imagen Urbana del Municipio de Calvillo.	4' 000,000.00	0.00	4' 000,000.00	8'000,000.00
■ Programa Integral de Capacitación y Competitividad.	250,000.00	250,000.00	0.00	500,000.00
TOTAL:	\$51'500,000.00	\$51'500,000.00	\$8'000,000.00	\$111'000,000.00

ANEXO DOS**CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL****PROYECTOS DE DESARROLLO**

ESTADO	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
Aguascalientes	8501	A partir de febrero	\$ 51'500,000.00
Gran Total			\$ 51'500,000.00

ANEXO TRES**CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES****PROYECTOS DE DESARROLLO**

ESTADO	CALENDARIO	APORTACION
Aguascalientes	A partir de febrero	\$51'500,000.00
Gran Total:		\$ 51'500,000.00

ANEXO CUATRO**CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS Y/O INICIATIVA PRIVADA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES****PROYECTOS DE DESARROLLO**

ESTADO	CALENDARIO	APORTACION EN EFECTIVO
Aguascalientes	A partir de febrero	\$8'000,000.00
GRAN TOTAL:		\$8'000,000.00

ANEXO CINCO**INDICADORES DE GESTION****I. Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio**

Dimensión que atiende: Calidad

Frecuencia de Cálculo: Mensual

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

- Elaboración 25%
- Conciliación-Revisión 25%
- Autorización 50%

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Elaboración	Carta de intención	Secretaría de Turismo
Conciliación-Revisión	Monto de Aportaciones, Fechas y Programas de Trabajo.	Instancias Involucradas
Autorización	Convenio Revisado	Autoridades Involucradas

Descripción de Variables:

Elaboración: Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.

Conciliación-Revisión: Es la revisión del Convenio por parte de las instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.

Autorización: Es la obtención de firmas de las partes involucradas.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____ % al _____ del mes de _____ de 2009

Meta y fecha estimada de cumplimiento : 100% estimado para el mes de _____ de 2009

Observaciones:

II. Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones

Dimensiones que atiende: Eficiencia, Alineación de Recursos

Frecuencia de Cálculo: Mensual

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia/Recursos comprometidos por instancia

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Recursos Comprometidos por instancia.	Convenio de Coordinación	Instancias Involucradas
Recursos entregados por instancia.	Recibos oficiales de aportaciones.	Instancias Involucradas

Descripción de Variables:

Recursos comprometidos por Instancia: Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el convenio de coordinación.

Recursos entregados por instancia: Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el convenio.

SECTUR FEDERAL

Nivel actual, a la fecha de medición: % al _____ del mes de _____ de 2009

Meta y fecha estimada de cumplimiento: 100% estimado para el _____ del mes de _____ de 2009

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

III. Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo

Dimensión que atiende: Eficiencia

Frecuencia de Cálculo: Trimestral

Forma de Medirlo:

Calculando el avance de actividades.

Avance Físico/Resultados esperados

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Físico	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Coordinación. • Reporte de la entidad. 	Instancias Involucradas.
Resultados esperados.	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Coordinación. • Reporte de la entidad. 	Instancias Involucradas.

Descripción de Variables:

Avance Físico: Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.

Resultados Esperados: Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.

Nivel actual, a la fecha de medición: % al _____ del mes de _____ de 2009

Meta y fecha estimada de cumplimiento: 100% estimado para el _____ del mes de _____ de 2009

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

IV. Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal.
--

Dimensión que atiende: Eficiencia

Frecuencia de Cálculo: Mensual

Forma de Medirlo:

Calculando el avance del ejercicio presupuestal.

% de avance financiero.

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Financiero	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Coordinación. • Reporte de la entidad. 	Instancias Involucradas.

Descripción de Variables:

Avance Financiero: Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.

Nivel actual, a la fecha de medición: % al _____ del mes de _____ de 2009

Meta y fecha estimada de cumplimiento: 100% estimado para el ___ del mes de _____ de 2009

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 34 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios, tiempo determinado y en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional número: 00020017-017-09

Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/04/2008 15:00 horas	6/04/2009 10:00 horas en Puente de Ixtla 14:00 horas en Tepoztlán, Estado de Morelos	8/04/2009 11:00 horas	13/04/2009 11:00 horas	16/04/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Ampliación de la red eléctrica, en las localidades de Xoxocotla, Municipio de Puente de Ixtla y Tehuixcorral (San Martín Caballero) Municipio de Tepoztlan, en el Estado de Morelos	24/04/2009	70 días naturales	\$700,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos, ubicada en carretera federal Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 0+200 entre la Glorieta Paloma de La Paz y Fco. Mújica, código postal 62210, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, teléfonos (01 777)313-13-00 y 313-23-55, extensión 41503, en horarios de oficina de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- En las presentes licitaciones, no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán de manera impresa, en un solo sobre.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal del Palacio Municipal de Puente de Ixtla y Tepoztlán, en los horarios y fechas establecidas en la columna respectiva.
- Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas) de la licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos, ubicada en carretera federal Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 0+200 entre la Glorieta Paloma de La Paz y Fco. Mújica, código postal 62210, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo de la licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos, ubicada en carretera federal Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 0+200 entre la Glorieta Paloma de La Paz y Fco. Mújica, código postal 62210, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a la disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del órgano interno de control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en las bases de licitación.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto de cada una de las partidas adjudicadas, destinado para la compra de materiales de construcción, otros insumos y traslados de maquinaria y equipo, debiendo garantizar dicho anticipo en términos de las disposiciones legales y vigentes respectivas.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 3 de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 9 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE MARZO DE 2009.
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS
LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA
RUBRICA.

(R.- 286219)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA YUCATAN

CONVOCATORIA MULTIPLE 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, así como para la adquisición de material y útiles de oficina; materiales y útiles de impresión; material y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas	
00008032-001-09	Convocante: y compraNET: \$484.00	7/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Servicio de mantenimiento y reparación		Servicio	\$135,000.00	\$450,000.00

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008032-002-09	Convocante: y compraNET: \$484.00	7/04/2009	7/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión		58	Pieza
2	C870000028	Tinta para impresión		6	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión		14	Pieza
4	C660400026	Papel bond		1,400	Paquete
5	C660400026	Papel bond		230	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 2-A número 401, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán, teléfonos 1-999 943-68-78 y 943-15-89, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación, 2-A, número 401, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- La prestación de servicios de la licitación 00008032-001-09: Delegación, Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales y Distritos de Desarrollo Rural, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas. El lugar de entrega de la licitación 00008032-002-09: en almacén general n el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- Vigencia de los servicios: de conformidad al punto 4 inciso B de las bases. Plazo de entrega de los bienes de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- El pago se realizará para la licitación 001 de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para la licitación 002, de conformidad con el artículo 51 de la misma Ley; en ambos casos a través de transferencia electrónica de fondos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 26 DE MARZO DE 2009.

DELEGADO EN EL ESTADO

ING. RODOLFO LOPEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 286109)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas para la contratación del "servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación" y "adquisición de materiales y útiles de oficina y materiales y útiles de impresión y reproducción", de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional electrónica (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008019-004-09	Convocante y compraNET: \$825.00	2/04/2009	2/04/2009 11:00 horas	30/03/2009 10:00 horas	7/04/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación en el edificio de la Delegación Estatal		1	Servicio

Licitación pública nacional electrónica (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008019-005-09	Convocante y compraNET: \$825.00	2/04/2009	2/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660200002	Caja para archivo muerto tamaño carta		137	Caja
2	C660400026	Hojas blancas tamaño carta 37 kg.		445	Millar

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 1050 Oriente, colonia Ciudad del Valle, código postal 63157, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213- 23-37, extensión 62225 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Forma de pago: deberá cubrirse mediante depósito bancario a una de las siguientes cuentas de las instituciones bancarias: HSBC número de cuenta 04021823299, BBVA Bancomer número de cuenta 0451281704 y Santander Serfin número de cuenta 82500093428, a favor de la Tesorería de la Federación, la entrega de bases se hará en la unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes número 1050 Oriente, colonia Ciudad del Valle, código postal 63157, Tepic, Nayarit, entregando copia de la ficha de depósito y original para su cotejo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas, se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en avenida Insurgentes número 1050 Oriente, colonia Ciudad del Valle, código postal 63157, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de prestación de los servicios: conforme al anexo 1 de las bases.
- Vigencia de la presente licitación será del 16 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- La entrega de bienes se realizará en dos etapas durante los meses de abril y agosto
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 26 DE MARZO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

LIC. J. CARLOS OCTAVIO CARRILLO SANTANA

RUBRICA.

(R.- 286148)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "COLIMA"
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública del Estado de Colima, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009018-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/04/2009	7/04/2009 13:00 horas	7/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, del camino rural "Coquimatlán-Jala", de 10.0 km de longitud, del km 0+000 al 10+000, en el Municipio de Coquimatlán, del Estado de Colima	1/05/2009	45 días naturales	\$10'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT Colima, sita en libramiento Ejército Mexicano Sur 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en el libramiento Ejército Mexicano Sur 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en el libramiento Ejército Mexicano Sur 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en el libramiento Ejército Mexicano Sur 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las Bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS
RUBRICA.

(R.- 286183)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas, morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana y/o extranjera, que deseen participar en la licitación pública internacional en una etapa bajo la cobertura de los correspondientes tratados de libre comercio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009004-002-09	Ventanilla: \$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	14/04/2009	14/04/2009 17:00 horas	20/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de la obra
00000	“Medición de la irregularidad actual de la superficie de rodamiento en autopistas de cuota mediante equipo de alto rendimiento (clase 1) incluyendo el cálculo del Índice de Irregularidad Internacional (IRI, por sus siglas en inglés) y la obtención de la profundidad de roderas”	4/05/2009	180 días naturales	\$1'000,000.00	Varios estados

Venta de bases:

- 1.- En Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
- 2.- El costo de las bases, no reembolsable, es de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá ser cubierto mediante cheque certificado de plaza o cheque de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos generales que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

- 1.- De las personas morales: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de empresas extranjeras estos documentos deberán estar debidamente legalizados ante cónsul mexicano o, en su caso, contener la fijación de la apostilla de conformidad con la convención por lo que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros, conforme al decreto de adhesión de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995, y debidamente protocolizados conforme al artículo 92 de la Ley del Notariado del Distrito Federal. Que su representante legal cuente con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, lo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 2.- Cuando el "licitante" sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, etc.), copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización, y cédula de identificación fiscal. Para el caso de extranjeros, se deberá presentar pasaporte vigente y forma migratoria FM-3.
- 3.- Escrito mediante el cual acredite el domicilio del "licitante" y, en su caso, "el contratista", donde oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 4.- Declaraciones escritas, en papel membretado de la empresa, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la misma Ley.
- 5.- Sí dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición; en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Financieros:

- 1.- Las empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del año 2008.

El licitante que resulte adjudicado con un contrato deberá:

- Presentar ante el SAT, la solicitud de opinión sobre el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento el fallo.
 - En dicha solicitud de opinión deberá incluir el correo electrónico: msantana@sct.gob.mx correspondiente al área administrativa de la Dirección General de Desarrollo Carretero y de la empresa adjudicada.
 - En el caso que los adjudicados posean nacionalidad extranjera, deberán realizar la solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.
- 2.- El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2008, o, los actualizados en fecha

posterior; o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

C) Técnicos:

- 1.- Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (CURRICULUM VITAE).
- 2.- Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales contratados, importes ejercidos o por ejercer, desglosados por anualidades, y las fechas de terminaciones según sea el caso.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás limitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios generales para la adjudicación del contrato:

- 1.- Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y liberados por la C. Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio número 5.SC.LI.09.-012 de fecha 23 de enero de 2009.
- 2.- La junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en la sala de la Dirección Adjunta de Supervisión Física de Autopistas, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 11, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal el día y en el horario indicados en el cuadro informativo anterior.
3. A efecto de dar una respuesta adecuada y oportuna se sugiere a los licitantes presentar sus preguntas por escrito y en archivo electrónico con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones.
- 4.- La presentación de propuestas, apertura de propuestas técnicas, así como la apertura de propuestas económicas se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el cuadro informativo de esta licitación, en el mismo domicilio indicado para la junta de aclaraciones.
- 5.- No habrá anticipo para la ejecución de los trabajos.
- 6.- El contrato será a precios unitarios y tiempo determinado, y las fechas de pago se fijarán conforme al avance del programa de trabajo presentado y aprobado por la Dirección General de Desarrollo Carretero y conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 7.- No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.
- 8.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 9.- No se realizará visita de campo a los sitios de estudio.
- 10.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más proposiciones sean solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 12.- En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 285992)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "SONORA"
CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009052-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Juntas de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/04/2009	14/04/2009 11:00 horas	13/04/2009 9:00 horas	20/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de los puentes: "La Cañada" en el km 20+760 y "El Nogalito" en el km 27+740; obras complementarias y señalamiento del km 20+000 al 30+000; del camino: San Miguel de Horcasitas-E.C. (Hermosillo-Moctezuma) en el Estado de Sonora	27/04/2009	233 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009052-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Juntas de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/04/2009	14/04/2009 11:00 horas	13/04/2009 9:00 horas	20/04/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de los Puentes: "Chupadero" en el km 22+480; "Mata de Carrizo" en el km 24+005 y "Huepaverachi" en el km 27+260, del camino: El Crucero Huasabas-Villa Hidalgo; en el Estado de Sonora	27/04/2009	233 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009052-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Juntas de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/04/2009	14/04/2009 11:00 horas	13/04/2009 9:00 horas	20/04/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de los Puentes: "Soyopa I, II, III y IV, ubicados en los km 18+975; km 19+602; km 21+740 y km 22+703, respectivamente, del camino: E.C. Hermosillo -Sahuaripa-Soyopa-E.C. Hermosillo-Yecora, en el Estado de Sonora	27/04/2009	233 días naturales	\$16'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Sonora", ubicado en bulevar Jesús García Morales número 215 entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62 (fax), con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de obras del Centro SCT Sonora, sita en bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo para cada licitación en los lugares siguientes:

Licitación número	Lugar
00009052-007-09	En las oficinas de la Presidencia Municipal de San Miguel de Horcasitas, domicilio conocido, Estado de Sonora.
00009052-008-09	En las oficinas de la Presidencia Municipal de Villa Hidalgo, domicilio conocido, Estado de Sonora
00009052-009-09	En las oficinas de la Presidencia Municipal de Soyopa, domicilio conocido, Estado de Sonora

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 0% (cero por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: el currículum de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL
RUBRICA.

(R.- 286178)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TLAXCALA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/04/2009	6/04/2009 12:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	14/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino rural: Col. Aurora-Papalotla de Xicohténcatl, del km 3+000 al 6+000 mediante trabajos de: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias	27/04/2009	127 días naturales	\$7,000,000.00

Licitación pública nacional 00009041-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/04/2009	7/04/2009 14:00 horas	7/04/2009 9:00 horas	15/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino rural: Aldama-Españita, del km 0+000 al 5+000 mediante trabajos de: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias	30/04/2009	184 días naturales	\$10,000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., código postal 90000, teléfono 01 (246) 46 2 13 55 y fax 01-(246) 46 2 41 17, en días y horas hábiles (lunes a viernes) con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Banamex únicamente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión la Residencia General de Carreteras Alimentadoras y la Presidencia de Comunidad de Aldama perteneciente al Municipio de Españita, respectivamente, la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., código postal 90000 teléfono y fax 01-(246) 46 2 41 17 en la fecha, lugar y hora indicadas en la columna correspondiente en la convocatoria y bases de licitación.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., código postal 90000.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento).

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currícula de la empresa y de su personal técnico, además que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados en la Administración Pública Federal, Municipal y/o con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como la normatividad aplicable y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha de autorización por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN
RUBRICA.

(R.- 286191)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de llantas, medicinas y productos farmacéuticos, pintura para marcas en el pavimento, microesfera, vehículos terrestres, mobiliario de oficina y mantenimiento de preventivo de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-006-09	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta	1	Contrato	1	18	\$264,000.00	\$660,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-007-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	7/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Medicinas y productos farmacéuticos	1	Contrato	1	15	\$90,000.00	\$135,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-008-09	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	7/04/2009	7/04/2009 11:00 horas	13/04/2009 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	5,000	Litro
2	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	5,000	Litro
3	C720405000	Productos de vidrio	20,000	Kilogramo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-009-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	7/04/2009	7/04/2009 12:30 horas	13/04/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	5	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-010-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	7/04/2009	7/04/2009 14:00 horas	14/04/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400120	Escritorio	9	Pieza
2	I450400314	Silla	24	Pieza
3	I450400320	Sillón	9	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-011-09	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	7/04/2009	7/04/2009 16:30 horas	14/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimientos preventivos de vehículos terrestres	1	Contrato	1	17	\$60,000.00	\$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, Guanajuato, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01-473-102-10-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja expedido por cualquier institución bancaria de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 9:00, 10:00, 11:00, 12:30, 14:00 y 16:30 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Guanajuato, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, Guanajuato, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 13 de abril de 2009 a las 9:30, 11:00, 12:30 y 14:00 horas y el día 14 de abril de 2009 a las 9:30 y 11:00 horas, en el aula de Capacitación Walther C. Buchanan, carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, Guanajuato, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 9:30, 11:00, 12:30 y 14:00 horas y el día 14 de abril de 2009 a las 9:30 y 11:00 horas, en aula de Capacitación Walther C. Buchanan, carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, Guanajuato, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según se requiera.
- El pago se realizará: en un plazo que no exceda lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 286214)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "YUCATAN"
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009062-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000.00	8/04/2009	3/04/2009	6/04/2009	14/04/2009
Costo en compraNET: \$2,800.00		10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de la superficie de rodamiento hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del Camino La Sierra-Kantunilkim tramo Luis Rosado Vega-Lím. Yuc./Q. Roo, subtramo: del km 0+000 al 3+000 (3.0 kms), en un ancho de corona de 9.0 mts, en el Municipio de Tizimín, en el Estado de Yucatán	1/05/2009	123 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000.00	8/04/2009	3/04/2009	6/04/2009	14/04/2009
Costo en compraNET: \$2,800.00		10:00 horas	11:00 horas	13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de la superficie de rodamiento hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del Camino colonia Yucatán-Santa Clara-Nuevo Tesoco, tramo: del km 0+000 al 15+000 (15.0 kms), en un ancho de corona de 7.0 mts, en el Municipio de Tizimín, en el Estado de Yucatán	1/05/2009	214 días naturales	\$16'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000.00	8/04/2009	3/04/2009	6/04/2009	14/04/2009
Costo en compraNET: \$2,800.00		10:00 horas	12:00 horas	17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de la superficie de rodamiento hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del camino Colotmul-Tahcabo, tramo: del km 0+000 al 8+000 (8.0 kms), en un ancho de corona de 7.0 mts, en el Municipio de Colotmul, en el Estado de Yucatán	1/05/2009	184 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	9/04/2009	3/04/2009 10:00 horas	6/04/2009 13:00 horas	15/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de la superficie de rodamiento hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del camino Espita-Santa María, tramo: del km 0+000 al km 13+000 (13.0 kms), en un ancho de corona de 7.0 mts, en el Municipio de Espita, en el Estado de Yucatán	1/05/2009	214 días naturales	\$12'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán, teléfono 01999860021, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán ubicado en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán ubicado en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Yucatán ubicado en la calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante:

currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 26 DE MARZO DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
 RUBRICA.

(R.- 286175)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO SCT "GUANAJUATO"
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos correspondientes a la modernización de cinco tramos carreteros en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009054-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	8/04/2009	8/04/2009 13:00 horas	8/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal del camino: C.R. Serrano-Santa Bárbara-San Agustín, del km 2+700 al 5+000, Municipio de Irapuato, en el Estado de Guanajuato	1/05/2009	92 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	8/04/2009	8/04/2009 13:00 horas	8/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal del camino: Amoles-San Isidro-Ojo de Agua, del km 3+840 al 6+440, Municipio de Romita, en el Estado de Guanajuato	1/05/2009	92 días naturales	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	8/04/2009	8/04/2009 12:00 horas	8/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal del camino: San José de Guanajuato E. autopista de San Antonio de Morales (acceso a la Comunidad de San José de Guanajuato-San Antonio de los Morales, Celaya), del km 0+000 al 3+200, Municipio de Celaya, en el Estado de Guanajuato	1/05/2009	92 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/04/2009	9/04/2009 13:00 horas	9/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal del camino: La Concepción Vieja, Manuel Doblado, del km 0+000 al 3+000, Municipio de Manuel Doblado, en el Estado de Guanajuato	1/05/2009	92 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/04/2009	9/04/2009 13:00 horas	9/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal del camino: La Barranca-Candelas, del km 3+000 al 5+100, Municipio de Jerécuaro, en el Estado de Guanajuato	1/06/2009	92 días naturales	\$6'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 1021000, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala Walter "C" Buchanan del Centro SCT "Guanajuato", sita en el kilómetro 5+000, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

- Para la licitación: 00009054-005-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Irapuato", sita en carretera Salamanca-Irapuato (carretera 45 Querétaro-León) K. 107+750 Desv. Der. Irapuato, Gto., código postal 36543, teléfono 01 462 62 2 54 58.
- Para la licitación: 00009054-006-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Irapuato", sita en carretera Salamanca-Irapuato (carretera 45 Querétaro-León) K. 107+750 Desv. Der. Irapuato, Gto., código postal 36543, teléfono 01 462 62 2 54 58.
- Para la licitación: 00009054-007-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Celaya", sita en avenida Tecnológico número 709, colonia Industrial El Trébol, código postal 38010, Celaya, Gto., teléfono 01 461 61 1 76 27.
- Para la licitación: 00009054-008-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Irapuato", sita en carretera Salamanca-Irapuato (carretera 45 Querétaro-León) K. 107+750 Desv. Der. Irapuato, Gto., código postal 36543, teléfono 01 462 62 2 54 58.
- Para la licitación: 00009054-009-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Celaya", sita en avenida Tecnológico número 709, colonia Industrial El Trébol, código postal 38010, Celaya, Gto., teléfono 01 461 61 1 76 27.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación con la que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante: currículum del licitante, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado. Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones básicas, salvo en empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO
ING. FELICIANO LOPEZ IBÁÑEZ
RUBRICA.

(R.- 286182)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos, maquinaria y equipo diverso y mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
\$1,000.00 Costo en compraNET:\$900.00	2/03/2009	3/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículo Tipo pick up austero motor de 6 cilindros	12	Unidad
2	I480800000	Vehículo tipo pick up austero de 1 tonelada 6 cilindros	2	Unidad
3	I480800000	Vehículo tipo estacas de 3.5 toneladas austera 8 cilindros	1	Unidad
4	I480800000	Vehículo tipo sedán 4 puertas austero 4 cilindros	1	Unidad

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico- económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/03/2009	3/04/2009 12:00 horas	13/04/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000000	Maquinaria y equipo para construcción	1	Unidad
2	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Unidad
3	I421800000	Plantas completas íntegras para instalación	1	Unidad
4	I421000000	Cargador frontal sobre neumáticos	1	Unidad
5	I421000000	Camión de volteo Cap. de 7m ³	2	Unidad

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/03/2009	3/04/2009 16:00 horas	13/04/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Sillas secretariales giratorias con ruedas	25	Pieza
2	I450400000	Sillas secretariales giratorias fijas	20	Pieza
3	I450400000	Muebles para computadora	25	Pieza

4	I450400000	Archiveros de 3 gavetas	20	Pieza
5	I450400000	Ventiladores de pedestal	21	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Xalapa-Veracruz kilómetro 0 + 700-edificio H, colonia Sahop, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812-5259, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que esta dependencia entregará para formular pago en la institución bancaria Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de licitación se llevarán a cabo conforme al cuadro anterior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases. Plazo de entrega: Calendarizado.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GRAL. DE CENTRO S.C.T. VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 286215)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT PUEBLA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la construcción de obras públicas, de conformidad con lo siguiente: La reducción en el plazo de presentación de propuestas fue autorizada por el Director General del Centro SCT Puebla en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número 00009050-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	1/04/09	1/04/09 10:00 horas	31/03/09 9:00 horas	7/04/09 9:00 horas	7/04/09 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de la carretera Puebla-Huajuapán de León, tramo Atlixco-Izúcar de Matamoros del km 29+000 al 32+500 obra consistente en construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, y señalamiento	11/05/2009	204 días naturales	\$70'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 223 73 37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, citando a los participantes en el kilómetro 29+300 de la carretera Atlixco-Izúcar (vía del ferrocarril).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, el cual se dará en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 286179)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009069-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación y apertura proposiciones económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/04/2009	6/04/2009 13:00 horas	6/04/2009 8:00 horas	13/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restitución de la línea topográfica, verificación y actualización: del régimen de propiedad y cálculo de superficies, así como; elaboración de fichas técnicas, obtención de montos aproximados de indemnización, apoyo jurídico y para gestión en la liberación del derecho de vía en el tramo: del km 5+000 al 22+000 con igualdad = PST 9+000 AT. km 14+562.092 AD con longitud aproximada de 11.4 km, de la carretera: Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit	1/05/2009	90	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009069-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación y apertura proposiciones económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/04/2009	6/04/2009 14:00 horas	6/04/2009 8:00 horas	13/04/2009 12:00 horas	13/04/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Verificación de calidad de las obras a cargo de la SCT 2009, en el Estado de Nayarit	4/05/2009	200	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectivas en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en, ubicado en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de carreteras federales para la licitación número 00009069-010-09 y en la Unidad de Laboratorios para la licitación número 00009069-011-09 del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Ubicación de la obra: kilómetro 5+000 al kilómetro 22+000 con igualdad = PST 9+000 AT. kilómetro 14+562.092 AD con longitud aproximada de 11.4 kilómetros, de la carretera: Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo alguno.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante el currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado; relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en los documentos completos de su última declaración fiscal y balance general auditado; asimismo, deberá presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectiva.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 286196)

TERCERA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/04/2009	2/04/2009 10:00 horas	1/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Costero Huasteco, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 56+500 al 60+500, meta 4.0 km, en los Municipios de Ozuluama y Tampico Alto en el Estado de Veracruz			1/05/2009	120 días naturales	\$8'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/04/2009	2/04/2009 11:00 horas	1/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: El Colorado-Porvenir, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 0+000 al 2+800, con una meta de 2.8 km, en el Municipio de Tenochtitlán, en el Estado de Veracruz			1/05/2009	90 días naturales	\$4'600,000.00

Licitación pública nacional 00009042-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/04/2009	2/04/2009 12:00 horas	1/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 14:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Puente "El Kilate" ubicado en el km 1+885 del camino: Ignacio Zaragoza- Buena Vista, con una meta de 0.07 km; en los Municipios de Altotonga y Misantla, en el Estado de Veracruz			1/05/2009	120 días naturales	\$4'400,000.00

Licitación pública nacional 00009042-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/04/2009	2/04/2009 13:00 horas	1/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 18:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Jalcomulco- Apazapan-Puente Paso Limón-Agua Caliente, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 4+000 al 9+500, con una meta de 5.50 km; en el Municipio de Jalcomulco y Apazapan, en el Estado de Veracruz			1/05/2009	150 días naturales	\$6'900,000.00

Licitación pública nacional 00009042-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/04/2009	2/04/2009 14:00 horas	1/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 20:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Misantla- Tenochtitlán, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 19+000 al 21+500, con una meta de 2.50 km; en el Municipio de Misantla y Tenochtitlan, en el Estado de Veracruz			1/05/2009	90 días naturales	\$4'200,000.00

Licitación pública nacional 00009042-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	3/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Ejido la Esperanza- Agua Dulce, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 18+500 al 21+500 con una meta de 3.0 km; en el Municipio de Agua Dulce y Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz			1/05/2009	90 días naturales	\$4'800,000.00

Licitación pública nacional 00009042-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	6/04/2009 11:00 horas	3/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Tierra Blanca- Las Prietas, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base y subbase hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 4+000 al 8+000, con una meta de 4.0 km; en el Municipio de Tierra Blanca, en el Estado de Veracruz	1/05/2009	100 días naturales	\$4'400,000.00

Licitación pública nacional 00009042-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	6/04/2009 12:00 horas	3/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Tatahuicapan-Benigno Mendoza, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 26+500 al 29+700, con una meta de 3.20 km; en el Municipio de Tatahuicapan de Juárez, en el Estado de Veracruz	1/05/2009	150 días naturales	\$4'900,000.00

Licitación pública nacional 00009042-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	6/04/2009 13:00 horas	3/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Jáltipan- Lomas de Tacamichapan, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 12+300 al 15+500, con una meta de 3.20 km; en el Municipio de Jáltipan de Morelos, en el Estado de Veracruz	1/05/2009	100 días naturales	\$4'900,000.00

Licitación pública nacional 00009042-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	6/04/2009 14:00 horas	3/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 20:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: El Diamante-E.C. (Ursulo Galván-Arroyo Grande), mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, incluye puente de 0.02 kilómetro, subtramo del kilómetro 0+000 al 10+000 con una meta de 10.0 kilómetro; en el Municipio de Vega de Alatorre, en el Estado de Veracruz	1/05/2009	150 días naturales	\$9'800,000.00

Licitación pública nacional 00009042-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	6/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: El Lencero-Nuevo Lencero-El Chico, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 0+000 al 3+000, con una meta de 3.0 km; en el Municipio de Emiliano Zapata, en el Estado de Veracruz			1/05/2009	100 días naturales	\$4'300,000.00

Licitación pública nacional 00009042-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	7/04/2009 11:00 horas	6/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: E.C. (Buena Vista-Tuxtepec)-Las Peñitas-Las Limas, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 0+000 al 4+500, con una meta de 4.50 km; en el Municipio de Cosamaloapan, en el Estado de Veracruz			1/05/2009	150 días naturales	\$5'900,000.00

Licitación pública nacional 00009042-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	7/04/2009 12:00 horas	6/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 14:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: La Tranca- Potrerillo, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto hidráulico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 0+000 al 6+000, con una meta de 6.0 km; en el Municipio de Ixhuatlán del Café, en el Estado de Veracruz			1/05/2009	150 días naturales	\$8'200,000.00

Licitación pública nacional 00009042-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	7/04/2009 13:00 horas	6/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Miguel Alemán-E.C.(Cuitláhuac-Yanga), del km 0+000 al 10+000, con una meta de 10.0 km; en el Municipio de Cuitláhuac y Atoyac, en el Estado de Veracruz	1/05/2009	120 días naturales	\$6'800,000.00

Licitación pública nacional 00009042-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/2009	7/04/2009 14:00 horas	6/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 20:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Puente "Río Seco" ubicado en el kilómetro 1+300 y "Río Hondo" ubicado en el km 3+280 del camino: Miguel Alemán-E.C.(Cuitláhuac-Yanga), con una meta de 0.07 km; en el Municipio de Cuitláhuac y Atoyac, en el Estado de Veracruz	1/05/2009	130 días naturales	\$4'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en El kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-76-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta Dependencia para registrar su inscripción al número 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-79, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicadas en El kilómetro 0+700 carretera, Xalapa-Veracruz Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-76-08, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La visita de obra se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en:

00009042- 005-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tampico Alto, Ver.
00009042- 006-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tenochtitlan, Ver.
00009042- 007-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Ver.
00009042- 008-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Apazapan, Ver.
00009042- 009-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Misantla, Ver.
00009042- 010-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Agua Dulce, Ver.
00009042- 011-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Ver.
00009042- 012-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tatahuicapan de Juárez, Ver.
00009042- 013-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Jáltipan de Morelos, Ver.
00009042- 014-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Misantla, Ver.

00009042- 015-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Ver.
00009042- 016-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan Ver.
00009042- 017-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Cuitláhuac, Ver.
00009042- 018-09	En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Cuitláhuac, Ver.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la oficina de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-76-08.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro S.C.T. Veracruz, con domicilio en El kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-76-08.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
- **Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).**
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 26 DE MARZO DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
 RUBRICA.

(R.- 286187)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 3

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio unitario y tiempo determinado, mediante el procedimiento de licitación pública en una etapa, de los estudios que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Capital contable requerido
00009004-003-09	compraNET: \$2,500.00 Ventanilla \$2,700.00	1/abril/2009	1/abril/2009 11:00 horas	13/abril/2009 10:00 horas	\$10'000,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de la obra
000	<p>Asesoría para la integración legal, técnica, económica y financiera de las bases y documentos de concurso de los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cruce Internacional Mesa de Otay II y El Chaparral, en la ciudad de Tijuana, en el estado de Baja California, incluyendo la gestión y determinación del programa de liberación del derecho de vía, así como la gestión para la integración internacional e intermodal con los proyectos ferroviarios y multimodales de la ciudad de Tijuana, para el otorgamiento de una concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener los Cruces Internacionales Mesa de Otay II y El Chaparral, así como sus accesos de 10.5 kilómetros y 3.0 kilómetros, respectivamente, y su conexión con la autopista Tijuana-Tecate, incluyendo la obligación de construir las instalaciones del puerto fronterizo y sus servicios auxiliares. - Puente Internacional Guadalupe-Tornillo en el estado de Chihuahua, compuesto por un puente vehicular de 195.2 metros de longitud y un acceso de 32 kilómetros (Libramiento Oriente de Ciudad Juárez), incluyendo la evaluación de las propuestas, así como la gestión y determinación del programa de liberación del derecho de vía y la gestión para la integración internacional e intermodal con los proyectos ferroviarios y multimodales de Ciudad Juárez, Chihuahua, para el otorgamiento de una concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Puente Internacional Guadalupe-Tornillo, así como su acceso, incluyendo la obligación de construir las instalaciones del puerto fronterizo y sus servicios auxiliares. 	23/abril/2009	540 días naturales	Distrito Federal

Venta de bases:

1. En Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 11, Ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
2. El costo de las bases, no reembolsable, es de \$2,700.00 (un mil setecientos pesos 00/100) IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, \$2,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:**A) Legales:**

1. Que su representante legal cuente con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, lo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos:
 - De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
2. Cuando el licitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
3. Domicilio donde el licitante y, en su caso, el "contratista", oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
4. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

B) Financieros:

1. Las empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2008.
2. El licitante que resulte adjudicado con un contrato deberá:
 - Presentar ante el SAT, la solicitud de opinión sobre el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo.
 - En dicha solicitud de opinión deberá incluir el correo electrónico: msantana@sct.gob.mx correspondiente al área administrativa de la Dirección General de Desarrollo Carretero y de la empresa adjudicada.
 - En el caso que los adjudicados posean nacionalidad extranjera, deberán realizar la solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

3. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2008, o, los actualizados en fecha posterior; o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- C) Técnicos:**
1. Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (currículum vitae).
 2. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones según sea el caso.
 3. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás limitantes, será causa de descalificación.
- D) Información general y criterios para la adjudicación del contrato:**
1. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
 2. A efecto de dar una respuesta adecuada y oportuna se sugiere a los licitantes presentar sus preguntas por escrito y en archivo electrónico con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones.
 3. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Los pagos se efectuarán al finalizar cada actividad principal, conforme a las fechas pactadas.
 4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es el peso mexicano.
 5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se utilizarán los recursos del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) establecido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
 6. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más proposiciones sean solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya calificación ponderada sea la más alta, en caso de empate se le otorgará a la propuesta económica más baja.
 7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 8. En caso que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
 9. El contrato será a precios unitarios y tiempo determinado. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 286208)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la obra pública, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	6/04/2009 8:00 horas	13/04/2009 17:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental del camino: San Francisco I. Madero-Santiago de Pochotitán-Ahuapan del km 0+000 al 6+000 en el Municipio Tepic, en el Estado de Nayarit		5/05/2009	180 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/04/2009	7/04/2009 11:00 horas	6/04/2009 8:00 horas	14/04/2009 8:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Control y seguimiento de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental del camino: San Francisco I. Madero-Santiago de Pochotitán-Ahuapan del km 0+000 al 6+000 en el Municipio Tepic, en el Estado de Nayarit		18/05/2009	215 días naturales	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311-129-66-08,

los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. la forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 1er. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) a la licitación número 00009069-012-09 y a la licitación número 00009069-013-09 no se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante el currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los documentos completos de su última declaración fiscal y balance general auditado; asimismo, deberá presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores actualizados a la fecha de presentación de propuestas. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales a la licitación número 00009069-012-09 y a la licitación número 00009069-013-09 periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 286185)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras de reconstrucción de daños causados por el Huracán "Norbert" en el Estado de Baja California Sur, con cargo a recursos del Programa FONDEN, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009067-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/04/2009	2/04/2009 10:00 horas	1/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de puentes-vados, ubicados en corredor, km 222+494 y km 223+222, tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	4/05/2009	240 días	\$9'072,000.00

Licitación Pública Nacional 00009067-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/04/2009	2/04/2009 12:00 horas	1/04/2009 12:00 horas	14/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de puentes-vados, ubicados en corredor, km 15+830, km 15+886, km 16+020, km 16+106, km 16+204 y km 16+245, tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	4/05/2009	240 días	\$10'800,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S., teléfono 01 6121229574, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S.

Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Ubicación
00009067-012-09	Kilómetro 222+494, tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-013-09	Kilómetro 15+830, tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, en el Estado de Baja California Sur.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto de la asignación autorizada al contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 286199)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009026-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	8/04/2009	8/04/2009 10:00 horas	7/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación del camino existente a 21.00 metros de ancho de corona, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento	1/05/2009	214 días naturales	\$75'000,000.00

- Ubicación de la obra: kilómetro 13+000 al 23+000 del tramo Villa Corona-Autlán, en la carretera Guadalajara-Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva en el kilómetro 13+000 del tramo Villa Corona-Autlán, para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional 00009026-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	8/04/2009	8/04/2009 12:00 horas	7/04/2009 12:00 horas	14/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación del camino existente a 21.00 metros de ancho de corona, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento	1/05/2009	214 días naturales	\$75'000,000.00

- Ubicación de la obra: kilómetro 23+000 al 33+000 del tramo Villa Corona-Autlán, en la carretera Guadalajara-Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva en el kilómetro 23+000 del tramo Villa Corona-Autlán, para de allí partir al lugar de los trabajos.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-29-53-61 y 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOCAN, JAL., A 26 DE MARZO DE 2009.
TITULAR DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 286195)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT QUERETARO
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de supervisión externa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009034-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET \$1,400.00	8/04/09	7/04/09 11:00 horas	6/04/09 8:00 horas	14/04/09 11:00 horas	14/04/09 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión externa de los trabajos de ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento de la carretera Tequisquiapan-Ezequiel Montes del km 22+200 al 35+200, en el Estado de Querétaro	4/05/2009	393 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009034-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET \$1,400.00	8/04/09	7/04/09 12:30 horas	6/04/09 8:00 horas	14/04/09 12:30 horas	14/04/09 12:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión externa de los trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento del Entronque La Esperanza km 15+000, en el tramo Galeras-Bernal, de la carretera Estatal número 100, en el Estado de Querétaro	11/05/2009	204 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01-(442)-212-40-90, extensión 59097, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en la sala de juntas del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 0%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO
ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER
RUBRICA.

(R.- 285995)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009065-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: San Juan de las Tablas-Los Dolores E.C. (Arcos del Sitio), tramo del km 7+500 al 10+000 en el Municipio de Tepotzotlán, en el Estado de México	27/04/2009	100 días	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/04/2009	7/04/2009 11:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: Barrio Las Animas Villeje-Mavoro E.K. 5.8 (Toluca-Palmillas), tramo del km 0+000 al 1+100 en el Municipio de Jocotitlán, en el Estado de México	27/04/2009	60 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/04/2009	7/04/2009 12:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: Santa María Citendejé-Santiago Casandejé, tramo del km 1+300 al 3+600 en el Municipio de Jocotitlán, en el Estado de México	27/04/2009	100 días	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/04/2009	7/04/2009 13:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	14/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: Cuendo-San Lorenzo Tlacotepec-E.C. (libramiento Atlacomulco) incluye puente, tramo del km 0+100 al 2+100 en el Municipio de Jocotitlán, en el Estado de México	27/04/2009	100 días	\$4'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100-edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 722-236-0600, extensión 52478, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Estado de México, ubicado en calle Igualdad número 100-edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, 50280 código postal, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalados en el casillero correspondiente en el salón de licitaciones del Centro SCT Estado de México, calle Igualdad número 100-edificio "A", 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente, el punto de reunión para dar inicio a los recorridos al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Atlaacomulco", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en avenida Las Fuentes número 36, colonia Las Fuentes, teléfono 01712 1221769, código postal 50450, Atlaacomulco, México. Excepto para la licitación 00009065-016-09, la cual será en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Texcoco", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en kilómetro 17.0 carretera Los Reyes-Lechería, colonia San Bernardino, teléfono 0159 59 22 02 85, código postal 56230, Texcoco, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 286193)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de limpieza, llantas, cámaras y corbatas, material de ferretería y vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-034-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C42000042	Desodorante	1,000	Pieza
2	C66020018	Papel higiénico y facial	2,400	Rollo
3	C66020000	Bolsa para basura	200	Pieza
4	C42000074	Fibra	215	Pieza
5	C42000006	Blanqueador	12	Galón

Licitación pública nacional número 00009040-035-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/04/2009	7/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 11:00 horas	13/04/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	4	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	5	Pieza
3	C660600008	Cámaras y bandas de hule de protección	6	Pieza
4	C660605036	Corbatas p/llantas de camión	6	Pieza
5	C660605022	Llantas de hule para camión	10	Pieza

Licitación pública nacional número 00009040-036-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/04/2009	7/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 13:00 horas	13/04/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000202	Tubo fluorescente	60	Pieza
2	C030000184	Baladra (reactor)	50	Pieza
3	C390000588	Machete	290	Pieza
4	C390000668	Rastrillo	155	Pieza
5	C390000372	Azadón	150	Pieza

Licitación pública nacional número 00009040-037-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/04/2009	7/04/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 15:00 horas	13/04/2009 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000002	Despensas	6,479	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01(834)312-29-20, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A. a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas en la sala de licitaciones del Centro S.C.T. Tamaulipas, ubicada en avenida América Española número 273, colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas en la sala de licitaciones del Centro S.C.T. Tamaulipas, ubicada en avenida América Española número 273, colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: almacén Sede del Centro S.C.T. Tamaulipas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: Como se indica en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE MARZO DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. TAMAULIPAS
ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA
 RUBRICA.

(R.- 285986)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

NOTA ACLARATORIA

Para los interesados en participar en las licitaciones incluidas en la convocatoria 002 de la Dirección General de Conservación de Carreteras, publicada el día 12 de marzo de 2009, páginas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 (R.- 285466), Segunda Sección; se les comunica que opera lo siguiente:

Dice: Licitación pública nacional	Debe decir: Licitación pública nacional
0000902-002-09	0009002-002-09
0000902-003-09	0009002-003-09
0000902-004-09	0009002-004-09
0000902-005-09	0009002-005-09
0000902-006-09	0009002-006-09
0000902-007-09	0009002-007-09
0000902-008-09	0009002-008-09
0000902-009-09	0009002-009-09
0000902-010-09	0009002-010-09
0000902-011-09	0009002-011-09
0000902-012-09	0009002-012-09
0000902-013-09	0009002-013-09
0000902-014-09	0009002-014-09
0000902-015-09	0009002-015-09
0000902-016-09	0009002-016-09
0000902-017-09	0009002-017-09
0000902-018-09	0009002-018-09
0000902-019-09	0009002-019-09
0000902-020-09	0009002-020-09
0000902-021-09	0009002-021-09
0000902-022-09	0009002-022-09
0000902-023-09	0009002-023-09
0000902-024-09	0009002-024-09
0000902-025-09	0009002-025-09
0000902-026-09	0009002-026-09
0000902-027-09	0009002-027-09
0000902-028-09	0009002-028-09

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 286210)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
007
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
19/03/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 285620

No. de licitación
9065-015-09

Ubicación del documento
En las indicaciones del punto de reunión para dar inicio a la visita al lugar de los trabajos

Dice:	Debe decir:
Residencia de obra Amecameca de Carreteras Federales el Centro SCT Edo. Méx., ubicada en domicilio conocido carretera a Tlamacas, Col. Amecameca, en Amecameca, Edo. de Méx., C.P. 51450, Amecameca, Méx.	Residencia Gral. de Carreteras Federales del Centro SCT Edo. de Méx., ubicado en: calle Igualdad No. 100, Edif. "A", 2o. piso, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 286211)**SECRETARIA DE TURISMO****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA**

Para subsanar un error aparecido en el cuerpo de la convocatoria 001 con las licitaciones públicas nacionales números 00021001-001-09 y 00021001-002-09 referente a la contratación plurianual de los servicios de mantenimiento integral de limpieza para los inmuebles de esta Secretaría; y telefonía local y de larga distancia, este último mediante un contrato abierto, publicada el día 24 de marzo de 2009, se hace la siguiente aclaración:

Dice: Convocatoria 001

No. de licitación	00021001-001-09	Servicio integral de limpieza en los inmuebles de la Secretaría
No. de licitación	00021001-002-09	Telefonía local y larga distancia

Debe decir: Convocatoria 002

No. de licitación	00021001-002-09	Telefonía local y larga distancia
No. de licitación	00021001-003-09	Servicio integral de limpieza en los inmuebles de la Secretaría

MEXICO, D.F., A 24 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
C.P. CAMERINO GOMEZ PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 286230)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
1a. CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de la siguiente adquisición, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Presupuesto a licitar mínimo-máximo	Venta de bases	Junta de aclaraciones de bases	Presentación de propuestas, apertura de propuestas técnicas económicas	Pronunciamiento del fallo
00017003-001-09	Adquisición de materiales y útiles de oficina	\$155,000.00-\$217,000.00	Del 26 de marzo al 3 de abril de 2009	3-abril-2009 9:00 Hrs.	9-abril-2009 9:00 Hrs.	13-abril-2009 10:00 Hrs.
00017003-002-09	Mantenimiento y conservación de vehículos	\$169,375.00-\$237,125.00	Del 26 de marzo al 3 de abril de 2009	3-abril-2009 12:00 Hrs.	9-abril-2009 12:00 Hrs.	13-abril-2009 11:00 Hrs.
00017003-003-09	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$224,356.00-\$314,098.40	Del 26 de marzo al 3 de abril de 2009	3-abril-2009 20:00 Hrs.	9-abril-2009 18:00 Hrs.	13-abril-2009 12:00 Hrs.

Se comunica a todos los interesados que las bases de esta licitación estará a su disposición en la Subdelegación Administrativa, ubicada en calle José Antonio sin número manzana 2, lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, código postal 20240, en Aguascalientes, Aguascalientes y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>.

El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o bien, por el sistema de pago directo en el banco, mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>.

El costo por cada una de las bases es de \$1,098.40 (un mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) en el domicilio de la convocante y \$1,098.40 (un mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) en compraNET.

Por ningún motivo podrán negociarse las condiciones descritas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los participantes.

La junta de aclaraciones de bases, presentación y apertura de ofertas y pronunciamiento del fallo, se celebrarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal Aguascalientes, ubicada en calle José Antonio sin número, Parque Industrial Siglo XXI, código postal 20240, en Aguascalientes, Aguascalientes y cualquier persona podrá asistir únicamente en calidad de observadora, sin necesidad de comprar las bases.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.

La descripción general, cantidad y unidad de medida, así como el lugar y plazo de entrega son las especificadas en las bases correspondientes.

No habrá anticipos y los pagos se efectuarán durante los 30 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, con sello y firma de recibido.

ATENTAMENTE
 AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO ESTATAL
LIC. RIGOBERTO CISNEROS FELIPE
 RUBRICA.

(R.- 286203)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE PGR-001/2009

La Procuraduría General de la Republica, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 fracción I, 30,31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores que no se encuentren en algunos de los supuestos que establece el artículo 50 de ordenamiento citado, ni en lo previsto por el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los siguientes servicios:

No. de licitación pública nacional	Descripción general	Venta de bases	Fecha y hora de aclaración de bases	Fecha y hora de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica	Fecha y hora de apertura de propuesta económica	Fecha de fallo
LPN-017027-01-09	Adquisición de material de oficina, consumibles de bienes informáticos	Del 26 de marzo al 2 de abril de 2009	8 de abril de 2009 a las 9:30 horas	13 de abril de 2009 a las 9:30 horas	16 de abril de 2009 a las 9:30 horas	27 de abril de 2009 9:30 horas
LPN-017027-02-09	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular	Del 26 de marzo al 2 de abril de 2009	8 de abril de 2009 a las 14:00 horas	13 de abril de 2009 a las 14:00 horas	16 de abril de 2009 a las 14:00 horas	27 de abril de 2009 14:00 horas

Se comunica a todos los interesados que las bases de esta licitación estarán a su disposición en la Delegación Estatal en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, ubicada en Rosendo Taracena número 1, Fraccionamiento Oropeza Tab. 2000, código postal 86030, teléfonos (01993) 3-10-96-03, 3-10-96-04 y 3-10-96-29, de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas. El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja HSBC a nombre de la Tesorería de la Federación con un costo de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.), o bien, por el sistema de pago directo en banco, mediante recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET: (<http://rnt.net.mx/compranet>) con un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).

Los actos de aclaraciones de bases y presentación y apertura de ofertas, se celebrarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal en la Ciudad de Villahermosa, Tab., ubicada en Rosendo Taracena número 1, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, en el acto de apertura de ofertas técnicas se señalarán la fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas económicas. En este último acto, se fijará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente. Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación para la Procuraduría General de la República. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La fecha de entrega de los bienes y/o servicios, se indicará en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE MARZO DE 2009.
DELEGADO ESTATAL
LIC. BERNARDINO RICO MAYO
RUBRICA.

(R.- 286201)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 DELEGACION EN EL DISTRITO FEDERAL
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO QUE SE DESCRIBEN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LAS DELEGACIONES ESTATALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2009, 2010 Y 2011”

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA
00017034-005-09	\$2,197.00 COSTO EN compraNET \$2,197.00	3/ABRIL/2009	3/ABRIL/2009 11:00 HRS.	13/ABR/2009 11:00 HRS.

PARTIDAS	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
32	C510200000	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE VALES DE COMBUSTIBLE Y TARJETA DE BANDA MAGNETICA Y/O CHIP INTEGRADO	LA QUE SE INDICA EN LAS BASES	SERVICIO

PARTIDAS	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200024	GASOLINA	1	SERVICIO	\$6'491,208.27	\$9'087,691.58
2	C510200024	GASOLINA	1	SERVICIO	\$5'472,843.01	\$7'661,980.22
3	C510200024	GASOLINA	1	SERVICIO	\$5'462,528.19	\$7'647,539.47
4	C510200024	GASOLINA	1	SERVICIO	\$5'222,046.02	\$7'310,864.42
5	C510200024	GASOLINA	1	SERVICIO	\$4'772,691.63	\$6'861,768.28

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. PARA LA ENTREGA DE BASES EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE SE HARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA FORMA OFICIAL SAT 16 DENOMINADO "DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS" A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EFECTUARA EL PAGO EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA, ESTE FORMATO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA CLAVE "600017" INDICANDO EN EL CONCEPTO "POR LA ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA" Y PRESENTARLO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN PLAZA DE LA REPUBLICA NUMERO 30, COLONIA TABACALERA, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06030, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, PARA RECIBIR UNA COPIA DE LAS BASES. VIA compraNET EL PAGO PODRA REALIZARSE EN LAS SUCURSALES BANCARIAS DEL PAIS, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA compraNET.

- LOS EVENTOS RELACIONADOS CON ESTA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION EN EL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN PLAZA DE LA REPUBLICA NUMERO 30, CUARTO PISO, COLONIA TABACALERA, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06030, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL CARACTER DE LA LICITACION SERA: NACIONAL
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LA PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO
- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO: LO INDICADO EN LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
- CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C.P. ALFREDO ZELONKA VELA
RUBRICA.

(R.- 286198)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

DELEGACION EN CAMPECHE

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

NOTA ACLARATORIA No. 01

A los interesados en participar en las licitaciones números 00017006-002-09, 00017006-003-09, relativas a la contratación del suministro de artículos y material de oficina, así como a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular respectivamente incluidas en la convocatoria pública número 001/2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de marzo de 2009, se les informa lo siguiente:

Se corrige el medio de aceptación de propuestas:

Dice: Se aceptará el envío de propuestas por medio remotos de comunicación electrónica.

Debe decir: No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

CAMPECHE, CAMP., A 26 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

DAVID G. VELOZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 286205)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

FINANCIERA RURAL
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 002

La Financiera Rural, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 1o. fracción IV, 26 fracción I y párrafo tercero, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional, para la contratación abierta del servicio de mantenimiento, adecuación y remodelación de inmuebles rentados sujetos al programa de cambio de domicilio de Coordinaciones Regionales y/o Agencias de la Financiera Rural, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
FR-06565001-002-09		\$1,099.00	7 de abril de 2009	7 de abril de 2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	13 de abril de 2009 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600028	Servicio de mantenimiento, adecuación y remodelación de inmuebles rentados sujetos al programa de cambio de domicilio de Coordinaciones Regionales y/o Agencias de la Financiera Rural			1	Servicio

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la convocante a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta las 17:00 horas del día 7 de abril de 2009 en días hábiles aplicables para el sector bancario de acuerdo a la fracción VIII del artículo 1o. de las disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2009, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, sita en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal y en el Sistema compraNET en los horarios y términos del propio sistema.

La forma de pago será en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Financiera Rural, o bien, mediante los formatos de pago que genera el sistema compraNET en la red pública Internet (<http://compranet.gob.mx>), en cualquier sucursal del banco HSBC.

Todos los eventos de la Licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en la calle de Agrarismo número 227, piso 7, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en moneda nacional.

Las condiciones y fecha de pago serán mensual, conforme a la cantidad que resulte de la cuantificación de los servicios prestados, dentro de los 20 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que se acepte(n) la (s) factura(s) a revisión y a entera satisfacción de la Financiera Rural de los servicios.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El lugar de prestación de los servicios será conforme a bases.

El plazo de prestación de los servicios será del 20 de abril al 31 de diciembre de 2009.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ALFONSO GONZALEZ MATEOS
 RUBRICA.

(R.- 286232)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON0022009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

<i>No. de licitación</i>	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones
18164081-002-09	\$3 500.00 Costo en compraNET: \$2 600.00	30/03/2009 9:00 Hrs.	3/04/2009 10:00 Hrs.	8/04/2009	14/04/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización de la carretera de acceso al P.H. La Yesca, tramo entronque federal No. 15-Hostotipaquillo, longitud total 8.3 kms en el Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco	11/05/2009	225 días naturales	\$15'000,000.00

La ubicación de la obra es en el Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento para Contrataciones de Obra de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicada en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 5 229-44-00, extensiones 60045, 60044 y 60054.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Gerencia Licitadora, podrán pagarse en efectivo o, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste su representante legal que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, así mismo los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos anteriores y ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en las oficinas de la Residencia General de Construcción del P.H. La Yesca, Rayón número 23, Zona Centro, código postal 46440, Hostotipaquillo, Jalisco.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicada en Río Mississippi número 71, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de concursos de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicada en Río Mississippi número 71, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% de asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar y un 10% (diez) por ciento adicional a los 120 días a partir del inicio.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 78, 51 y 33 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí se podrá subcontratar partes de la obra de acuerdo a las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 36, 37, 37A, 37B, 37C, 37D, 37E, 37F y 38 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los diferentes actos de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.

GERENTE

ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 286113)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

**Nos. 18164040-064-08, 18164040-065-08, 18164040-066-08, 18164040-067-08, 18164040-068-08,
18164040-069-08, 18164040-075-08, 18164040-078-08, 18164040-079-08, 18164040-080-08,
18164040-081-08, 18164040-082-08, 18164040-083-08 Y 18164040-084-08**

AVISO DE FALLO No. 02

AVISO DE FALLOS DE LICITACION, GERENCIA DE DISTRIBUCION PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE 19 NUMERO 454 FRACCIONAMIENTO MONTEJO, CODIGO POSTAL 97127, MERIDA, YUCATAN, MEXICO. NUMERO DE LICITACION **18164040-064-08**, ADQUISICION DE CONECTADORES, 5,335 PIEZAS CONECTADOR BIPARTIDO S2, 1000 PIEZAS CONECTADOR BIPARTIDO S250, 144 PIEZAS CONECTADOR CILINDRICO 3/0-1/0, 1400 PIEZAS CONECTADOR LINEA VIVA 400-4/0, 3600 PIEZAS CONECTADOR MET-16, 25 PIEZAS CONECTADOR U 250, 25 PIEZAS CONECTADOR U 336, 250 PIEZAS CONECTADOR ESTRIBO PARA CABLE 3/0 477, 100 PIEZAS CONECTADOR CRTC 22 (477), 250 PIEZAS CONECTADOR CRU 10(1/0), 40 PIEZAS CONECTADOR TIPO T 477 4/0, 10,000 PIEZAS CONECTOR AC-504-82 PARALELO BIMETALICO TIPO H, 30,000 PIEZAS CONECTADOR AC-506-82 (T.III4/4), 10,000 PIEZAS CONECTADOR AISLADO 6-10, 45,000 PIEZAS CONECTADOR AISLADO 6-8 CILINDRICO, 30,000 PIEZAS CONECTADOR AISLADO 6-6 CILINDRICO, FCI ELECTRICAL PRODUCTS MEXICO S.A. DE C.V., CINCO 104, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000, CODIGO POSTAL 50200, TOLUCA, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1,185,332.02 PESOS (SON: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.); 150 PIEZAS CONECTADOR CRT 13 (3/0), 2,575 PIEZAS CONECTADOR CRU 13 (3/0), 1,704 PIEZAS CONECTADOR DERIVADOR TIPO L-2/0-6-1/0-10, 1,800 PIEZAS CONECTADOR CDP90 9-12/9-12, 50,000 PIEZAS CONECTOR AC-508-82, PARTALUM S.A. DE C.V., AVENIDA GIRASOLES, 104-B, CODIGO POSTAL 66050, FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$324,200.91 PESOS (SON: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 91/100 M.N.); 200 PIEZAS CONECTADOR CDP 11-12/11-12, 30,020 PIEZAS CONECTADOR DERIVADOR TIPO 3-3/0-2, ELCO AMAGA, S.A. DE C.V., PONCIANO ARRIAGA 10-F, 54040, LEANDRO VALLE, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$181,382.00 PESOS (SON: CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 13 DE FEBRERO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-065-08**, ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA, 2 PIEZAS TRANSFORMADOR TSC-12-115-13.8-(550-110), VOLTRAN, S.A. DE C.V., SUR 2, CODIGO POSTAL 43805, ZONA INDUSTRIAL TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$12'460,000.00 PESOS (SON: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 30 DE ENERO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-066-08**, ADQUISICION DE POSTES, 245 PIEZAS POSTES DE CONCRETO PCR-9C-400, 2, 130 PIEZAS POSTE DE CONCRETO PCR-12C-750, 90 PIEZAS POSTE DE CONCRETO PCR-13C-600, 125 PIEZAS POSTE DE CONCRETO PCR-7C-500, E.C.I.S.A. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., HAMBURGO. 330, CODIGO POSTAL 6600, JUAREZ, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$4'812,975.00 PESOS (SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 16 DE FEBRERO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-067-08**, ADQUISICION DE SUBESTACIONES, 2 PIEZAS DE SUBESTACIONES EN SF6, ABB MEXICO, S.A. DE C.V., BOULEVARD CENTRO INDUSTRIAL 12, SIN NUMERO, LOS REYES, CODIGO POSTAL 54073, ZONA INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$42'987,771.65 PESOS (SON: CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 65/100 M.N.), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 23 DE FEBRERO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-068-08**, ADQUISICION DE TABLEROS METAL CLAD, DECLARADA DESIERTA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 6 DE FEBRERO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-069-08**, ADQUISICION DE ACCESORIOS SUBTERRANEOS, 13 PIEZAS BOTA TERMOCONTRACTIL, TYCO ELECTRONICS MEXICO, S.A., VIA DR. GUSTAVO BAZ, NUMERO 2160, EDIFICIO 4, PLANTA BAJA, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA LOMA, CODIGO POSTAL 54070, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, MONTO CONTRATADO \$325.00 DOLARES ESTADOUNIDENSES (SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES ESTADOUNIDENSES 00/100 USD), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 25 DE FEBRERO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-075-08**, ADQUISICION DE TABLERO

SISCOMPROM, DECLARADA DESIERTA POR REBAZAR EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA LA COMPRA, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 18 DE FEBRERO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-078-08**, ADQUISICION DE APARTARRAYOS, 5,188 PIEZAS APARTARRAYOS ADOM-C-12, 1,628 PIEZAS APARTARRAYOS ADOM-C-30, CORPORACION MANUFACTURERA DE ELECTRO EQUIPOS, S.A. DE C.V., PROLONGACION MELCHOR OCAMPO 282B, CODIGO POSTAL 4000, SANTA CATARINA COYOACAN, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$4'483,669.00 PESOS (SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); 426 PIEZAS APARTARRAYO ALEA 13A, MAPPEC S.A. DE C.V., AVENIDA EDO. DE PUEBLA, NUMERO 6-BIS, CODIGO POSTAL 62080, LAZARO CARDENAS, CUERNAVACA, MORELOS, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$211,722.00 PESOS (SON: DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 20 DE FEBRERO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-079-08**, ADQUISICION DE CONDUCTORES, 5,000 KILOGRAMOS CABLE AAC 1/0, 28,400 KILOGRAMOS CABLE AAC 3/0, 18,000 KILOGRAMOS CABLE AAC 266, 28,465 KILOGRAMOS CABLE ACSR 3/0, 4,500 KILOGRAMOS CABLE CU 2, 7,440 KILOGRAMOS CABLE CU 1/0, KOBREX, S.A. DE C.V., CAMINO HUINALA-MEZQUITAN 800, CODIGO POSTAL 66600, CARRETERA MIGUEL ALEMAN Y CARLOS SALINAS DE GORTARI, APODACA, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$3'081,939.75 PESOS (SON: TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.); 56,600 KILOGRAMOS CABLE AAC 477, 31,575 KILOGRAMOS CABLE ACSR 1/0, 33,000 MTS CABLE AL (500)-XLP15B, CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., PONIENTE 140 720, CODIGO POSTAL 23000, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$6'455,638.00 PESOS (SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); 10,000 METROS CABLE AL (1/0)-XLP-15-100, 19,000 METROS CABLE SEMIAISLADO SA-ACSR (336) XLP15, CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V., AVENIDA CONDUCTORES, 505, CODIGO POSTAL 64000, CONSTITUYENTES DE QUERETARO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'534,900.00 PESOS (SON: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 1,850 KILOGRAMOS ALAMBRE AS2, CONDULIMEX, S.A. DE C.V., CALLEJON PRIVADA MORELOS, 7, CODIGO POSTAL 54080, XOCOYAHUALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$56,795.00 PESOS (SON: CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 13,000 MTS CABLE AL (500)-XLP-TR15B, 1,700 MTS CABLE CUF 2, 7,000 MTS CABLE MULTIPLE AL-ACSR (3+1) 1/0-2C, IUSA, S.A. DE C.V., KILOMETRO 109, ANT. CARRETERA PANAMERICANA SIN NUMERO, COLONIA PASTEJE, JOCOTITLAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'893,058.00 PESOS (SON: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); 170,400 KILOGRAMOS CABLE ACSR 477, CONDUCTORES DEL NORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., AVENIDA EUGENIO GARZA SADA 107 PONIENTE, CODIGO POSTAL 66550, PARQUE INDUSTRIAL, CARMEN, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$5'040,432.00 PESOS (SON: CINCO MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); 9,355 KILOGRAMOS CABLE AG 9, DEACERO, S.A. DE C.V., LAZARO CARDENAS 2333, CODIGO POSTAL 66269, VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$385,426.00 PESOS (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.); FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 25 DE FEBRERO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-080-08**, ADQUISICION DE AISLADORES, 3,465 PIEZAS AISLADORES 13 PC, 5,427 PIEZAS AISLADOR 13SHL45C, 19,101 PIEZAS AISLADOR 16SVH044, 19,271 PIEZAS AISLADOR 1C, 234 PIEZAS AISLADOR 33PC, 6,000 PIEZAS AISLADOR 25SVC111C, 3,072 PIEZAS AISLADOR 3R, 3,388 PIEZAS AISLADOR 4R, 385 PIEZAS AISLADOR 28SVC111C, IUSA, S.A. DE C.V., KILOMETRO 109, ANT. CARRETERA PANAMERICANA, SIN NUMERO, COLONIA PASTEJE, JOCOTITLAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$3'967,759.45 PESOS (SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.); 7,177 PIEZAS AISLADOR 13 PD, 1,106 PIEZAS AISLADOR 34SHL45C, OPCION PRODUCTIVA, S.A. DE C.V., AVENIDA LAZARO CARDENAS 1007, PISO 2-49, CODIGO POSTAL 66278, VALLE DE SAN AGUSTIN, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'189,927.00 PESOS (SON: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.); 3,467 PIEZAS AISLADOR 33PD, EQUIPOS PARA REDES ELECTRICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., MISION 410, CODIGO POSTAL 36660, CIUDAD DE LOS OLIVOS, IRAPUATO, GUANAJUATO, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$970,413.30 PESOS (SON: NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 30/100 M.N.); FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 25 DE FEBRERO

DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-081-08**, ADQUISICION DE CORTACIRCUITOS, 81 PIEZAS DE CORTACIRCUITO CCF-(3D)-27-100-150-6000, 1,280 PIEZAS CORTACIRCUITO CCF-C-38-100-200-5000, CORPORACION INDUSTRIAL MULTICO, S.A. DE C.V., LIBRAMIENTO ESQUINA INSURGENTES SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 36900, CENTRO, PENJAMO, GUANAJUATO, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'712,740.00 PESOS (SON: UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); 3,010 PIEZAS CORTACIRCUITOS CCF-C-27-100-150-12000, IUSA, S.A. DE C.V., KILOMETRO 109, ANT. CARRETERA PANAMERICANA SIN NUMERO, COLONIA PASTEJE, JOCOTITLAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$2'633,750.00 PESOS (SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 27 DE FEBRERO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-082-08**, ADQUISICION DE POSTES, 800 PIEZAS POSTE DE CONCRETO PCR-13C-600, 1,927 PIEZAS POSTE DE CONCRETO PCR-12C-750, 544 PIEZAS POSTE DE CONCRETO PCR-9C-400, 231 PIEZAS POSTE DE CONCRETO PCR-7C-500, 1,229 PIEZAS ANCLA C3, E.C.I.S.A. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., HAMBURGO 330, CODIGO POSTAL 6600, JUAREZ, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$6'230,259.00 PESOS (SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 27 DE FEBRERO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-083-08**, ADQUISICION DE EQUIPO PORTATIL, 8 PIEZAS EQUIPO PORTATIL PARA PRUEBAS DE RELEVADO, MULTI-MEX MEDICION Y CALIBRACION, S.A. DE C.V., AVENIDA INSURGENTES SUR 421, B-102, CODIGO POSTAL 61700, HIPODROMO CONDESA, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$212,000.00 DOLARES (SON: DOSCIENTOS DOCE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES 00/100 USD); 1 PIEZA EQUIPO DE PRUEBA DE TC'S, OROPEZA INGENIEROS S.A. DE C.V., LABARO PATRIO 3216, CODIGO POSTAL 45160, RESIDENCIAL CONJUNTO PATRIA, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$16,650.00 DOLARES (SON: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); 1 PIEZA PROBADOR DE RESISTENCIA DE CONTACTOS, FONKEL MEXICANA, S.A. DE C.V., HAMBURGO 70, 301 Y 305, CODIGO POSTAL 66000, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$43,627.00 PESOS (SON: CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.); PARTIDA 4 DECLARADA DESIERTA EN VIRTUD DE QUE NO FUE COTIZADA; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 2 DE MARZO DE 2009. NUMERO DE LICITACION **18164040-084-08**, ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION, 10 PIEZAS TRANSFORMADOR P D3RSP-150-13200YT/7620-220Y/127, 34 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-10-33000-120/240, 495 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-15-13200-120/240, 3 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-15-33000YT/19050-120/240, 349 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-10-13200-120/240, 312 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-37, 5-13200-120/240, 8 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-37, 5-33000-120/240, 102 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-15-13200YT/7620-120/240, 59 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-25-13200YT/7620-120/240, 90 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-10-33000YT/19050-120/240, 1 PIEZA TRANSFORMADOR P D3RSP-75-13200YT/7620-220Y/127, 1 PIEZA TRANSFORMADOR DC1-75-13200YT/7620-120/240, 6 PIEZAS TRANSFORMADOR P D1SP-37,5-13200YT/7620-240/120, PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V., BOULEVARD CARLOS SALINAS DE GORTARI KILOMETRO 9.25, CODIGO POSTAL 66600, APODACA, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$21'513,084.00 PESOS (SON: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); 2 PIEZAS TRANSFORMADOR P D3SPCA-75-13800YT/7976-220Y/127, 72 PIEZAS TRANSFORMADOR DC3-15-13200-220Y/127, 58 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-10-13200YT/7620-120/240, 44 PIEZAS TRANSFORMADOR DC1-37,5-13200YT/7620-120/240, INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V., VIA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 340, CODIGO POSTAL 54015, INDUSTRIAL BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$2'847,212.00 PESOS (SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.); 2 PIEZAS TRANSFORMADOR P D3RSP-112-13200YT/7620-220Y/127, GRUPO PELAYO, S.A. DE C.V., ISABEL LA CATOLICA NUMERO 616, SECTOR INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 36559, IRAPUATO, GUANAJUATO, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$212,300.00 PESOS (SON: DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 3 DE MARZO DE 2009.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 26 DE MARZO DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 285527)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 003

La Gerencia de la División Golfo Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales números 18164035-014-09, 18164035-017-09, 18164035-018-09, 18164035-019-09, 18164035-020-09 y 18164035-021-09, así como, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, números 18164035-015-09 y 18164035-016-09, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-014-09 (LPN-014-09)	En convocante y en compraNET: \$552.63	8 de abril de 2009 13:00 horas	3 de abril de 2009 10:00 horas	14 de abril de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	I330000116	Transformadores de corriente	24	60	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-015-09 (LPI-015-09)	En convocante y en compraNET: \$552.63	14 de abril de 2009 13:00 horas	13 de abril de 2009 10:00 horas	20 de abril de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	I330000070	Apartarrayo Asom-12-III-25	180	450	Pieza
02	I330000070	Apartarrayo Asom-96-III-25	24	60	Pieza
03	I330000070	Apartarrayo C/estación O.Z. P/138 KV. VO	18	45	Pieza
04	I330000070	Apartarrayo Asom-30-III-25	30	75	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-016-09 (LPI-016-09)	En convocante y en compraNET: \$552.63	15 de abril de 2009 13:00 horas	15 de abril de 2009 10:00 horas	21 de abril de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	I330000000	Ventilador p/transformador abanico para enfriamiento de transformador de potencia	270	675	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-017-09 (LPN-017-09)	En convocante y en compraNET: \$552.63	22 de abril de 2009 13:00 horas	22 de abril de 2009 10:00 horas	28 de abril de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000070	Cuchillas p/desconectar tripular V 123KV 1250A	10	25	Pieza
02	C030000070	Cuchillas p/desconectar tripular V 123KV 1250A	7	17	Pieza
03	C030000070	Cuchilla Desc. CSV-550-3-123-1250-HPT MON	2	5	Juego
04	C030000070	Cuchilla Desc. CSV-550-3-123-1250-HPT MON	2	5	Juego

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-018-09 (LPN-018-09)	En convocante y en compraNET: \$552.63	23 de abril de 2009 13:00 horas	23 de abril de 2009 10:00 horas	29 de abril de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	I330000112	Transformador de potencia trifásico STC-18-115-13.8/5	2	5	Pieza
02	I330000112	Transformador TS-24-115-13,8-(550-110)	1	2	Pieza
03	I330000112	Transformador de potencia 18/24/30 0a/fa/fa 138-13	1	2	Pieza
04	I330000112	Transformador de potencia 15/20 MVA 115	1	2	Pieza
05	I330000112	Transformador 75/9.375 MVA. 115/34.5 kV	1	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-019-09 (LPN-019-09)	En convocante y en compraNET: \$552.63	24 de abril de 2009 13:00 horas	16 de abril de 2009 10:00 horas	30 de abril de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Tablero metálico 13.8 kV CFE-V6000-39	2	5	Pieza
02	C030000000	Tablero blindado de barras 13.8 kV de 13	1	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-020-09 (LPN-020-09)	En convocante y en compraNET: \$552.63	29 de abril de 2009 13:00 horas	24 de abril de 2009 10:00 horas	5 de mayo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000178	Int de pot IS-VAC110C-15-1250-31,5	22	55	Pieza
02	C030000178	Int de pot 123SF61600A650/40kA125/127/25mm3m	7	17	Pieza
03	C030000178	Int de pot ISTM-SF6-550-123-2000-40	5	12	Pieza
04	C030000178	Int de pot IS-VAC-200C-38-1250-25	10	25	Pieza
05	C030000178	Int de pot IS-SF6-650-145-1250-31,5	6	15	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-021-09 (LPN-021-09)	En convocante y en compraNET: \$552.63	7 de mayo de 2009 13:00 horas	7 de mayo de 2009 10:00 horas	13 de mayo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	I330000118	TP-115-69000/115	8	20	Pieza
02	I330000118	TP intemperie 15-8400/120 (70:1) tipo VM	6	15	Pieza
03	I330000118	TP-138-80500/115	36	90	Pieza
04	I330000118	TP STP-200-34.5-20125/115-FT (175:1) T	6	15	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas en: el Departamento de Abastecimientos, situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, N.L., México, teléfono (Lada 81)-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$552.63 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general, situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, 5o. piso y en la sala de juntas de la Administración, 2o. piso ambas ubicadas en la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, N.L., México;

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2 Cubrir el importe de las bases.
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases.
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, o podrán estar preferentemente redactados en el idioma inglés, acompañados de una traducción simple al español.
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- 1.7 Lugar de entrega: para las licitaciones públicas será en almacén de la División Golfo Norte, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5 en San Nicolás de los Garza, N.L., México.
- 1.8 Plazo de entrega: para las licitaciones públicas números 18164035-014-09, 18164035-015-09, 18164035-017-09, 18164035-019-09 y 18164035-020-09, 120 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas, para la licitación pública número 18164035-016-09, 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas, para la licitación pública número 18164035-018-09, 300 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas y para la licitación pública número 18164035-021-09, 90 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas de acuerdo a lo establecido en las bases de las licitaciones.

- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables.
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total máximo del contrato, cuando los bienes sean de alta rotación y del 20% cuando los bienes sean de proyecto específico; para los casos que aplica anticipo, se requiere la garantía del 100% del valor del mismo.
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2. Condiciones de pago:
 - 2.1 Se otorgará anticipo para las licitaciones públicas números 18164035-015-09, 18164035-017-09, 18164035-018-09 y 18164035-019-09 y 18164035-020-09.
 - 2.2 A los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; para las licitaciones que aplique anticipo, éste se pagará una vez aceptada la fianza del anticipo a los ocho días naturales siguientes a partir de la recepción de facturas.
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
 MONTERREY, N.L., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
 RUBRICA.

(R.- 286065)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA PUBLICA No. DU-003/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para los trabajos de obra pública en las licitaciones números 18164020-007-09 y 18164020-008-09, que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164020-007-09	Unidad licitadora: \$3,174.00 compraNET: \$2,392.00	7/04/2009	1/04/2009 11:00 horas	1/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060502	Sustitución y recalibración, aéreo-subterráneo de LST de 115 kV Cto. VRA-73260-LBT con 3.01 Km XLP-750, de la Zona Victoria	4/05/2009	180 días naturales	3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164020-008-09	Unidad licitadora: \$3,174.00 compraNET: \$2,392.00	8/04/2009	2/04/2009 14:00 horas	2/04/2009 9:00 horas	14/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060502	Construcción de LAT. Naranjos Ent. Ozuluama-Cerro Azul de 115 kV-2C-12 Km-477 ACSR-TA-PA, en la Zona Tampico	4/05/2009	180 días naturales	4'200,000.00

Ubicación de los trabajos: para la licitación 18164020-007-09, diversas colonias en el Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas; para la licitación 18164020-008-09, diversos poblados del Municipio de Naranjos, Estado de Veracruz.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01 (833) 241 33 48, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del sistema compraNET, el pago deberá efectuarse en el banco, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación correspondiente será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado, cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno de los profesionales y técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, quienes deberán tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación, declaración de integridad y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 18164020-007-09, se realizará partiendo de: Superintendencia de Zona Victoria, ubicada en calzada General Luis Caballero número 215 Sur, esquina Higuera, fraccionamiento Las Flores, Ciudad Victoria, Tamaulipas y para la licitación número 18164020-008-09, se realizará partiendo del: Departamento de Distribución de Zona Tampico, ubicado en Prolongación Choapas sin número, colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas.

La junta de aclaraciones para la licitación 18164020-007-09, se realizará en la sala de juntas de la Superintendencia de Zona Victoria, ubicada en calzada General Luis Caballero número 215 Sur, esquina Higuera, fraccionamiento Las Flores, Ciudad Victoria, Tamaulipas, y para la licitación número 18164020-008-09, se realizará en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en avenida Chairel número 101, 2o. nivel, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, código postal 89260.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 30% para ambas licitaciones, de la asignación presupuestal aprobada al contrato respectivo, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

www.cfe.gob.mx.

TAMPICO, TAMPS., A 26 DE MARZO DE 2009.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 286136)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE SERVICIOS
18164067-005-09
(LN-505/09)
CONVOCATORIA No. 005/09

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164067-005-09 (LN-505/09)	Impresas y en compraNET: \$1,895.00	9 de abril de 2009	2 de abril de 2009 13:00 horas	15 de abril de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	CC810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y ventilación	1	Servicio
2	CC810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y ventilación	1	Servicio
3	CC810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y ventilación	1	Servicio
4	CC810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y ventilación	1	Servicio
5	CC810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y ventilación	1	Servicio

Esta licitación consta de ocho partidas, mismas que están descritas en las bases del procedimiento.

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento de Concursos, ubicado en la calle Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55 53 12 65, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad se paga en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., sólo habrá un acto de fallo.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;

- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de prestación de los servicios: las direcciones indicadas en cada una de las partidas que conforman el anexo 1 de estas bases de licitación;
 - 1.8 Plazo de prestación de los servicios: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2009;
 - 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de la licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
 RUBRICA.

(R.- 286222)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
 DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 05-09

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales: servicio de reembobinado de motor de bomba de agua de alimentación de 6000 HP número de serie 3G2204X0102 marca Mitsubishi de 6,900 volts de la Central Termoeléctrica José López Portillo y servicio de vigilancia en las instalaciones de la Ex-Central Termoeléctrica Francke y de la Central Ciclo Combinado Gómez Palacio.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164012-009-09	Impresas y en compraNET: \$948.00	7 de abril de 2009	2 de abril de 2009 a las 11:00 horas	13 de abril de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Servicio de reembobinado de motor de bomba de agua de alimentación de 6000 HP No. de serie 3G2204X0102 marca Mitsubishi de 6,900 volts de la Central Termoeléctrica José López Portillo	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164012-010-09	Impresas y en compraNET: \$948.00	7 de abril de 2009	2 de abril de 2009 a las 11:00 horas	13 de abril de 2009 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Servicio de vigilancia de la Ex Central Termoeléctrica Francke	1,920	Turno
2	0000000000	Servicio de vigilancia de la Central Ciclo Combinado Gómez Palacio	1,920	Turno

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, situado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L., teléfono (81) 81-51-30-35 de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte situada en el domicilio anteriormente señalado.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones para la licitación 18164012-009-09 se llevará a cabo en la Central Termoeléctrica José López Portillo, ubicada carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5, código postal 26000, Nava, Coah., y para la licitación 18164012-010-09, se llevará a cabo la Central Ciclo Combinado Gómez Palacio, ubicada en carretera Francisco I. Madero kilómetro 3, código postal 35000, en Gómez Palacio, Dgo., el acto de presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, situado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 2) Cubrir el importe de las bases;
- 3) Sí se recibirán propuestas por medio remotos de comunicación electrónica.
- 4) Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 5) Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 6) Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 7) Lugar de prestación del servicio para estas licitaciones: para la licitación 18164012-009-09 el servicio se prestará en el taller del proveedor y para la licitación 18164012-010-09 el servicio se prestará en las instalaciones de C.F.E., ubicadas en carretera Francisco I. Madero kilómetro 3, código postal 35000 en Gómez Palacio, Dgo.
- 8) Plazo de prestación del servicio para la licitación 18164012-009-09 será de 120 días calendario a partir del 20 de abril de 2009 y para la licitación 18164012-010-09 será de 245 días calendario a partir del 1 de mayo de 2009.
- 9) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 10) Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 11) El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 12) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

2. Condiciones de pago:

- 1) Para estas licitaciones no se otorgará anticipo;
- 2) El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 3) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 286110)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 007/09**

La División de Distribución Oriente con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

18164039-015-09 y 18164039-016-09

Número de licitación nacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-015-09	Impresas y en compraNET: \$947.40	16 de abril de 2009	16 de abril de 2009 a las 10:00 horas	22 de abril de 2009 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	1330000000	Transf dac1-25-13200yt/7620-120/240 nrf-025-cfe-2002 septiembre de 2003	108 Pza.	270 Pza.
2	1330000000	Transformador dac1-37.5-13200yt/7620-120 nrf-025-cfe-2002 septiembre de 2003	118 Pza.	295 Pza.
3	1330000000	Transf dc3-75-13200 220y/127 nrf-025-cfe-2002 septiembre de 2003	32 Pza.	80 Pza.
4	1330000000	Transf dc3-45-13200-220y/127 nrf-025-cfe-2002 septiembre de 2003	42 Pza.	105 Pza.
5	1330000000	Transf dac1-50-13200yt/7620-120/240 nrf-025-cfe-2002 septiembre de 2003	58 Pza.	140 Pza.

Número de licitación nacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-016-09	Impresas y en compraNET: \$947.40	16 de abril de 2009	16 de abril de 2009 a las 13:00 horas	22 de abril de 2009 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000010	Cable para guarda 7 no. 8 aas esp-cfe-e0000-22 de fecha mayo de 2002	90,070 kg	225,175 kg
2	C030000010	Cable cu 3/0 cfe-e0000-32 de fecha julio de 1999	36,000 kg	90,000 kg
3	C030000010	Cable acsr 266 nrf-017-cfe-2006 de fecha marzo de 2006	32,000 kg	80,000 kg
4	C030000010	Cable aac 266 esp-cfe-e0000-30 de fecha agosto de 2004	20,000 kg	50,000 kg
5	C030000010	Alambre cu 4 cfe-e0000-32 de fecha julio de 1999	7,200 kg	18,000 kg

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras situado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 8-17-44-72, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$947.40 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración General, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, 1er. piso, Xalapa, Veracruz;

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptan propuestas por paquetería o vía postal.

- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
 - 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: almacenes de las 9 zonas de la División Oriente;
 - 1.8 Plazo de entrega: 75 días naturales para 18164039-015-09, 60 días naturales para 18164039-016-09;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorga anticipo;
 - 2.1 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.2 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

a) Se fincarán contratos abiertos.

b) Abastecimiento simultáneo únicamente para 18164039-016-09.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 26 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 286153)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2)

No. 18164067-012-09 (LI-512/09)

CONVOCATORIA 012/09

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, actuando CFE a nombre del Fideicomiso de Gastos Previos número F171/03, constituido en el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) para seleccionar al proveedor idóneo para el suministro de los bienes, y a nombre propio para la contratación de los servicios de mantenimiento y con apego al "Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2), la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Chile, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:"

No. Licitación	Costo de las bases (incluido IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164067-012-09 (LI-512/09)	Impresas y en compraNET: \$1,895.00 M.N.	14 de mayo de 2009	21 de abril de 2009 17:00 horas	20 de mayo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Unidad
1	I330000000	Adquisición de dos turbogeneradores de gas y un turbogenerador de vapor con capacidad nominal garantizada cada uno, tal que con la suma de cada uno se obtenga una Capacidad Neta Garantizada en Ciclo Combinado (CNGCC) de 386.27 MW en condiciones de sitio, Este valor de CNGCC a 100% de carga tiene un rango de +/- 15%, es decir, el valor que garantice el licitante deberá estar dentro de este rango. Incluye contrato de mantenimiento a largo plazo para turbogeneradores de gas	3	Pza.

Las bases de licitación y los requerimientos técnicos, están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en El Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases de licitación (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la caja general de la Comisión situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F., código postal 06600.
- b) Por Internet, (compranet), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta Convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4 piso, Sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, solo habrá un acto de fallo

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:
 - 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - 1.2 Cubrir el importe de las bases de licitación;
 - 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
 - 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases de licitación, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases de licitación;
 - 1.5 Presentar las Propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios acompañados de una traducción simple al español;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega de los bienes y de prestación del servicio: en el sitio Las Américas, en el Predio donde se construirá la Central Ciclo Combinado Agua Prieta II, en Agua Prieta, Sonora.
 - 1.8 Los plazos de entrega y de prestación de los servicios, serán de acuerdo a lo especificado en las bases de licitación;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantías de cumplimiento de los contratos de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación; y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 Los pagos se realizarán de acuerdo al programa establecido en las bases de licitación;
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria;

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 286221)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO LAS REGLAS**DE LOS TRATADOS No. 18164067-009-09 (LI-509/09)****AVISO MODIFICATORIO No. 009/09**

La Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el último párrafo del artículo 34 de su Reglamento, informa a los interesados, la modificación de la convocatoria en los siguientes puntos: premio, fecha del acto de presentación y apertura de propuestas; fecha límite para adquirir las bases de licitación; cantidad de toneladas métricas de la partida 5, así como el lugar de realización del acto de presentación y apertura de propuestas, como se indica a continuación:

Dice:

... en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten carbón mineral término...

Debe decir:

... en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten carbón mineral térmico...

Dice:

Fecha límite para adquirir las bases:

17 de marzo de 2009

Dice:

Presentación y apertura de proposiciones:

23 de marzo de 2009

10:00 horas

Dice:

520,000 toneladas métricas

Debe decir:

Fecha límite para adquirir las bases:

26 de marzo de 2009

Debe decir:

Presentación y apertura de proposiciones:

1 de abril de 2009

10:00 horas

Debe decir:

260,000 toneladas métricas

Dice:

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

Debe decir:

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el Auditorio de CFE, ubicado en la Planta Principal de Río Ródano número 14, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 286130)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE FALLO DE LICITACION 18164037-042-08

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número **18164037-042-08**, para la adquisición de transformador de potencia, el licitante ganador fue:

Voltran, S.A. de C.V., con domicilio calle Sur 2 número 11, colonia Zona Industrial Tizayuca, Delegación Tizayuca, México, por \$31'350,000.00 (son treinta y un millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 19 de diciembre de 2008.

Aviso de fallo de licitación **18164037-045-08**.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número **18164037-045-08**, para la adquisición de aisladores, los licitantes ganadores fueron:

Equipos para redes eléctricas del Centro S.A. de C.V., con domicilio boulevard Díaz Ordaz número 1370 Desp. 502, colonia Jardines de Irapuato, Irapuato, Guanajuato, código postal 36660, por \$157,500.00 (son ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), IUSA, S.A. de C.V., con domicilio kilómetro 109 carretera Panamericana en Jocotitlán, Estado de México, por \$176,903.75 (son ciento setenta y seis mil novecientos tres pesos 75/100 M.N.), Opción Productiva, S.A. de C.V. con domicilio Lázaro Cárdenas 1007-2 colonia Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, código postal 66266, Nuevo León, por \$1'806,416.00 (son un millón ochocientos seis mil cuatrocientos dieciséis 00/100 M.N.) y DMA DISTRIBUIDORA, S.A. de C.V., con domicilio P. de los Jardines número 70, colonia Valle Grande en Hermosillo, Sonora, código postal 83205, por \$654,749.48 (son seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 48/100 M.N.). Todos ellos con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 2 de marzo de 2009.

Aviso de fallo de licitación **18164037-046-08**

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número **18164037-046-08**, para la adquisición de apartarrayos, los licitantes ganadores fueron:

ABB MEXICO, S.A. DE C.V. Con domicilio avenida Central número 310, colonia Parque Logístico, San Luis Potosí, por \$2'026,307.00 (son dos millones veintiséis mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), IUSA, S.A. DE C.V., con domicilio kilómetro 109 carretera Panamericana en Jocotitlán, Estado de México por \$1'645,270.00 (son un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.), MAPPEC Materiales Productos Poliméricos y Elementos de Construcción, S.A. DE C.V., con domicilio avenida Estado de Puebla número 6-Bis, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 62080, en Cuernavaca, Morelos, por \$980.00 (son novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), PROLEC, S.A. DE C.V., con domicilio Boulevard Carlos Salinas de Gortari kilómetro 9.25 en Apodaca, Nuevo León, por \$380,480.00 (son trescientos ochenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y DISTRIBUIDORA MAYECEN, S.A. DE C.V., con domicilio Angel García Aburto número 364, colonia Balderrama en Hermosillo, Sonora, por \$693,840.00 (son seiscientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100) Todos ellos con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 5 de marzo de 2009.

Aviso de fallo de licitación **18164037-047-08**

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número **18164037-047-08**, para la adquisición de Cable, los licitantes ganadores fueron: CONDULIMEX, S.A. DE C.V., con domicilio Callejón Privada Morelos número 7, colonia Xocoyahualco-Puente, Las Vigas, código postal 54080, en Tlanepantla de Baz, Estado de México por

\$185,932.75 (son ciento ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos 75/100 M.N.) y Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A de C.V., con domicilio carretera Bahía Kino kilómetro 5.5, colonia el Llano, en Hermosillo, Sonora, por \$5'651,021.91 (son cinco millones seiscientos cincuenta y un mil veintiún pesos 91/100 M.N) Todos ellos con la entrega CIF Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 6 de marzo de 2009.

Aviso de fallo de licitación **18164037-048-08**

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número 18164037-048-08, para la adquisición de conectores, los licitantes ganadores fueron: PARTALUM, S.A. de C.V., con domicilio avenida Girasoles número 104-B, fraccionamiento Los Girasoles, en General Escobedo, Nuevo León, por \$824,479.70 (son ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 70/100 M.N.), DELTA CONECTORES, S.A DE C.V., con domicilio David Guzmán 110, ciudad Industrial Aguascalientes, Aguascalientes por \$223,394.00 (son doscientos veintitrés mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), FCI ELECTRICAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio Calle 5 número 104, kilómetro 52.8 carretera Naucalpan-Toluca Parque Industrial Toluca 2000, código postal 50200, Estado de México por \$1'046,793.27 (son un millón cuarenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos 27/100 M.N.) y ELCO AMAGA, S.A .DE C.V., con domicilio Ponciano Arriaga número 10-F, colonia Leandro Valle Tlalnepantla, Estado de México, por \$96,745.00 (son noventa y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N), todos ellos con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 10 de marzo de 2009.

Aviso de fallo de licitación **18164037-054-08**

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número **18164037-054-08**, para la adquisición de transformador de distribución, los licitantes ganadores fueron: INDUSTRIA IEM, S.A. de C.V., con domicilio vía Dr. Gustavo Baz Prada número 340, colonia Industrial Barrientos, Delegación Tlalnepantla, Estado de México por \$658,460.00 (son seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), GRUPO DELAYO, S.A. DE C.V., con domicilio Isabel la Católica número 616, colonia Independencia, Irapuato, Guanajuato por \$2,286,616.00 (son dos millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio Boulevard Carlos Salinas de Gortari kilómetro 9.25, Monterrey, Nuevo León por \$9'080,959.00 (son nueve millones ochenta mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N) y ELECTROMANUFACTURAS, S.A. DE C.V., con domicilio Antiquo Camino a Tlajomulco de Zúñiga número 60, colonia Santa Cruz de Las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco por \$50,830.00 (son cincuenta mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N), todos ellos con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 5 de marzo de 2009.

Aviso de fallo de licitación **18164037-059-08**

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número **18164037-059-08**, para la adquisición de grúa hidráulica, el licitante ganador fue:

EQUIPOS HIDROMECHANICOS MC, S.A .DE C.V., con domicilio Belisario Domínguez número 1196 Local 54, colonia Lomas de Independencia, código postal 44370, Guadalajara, Jalisco, por \$622,500.00 dólares americanos (son seiscientos veintidós mil quinientos 00/100 dólares americanos) con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 25 de febrero de 2009.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE MARZO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. RENE GERARDO GONZALEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 286233)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164067-011-09 (LN-511/09)
AVISO MODIFICATORIO No. 011/09

La Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados la modificación de la convocatoria en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en la fecha límite para adquirir las bases de licitación, como se indica a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164067-011-09 (LN-511/09)

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases: 26 de marzo de 2009	Fecha límite para adquirir las bases: 28 de marzo de 2009
Presentación y apertura de proposiciones: 1 de abril de 2009 10:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones: 3 de abril de 2009 10:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 286132)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
NOTA ACLARATORIA

Se notifica a los interesados en la licitación pública nacional número 18500001-037-09, convocada para la adquisición de guantes de protección, que se modifican las fechas de la presente licitación:

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
037	18500001-037-09	5-marzo-2009

Nota	Descripción	No. de registro en Diario Oficial
1	Guantes de protección	R.- 284945

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-037-09	18-marzo-09	24-marzo-09 12:00 Hrs.	8-abril-09 14:30 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-037-09	28-marzo-09	3-abril-09 12:00 Hrs.	17-abril-09 14:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 286213)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo impermeable (ropa contra agua), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-042-09	\$1,098.00	8-Abr.-09	3-Abr.-09 10:00 Hrs.	14-Abr.-09 10:00 Hrs.	22-Abr.-09 14:15 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Pantalón impermeable verde talla 36		11,869	Pza.
2	0000000000	Saco impermeable verde con capucha talla 42		6,399	Pza.
3	0000000000	Saco impermeable verde con capucha talla 40		5,823	Pza.
4	0000000000	Saco impermeable verde con capucha talla 44		5,233	Pza.
5	0000000000	Pantalón impermeable verde talla 38		5,773	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro, o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 40% dentro de los 45 días naturales, 30% dentro de los 46 a los 75 días naturales, y el 30% restante dentro de los 76 a 90 días naturales.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central Tacubaya, dirección: Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 286216)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de tubo Flux sin costura, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-044-09	\$1,098.00	15/04/09	15/04/09 10:00 Hrs.	21/04/09 10:00 Hrs.	30/04/09 14:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tubo Flux sin costura Cal 8 3" X 6.10 M		2,000	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: es de 100% dentro de los 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén: J. Luque (SCIL-008) domicilio: kilómetro 22.5 carretera México-Cuautitlán, Tultitlán, Estado de México.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 286218)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
OBRA INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Instituto Mexicano del Petróleo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato para los trabajos de modernización y remodelación de espacios del edificio 28, del IMP, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18474011-002-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3 de abril de 2009	2 de abril de 2009 9:00 horas	2 de abril de 2009 11:00 horas	15 de abril de 2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y remodelación de espacios del edificio 28, del IMP	19 de mayo de 2009	172 días	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal. En el edificio 27 C, segundo piso, sala de trabajo de la Administración de Obra Institucional.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad del Instituto Mexicano del Petróleo en vigor, y deberán traer consigo identificación con fotografía para que les sea permitido el acceso a las instalaciones y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- Ubicación de los trabajos: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal. En la sala número 2-009 planta baja edificio 2.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevará a cabo en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal. En la sala número 2-009 planta baja edificio 2.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 51% del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de esta obra de acuerdo a las bases de la licitación.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto del contrato para iniciar los trabajos de la presente licitación.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en obras de modernización y remodelación de edificios incluyendo trabajos preliminares albañilería, acabados, aluminio y vidrio, herrería, carpintería, señalización, pintura, núcleos sanitarios, obra exterior, limpieza, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, aire acondicionado, cableado estructurado, contra-incendio, comunicaciones e ingeniería civil presentando currículum y documentos que demuestren la experiencia y capacidad técnica de la empresa así como de su personal.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copias de las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios inmediatos anteriores (2007 y 2008), que acrediten el capital contable requerido y copia de los estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado de los dictámenes del auditor de los dos últimos ejercicios fiscales anteriores (2007 y 2008), de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación. Para aquellos licitantes que aún no hayan presentado su declaración anual 2008, podrán presentar las correspondientes a 2006 y 2007.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en las bases, así como el comprobante de pago respectivo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será en apego a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tanto en el aspecto técnico como en el económico, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son mediante la presentación de estimaciones mensuales, siendo la fecha de corte los días 28 de cada mes, las que se pagarán dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte de la residencia de obra.
- Durante la ejecución de los trabajos será obligatorio el uso de la bitácora electrónica, en las bases de licitación se podrán consultar condiciones y detalles.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 286173)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION 18575026-005-09

No. 005 DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de indicadores de presión diversos rangos, mediante contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional; 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I060600000	Indicador de presión	1	Lote	\$1'500,000.00 M.N	\$3'750,000.00 M.N.
Lugar de entrega	Los bienes amparados en cada orden de surtimiento, serán entregados en el almacén general Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, almacén general de Cd. del Carmen, Campeche o directamente con el área usuaria solicitante indicada en la orden de surtimiento, que puede estar ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, Cd. del Carmen, Campeche o en la Estación de Recompresión de Atasta; Carmen, Campeche, en días hábiles y en horario de 8:00 a 14:00 horas.					
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del "Proveedor"					
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, Noreste, Coordinación de Servicios Marinos y Unidad de Perforación y Mantenimiento a Pozos su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.					

Bases de licitación:

Consulta y venta	Se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de Internet: http://www.compranet.gob.mx , o en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 3828065 y 3811200, Exts. 2-24-77, 2-25-20 y 2-16-26 en días hábiles, con el siguiente horario 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$2,196.80 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753, celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	30 de abril de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 23 de abril de 2009 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones No. 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 6 de mayo de 2009 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones No. 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 286093)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 005**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Número 18575055-005-09 para el suministro, instalación y puesta en operación de válvulas de seguridad para pozos petroleros del Activo Integral Samaria Luna y otros de la Región Sur.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000352	Válvula 10,000 Lbs.	5	Pieza
2	C390000352	Válvula 15,000 Lbs.	5	Pieza

Número 18575055-006-09 para el suministro e instalación de aislamiento térmico montable y desmontable para turbocompresores, escape, silenciador y tuberías del equipo de las estaciones de compresión del Activo Integral Muspac y/u otros de la Región Sur.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720405000	Aislantes	Contrato	\$7'600,000.00	\$19'000,000.00

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Pueden participar	Licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes, de origen nacional o de dichos países.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar de entrega	<p>Para la licitación 18575055-005-09: los campos del Activo Integral Samaria Luna, Región Sur, localizados como se indica a continuación: Pijije se localiza en la carretera Villahermosa-Frontera, a 60 km, en la rancharía Chicozapote a 10 km del Municipio de Centla, Tabasco. Tizón se localiza en la carretera Villahermosa-Frontera, a 70 km, en el Ejido Felipe Carrillo Puerto a 10 km, del Municipio de Centla, Tabasco. Sen se localiza en la carretera Villahermosa-Nacajuca, a 22 km, en el Ejido Oxiaque, a 35 km aproximados de la cabecera municipal. Cráter se localiza en la carretera Villahermosa-Frontera, a 70 km, en el Ejido Felipe Carrillo Puerto a 10 km, del municipio de Centla, Tabasco. Los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.</p> <p>Para la licitación 18575055-006-09: en la Estación de Compresión de Sitio Grande Ejido Nuevo Chichonal del Municipio de Juárez en el Estado de Chiapas. En la Estación de Compresión de Agave, Ranchería Río de Teapa municipio Jalapa en el Estado de Tabasco. En la Estación de Compresión de Sunuapa, Ranchería Crimea Pichucalco en el Estado de Chiapas. En la Estación de Compresión Giraldas, Ranchería Platanar Abajo 1a. Sección del Municipio de Pichucalco en el Estado de Chiapas. En la Estación de Compresión de Cactus IV, Ranchería Limoncito 2a. Sección Reforma en el Estado de Chiapas, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.</p> <p>Las condiciones de entrega son: DDP [Delivered Duty Paid] [Incoterms 2000] para licitantes nacionales o DDP Vat Unpaid [Delivered Duty Paid] [Incoterms 2000] para licitantes extranjeros.</p>
Plazo de entrega	<p>Para la licitación 18575055-005-09: 120 días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.</p> <p>Para la licitación 18575055-006-09: 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.</p>

Condiciones de pago	<p>No se otorgará anticipo.</p> <p>Para la licitación 18575055-005-09: el pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.</p> <p>Para la licitación 18575055-006-09: el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contado a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.</p>
----------------------------	--

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "La Herradura" planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, Ext. 20-541, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,373.00 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,373.00 IVA incluido.
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	30/04/2009

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
<p>Para la licitación 18575055-005-09: fecha y hora: 13/04/2009, 9:00 horas.</p> <p>Ubicación: oficina de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares en la Planta de Inyección de Agua Samaria, ubicada en la ranchería Cumuapa 2a. Sección, Cunduacán, Tabasco, en el km 12.5 de la carretera Villahermosa-Cárdenas, con el Ing. Roberto García Almeida, C.P. 86500, Centro, Tabasco.</p> <p>Para la licitación 18575055-006-09: No habrá visita.</p>	<p>Para la licitación 18575055-005-09: fecha y hora: 16/04/2009, 9:00 horas.</p> <p>Ubicación: sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.</p> <p>Para la licitación 18575055-006-09: fecha y hora: 17/04/2009, 9:00 horas.</p> <p>Ubicación: sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.</p>	<p>Para la licitación 18575055-005-09: Fecha y hora: 6/05/2009, 16:30 horas.</p> <p>Ubicación: sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.</p> <p>Para la licitación 18575055-006-09: Fecha y hora: 6/05/2009, 9:00 horas.</p> <p>Ubicación: sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.</p>

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Para la licitación 18575055-005-09: dólar americano o peso mexicano. Para la licitación 18575055-006-09: peso mexicano.

Para la licitación 18575055-006-09: la vigencia del contrato iniciará en la fecha de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2009.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP.
Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 286177)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS
DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LA LICITACION 18575026-006-09
No. 006 DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de válvulas de retención diferentes diámetros, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Válvula de retención tipo oblea a/c de 6" de diámetro	80	Pieza
2	I210000000	Válvula de retención tipo oblea a/c de 8" de diámetro	20	Pieza

Lugar de entrega	Almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, en días hábiles, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	140 (ciento cuarenta) días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938 3811200, Exts. 224-77, 224-73, en días hábiles; en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,647.60 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se acepta el pago por transferencia electrónica.
Fecha límite para adquirirlas	30 de abril de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 24 de abril de 2009 10:00 horas Ubicación: Sala de Licitaciones No. 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 6 de mayo de 2009 10:00 horas Ubicación: Sala de Licitaciones No. 3, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 286197)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18577007-007-09**
CONVOCATORIA No. 004/2009

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público número 18577007-007-09, en la modalidad de entregas programadas a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en "válvulas", para los complejos procesadores de gas Cactus, Nuevo Pemex, Ciudad Pemex, Area Coatzacoalcos, La Venta, Matapionche, Poza Rica, Reynosa-Burgos y Arenque, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.
-------------------------	---

Partida y posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000352	Válvula de compuerta de 3/4" de diámetro	300	Pieza
2	C390000352	Válvula de retención de 6" de diámetro	1	Pieza
3	C390000352	Válvula de compuerta de 3" de diámetro	30	Pieza
4	C390000352	Válvula de compuerta de 2" de diámetro	20	Pieza
5	C390000352	Válvula tapón macho de 8" de diámetro	1	Pieza

Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las solicitudes de pedido que les correspondan, cuya relación y direcciones se encuentran detalladas en el punto 13.1 de las bases de la licitación.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es a través de entregas programadas, durante los años 2009 y 2010, de acuerdo a la relación de solicitudes de pedido y fechas indicadas en el punto 13.1 de las bases de la licitación, contado a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado, y para los proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, los plazos indicados empezarán a contar a partir de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 14/abril/2009 a las 16:30 horas	Fecha y hora: 6/mayo/2009 a las 16:30 horas
Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.		

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	29 de abril de 2009.
Consulta y venta	Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en el domicilio de la convocante: Prolongación Av. 27 de Febrero No. 2993, colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01993) 3103500, Exts. 30460, 30256 y 30383, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante; convenio en moneda nacional número 83162; referencia CIE 9910; concepto CIE: 18577007-007-09, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Costo en convocante y compraNET	\$1,895.00

Aspectos generales:

Pueden participar	Podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Condiciones de pago	Pemex-Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma de la persona facultada para estos efectos.
Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Elaborar su propuesta en dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 286089)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576082-001-09
No. DE CONVOCATORIA 001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576082-001-09, "Para la adquisición de bienes consistentes en llantas, cámaras, corbatas y rines para las Terminales de Almacenamiento y Reparto adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo a precio fijo":

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI088002

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Llantas, cámaras, corbatas y rines	10	Pieza
2	C090000000	Llantas, cámaras, corbatas y rines	12	Pieza

3	C090000000	Llantas, cámaras, corbatas y rines	8	Pieza
4	C090000000	Llantas, cámaras, corbatas y rines	8	Pieza
5	C090000000	Llantas, cámaras, corbatas y rines	4	Pieza

Lugar de entrega: Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en Boca del Río y las Terminales de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, Puebla, Minatitlán, Miahuatlán, Veracruz, Escámela, Tierra Blanca, Jalapa, Perote, Poza Rica, Salina Cruz, Oaxaca, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Mérida, Campeche, Progreso, en el horario de entrega de los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 60 días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla única, ubicada en avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,098.40 (mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 30 de abril de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 13 de abril de 2009, a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, sita en avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Presentación y apertura de proposiciones: 6 de mayo de 2009, a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en la avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares americanos.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GRAL. DE RECURSOS MATERIALES
ING. CONCEPCION CUEVAS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 286192)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576082-002-09
No. DE CONVOCATORIA 002

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576082-002-09 para la adquisición de bienes consistentes en sellos cola de ratón para las terminales de almacenamiento y reparto adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN088003

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Sellos cola de ratón	170,000	Pieza
2	C420000000	Sellos cola de ratón	80,000	Pieza
3	C420000000	Sellos cola de ratón	205,000	Pieza
4	C420000000	Sellos cola de ratón	40,000	Pieza
5	C420000000	Sellos cola de ratón	25,000	Pieza

Lugar de entrega: terminales de almacenamiento y reparto pajaritos, Puebla, Miahuatlán, Minatitlán, Veracruz, Escámela, Tierra Blanca, Jalapa, Perote, Poza Rica, Salina Cruz, Oaxaca, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Mérida, Campeche, Progreso, en el horario de entrega de los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla única ubicada en avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang Boca del Río, Veracruz, código postal 94298, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,098.40 (mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 7 de abril de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 2 de abril de 2009, a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales sita en avenida Urano número 420 módulo J, colonia Ylang Ylang Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de abril de 2009, a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en la avenida Urano número 420 modulo J. colonia Ylang Ylang. Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. CONCEPCION CUEVAS AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 286190)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576005-011-09

No. DE CONVOCATORIA 005

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576005-011-09 para la adquisición de cable aislado. Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN593001.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cable aislado	1,000	Metro
2	C030000000	Cable aislado	1,500	Metro

Lugar de entrega: almacén Clave 3020 de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de la licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 M.N. (incluye el IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 8 de abril de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de la licitación se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, de la colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, de la colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 26 DE MARZO DE 2009.

APODERADO GENERAL

LIC. VICENTE MANUEL GOMEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 286088)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LICITACION compraNET 18576018-008-09
SEGUNDA CONVOCATORIA 005/09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576018-008-09 para el arrendamiento a casco desnudo sin opción a compra, de un buque tanque de doble casco, del porte de mínimo 40,000 toneladas métricas de peso muerto, con póliza integral de mantenimiento, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios y/o sucios, en ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos, a precio fijo, por un periodo de cinco años. Solicitud de pedido 10206676.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9 LN 906 006

Partida posición	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Buque tanque de doble casco, del porte de mínimo 40,000 toneladas métricas de peso muerto, con póliza integral de mantenimiento, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios y/o sucios, en ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitud de pedido 10206676	5	Año

Lugar de ejecución de los servicios: la ejecución del arrendamiento por parte del licitante adjudicado se realizará a plena conveniencia de Pemex Refinación dentro de los límites establecidos por la clasificación del buque, en ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos, en días naturales, las 24 horas y conforme a las condiciones descritas en el documento 2. La ventana de entrega de la embarcación, objeto de esta licitación, será del 19 de mayo al 17 de junio de 2009 en el puerto de Coatzacoalcos, Ver.

Plazo de ejecución de los servicios: el proveedor se obligará a ejecutar el arrendamiento en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de la entrega de la embarcación.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago que derive por la contratación del arrendamiento objeto de esta licitación, se realizará mensualmente por periodos vencidos en pesos mexicanos, al séptimo día hábil después de que se preste el servicio de transporte, siempre y cuando la factura se haya recibido en los términos establecidos en la cláusula denominada monto y pago de la tarifa del documento 12 (modelo de contrato), conforme a los términos establecidos en las bases, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se haga el pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216-5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,648.00 (mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la república mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 7 de abril de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216-5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 31 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 13 de abril de 2009 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda que su presencia sea con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en dólar de los Estados Unidos de América. El costo del arrendamiento y el costo de la póliza integral de mantenimiento del buque serán fijos desde su inicio hasta la conclusión de los mismos y no estarán sujetos a ajustes.

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuesta por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 286186)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 006-09

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 18576006-022-09 para el "servicio para dictamen metalúrgicos y de análisis de falla metalo gráficos no destructivos y destructivos en componentes y equipos metálicos de diversas plantas de proceso y servicios auxiliares de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-023-09 para el "mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de perfil de temperatura, para baños de viscosidad, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-024-09 para el "mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y/o verificación de puntos de calentamiento, baños de recirculación, parrillas de destilación, placas de calentamiento, hornos para carbón rb, muflas, estufas, baño para determinación de gomas, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-025-09 para el "servicio para devanado de motores eléctricos de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-026-09 para el "mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y/o verificación de equipos del laboratorio de tratamiento de aguas residuales: incubadoras, autoclave, reactor hach, campana de luz ultravioleta, destilador kjendal, placas de calentamiento, desionizador de agua, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-022-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio para dictamen metalúrgicos y de análisis de falla métralo gráficos no destructivos y destructivos en componentes y equipos metálicos de diversas plantas de proceso y servicios auxiliares de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Dictamen metalúrgico de análisis de falla típico	1	Dictamen
3	C810600004	Dictamen metalúrgico y de análisis de falla especial	1	Dictamen
4	C810600004	Réplicas metalográficas	1	Réplica
5	C810600004	Ensayos de dureza	1	Ensayo

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Para este servicio. No se otorgará anticipo.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 7 de abril de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 7 de abril de 2009 a las 8:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 13 de abril de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-023-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c810600004	"Mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de perfil de temperatura, para baños de viscosidad, en la Ref. Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	c810600004	Sello superior	1	Pza.
3	c810600004	Sello inferior	1	Pza.
4	c810600004	Balastra	1	Pza.
5	c810600004	Motor de agitación	1	Pza.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 7 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 7 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 13 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-024-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c810600004	"Mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y/o verificación de puntos de calentamiento, baños de recirculación, parrillas de destilación, placas de calentamiento, hornos para carbón rb, muflas, estufas, baño para determinación de gomas, en la Ref. Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio
2	c810600004	Baño para PVR	1	Servicio
3	c810600004	Estufa marca Ríos Rocha	1	Servicio
4	c810600004	Estufa marca Lab	1	Servicio
5	c810600004	Digestor Kjendahl	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 20 días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 7 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 7 de abril de 2009 a las 12:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: El día 13 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-025-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio para devanado de motores eléctricos de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Desarmado de motor	1	Pza.
3	C810600004	Prueba de motor	1	Pza.
4	C810600004	Balanceo del motor	1	Pza.
5	C810600004	Reparar flecha	1	Pza.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 7 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 7 de abril de 2009 a las 13:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 13 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-026-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c810600004	"Mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y/o verificación de equipos del laboratorio de tratamiento de aguas residuales: incubadoras, autoclave, reactor hach, campana de luz ultravioleta, destilador kjendal, placas de calentamiento, desionizador de agua, en la Ref. Ing. Antonio M. Amor. Reactor marca Hach	1	Servicio
2	c810600004	Campana de flujo	1	Servicio
3	c810600004	Compresor de aire	1	Servicio
4	c810600004	Calibración de espectrofotómetro	1	Servicio
5	c810600004	Calibración de Autoclave	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 7 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 7 de abril de 2009 a las 14:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 13 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576006-022-2009, 18576006-023-2009, 18576006-024-2009, 18576006-025-2009 y 18576006-026-2009 es de \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 7 de abril de 2009 para las licitaciones números 18576006-022-09, 18576006-023-2009, 18576006-024-2009, 18576006-025-2009 y 18576006-026-2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 26 DE MARZO DE 2009.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 286168)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
 GERENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)
CONVOCATORIA 006-2009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de cuatro contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-016-09	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	8-04-09	7-04-09 11:30 horas	6-04-09 11:00 horas	14-04-09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Restauración, desmontaje e instalación de líneas y válvulas de tuberías de proceso de la planta primaria No. 2 RD de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto.	6/05/2009	34 días naturales	\$2'580,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-017-09	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	15-04-09	14-04-09 11:30 horas	13-04-09 9:00 horas	21-04-09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Modificación e integración al sistema de PLC, pruebas y puesta en marcha de válvulas de aislamiento de activación remota (VAAR) de las plantas U-2 y U-5, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto.	13/05/2009	70 días naturales	\$2'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-018-09	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	17-04-09	15-04-09 13:00 horas	14-04-09 13:30 horas	23-04-09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Construcción del edificio para Subestación Eléctrica 2L, incluye instalación y pruebas del sistema eléctrico y tableros para 480 volts en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto.	15/05/2009	120 días naturales	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-019-09	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	18-04-09	17-04-09 9:00 horas	16-04-09 9:00 horas	24-04-09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Construcción del edificio para Subestación Eléctrica 4L, incluye instalación y pruebas del sistema eléctrico y tableros para 480 volts en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto.	19/05/2009	120 días naturales	\$2'365,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tierra Blanca número 400, colonia Bella Vista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 10 % por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de las licitaciones números 18576173-016-09, 18576173-017-09, 18576173-018-09 y 18576173-019-09 conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados consisten en: documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado por año (anexar copia de carátulas de los contratos o actas de recepción).

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Tratándose de compañías extranjeras, estos documentos deberán estar debidamente legalizados ante cónsul mexicano o, en su caso, contener la fijación de la apostilla de conformidad con la "convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros", conforme al decreto de adhesión de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995, y debidamente protocolizados conforme al artículo 140 de la Ley del Notariado del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La presente es convocada por la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo de las propuestas solventes técnicamente y económicamente.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación dentro de un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hubiere autorizado el residente de obra de Pemex Refinación.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 26 DE MARZO DE 2009.
GERENTE
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 286172)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA MULTIPLE No. CON00709

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de contrato(s) de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-026-09	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	14/04/2009	8/04/2009 10:00 horas	8/04/2009 11:30 horas	20/04/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de Refinería. Restauración de líneas con espesores bajos contemplados en 5 emplazamientos y 6 unidades de calibración de la planta hidrodesulfuradora de gasolina, del área No. 2, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	4/06/2009	32	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-027-09	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	15/04/2009	13/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 11:30 horas	21/04/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de Refinería. Restauración del cabezal de desfogue de baja, del separador V-1408 y TH-124, contemplados en las solicitudes de fabricación SF-010/01, SF-048/99 y SF-061/98 del área No. 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	15/05/2009	200	\$20'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-028-09	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	16/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 11:30 horas	22/04/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de Refinería Restauración de líneas con espesores bajos contemplados en 6 unidades de calibración (U.C. 95-03, U.C. 95-23, U.C. 95-04 BIS, U.C. 95-07, U.C. 95-22 y U.C. 95-24), 4 equipos de intercambio de calor (CH-1A, CH-1B, CH-2 y CH-3), 2 recipientes (TH-1 y TH-2), 1 torre (DA-1) y desmantelamiento de los equipos CV-3, QB-2/3 y TF-1404 de la planta aguas amargas No. 1 del área No. 6B, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	3/06/2009	33	\$3'500,000.00

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-2250051, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de bases es requisito indispensable para participar en la licitación (los planos que no se tengan digitalizados estarán a disposición en papel en las oficinas antes indicadas).
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita(s) al sitio de realización de los trabajos se llevará(n) a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, el (los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es). La visita será coordinada por la Ing. Bilma Girón Cabrera. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex refinación.
- La junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el (los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es); en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicadas en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El (los) acto(s) de presentación y apertura de proposiciones se efectuará(n) el (los) día(s) y hora(s) señalado(s) en la(s) licitación(es) y se efectuará(n) en la sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y en general para todos los actos derivados de estas licitaciones, deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja, zapatos industriales, gafas de seguridad y protectores auditivos, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: está(n) indicada(s) en la(s) licitación(es).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar las siguientes partes de la obra:
 - Licitación 18576012-026-09: la inspección radiográfica y el relevado de esfuerzos.
 - Licitación 18576012-027-09: la inspección radiográfica y la instrumentación.
 - Licitación 18576012-028-09: la inspección radiográfica.

- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: relación de contratos que hayan celebrado tanto con la Administración Pública como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículo del personal técnico con documentación soporte que avale su experiencia en este tipo de trabajos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MINATITLAN, VER., A 26 DE MARZO DE 2009.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 286100)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE
No. DE CONVOCATORIA 008/09

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-021-09 para la adquisición de válvulas de compuerta, codos, retornos, tubería de acero al carbón y aleación, para la casa de bombas y transferencias, espreas del TH-124, equipo EA-607 de la planta U-600 y calentador F-800 de la planta primaria número 2, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-022-09 para la adquisición de arrancador de medía tensión, estación de botones, arrancador magnético combinado para las plantas primarias 1 y 2 y HDG, de la planta primaria número 2, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-023-09 para la adquisición de consumibles marca drager, solicitados por la Superintendencia de Química de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-024-09 para la adquisición de válvulas de globo, retención, compuerta extremos bridados y de caja para soldar para los trabajos en la reparación de la planta HDG, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI656003; número de la licitación (compraNET) 18576011-021-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600058	Válvulas de compuerta	6	Pieza
2	C720600058	Válvulas de compuerta	6	Pieza
3	C720600032	Tubería de línea	17	Pieza
4	C720600058	Válvulas de compuerta	2	Pieza
5	C720600008	Codos de 90°	8	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 6 de abril de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 14 de abril de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI655001; número de la licitación (compraNET) 18576011-022-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000018	Arrancador de medía tensión	1	Pieza
2	C030000178	Estación de botones	14	Pieza
3	C030000018	Arrancador	3	Pieza
4	C030000018	Arrancador	4	Pieza
5	C030000018	Arrancador	1	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta), contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 7 de abril de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 14 de abril de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI660001; número de la licitación (compraNET) 18576011-023-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Bomba Drager	6	Pieza
2	I420200000	Tubo Hcl	3000	Pieza
3	I420200000	Tubo Hcl	100	Pieza
4	I420200000	Tubo H2S	3000	Pieza
5	I420200000	Tubo Drager	200	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta), contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 3 de abril de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 14 de abril de 2009 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI659002; número de la licitación (compraNET) 18576011-024-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600070	Válvula de globo	4	Pieza
2	C720600070	Válvula de globo	5	Pieza
3	C720600074	Válvula de retención	4	Pieza
4	C720600074	Válvula retención	3	Pieza
5	C720600074	Válvula retención	1	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta), contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 13 de abril de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 20 de abril de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número de licitación compraNET) 18576011-021-09: \$947.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576011-022-09: \$947.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576011-023-09: \$947.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576011-024-09: \$947.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576011-021-09, 18576011-022-09, 18576011-023-09: 8 de abril de 2009 y 18576011-024-09: 14 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 286181)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**No. DE CONVOCATORIA 010****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576008-021-09 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-022-09 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI689021, número de la licitación (compraNET) 18576008-021-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Lavado químico integral: para la remoción de hidrocarburos líquidos, asfaltenos, hidrocarburos gaseosos y productos pirofóricos en los circuitos, torres, recipientes y equipos de intercambio de calor de la planta primaria y vacío No. 2 para la entrega segura a mantenimiento para su rehabilitación en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	1	Servicio

Lugar de entrega: carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 10 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 31 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de contratos, carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 7 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Reducción de plazos: solicitado mediante oficio PXR-SP-RIADJ-SRM-PR-459-2009 de fecha 3 de marzo de 2009.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI689022, número de la licitación (compraNET) 18576008-022-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Lavado químico integral: para la remoción de hidrocarburos líquidos, asfaltenos, hidrocarburos gaseosos y productos pirofóricos en los circuitos, torres, recipientes y equipos de intercambio de calor de la planta catalítica I para la entrega segura a mantenimiento para su rehabilitación en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	1	Servicio

Lugar de entrega: carretera transistmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 10 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 31 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera transistmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 7 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera transistmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Reducción de plazos: solicitado mediante oficio PXR-SP-RIADJ-SRM-PR-459-2009 de fecha 3 de marzo de 2009.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera transistmica kilómetro 3, sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación compraNET) 18576008-021-09: \$1,144.00 (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576008-022-09: \$1,144.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 1 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 26 DE MARZO DE 2009.
ENC. DEL DESP. DE LA GERENCIA DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 286204)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**No. DE CONVOCATORIA 014/09****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-046-09 para adquirir válvula automática.

Licitación pública internacional: 18576007-047-09 para adquirir tubería de acero inoxidable.

Licitación pública internacional: 18576007-048-09 para adquirir conexiones de acero inoxidable.

Licitación pública internacional: 18576007-049-09 para adquirir alumina activada.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI-693-046 número de la licitación (compraNET): 18576007-046-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C720600078	Válvula automática	3	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI-683-047 número de la licitación (compraNET): 18576007-047-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C72600028	Tubería de acero inoxidable	260	Metro

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI-683-048 número de la Licitación (compraNET): 18576007-048-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	I180000008	Conexiones de acero inoxidable	65	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI-683-049 número de la licitación (compraNET): 18576007-049-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C840800036	Alumina activada	70,000	Kg

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 22 de abril de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono: 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000 extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-046-09 \$948.00 (ya incluye IVA)

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-047-09 \$948.00 (ya incluye IVA)

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-048-09 \$948.00 (ya incluye IVA)

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-049-09 \$948.00 (ya incluye IVA)

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número de licitación 18576007-046-09 será el día 8 de abril de 2009.

Número de licitación 18576007-047-09 será el día 15 de abril de 2009.

Número de licitación 18576007-048-09 será el día 15 de abril de 2009.

Número de licitación 18576007-049-09 será el día 16 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos, dólares americanos o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 26 DE MARZO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 286159)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.
TEL. Y FAX (01-464) 6417269

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
004-2009
Licitación
18576173-013-09

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 6426160	Convocatoria	12/03/2009

Dice:
Se cancela la licitación pública internacional en base a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 41 de su Reglamento y al contenido de la Administración de los Procesos de Contratación en el apartado III.6 inciso "D" de las Políticas, Bases y Lineamiento en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

SALAMANCA, GTO., A 26 DE MARZO DE 2009.
GERENTE
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 286171)**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES Y FORMALIZACION DE CONTRATOS
AV. EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 9o. PISO, COL. ANZURES,
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590
AVISO DE FALLO

Licitación número R8 TI 903 008, compraNET **18576057-012-08**, solicitud de pedido número 10226823, para la prestación de los servicios consistentes en recuperación de metales preciosos en lotes de catalizadores agotados de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: Compañía Internacional de Catalizadores de Impregnación, S.A. de C.V., con domicilio en FFCC de Cuernavaca 211, 1er. piso, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, México, D.F. Partidas adjudicadas: posición 10 presupuesto mínimo \$3,828.56 USD, presupuesto máximo \$9,571.43 USD, posición 20 presupuesto máximo \$189,176.09 USD, presupuesto mínimo \$75,670.43 USD, presupuesto total mínimo \$79,498.99 USD, presupuesto total máximo \$198,747.53 USD. Fallo emitido el 16 de enero de 2009.

Licitación número R8 TI 003 009, compraNET **18576057-025-08**, solicitud de pedido número 10234456 y 10234457, para la adquisición de bienes consistentes en catalizador de desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para las plantas FCC 1 y FCC 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula, Hgo., para los años 2009 y 2010. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: W.R. Grace & CO.- CONN. Domicilio en 7500 Grace Drive Columbia Howard, Country Maryland, USA. código postal 21044. Partidas adjudicadas: posición 10 presupuesto mínimo \$2'407,200.00 USD, presupuesto máximo \$6'018,000.00 USD, posición 20 presupuesto mínimo \$3'986,360.00 USD, presupuesto máximo \$9'965,900.00 USD, posición 30 presupuesto mínimo \$2'420,400.00 USD, presupuesto máximo \$6'051,000.00 USD, posición 40 presupuesto mínimo \$4'008,440.00 USD, presupuesto máximo \$10'021,100.00 USD presupuesto total mínimo \$12'822,400.00 USD, presupuesto total máximo \$32'056,000.00 USD. Fallo emitido el 28 de enero de 2009.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 286163)

PEMEX REFINACION

REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

CARRETERA JOROBAS TULA, KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TELEFONO Y FAX (773) 8-00-79.

LICITACION NUMERO: **18576009-063-08**, SUMINISTRO DE FLUXERIA DE ADMIRALTY MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, PROVEEDOR: PRODUCTOS NACOBRE, S.A. DE C.V., PONIENTE 134 NUMERO 719, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, D.F., CODIGO POSTAL 02300, POSICION ADJUDICADA: 10 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10229386, IMPORTE MAXIMO: \$793,870.79 USD, IMPORTE MINIMO: 317,548.31 USD, 30 DE ENERO DE 2009.

LICITACION NUMERO: **18576009-060-08**, SUMINISTRO DE PANEL DE CONTROL PARA REGULACION DEL SUMINISTRO DE GAS A SELLOS SECOS Y VALVULA AUTOMATICA DE CONTROL, PROVEEDOR: FLOWSERVE, S.A. DE C.V., VIA MORELOS NUMERO 437, COLONIA SANTA CLARA, CODIGO POSTAL 55540, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, POSICION ADJUDICADA: 1 SOLICITUD DE PEDIDO 10225806, IMPORTE TOTAL 3,800,450.00 M.N., 23 DE ENERO DE 2009.

LICITACION NUMERO: **10576009-065-08**, SUMINISTRO DE VALVULAS AUTOMATICAS DE CONTROL, PROVEEDOR: INSTRUMENTACION Y VENTAS TECNICAS, S.A. DE C.V., MAR DE JAPON NUMERO 10, INTERIOR 11, COLONIA POPOTLA, CODIGO POSTAL 11400, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, POSICION ADJUDICADA 1 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10232165, IMPORTE TOTAL 11,503.00 USD M.N.; PROVEEDOR: SERVICIOS TECNICOS Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., NICOLAS BRAVO E-1-3, DEPARTAMENTO 804, COLONIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, CODIGO POSTAL 54769, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, POSICIONES ADJUDICADAS Y DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10232238, IMPORTE TOTAL \$139,500.00 USD, 16 DE ENERO DE 2009.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 26 DE MARZO DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. MARIA ESTHER GALLARDO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 286166)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOZA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico diverso para las unidades médicas de la Región Villahermosa durante el periodo 2009 bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18572014-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,647.60	14/04/2009	14/04/2009	3/04/2009	20/04/2009
Costo en compraNET:		10:00 horas	8:00 horas	10:00 horas
\$1,647.60				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantto. preventivo y correctivo a equipo electromecánico	1	Contrato abierto	\$230,828.00	\$577,070.00
2	Mantto. preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y plantas de emergencia	1	Contrato abierto	\$487,026.00	\$1'217,567.00
3	Mantto. preventivo y correctivo a equipo de aire acondicionado y refrigeración	1	Contrato abierto	\$1'597,765.00	\$3'994,413.00
4	Mantto. preventivo y correctivo a equipo diverso mecánico	1	Contrato abierto	\$812,360.00	\$2'030,900.00

- La clave CABMS C810600000 aplica para la totalidad de las partidas de la presente licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1111, primer piso, colonia Rovirosa, código postal 86080, Centro, Tabasco, teléfono 01993-315-76-64, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y de 12:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 1857201400409, concepto: RFC del licitante, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos relacionados con la presente licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en el aula de capacitación de la Empresa Compusur, S.A. de C.V., ubicada en Dr. Lamberto Castellanos número 230, colonia Arboledas, código postal 86079, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o podrán ser enviadas a través de servicio postal o de mensajería, al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional en Villahermosa, Tabasco ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1111, 1er. piso, colonia Rovirosa, código postal 86080, con atención a la Lic. Silvia Patricia Pérez McGregor, Jefa de Adquisiciones, debiendo recibirse a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en su defecto, en el mismo día, en el lugar de la celebración, a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 8:00 horas de acuerdo al cronograma que se detalla en el punto 5.3.1 de las bases de licitación, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas de la Región Villahermosa de Petróleos Mexicanos, ubicadas en los domicilios señalados en el documento 02.07 de estas bases, de lunes a sábado, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, conforme a las condiciones descritas en el documento 02 de las bases.
- Plazo de entrega: los plazos de ejecución de los servicios por concepto se establecen en el documento 02, numeral 02.02 de estas bases.
- El pago se realizará: una vez concluidos y aceptados los servicios que ampare cada orden de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos del contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En términos del último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de carácter público de la licitación, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CENTRO, TAB., A 26 DE MARZO DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE LUIS HERBERT OCHOA

RUBRICA.

(R.- 286176)

PEMEX PETROQUIMICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-MO-002-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578020-002-09 (electrónica)	Costo en convocante: \$5,053.00 Costo en compraNET: \$4,042.00	8/04/2009 14:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	6/04/2009 11:0 horas	14/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Aislamiento a tuberías, equipos y esferas de almacenamiento en la Planta Oxido de Etileno del Complejo Petroquímico Morelos	29/05/2009	180 días naturales	\$4'706,373.75

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, la oficina de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos, a un costado de la entrada principal, en Ejido Pajaritos sin número, S.C., código postal 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., teléfonos 01-921-2114000, extensiones 30-757, 30-758 y 34-582, fax 01 921 21 11005, extensión 336672, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos, a un costado de la entrada principal, enfrente del servicio médico, en Ejido Pajaritos sin número, S.C., código postal 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01-921-2114000, extensiones 30-757, 30-758 y 34-581, 34-582. La visita de la licitación 18578020-002-09 será coordinada por personal de la Superintendencia de Programación y Ejecución de Mantenimiento. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Petroquímica en vigor y con lo establecido en las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, lentes de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).

- El porcentaje de contenido nacional será de: no aplica.
- Para efectos de las licitaciones se permite la subcontratación al transporte, manejo y disposición final de los residuos peligrosos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será acreditada con: el licitante deberá presentar en su propuesta técnica documentos (copias de actas de entrega recepción, facturas de los trabajos) que acrediten la experiencia capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. Además deberá de presentar del currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 286101)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18578013-002-09
CONVOCATORIA No. CNA-S-002-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la prestación del Servicio integral de tratamiento de agua base dióxido de cloro.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.				
Pueden participar	Proveedores mexicanos de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.				
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.				
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C840000000	Servicio integral de tratamiento de agua base dióxido de cloro.	Servicio	\$5'600,000.00	\$14'000,000.00
Lugar de entrega	En la torre de enfriamiento de agua de las plantas de amoniaco número 6 y 7 del Complejo Petroquímico Cosoleacaque.				
Plazo de entrega	El plazo de ejecución de los servicios son máximo 30 treinta días naturales, a partir de la fecha de la recepción de la orden de servicio.				
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los (30) treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.				

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o en la ventanilla de la Jefatura de Adquisiciones ubicada en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en carretera Costera del Golfo km 39+400, S/N, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz, teléfono 01(922) 223-02-26, 223-34-67, 223-77-07, y fax: 01(922)223-77-01, Ext. 35185, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
Costo en convocante y compraNET	\$1,263.16 M.N. (IVA incluido)
Forma de pago	En la convocante, el pago deberá hacerse mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, expedido por institución de crédito autorizada para operar en la República Mexicana. En el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx , a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos generados que para este efecto expide compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	7 de abril de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 6/04/2009, a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 6/04/2009, a las 11:00 Hrs.	Fecha y hora: 13/04/2009, a las 10:00 Hrs.
Ubicación: sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, en Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, ubicado en Carretera Costera del Golfo km 39+400, S/N, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica por compraNET. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COSOLEACAQUE, VER., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MELESIO MIRADA FIGUEROA
 RUBRICA.

(R.- 286162)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-CA-003-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18578012-003-09 (electrónica)	\$2,526.00 Costo en compraNET: \$2,105.00	7/04/09	2/04/09 11:00 horas	2/04/09 10:00 horas	13/04/09 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
[1070505]	Recubrimiento anticorrosivo a estructuras metálicas, líneas, equipos y pintura a estructuras de concreto de la U-80, U-90 y servicios comunes localizadas en la planta transformadora de aromáticos del Complejo Petroquímico Cangrejera			18/05/09	120 días naturales	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18578012-004-09 (electrónica)	\$2,526.00 Costo en compraNET: \$2,105.00	8/04/09	3/04/09 11:00 horas	3/04/09 10:00 horas	14/04/09 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
[1070505]	Mantenimiento a edificio de compresores en la Planta Reformadora BTX en el Complejo Petroquímico Cangrejera			20/05/09	120 días naturales	\$1'700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Obra Pública ubicada en el edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera, en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, teléfono (01-921) 211-30-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja, del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera. La visita será coordinada por el ingeniero Saúl Martínez Condado, Jefe de Obra Pública. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad del Pemex Petroquímica, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón u overol, ambos de algodón preferentemente color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos, así como cumplir con lo establecido en las bases de licitación. Sin el cumplimiento de lo anterior no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Complejo Petroquímico Cangrejera.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja, del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja, del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
 - Para efectos de estas licitaciones no se permite la subcontratación.
 - No se otorgarán anticipos para estas licitaciones.
 - La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será:
 1. **Para acreditar experiencia y capacidad técnica del licitante deberán presentar cualesquiera de los siguientes documentos:**
 - a) **Relación en donde se señale bajo protesta de decir verdad, los contratos de obra similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares indicando contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.**
 - b) **Copia de la carátula de los contratos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones.**
 - c) **Documentación que acredite fehacientemente la experiencia de las personas que integran la sociedad en el acta constitutiva, en trabajos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones, indicando bajo protesta de decir verdad, contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y avance.**
 2. **Para acreditar experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos al servicio del licitante deberán presentar los siguientes documentos:**
 - a) **Currículum vitae de los profesionales técnicos, indicando el grado académico del mismo, el puesto dentro de la empresa, el cargo que desempeñará dentro de la obra, así como indicar bajo protesta de decir verdad, la relación de obras en las que haya participado, misma que deberá ser de características técnicas y magnitud similares, a las que son motivo de estas licitaciones, señalando en ésta: contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y contratista con quien ejecutó la obra.**
 - b) **Carta compromiso firmada por el o los profesionales técnicos, en donde, en caso de resultar ganador el licitante, se comprometa a realizar los trabajos en el puesto y cargo indicado en el currículum vitae. Lo señalado en los incisos anteriores de acuerdo a lo siguiente:**
 - Para la licitación número 18578012-003-09.- obra civil.
 - Para la licitación número 18578012-004-09.- obra civil y obra electromecánica.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
- I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas, al menos copia de estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y la declaración fiscal del último ejercicio fiscal (2007).
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 10, A 26 DE MARZO DE 2009.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO

RUBRICA.

(R.- 286174)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
 OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LPN 10265001-004/09	\$1,098.40 COSTO EN compraNET: \$1,098.40	7/04/2009	7/04/2009 10:00 HORAS	7/04/2008 13:00 HORAS	13/04/09 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE FSC (CABMS)	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE CONSERVACION DE EQUIPO INFORMATICO		1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL INSTITUTO UBICADO EN PERIFERICO SUR NUMERO 3106, PISO 7, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, CODIGO POSTAL 01900, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 53-34-07-00, EXTENSION 4621, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL "INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL" Y DEBE SER ENTREGADO POR EL LICITANTE EN LA SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PISO 7 DEL "DOMICILIO". EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, O POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL PISO 7 DEL INSTITUTO, EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERA: MONEDA NACIONAL.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA DE BIENES: CONFORME A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. RODOLFO NAVA BARRIOS
 RUBRICA.

(R.- 286225)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medios magnéticos, electrónicos inteligentes y/o cupones para el suministro de combustible para el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08170001-0002-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	3/04/2009	3/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	9/04/2009 10:00 horas	9/04/2009 10:01 horas
Partida	Clave CAMBS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	C510200024	Gasolina Cir. Noroeste	Tarjeta y/o vale	2'400,000.00	6'000,000.00	
2	C510200024	Gasolina Cir. Golfo Centro	Tarjeta y/o vale	766,271.91	1'915,679.77	
3	C510200024	Gasolina Cir. Pacífico Sur	Tarjeta y/o vale	920,028.00	2'300,070.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Progreso número 5, piso 2, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 38718794, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del INIFAP. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del INIFAP, ubicada en avenida Progreso número 5, piso 2, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del INIFAP, avenida Progreso número 5, piso 2, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de usos múltiples del INIFAP, avenida Progreso número 5, piso 2, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diferentes unidades especificadas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: mensual y hasta el 31 de diciembre.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptará el envío de proposiciones mediante servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS
MARCIAL GARCIA MORTEO
 RUBRICA.

(R.- 286164)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública.

Convocatoria 005:

Licitación pública nacional: adquisición de vales de despensa (ASA-LPN-003/09).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-009-09	Convocante: \$1,098.00 En compraNET: \$1,098.00	8/04/09	2/04/09 10:00 horas	14/04/09 10:30 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Vales de despensa	792	Fajilla

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o <http://www.infocentro.com.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2208, 2435 y 2580 y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de lunes a viernes, con horario de caja de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Sí se aceptará el envío de propuestas por mensajería o mediante un propio.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes: contra entrega de los bienes, a la aprobación de la calidad de los mismos, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA
RUBRICA.

(R.- 286137)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de servicios relacionados con la obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,200.00	7/abril/2009	7/abril/2009	7/abril/2009	13/abril/2009
Costo en compraNET:		10:00 horas	9:00 horas	9:30 horas
\$3,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyectos ejecutivos para la sustitución de sistema indicador de pendiente de aproximación de precisión (PAPI), equipos electromecánicos en subestación y obras complementarias de ayudas visuales en los aeropuertos de Campeche, Camp., Ciudad del Carmen, Camp., Chetumal Q. Roo, y Loreto, B.C.S.	4/mayo/2009	47 días naturales	\$600,000.00

- Ubicación de los servicios: Aeropuerto de Campeche, ubicado en avenida López Portillo sin número, carretera Campeche-Chiná, Campeche, Camp., código postal 24072, Aeropuerto de Ciudad del Carmen, Camp., ubicado en Calle 31 sin número, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190, Aeropuerto de Chetumal, Q. Roo, ubicado en prolongación avenida Efraín Aguilar con Revolución sin número, Chetumal Q. Roo, código postal 77049, y Aeropuerto de Loreto, B.C.S., ubicado en el kilómetro 7 carretera Transpeninsular Nopolo, Loreto, B.C.S., código postal 23880.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 1028, de lunes a viernes, de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es, en efectivo, o bien, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Para el presente procedimiento de contratación no se otorgará anticipo.

- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2008, únicamente las personas físicas podrán presentar declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.
En caso de ser de nueva creación las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional), y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4.- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7.- Declaración de Integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8.- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegará existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 286140)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del suministro de material de oficina, de limpieza, útiles de impresión y reproducción, consumibles de cómputo, suministro de vales de combustible y el servicio de mantenimiento a la maquinaria pesada para la red propia de la Delegación II Zona Pacífico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120003-010-09	\$572.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tóner HP Q5949A		198	Pieza
2	C360000048	Tóner Lexmark T-520		47	pieza
3	C660400026	Papel para copiadora t/carta		1,260	millar
4	C841200002	Bolsa negra de plástico		4,150	kilogramo
5	C420000080	Jabón líquido para manos		240	caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120003-011-09	\$572.00	7/04/2009	7/04/2009 12:00 horas	13/04/2009 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina		12,559	Vale
2	C810800000	Comisión		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
09120003-012-09	\$572.00	7/04/2009	7/04/2009 14:00 horas	13/04/2009 14:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a maquinaria		1	Servicio	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 759 18 00, extensión 4430, en días hábiles, del 26 de marzo al 7 de abril de 2009 con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas de la delegación, ubicadas en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la LPN-09120003-010-09, será de la partida 1 a la 100 los bienes serán entregados LAB. en el almacén 014 "Culiacán" con domicilio en el kilómetro 13+000 de la carretera México-Nogales, tramo Culiacán-Los Mochis, en días hábiles en un horario de 9:00 a 13:00 horas, y de la partida 101 a la 181 los bienes serán entregados de acuerdo con una distribución establecida en el anexo 1 A, para la LPN-09120003-011-09 se entregarán los vales libre a bordo en las oficinas administrativas de la delegación con domicilio en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro código postal 80000, en Culiacán, Sinaloa y para la LPN-09120003-012-09 será en las instalaciones del licitante adjudicado debiendo estar ubicadas en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en los días y horarios señalados en las bases de la licitación correspondiente.
- Plazo de entrega: para la LPN-09120003-010-09 será a más tardar el día 8 de mayo de 2009, para la LPN-09120003-011-09 y LPN-09120003-012-09 será del 17 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: para las licitaciones LPN-09120003-010-09 y LPN-09120003-012-09 dentro de los 15 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente y para la LPN-09120003-011-09 dentro de los 8 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CULIACAN, SIN., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA
 RUBRICA.

(R.- 286165)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN OAXACA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales de combustible, adquisición de papelería, material de oficina y consumibles de cómputo, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y adquisición de material de construcción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120010-010-09	\$631.00 Costo en compraNET: \$631.00	7/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Combustibles, lubricantes y sus derivados	9,318	Vale

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120010-011-09	\$631.00 Costo en compraNET: \$631.00	7/04/2009	7/04/2009 12:00 horas	13/04/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Material de oficina "Capufe"	1	Contrato
2	C841800000	Accesorios de oficina "Capufe"	1	Contrato
3	C811005000	Insumos para el procesamiento en equipos informáticos "Capufe "	1	Contrato
4	C841800000	Material de oficina "Fonadin"	1	Contrato
5	C841800000	Accesorios de oficina "Fonadin"	1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120010-012-09	\$631.00 Costo en compraNET: \$631.00	8/04/2009	8/04/2009 12:00 horas	14/04/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria pesada	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120010-013-09	\$631.00 Costo en compraNET: \$631.00	8/04/2009	8/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Material de construcción	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en entronque Oaxaca-Camino Directo de Cuota sin número, San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca, teléfono 01951-5187770, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, ubicada en entronque Oaxaca-Camino Directo de Cuota sin número, San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el indicado en las bases de licitación, los días: los indicados en las bases de licitación, en el horario de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: el indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAX., A 26 DE MARZO DE 2009.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL GONZALEZ URBIETA
RUBRICA.

(R.- 286169)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de seguros patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09338033-005-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	3/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	2/04/2009 9:30 horas	14/04/2009 16:00 horas	14/04/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810600012	Póliza de seguro empresarial y pólizas de seguro parque vehicular del Servicio Postal Mexicano	4	Póliza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25185, de lunes a viernes; con horario venta de 9:00 a 14:00 horas, consulta de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano por la cantidad de \$1,098.40 en la caja general de la Gerencia de Tesorería, ubicada en Venustiano Carranza número 32, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, Distrito Federal. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2009 a las 9:30 horas en oficinas centrales, sitas en Tacuba número 1, P.B. (área de recepción), colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: conforme al punto 2.4 y anexo técnico de las bases de licitación. Plazo de entrega: será de las 00:00 horas del 17 de abril a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2009, conforme al punto 2.3 de las bases de licitación. El pago se realizará: en una sola exhibición, de acuerdo los términos y condiciones establecidos en el punto 16 de las bases de licitación en la caja general del Sepomex, sita en Venustiano Carranza, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la LFRASP y 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ALFREDO DOMINGUEZ RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 286144)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA REGIONAL ZONA SURESTE VERACRUZ

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material de oficina y de útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; adquisición de vales canjeables por combustible y contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437034-002-09	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	7/04/2009	7/04/2009 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 16:30 horas	17/04/2009 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel bond tamaño carta			1,340	Millar
2	C870000014	Papel stock 9 1/2X11 dos tantos			981	Millar
3	C870000014	Papel stock 9 1/2X11 un tanto			390	Millar
4	C870000006	Cintas para impresora Epson FX890			1,200	Pieza
5	C870000006	Cintas para impresora Okidata 320			800	Pieza

La licitación consta de 130 partidas (material de oficina)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	
09437034-003-09	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 9:00 horas	15/04/2009 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Unica	C510200024	Vales canjeables por combustible		1	Vale	\$200,000.00	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	
09437034-004-09	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	7/04/2009	7/04/2009 12:00 horas	Del 27 de marzo al 6 de abril de 2009	13/04/2009 12:00 horas	15/04/2009 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Unica	C810600006	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado		1	Servicio	\$280,000.00	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante esquina Montesinos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01-2299314212, extensión 110, los días del 26 de marzo al 7 de abril de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el aula de capacitación de la Gerencia Regional Sureste, ubicado en avenida Marina Mercante esquina Montesinos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo a partir del día 27 de marzo de 2009 hasta un día antes del acto de junta de aclaraciones en los lugares y días establecidos en el anexo I-B de la licitación pública nacional número 09437034-004-09.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado el evento no se recibirá propuesta alguna.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- El lugar, plazo de entrega y pago de los bienes y servicios, será de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VERACRUZ, VER., A 26 DE MARZO DE 2009.

GERENTE REGIONAL VERACRUZ

ING. JOSE FRANCISCO HERNANDE DE ASIS

RUBRICA.

(R.- 286229)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional referente a las siguientes adquisiciones: adquisición de material de ferretería, eléctrico y pintura, así como adquisición de material de aseo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 11085001-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
\$1,000.00 Costo compraNET: \$800.00	7/04/2009	1/04/2009 10:30 horas	13/04/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Codo de cobre de 13 mm x 90 grados, bolsa de 10 piezas	194	Pieza
2	C000000000	Lámpara Fluor Tip Lumilux d.32 w 51221 t 12 Slimline luz de día de una espiga en caja de 15 piezas	3,350	Pieza
3	C000000000	Tornillo para madera 10 x 39 galvanizados en caja de 144 piezas cada uno	1,141	Pieza
4	C000000000	Contacto dúplex polarizado No. 5250 m 15 Amp. s.125v	566	Pieza
5	C000000000	Candado número 112 757 a gris acero con dimensiones 22 mm x 44 mm x 45 mm	115	Pieza

Licitación número 11085001-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
\$1,000.00 Costo compraNET: \$800.00	7/04/2009	1/04/2009 11:30 horas	13/04/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Blanqueador al 6% de cloro activo desinfectante desodorante y en envase de plástico pet verde con sello hermético de 950 ml	11,706	Botella
2	C000000000	Limpiador líquido desinfectante con aceite de pino al 6% concentrado de pino en envase de plástico pet verde con sellado hermético de a 1 litro tipo pino	6,500	Botella
3	C000000000	Franela gris de 60 cm de ancho x 50 mts de largo presentación rollo con 50 m	4,500	Metro
4	C000000000	Jerga blanca de 60 cm x 25 m con sello amarillo presentación rollo con 25 m súper reforzada	3,000	Metro
5	C000000000	Vaso térmico del No. 10 en paquete de 25 Pzas. en caja con 40 paquetes tipo convermex	5,000	Paquete

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800, extensión 2236, a partir del 26 de marzo de 2009 a la fecha límite establecida en la presente convocatoria; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalado en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación de las proposiciones técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo alguno.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 31 fracción XXIV, artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta Ley.
- * El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- * El plazo de entrega y/o prestación de los servicios será: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a bases.
- * Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENCARGADO
 DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
C.P. SALVADOR ROSETE GUZMAN
 RUBRICA.

(R.- 286220)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA
 EVALUACION DE LA EDUCACION**
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 34 de su Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes participantes en la licitación pública nacional 11323001-006-09 la siguiente modificación:

Dice	Debe decir
Fecha límite para adquirir las bases 20/03/09	Fecha límite para adquirir las bases 24/03/09
Presentación y apertura de proposiciones 26/03/09	Presentación y apertura de proposiciones 30/03/09

MEXICO, D.F., A 23 DE MARZO DE 2009.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JAVIER DE JESUS NOYOLA DEL RIO
 RUBRICA.

(R.- 286114)

PROMEXICO
 DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NOTA ACLARATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (009)
CONVOCATORIA 005

Se comunica a los licitantes interesados en participar en la licitación pública nacional número 10251001-009-09, las siguientes precisiones a la convocatoria, publicada el 24 de marzo de 2009.

En la viñeta número tres de la convocatoria:

Dice: no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, ni por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.

Debe decir: no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, ni por mensajería, a su elección podrá presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. GERARDO MORENO RESENDIZ
 RUBRICA.

(R.- 286234)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de consumibles para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12223001-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Desempate y notificación de fallo
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	8/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:00 horas	17/04/2009 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C870000000	Cartucho	100	Pieza
C870000000	Cartucho	100	Pieza
C870000000	Cartucho	60	Pieza
C870000000	Cartucho	60	Pieza
C870000000	Cartucho	60	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871700, extensión 5177, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el aula 2 de la UNAM en el Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el aula 2 de la UNAM en el Instituto, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El evento de desempate y notificación del fallo se llevará a cabo el día 17 de abril en el aula 2 de la UNAM en el Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de varios del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: según lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
 RUBRICA.

(R.- 286189)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de insumos para abastecer al Hospital General de esta Delegación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00637093-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo general: \$1,100.00	3/04/2009	3/04/2009 13:00 horas	Opcional	13/04/2009 13:00 horas	13/04/2009 13:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C840800000	Perfil hematológico (fórmula roja, fórmula blanca y plaquetas)	8,888	Prueba	8,888	22,220
C840800032	Reactivos analíticos	7	Equipo c/100	7	17
C840800032	Reactivos analíticos	7	Equipo c/100	7	17
C840800032	Reactivos analíticos	6	Equipo c/100	6	16
C840800000	Troponina I	2	Equipo c/60	2	6

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Virrey de Mendoza número 218, 1er. piso y planta baja, respectivamente, colonia Barrio de la Estación, código postal 20259, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01449-9167561, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Hospital General, ubicada en avenida Universidad número 410, 2o. piso, colonia Fraccionamiento San Cayetano, código postal 20010, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Virrey de Mendoza número 218, 4o. piso, colonia Barrio de la Estación, código postal 20259, Aguascalientes, Ags.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a los anexos de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva la cual deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE MARZO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. LUIS ARTURO MARTINEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 286141)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de sustancias químicas de laboratorio y material de osteosíntesis, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-005-09	\$1,389.48 Costo en compraNET: \$1,263.16	9/04/2009	9/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800032	Reactivos analíticos	28,000	Prueba	28,000	39,200
2	C840800032	Reactivos analíticos	18,270	Prueba	18,270	25,578
3	C840800032	Reactivos analíticos	24	Equipo	24	34

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-006-09	\$1,389.48 Costo en compraNET: \$1,263.16	9/04/2009	9/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2009 13:00 horas	15/04/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000246	Clavos para fémur	40	Pieza	40	56
2	C480000246	Clavos para fémur	40	Pieza	40	56

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono 01-22-22-33-70-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago es: en el área de caja del Hospital Regional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señaladas en la sala de juntas del Hospital Regional, ubicada en Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas del Hospital Regional, Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas del Hospital Regional, Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de varios Hospital Regional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: durante la vigencia del contrato.
- El pago se realizará: de los 20 a 45 días a partir de la entrega de la documentación original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 26 DE MARZO DE 2009.

SUBDIRECTORA DMINISTRATIVA

LIC. JOSEFINA TREJO GARRIDO

RUBRICA.

(R.- 286117)

**CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios integrales para la realización de cirugías laparoscópicas de urgencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12195001-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	14/04/2009	14/04/2009 11:00 horas	14/04/2009 10:30 horas	20/04/2009 11:00 horas	20/04/2009 11:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810000000	Servicios integrales para la realización de cirugías laparoscópicas de urgencia	39	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 4000.3125//3131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado de caja, emitido por una institución bancaria mexicana a nombre del Hospital General "Dr. Manuel Gea González". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados directamente en la oficina de cirugía endoscópica de la División de Cirugía General y Endoscópica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: en los 15 días naturales, contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.
- El pago se realizará: en peso mexicano y en forma mensual (meses devengados) a más tardar a los 30 días naturales, después de presentar la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida prestación de servicios. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS ALEJANDRO MOURET RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 286134)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios R.P.B.I.; material de curación de alta especialidad; servicios subrogados; sustancias químicas; equipos de aires acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637018-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36	6/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de residuos peligrosos biológicos infecciosos		1	Servicio

Licitación pública internacional número 00637018-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36	7/04/2009	7/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Aguja biopsia hepática Aut. 15 x 15		5	Pieza
2	C480000000	Aguja biopsia hepática Aut. 15 x 18		5	Pieza
3	C480000000	Aguja de dos santos 18 x 25		8	Pieza
4	C480000000	Aguja electrodo mono polar p/Emg. de 37 mm		336	Pieza
5	C480000000	Aguja electrodo mono polar p/Emg. de 50 mm		336	Pieza

Licitación pública nacional número 00637018-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36	6/04/2009	6/04/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 15:00 horas	13/04/2009 15:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Ortopantomografía		3	Estudio
2	C840800000	Colangiografía por sonda transhepática		3	Estudio
3	C840800000	Fistulografía		3	Estudio
4	C840800000	Uretrografía		9	Estudio
5	C840800000	Cefalopelvimetría		9	Estudio

Licitación pública internacional número 00637018-015-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36		3/04/2009	3/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2009 10:00 horas	16/04/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Biometría hemática			1,200	Prueba
2	C840800000	Sistema de quimioluminiscencia de hepatitis b (hbsag)			5,500	Prueba
3	C840800000	Sistema de quimioluminiscencia humana (VHI)			5,500	Prueba
4	C840800000	Sistema quimioluminiscencia con antígeno recombinante c-22-3			5,500	Prueba
5	C840800000	Sistema quimioluminiscencia hepatitis b (anti-HBC)			5,500	Prueba

Licitación pública internacional número 00637018-016-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36		2/04/2009	2/04/2009 10:00 horas	2/04/2009 9:00 horas	17/04/2009 10:00 horas	17/04/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Equipo de aire acondicionado 30 t.r.			2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en francisco I. madero número 526 oriente, colonia centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, México, teléfono: 01 6677593403, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 sucursal 1097 de HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará en la sala A de juntas del auditorio del Hospital Regional Culiacán "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega", ubicado en Calzada Heroico Colegio Militar número 875 sur, colonia 5 de mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega", código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo establecido en bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo establecido en bases.
- El pago se realizará: según lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación como observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

CULIACAN, SIN., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARGARITO CABRALES LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 286077)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES ZONA SUR
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de mantenimiento y remodelación de las oficinas de San Fernando 15; Biblioteca número 6 (CUPA) y centros culturales Ignacio Ramírez, Tlalpan y Coyoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637149-010-09	\$2,746.00 Costo en compraNET: \$2,746.00	7/04/2009	7/04/2009 14:00 horas	3/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Mantenimiento y remodelación de las oficinas de San Fernando 15	21/04/2009	90	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56060782 y 56066782, extensiones 6039 y 6018, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.

La forma de pago es: solicitar en la ventanilla única del Departamento de Finanzas, de la Delegación Regional Zona Sur, ficha de depósito bancario, para su pago en Santander Serfin, S.A. de C.V., misma que será canjeada en la ventanilla única antes mencionada por un recibo oficial.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 14:00 horas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 10:00 horas.

El acto de fallo se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas.

Todos los eventos serán en la sala de cómputo delegacional, avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicación de la obra: avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637149-011-09	\$2,746.00 Costo en compraNET: \$2,746.00	7/04/2009	7/04/2009 16:00 horas	3/04/2009 12:00 horas	13/04/2009 12:00 horas	20/04/2009 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Mantenimiento y remodelación de la biblioteca No. 6 (CUPA) y centros culturales Ignacio Ramírez, Tlalpan y Coyoacán	21/04/2009	90	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56060782 y 56066782, extensiones 6039 y 6018, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.

La forma de pago es: solicitar en la ventanilla única del Departamento de Finanzas de la Delegación Regional Zona Sur ficha de depósito bancario, para su pago en Santander Serfin, S.A. de C.V., misma que será canjeada en la ventanilla única antes mencionada por un recibo oficial.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 16:00 horas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 12:00 horas.

El acto de fallo se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 12:00 horas.

Todos los eventos serán en la sala de cómputo delegacional, avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios Generales.

Ubicación de la obra: (Biblioteca número 06) avenida Coyoacán y Félix Cuevas número 1435, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, (C.C. Ignacio Ramírez) avenida San Fernando 15, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan; (C.C. Tlalpan) Calzada de Tlalpan y Avenida 3 sin número, colonia Educación, Delegación Coyoacán y (C.C. Coyoacán) avenida Coyoacán número 521, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica mínimo un año, currículum vitae de la empresa o persona física, así como de sus técnicos responsables.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica;
- 2.- Documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica mínima de un año, currículum vitae de la empresa o persona física, así como de sus técnicos responsables;
- 3.- Documentación que compruebe su capital contable mínimo requerido;
- 4.- Relación de los contratos en vigor de trabajos similares que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades y el avance porcentual de los trabajos, y
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: especificado en las bases.

Las condiciones de pago son: los pagos serán por estimaciones mensuales dentro de los veinte días naturales, después de entregada la documentación debidamente requisitada.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 286007)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el profesor Jesús Aguilar Bueno, con cargo de Delegado Estatal, el día 17 de marzo de 2009.

Licitación pública internacional número 00637087-007-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,098.40		7/04/2009	7/04/2009	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009		13/04/2009	
Costo en compraNET: \$1,098.40			10:00 horas		10:00 horas		10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Sustancias químicas	185,919	Prueba	185,919	464,698	\$2'118,626.10	\$5'296,565.25

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 481-37-37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en caja delegacional, ubicada en planta baja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el Almacén Estatal del ISSSTE, ubicado en avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el Almacén Estatal ISSSTE, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en el Almacén Estatal del ISSSTE, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: mensual, cinco días posteriores a la recepción del pedido.
- El pago se realizará: 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MARZO DE 2009.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 286180)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de los medios de comunicación electrónica a las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional LPN-00637019-014-09 segunda convocatoria. Servicios médicos subrogados de especialización y hospitalización.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
\$906.00 Costo en compraNET: \$906.00		7/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Radioterapia	Servicio	\$910,000.00	\$1'820,000.00
2	C810000000	Radiología	Servicio	\$407,500.00	\$815,000.00
3	C810000000	Psiquiatría	Servicio	\$75,000.00	\$150,000.00
4	C810000000	Hospitalización	Servicio	\$100,000.00	\$200,000.00
5	C810000000	Cámara Hiperbárica	Servicio	\$50,000.00	\$100,000.00

Licitación pública internacional LPIA-00637019-015-09 segunda convocatoria. Adquisición de material de osteosíntesis

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
\$906.00 Costo en compraNET: \$906.00		8/04/2009	8/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Placa LCP rectas con set de aplicación	Lote	10	20
2	C480000000	Sustituto de duramadre sintética	Pieza	2	4
3	C480000000	Fijador externo para tobillo en T	Pieza	1	2
4	C480000000	Clips para aneurisma	Pieza	4	8
5	C480000000	Espaciador de cemento para cadera	Pieza	1	2

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Area de Tesorería, ubicada en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 925-69-52 y 925-06-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaración se llevará a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en tercer piso de la Torre de Gobierno del referido Hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido Hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FELIX GUADALUPE SANCHEZ GRANIEL
 RUBRICA.

(R.- 286237)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 3
 CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter internacional con reducción de plazos, autorizado por el Dr. Oscar A. Martínez Rodríguez, Director de la Unidad Médica convocante, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la adquisición de refacciones de equipo médico, del Grupo de Suministro 37.9, para cubrir necesidades del 20 de abril al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional refacciones de equipo médico con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641269-003-09	Costo en compraNET: \$566.22	2/abril/2009	2/abril/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/abril/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	379 200 0311 00 01 Circuito completo maestro	2,640	Pieza

2	C841600000	379 808 0200 00 01 Sensor de flujo	120	Pieza
3	C841600000	379 808 0192 00 01 Sensor de flujo	120	Pieza
4	C841600000	379 360 0572 00 01 Filtro de alta eficiencia	72	Pieza
5	C841600000	379 020 0160 00 01 Aguja para marcaje mamario	27	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Gineco-Obstetricia número 3, del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo sin número, esquina Antonio Valeriano, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- El pago de las bases deberá de efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, sita en la calle de Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los eventos de licitación se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento del Hospital de Gineco-Obstetricia número 3, del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo sin número y Antonio Valeriano, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: para la licitación, será libre a bordo en el almacén del Hospital de Gineco-Obstetricia número 3, del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo sin número, esquina Antonio Valeriano, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación según órdenes de reposición y/o programa de entrega.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas del Hospital de Gineco-Obstetricia número 3, del Centro Médico Nacional La Raza ubicado en calzada Vallejo sin número, esquina Antonio Valeriano, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria acepta la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, así como el envío de las mismas a través de mensajería o paquetería certificada.
- En la presente convocatoria no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 3, CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 286022)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de pozo de agua en el HTO/ Hospital General Regional número 2 y líneas de conducción a las diferentes cisternas del conjunto Villa Coapa, y remodelación de urgencias traumatológicas para ubicar camas de hospitalización en el Hospital General de Zona número 32 "Villa Coapa", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
00641215-001-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	7/04/2009	7/04/2009 17:00 horas	6/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Construcción de pozo de agua	5/05/2009	180	\$3'000,000.00	

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Sur del Distrito Federal, ubicada en Calzada de la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Sur del Distrito Federal, Calzada de la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el acceso principal del Hospital de Traumatología y Ortopedia/HGR número 2 "Villa Coapa" ubicado en Calzada las Bombas número 117, código postal 14310, Coyoacán, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Calzada de las Bombas número 117, colonia Ex hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
00641215-002-09	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,600.00	7/04/2009	7/04/2009 13:00 horas	6/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Remodelación de Hospital General de Zona	5/05/2009	180	\$3'000,000.00	

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria 4o. piso, Delegación Sur del Distrito Federal, ubicado en Calzada de la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, Calzada de la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina de conservación del Hospital General de Zona número 32 "Villa Coapa" ubicado en Calzada del Hueso sin número, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 14310, Coyoacán, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Calzada del Hueso sin número, colonia Ex hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono 56-34-72-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Sub. Delegación número 9, primer piso, ubicada en Calzada de la Viga número 1174, esquina eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de los trabajos se requiere que el licitante acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares ejecutados en un lapso no mayor a cinco años, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo arriba señalado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes, acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y en su caso sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física), y mediante escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Entregar escrito en que manifiestan bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representada cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que cumpla cuantitativamente y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de licitación, la falta de alguno de ellos o de algún rubro en lo individual, esté incompleto será motivo para desechar la propuesta. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, a partir de la fecha en que las estimaciones hayan sido autorizadas por la residencia de obras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ARQ. FERNANDO VALENZUELA ARCOS
RUBRICA.

(R.- 286019)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALDELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de revelado automático; servicio integral de electrocirugía y servicio de Gas L.P., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-007-09	\$919.00 Costo en compraNET: \$919.00	7/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio integral de revelado automático y en seco	1	Servicio

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-008-09	\$919.00 Costo en compraNET: \$919.00	8/04/2009	8/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio integral de electrocirugía	1	Servicio

Licitación pública nacional Segunda Vuelta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-009-09	\$919.00 Costo en compraNET: \$919.00	7/04/2009	7/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de Gas L.P.	3,598,168	Litro

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones 00641214 007 09 y 00641214 008 09, fue autorizado por el L.A. José Martín Juárez Rico, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 13 de marzo de 2009.

- Las licitaciones 00641214 007 09 y 00641214 008 09 se fundamentan en el artículo 28 fracción II de la LAASSP, la licitación 00641214 009 09 se fundamenta en el artículo 28 fracción I.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que las licitaciones 00641214 007 09 y 00641214 008 09, son carácter internacional y se realiza con la cobertura de los capítulos de compra del sector público de algún tratado, y la licitación 00641214 009 09, es de carácter nacional.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte" sito en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicado en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán los días y horarios señalados en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para las licitaciones 00641214 007 09 y 00641214 008 09 en unidades médicas de la Delegación Sur del D.F., los días lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas, para la licitación 00641214 009 09 en unidades médicas y no médicas de la Delegación Sur del D.F.
- Plazo de entrega: mayo a diciembre de 2009.
- El pago se realizará: para las licitaciones 00641214 007 09 y 00641214 008 09 en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas, para la licitación 00641214 009 09 en moneda nacional a los 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. JOSE MARTIN JUAREZ RICO
 RUBRICA.

(R.- 286027)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de lentes intraoculares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional (adquisición de lentes intraoculares)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
L.P.I. 00641187-004-09	\$1,144.48 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,144.48 IVA Incluido	31/03/09	31/03/09 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6/04/09 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe máximo	Importe mínimo
1	1090000000	Lente intraocular de cámara posterior	Pza.	733,924	293,569

Información general de la licitación: la licitación se llevará bajo la reducción de plazos autorizado por el C.P. Julio César Velarde Vázquez, Jefe Delegacional de los Servicios Administrativos en términos del artículo 32 de la L.A.A.S.S.P.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, a partir del día que se publique esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se utilizará un mecanismo de oferta subsecuente de descuentos.
- La junta de aclaraciones resultará obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto, mismo que se llevará el día y hora en la licitación arriba convocada en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II de la L.A.A.S.S.P, bajo tratados de libre comercio.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora en la licitación arriba convocada, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Plazo y lugar de entrega de los bienes: será de acuerdo a lo establecido en las bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará a 30 días naturales, posteriores a la entrega de los documentos debidamente requisitados en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de las áreas institucionales de la Delegación Aguascalientes establecida en las bases, sito en Alameda 704 colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180, en los horarios señalados en las bases, los días de lunes a viernes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación se realizará bajo una sola fuente de abasto.
- La presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas, se harán en un solo sobre.
- Para la presente licitación existirá un solo acto de fallo técnico-económico.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases de las mismas.
- Para Inconformidades y controversias acudir a la Unidad de Contraloría Interna dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, sita en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Azures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE MARZO DE 2009.

TITULAR DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 286026)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I y 28 fracción I y II, se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento y diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Antonio Moran Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 17 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-011-09	\$422.00 Costo en compraNET: \$422.00	1/04/2009	30/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de reparación de camas hospitalarias	143	Servicio	143	285

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-012-09	\$422.00 Costo en compraNET: \$422.00	1/04/2009	30/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de estudios histopatológicos en piezas quirúrgicas	5,000	Servicio	5,000	7,000

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-013-09	\$422.00 Costo en compraNET: \$422.00	1/04/2009	30/03/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	531.341.2214 Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de glándula mamaria	1	Pieza

2	I450000000	531.924.0031 Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos	6	Pieza
3	I450000000	519.104.0509 Banca en tándem para 4 lugares (de aluminio y acero)	104	Pieza
4	I450000000	531.291.0028 Unidad estomatológica con módulo integrado	9	Pieza
5	I450000000	513.626.0295 Módulo para consultorio médico izquierdo	29	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlalnepantla sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla, Estado de México, mediante orden de pago expedido en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
 RUBRICA.

(R.- 286030)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación del servicio de endoscopia, para el HGR número 25 de la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Servicio de endoscopia (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-014-09	\$1,263.00	31 de marzo de 2009	31 de marzo de 2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6 de abril de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C18000000	Servicio de endoscopia	1	Serv.

Para la licitación:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sitas en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.
- * Esta convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 12 de marzo de 2009 autorizada por el ingeniero Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. Lugar de entrega y plazo de entrega: se indicarán en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte, avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas.
- Para esta licitación no se utilizará un mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES
 RUBRICA.

(R.- 286031)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 007**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de imagen "Unidades Radiológicas".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-007-09	\$1098.40 Costo en compraNET: \$1098.40	1/05/09	16/04/09 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/09 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Unidad radiológica de 300 Ma digital	1	Equipo
2	I090000000	Unidad radiológica de 300 Ma digital	1	Equipo
3	I090000000	Unidad radiográfica de 500 Ma cubierta desplazable digital	1	Equipo
4	I090000000	Unidad radiográfica de 500 Ma cubierta desplazable digital	1	Equipo
5	I090000000	Unidad radiológica para urología	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14854, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 285518)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA BIENES DE INVERSION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 30 fracción V de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario y equipo médico asociado a obra 2009 para las localidades de San Pedro Xalpa y La Margarita.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-008-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	7/04/2009	2/04/2009 8:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Casillero doble	564	Pieza
2	1090000000	Anaquelel fijo de 45 cm	391	Pieza
3	1090000000	Anaquelel esqueleto 7 entrepaños	184	Pieza
4	1090000000	Banca en tandem para 3 lugares	158	Pieza
5	1090000000	Bote de campana	170	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 10, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el Area de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El evento de junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, se realiza en auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 286032)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA BIENES DE INVERSION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 009**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: mobiliario y equipo médico asociado a obra 2009 para las localidades de San Pedro Xalpa y La Margarita.

La reducción al plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez con cargo de Coordinador Técnico de Bienes de Inversión, el día 18 de marzo de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-009-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	9/04/2009	1/04/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I900000000	Carro rojo con equipo completo para reanimación	23	Equipo
2	I900000000	Cuna de calor radiante con fototerapia	25	Equipo
3	I900000000	Estetoscopio de cápsula doble	114	Equipo
4	I900000000	Electroestimulador neuromuscular	7	Equipo
5	I900000000	Estuche de diagnóstico hospitalario	86	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 10, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el Area de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 286035)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Aviso
2

Fecha de publicación de la convocatoria
22/01/2009
No. de registro en Diario Oficial
282477

No. de licitación
00641320-003-09

Se actualizan en el Sistema compraNET las bases de licitación.

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
18/03/09	1/04/09

Ubicación del documento
Junta de aclaraciones

Dice:	Debe decir:
	1/04/09 11:00

Ubicación del documento
Fecha de presentación y apertura de proposiciones

Dice:	Debe decir:
24/03/09 11:00 Hrs.	7/04/09 11:00

- Este aviso es con fundamento en el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 286036)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION VERACRUZ NORTE
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional: para la adquisición de consumibles de equipo de cómputo para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz y material de aseo para la Delegación Veracruz Norte para cubrir necesidades en el trimestre de abril-junio y para la UMAE Veracruz para el resto del año 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Adquisición de consumibles de equipo de cómputo para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz y material de aseo para la Delegación Veracruz Norte

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-009-09	\$2000.00	7/04/2009 9:00 Hrs.	6/04/2009 9:00 Hrs.	13/04/2009 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000000	372.197.2366.0001 Cartucho para impresora Lexmark T420	Pieza	162	404
2	C870000000	372.311.0031.0001 Tambor de imagen para impresora Led, marca Oki modelos B400	Pieza	85	212
3	C870000000	372.197.2556.0001 Cartucho de toner para impresora Lexmark modelo E330/E332/	Pieza	59	148
4	C420000000	350.308.0016.0001 Despachador de jabón para manos, jabonera rellenable	Caja	14	34
5	C420000000	350.308.0032.0001 Despachador de toalla interdoblada, blanda en medidas de 21	Pieza	164	409

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en días hábiles para el Instituto: Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes; con horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios señaladas en la licitación, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.

- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Delegación y/o UMAE según corresponda.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 26 DE MARZO DE 2009.

DELEGADO

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 286024)

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Maricela Verdejo Silva, con cargo de Directora de Administración, el día 20 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones
12251001-003-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	1/04/2009	30/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 9:00 horas	7/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080202	Construcción de hospital	17/04/2009	397	\$50'000,000.00

- Forma en que deberá acreditar su existencia legal el licitante:
Los licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica mediante la siguiente documentación. Para persona moral: acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, con la inscripción en el Registro Público de Comercio y poder notarial del representante legal, Registro Federal de Causantes e identificación oficial con fotografía del representante legal; para persona física: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y Registro Federal de Causantes.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 59991000, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo en las cajas del Instituto, ubicadas en la planta baja del cuerpo I. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios que se indican en cuadro, en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación, ubicada en el cuerpo VI tercer nivel, ubicado en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento del Instituto Nacional de Rehabilitación, ubicada en la planta baja del cuerpo VIII, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.
- Las propuestas no se podrán presentar a través de medios de difusión electrónica.
- Ubicación de la obra: calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, código postal 14389, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
Construcción de:
 - a) Edificaciones de al menos cinco niveles y al menos 10,000 m² ya sea públicos o privados.
 - b) Hospitales de especialidades en los últimos 10 años, ya sea públicos o privados.
 - c) Contar con un capital contable mínimo por \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados se encuentran contenidos en las bases de la licitación.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases, cumpla con las condiciones legales, técnica y económicamente requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte del Instituto Nacional de Rehabilitación, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Residente de Obra del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El porcentaje de contenido nacional debe ser del 50% de la proposición.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

MARICELA VERDEJO SILVA

RUBRICA.

(R.- 286212)

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el arrendamiento de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
12181001-007-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$800.00	31/03/2009	31/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810200002	Arrendamiento de equipo de cómputo	229	Equipo	229	573

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Maricela Verdejo Silva, con cargo de Directora de Administración, el día 19 de marzo de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00, extensión 10026, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo en las cajas del Instituto, ubicadas en el cuerpo I, planta baja del citado domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuará las fechas y horarios que se indican en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Compras y Suministros, ubicada en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en la sección IV de las bases, los días: invariable, en el horario de entrega: invariable.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en la sección IV de las bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION
DRA. MARICELA VERDEJO SILVA
 RUBRICA.

(R.- 286170)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de arrendamiento de maquinaria para la carga a buque de granel agrícola, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Juan de Dios Serna López, con cargo de Director General, el día 14 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
09174001-001-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	3/04/2009	31/03/2009 11:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 11:00 horas	6/04/2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta		1	Servicio	\$15.00	\$18.51

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Acceso Parque Industrial sin número, colonia Topolobampo, código postal 81370, Ahome, Sinaloa, teléfonos 016688 620127, 8620494, 95 y 96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la API de Topolobampo, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas administrativas y la visita a instalaciones será el mismo día a las 10:00 horas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Acceso Parque Industrial sin número, colonia Topolobampo, código postal 81370, Ahome, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 6 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas administrativas, Acceso Parque Industrial sin número, colonia Topolobampo, código postal 81370, Ahome, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: dentro del recinto portuario, y en el muelle que se haya asignado para la maniobra de embarque de granel agrícola a buque determinado, considerando los requerimiento que se analicen en la junta de programación de buques que para su efecto se lleve, los 365 días, en el horario de entrega de 24 horas.
- Plazo de entrega: un año.
- El pago se realizará: contra entrega de factura y reporte de maniobras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AHOME, SIN., A 26 DE MARZO DE 2009.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GILBERTO MILLAN GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 286155)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA,
GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de tres programadores en sitio para dar mantenimiento a las páginas y aplicaciones publicadas en los portales: www.fira.gob.mx e Intranet, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600008-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,098.00 En compraNET: \$989.00	8/04/2009	8/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Contratación del servicio de tres programadores en sitio para dar mantenimiento a las páginas y aplicaciones publicadas en los portales www.fira.gob.mx e Intranet	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.22.40, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es a través de cheque certificado a favor del Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán. Las propuestas, tanto técnicas y económicas, se presentarán en sobre cerrado. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas) y un solo acto de fallo.
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar y hora de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: en el caso del programador Web a partir de la firma del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2009 y para el caso de los programadores Oracle a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a mes vencido, dentro de los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la recepción de los servicios y la factura correspondiente. Lo anterior siempre y cuando se hubieran recibido los servicios que en su caso correspondan, según el anexo "A".
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 286209)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de servicios de internet móvil de banda ancha, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131012-006-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	7/04/2009	7/04/2009 10:00 Hrs.	13/04/2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto	
					Mínimo	Máximo
1	00000000	Servicios de internet móvil de banda ancha	1	Servicio	737,200.00	1'843,000.00

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 26 de marzo de 2009 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20276, con número de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, en el Instituto mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

ENRIQUE GONZALEZ TIBURCIO
RUBRICA.

(R.- 286142)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudio actualización de una herramienta para el procesamiento del inventario nacional de misiones para su aplicación en México, de conformidad con lo siguiente:
 La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por C.P. Arturo Sánchez Torres, con cargo de Director Ejecutivo de Administración y Asuntos Jurídicos el día 5 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-007-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	1/04/2009	1/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2009 10:00 horas	7/04/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 54 24 64 40 y 54 24 64 00, extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, recibo de compraNET pagado en banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000-6to. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Anillo Periférico 5000, 4o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Delegación Coyoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 octubre de 2009.
- El pago se realizará: 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
ARTURO SANCHEZ TORRES
 RUBRICA.

(R.- 286151)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
 COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de vales de combustibles y restaurante, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09100001-001-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	8/04/2009	8/04/2009 12:00 horas Distrito Federal	14/04/2009 12:00 horas Distrito Federal

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Adquisición de vales de combustibles y restaurante	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 12+000, carretera Querétaro-Galindo sin número, Sanfandila, código postal 76100, Pedro Escobedo, Querétaro, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas, y/o en avenida Nuevo León número 210, 2o. piso, colonia Condesa, en la Ciudad de México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es: en convocante. El pago se efectuará en una institución bancaria autorizada en el Formato SAT 16; posteriormente se deberá presentar la copia correspondiente debidamente sellada por el banco receptor, en la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de igual manera quienes adquieran las bases por compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas ubicada en avenida Nuevo León número 210, 2o. piso, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- Acto de presentación y apertura de proposiciones el día 14 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en el lugar de arriba indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- No hay anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en lo supuesto del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago serán: de acuerdo a bases.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora, a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 26 DE MARZO DE 2009.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ
 RUBRICA.

(R.- 286217)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 04111002-007-09, para la contratación del servicio de limpieza en los inmuebles del Sector Central del Instituto Nacional de Migración para el ejercicio presupuestal 2009 (con reducción de plazos):

Licitación pública nacional electrónica número 04111002-007-09.

Autorizó la reducción de plazos el Lic. Manuel Liaño Carrera.

Coordinador de Administración.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visitas	Acto de presentación y apertura proposiciones técnicas y económicas
Convocante: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2009	1/04/2009 17:00 horas	31/03/2009 1/04/2009 10:00 horas	6/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000	Servicio de limpieza en los inmuebles del Sector Central del Instituto Nacional de Migración para el Ejercicio Presupuestal 2009	1	Servicio

- Las bases de la licitación número 04111002-007-09 se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, en días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de la licitación número 04111002-007-09 se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Las visitas a las instalaciones del Instituto Nacional de Migración de la licitación 04111002-007-09 se llevarán a cabo los días 31 de marzo y 1 de abril de 2009, a partir de las 10:00 horas, bajo la coordinación de la Subdirección de Servicios Generales, teléfono 53872400, extensión 18241.
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para la prestación del servicio correspondiente a la licitación número 04111002-007-09: se encuentran referidos en el punto 2.2 de las bases concursales y su anexo técnico.
- Plazo de la prestación del servicio de la licitación número 04111002-007-09: de acuerdo a lo especificado en el punto 2.2.1 de las bases y el anexo técnico.
- El pago correspondiente a la licitación número 04111002-007-09: se realizará de conformidad al punto 2.3.3 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación número 04111002-007-09, así como las proposiciones presentadas por los licitante podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

LIC. MANUEL LIAÑO CARRERA

RUBRICA.

(R.- 286228)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de impresión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161001-002-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	7/04/2009	7/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones		266,667	Tiraje
2	C810800016	Impresiones		66,667	Tiraje
3	C810800016	Impresiones		39,167	Tiraje
4	C810800016	Impresiones		33,167	Tiraje
5	C810800016	Impresiones		16,667	Tiraje

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51 32 56 00, extensión 1234, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en la caja general de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL, ubicada en San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Dirección de Difusión y Relaciones Públicas, en días hábiles con un horario: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: del 17 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, a partir de la fecha en que se haga exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
CRISTINA AGUILAR ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 286161)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la contratación de personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la contratación del servicio de vigilancia, servicio de limpieza y jardinería para las unidades administrativas del SAT en Aguascalientes, León, San Luis Potosí, Zacatecas, Aduana de Aguascalientes y Aduana de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
06101190-001-09	Convocante: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2009	1/04/2009 10:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Elemento
2	C810800000	Servicio de vigilancia	11	Elemento
3	C810800000	Servicio de vigilancia	9	Elemento
4	C810800000	Servicio de vigilancia	9	Elemento
5	C810800000	Servicio de vigilancia	4	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
06101190-002-09	Convocante: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2009	1/04/2009 12:30 horas	31/03/2009 12:00 horas	7/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza	7	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza	11	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza	13	Elemento
4	C810600010	Servicio de limpieza	9	Elemento
5	C810600010	Servicio de limpieza	8	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
06101190-003-09	Convocante: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/04/2009	1/04/2009 16:00 horas	31/03/2009 13:00 horas	7/04/2009 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de limpieza	5	Elemento
2	C810600000	Servicio de limpieza	3	Elemento
3	C810600000	Servicio de limpieza	5	Elemento
4	C810600000	Servicio de limpieza	2	Elemento
5	C810600000	Servicio de limpieza	2	Elemento

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Pablo Rico Alonso, con cargo de Subadministrador de Recursos y Servicios de Aguascalientes, el día 13 de marzo de 2009.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Chichimeco número 119, colonia San Luis, código postal 20250, Aguascalientes, Ags., teléfono 01449 149 10 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja con la presentación del formato 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-Venta de Bases de Licitación Pública", el cual deberá de ser pagado en institución bancaria autorizada a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 1 de abril de 2009.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuarán el día 6 y 7 de abril de 2009.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de las proposiciones de apertura técnica y económica, se realizarán en el aula "B" de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Aguascalientes, sita en calle Chichimeco número 119, segundo piso, colonia San Luis, código postal 20250, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 449 149 10 36 o 06. En las fechas y horas señaladas en las licitaciones correspondientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de prestación de los servicios: conforme a lo establecido a las bases de la licitación, los días conforme a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de prestación del servicio conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de prestación de los servicios: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aceptación de la factura, previa prestación de los servicios, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno del supuestos de los artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE MARZO DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE AGUASCALIENTES

RUBRICA.

LIC. PABLO RICO ALONSO

(R.- 286241)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fletes y maniobras y servicio de mensajería urgente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101214-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/04/2009	7/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2009 11:00 horas	14/04/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800010	Fletes y acarreos	8	Servicio

Licitación pública nacional 06101214-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/04/2009	7/04/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2009 16:00 horas	14/04/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de mensajería urgente	1	\$60,000.00	\$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Morelos y Tehuantepec sin número, colonia Ampliación Rodríguez, código postal 88631, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 899 921 03 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación mediante el formato oficial "16" Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos, en tres tantos con la clave de referencia 600017 producto de venta de bases de licitación pública en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 conforme a las bases correspondientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 16:00 horas, conforma a las bases correspondientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2009 conforme a las bases correspondientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subministración de Recursos y Servicios de Reynosa, bulevar Morelos y Tehuantepec sin número, colonia Ampliación Rodríguez, código postal 88631, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las bases correspondientes.
- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley. El pago no podrá exceder de treinta días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA
LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ
 RUBRICA.

(R.- 286239)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCSC-012-09 para contratar los servicios que de manera general se describen a continuación:

No. de partida	Descripción general de los servicios	Cantidad	Unidad de medida
Sucursal Guadalajara y Delegación Regional Guadalajara			
1	Mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia para los equipos e instalaciones del sistema de aire acondicionado y extractores de aire	Del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2012	Servicio mensual
Sucursal Hermosillo			
2	Mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia para los equipos e instalaciones del sistema de aire acondicionado y extractores de aire	Del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2012	Servicio mensual
Sucursal Mérida			
3	Mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia para los equipos e instalaciones del sistema de aire acondicionado y extractores de aire	Del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2012	Servicio mensual
Sucursal Mexicali			
4	Mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia para los equipos e instalaciones del sistema de aire acondicionado y extractores de aire	Del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2012	Servicio mensual

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en los distintos anexos "A" y "B" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, clabe 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas, la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 15 de abril de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico en la siguiente dirección: www.banxico.org.mx, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes: El programa de prestación de los servicios que se requiere es: el periodo para la prestación de los servicios será para todas las partidas, del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2012. Los servicios deberán conforme al programa y plazos que se señalan en los anexos de las correspondientes bases de licitación. Los servicios deberán prestarse en el lugar o lugares y bajo las condiciones siguientes: sucursal Guadalajara, prolongación Gobernador Curiel número 5000, Parque Industrial Guadalajara, código postal 45690, El Salto, Jalisco, Delegación Regional Guadalajara, avenida Américas número 1612, colonia Country Club, Guadalajara, Jalisco; sucursal Hermosillo, avenida Paseo de los Alamos número 226, colonia Casa Grande, código postal 83079, Hermosillo, Sonora; sucursal Mérida, Calle 56-A número 475 por 37, Paseo de Montejo, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán; sucursal Mexicali, avenida De los Héroes número 298,

colonia Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. Los licitantes que deseen conocer los lugares en los que se realizarán los servicios materia de la presente licitación, podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo en las fechas y conforme a los términos y condiciones señalados en las bases de licitación. Las visitas son optativas para los licitantes.

Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, por mensualidades vencidas, previa aceptación del servicio por parte de la Oficina de Estudios y Control de Mantenimiento Sucursales. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de los recibos y facturas respectivos en los términos previstos en el modelo de contrato que se adjunta a las bases de licitación.

Momento en que se hará exigible el pago: Dichos pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato adjunto a estas bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: el Banco de México no otorgará anticipo alguno en relación con los servicios materia de licitación.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 13 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la DGA-Licitaciones, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 21 de abril de 2009, en la sala de juntas de la DGA-Licitaciones, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial de la Federación", se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 11 de mayo de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., 26 DE MARZO DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE SERVICIOS POR CONCURSO
LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA
SUBGERENCIA DE CONTRATACION
DE SERVICIOS POR CONCURSO
LIC. OSCAR RUIZ GRANADOS
RUBRICA.

(R.- 286074)

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ENLACE
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación del "servicio de operación del Centro de Atención Telefónica del Registro Público Vehicular", conforme a lo siguiente:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
			Mínimo	Máximo	
1	C810800000	Servicio de operación del Centro de Atención Telefónica del Registro Público Vehicular	4	10	Posición

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas
22103001- 001-09	\$1,098.00 costo en compraNET: \$1,098.00	7/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:00 horas

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 6, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11590, teléfono 52-62-99-07, extensión 15605, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago de las bases de licitación será mediante el formato SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 3, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, en México, D.F., en las horas y fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre, su apertura se realizará en un solo acto, el fallo técnico y económico se dará a conocer en un solo acto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará invariablemente en moneda nacional, dentro de los treinta días naturales, a partir de la fecha en que ingresen las facturas a revisión del área de finanzas de la convocante, de acuerdo con las bases de la licitación.
- Lugar de prestación del servicio: el centro de atención telefónica deberá estar ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de México (área urbana formada por las 16 delegaciones del Distrito Federal, 40 municipios conurbados del Estado de México y uno del Estado de Hidalgo), de acuerdo con las bases.
- Plazo de la prestación de los servicios: 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009 de acuerdo con las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y ENLACE
ELIAS RAFFUL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 286167)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de fletes y maniobras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura económica			
04100001-003-09	\$1,500.00	7/04/2009	3/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:00 horas			
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Servicio de fletes y maniobras		1	Servicio	\$480,000.00	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en Patricio Sanz número 1609, Torre A piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56 24 37 00, extensiones 672819 y 672837, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá ser preferentemente a través del Sistema compraNET, mediante el formato que genera el sistema, o en su caso, mediante la hoja de ayuda para el Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos con clave número 01 600017 3 y clave de la dependencia número 10 00 501 0000000 a favor de la Tesorería de la Federación.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos al licitante adjudicado.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- El lugar de entrega será en los destinos que se indican en las bases de licitación, así como los días y horarios.
- La vigencia del contrato abierto será la que se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará conforme a las condiciones establecidas en bases de licitación, el cual no podrá exceder de 30 días naturales, conforme lo establece el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos por conducto de la TESOFÉ, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JORGE VIDALES BAYONA
 RUBRICA.

(R.- 286231)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación plurianual abierta (2009-2010) del servicio de mensajería y paquetería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura económica
04100001-004-09	\$1,500.00	7/04/2009	3/04/2009 17:00 horas	13/04/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000000	Servicio de mensajería y paquetería	1 Servicio	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en Patricio Sanz número 1609, torre A piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56 24 37 00, extensiones 672819 y 672837, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá ser preferentemente a través del sistema compraNET, mediante el formato que genera el sistema, o en su caso, mediante la Hoja de Ayuda para el Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos con clave número 01 600017 3 y clave de la dependencia número 10 00 501 0000000. a favor de la Tesorería de la Federación.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos al licitante adjudicado.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2009 a las 17:00 horas en la sala de juntas de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 17:00 horas en la sala de juntas de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será en los destinos que se indican en las bases de licitación así como los días y horarios.
- La vigencia del contrato abierto será el que se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará conforme a las condiciones establecidas en bases de licitación, el cual no podrá exceder de 30 días naturales, conforme lo establece el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos por conducto de la TESOFE, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JORGE VIDALES BAYONA
 RUBRICA.

(R.- 286235)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LONDRES 102, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICAN LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO RELATIVAS A:

NUMERO **22101001-041-08** "ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DE COMBUSTION A GASOLINA Y A DIESEL PARA LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL NUMEROS 1 "ALTIPLANO", 2 "OCCIDENTE", 3 "NORESTE", 4 "NOROESTE", CEFEREPSI, COLONIA PENAL FEDERAL "ISLAS MARIAS" Y "OFICINAS CENTRALES".

FECHA DE EMISION DE FALLO: 26-01-2009, PARTIDAS ADJUDICADAS NUMEROS, MONTOS TOTALES ADJUDICADOS CON IVA INCLUIDO, LICITANTES ADJUDICADOS, DOMICILIOS DE LOS LICITANTES. PARTIDAS: 14, 19 Y 20, \$2'979,000.00; AUTO COMERCIAL SICA, S.A. DE C.V., EJE 1 NORTE, MOSQUETA NUMERO 70, COLONIA GUERRERO, CODIGO POSTAL 06300, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., PARTIDAS: 6, 7 y 13, \$2'792,844.30; AUTOMOTORES DE QUERETARO, S.A. DE C.V., AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 1508, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 76130, QUERETARO, QUERETARO, PARTIDA: 2 \$1'506,934.53; AUTOMOTRIZ LORCA, S.A. DE C.V., MARIANO ARISTA NUMERO 700, COLONIA BARRIO DE TEQUIAQUIAPAN, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, PARTIDA: 5, \$598,345.41; AUTOMOVILES AMERICA, S.A. DE C.V., CALZADA DE TLALPAN NUMERO 2870, COLONIA ESPARTACO, CODIGO POSTAL 04870, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F.; PARTIDA: 1, \$5'054,673.75, AUTOS INTERNACIONALES ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V., VIA ATLIXCAYOTL NUMERO 4004, COLONIA ZONA ATLIXCAYOTL SUR, CODIGO POSTAL 72810, MUNICIPIO SAN ANDRES CHOLULA; PUEBLA, PARTIDA: 11, \$17'956,199.89; CAMINONERA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., CARRETERA LECHERIA LOS REYES SIN NUMERO, COLONIA SAN BERNARDINO, CODIGO POSTAL 56230, DELEGACION O MUNICIPIO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO; PARTIDA: 9, \$1'368,500.00; CYMA MOTORS, S.A. DE C.V., CARRETERA FEDERAL PUEBLA TLAXCALA NUMERO 1010, COLONIA AGRICOLA ZARAGOZA COVADONGA, CODIGO POSTAL 72100, PUEBLA, PUEBLA, PARTIDA: 12, \$7'028,582.42; GRUPO MI CAMION, S.A. DE C.V., VIA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 139, COLONIA SAN MATEO, CODIGO POSTAL 54900, DELEGACION O MUNICIPIO TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO; PARTIDA: 4, \$1'725,000.00; MICHOACAN MOTORS, S.A. DE C.V., AVENIDA MADERO PONIENTE NUMERO 1474, COLONIA NUEVA VALLADOLID, CODIGO POSTAL 58190, DELEGACION O MUNICIPIO MORELIA, MICHOACAN, PARTIDA: 10, \$1'710,663.18; REACONDICIONAMIENTO Y ENSABLE DE CARROCERIAS Y OMNIBUSES, S.A. DE C.V., ROBERTO FULTON NUMERO 04, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN NICOLAS, CODIGO POSTAL 54030, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, PARTIDAS: 16, 17 Y 18, \$1'822,300.05; SUZUKA MOTOS, S. DE R.L. DE C.V., MONTERREY NUMERO 366, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

NUMERO **22101001-042-08** "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPAMIENTO DE AREAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL NUMEROS 1 "ALTIPLANO", 2 "OCCIDENTE", 3 "NORESTE", 4 "NOROESTE", "CEFEREPSI", COLONIA PENAL FEDERAL "ISLAS MARIAS" Y "OFICINAS CENTRALES".

FECHA DE EMISION DEL FALLO: 22-01-2009, PARTIDAS ADJUDICADAS NUMEROS, SUBPARTIDAS, MONTOS TOTALES ADJUDICADOS CON IVA INCLUIDO, LICITANTES ADJUDICADOS, DOMICILIOS DE LOS LICITANTES: PARTIDA I, SUBPARTIDAS: I.1, I.2, I.3, I.5 Y I.6, \$29'327,451.80; PARTIDA V, SUBPARTIDA: V.1, \$97,027.80; INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V., AVENIDA JAVIER ROJO GOMEZ NUMERO 386, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, CODIGO POSTAL 09300, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.; PARTIDA III, SUBPARTIDAS: III.2, III.5, III.6, III.7, III.10, III.11 Y III.12, \$2'468,555.50; PARTIDA VIII, SUBPARTIDAS: VIII.1, VIII.3, VIII.4, VIII.5, VIII.6, Y VIII.7; \$1'504,257.50; WOODS MUEBLES PARA OFICINA, S.A., CALLE 8 NUMERO 132-B, COLONIA LEYES DE REFORMA, CODIGO POSTAL 09340, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.; PARTIDA X, SUBPARTIDAS: X.1 Y X.4; \$2'608,200.00; GABINETES Y MOBILIARIO METALICO, ARTISTICO, S.A. DE C.V., AVENIDA PLAN DE AYALA MANZANA 6 LOTE 98, COLONIA EJIDOS DE SANTA MARIA AZTAHUACAN, CODIGO POSTAL 09570, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.; PARTIDA XIII, SUBPARTIDA XIII.1 Y XIII.2;

\$1'399,957.56; MARSEILLE ZIZOU, S.A. DE C.V., SOJA NUMERO 125-B, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, CODIGO POSTAL 09810, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., PARTIDA XX SUBPARTIDAS, XX.1, XX.2 Y XX.2, \$198,168.00, DIANA MARINA ROJAS GAMBOA, AVENIDA ACUEDUCTO TICOMAN NUMERO 1136, COLONIA LA CANDELARIA TICOMAN, CODIGO POSTAL, 07310, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

NUMERO **22101001-001-09** 2a. CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INNOVADORES (PATENTE ORIGINAL) Y/O GENERICOS INTERCAMBIABLES", PARA LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL NUMEROS 1 "ALTIPLANO", 2 "OCCIDENTE", 3 "NORESTE", 4 "NOROESTE" Y "CEFEREPSI".

FECHA DE EMISION DE FALLO: 26-02-2009, PARTIDAS ADJUDICADAS NUMEROS, MONTOS TOTALES ADJUDICADOS NO APLICA IVA, LICITANTES ADJUDICADOS, DOMICILIOS DE LOS LICITANTES. PARTIDAS: 1, 20, 38, 61, 62, 63, 66, 79, 96, 100, 111, 112, 114, 139, 140, 143, 152, 168, 173, 180, 185, 191, 204, 209, 212, 227, 228, 230, 234, 242, 246, 275, 301, 306, 313, 339, 344, 346, 348, 358, 364, 373, 414 Y 416, \$1'002,789.76; BIOMEDICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V., ZEMPOALA NUMERO 531-A, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 03630; DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., PARTIDAS: 22, 46, 50, 68, 81, 98, 118, 120, 181, 182, 219, 253, 258, 274, 304, 324, 329, 331, 333, 334, 336, 343, 349, 383, 384, 392, 395, 400, 405 Y 429 \$2'984,822.77; FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., AVENIDA AYUNTAMIENTO NUMERO 201, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 14000, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., PARTIDAS: 9, 17, 32, 52, 53, 58, 73, 78, 92, 135, 169, 179, 206, 214, 221, 225, 229, 259, 269, 277, 281, 296, 316, 396, 398, 399, 401, 410, 411 Y 420 \$447,140.36; FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., QUERETARO NUMERO 137, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700; DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 286226)

CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

NOTA ACLARATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Coordinación Administrativa, con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento de los interesados las modificaciones a la convocatoria para licitación pública nacional número 12300001-001-09 que emitió este Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para la contratación de diseño e impresión de material informativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2009 las cuales a continuación se presentan: Por lo que se refiere a Presentación de proposiciones y apertura técnica de bases y el acto de apertura económica se encuentran por separado y debe decir en un solo recuadro Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica, ya que se llevarán a cabo en un mismo acto y a la misma hora.

Asimismo y de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, debe decir al final del texto, antes de la fecha de publicación, lo siguiente:

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2009.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MAURICIO ZARAZUA FUENTES

RUBRICA.

(R.- 286106)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION PLANEACION Y ESTUDIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 31, 32 y 34, y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005, con cargo los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, Programa para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales y fondo concursable, el Instituto del Agua del Estado, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31103001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,000 Costo en compraNET: \$3,950	14 de abril de 2009	15 de abril de 2009 10:00 horas	14 de abril de 2009 9:00 horas	23 de abril de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, construcción y puesta en marcha a precio alzado (llave en mano) de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Municipales), de 2.5 lps, con calidad Nom 001 y Nom 003-SEMARNAT 97 Fracc. Santa Anita, Ags.	1/05/09	135 días	\$1'500,000.00

Número de licitación: 31103001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,000 Costo en compraNET: \$3,950	14 de abril de 2009	15 de abril de 2009 10:00 horas	14 de abril de 2009 9:00 horas	23 de abril de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, construcción y puesta en marcha a precio alzado (llave en mano) de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Municipales), de 1.5 lps, con calidad Nom 001 y Nom 003-SEMARNAT 97 Rastro Municipal, Calvillo, Ags.	1/05/09	135 días	\$1'000,000.00

Número de licitación: 31103001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,000 Costo en compraNET: \$3,950	14 de abril de 2009	15 de abril de 2009 10:00 horas	14 de abril de 2009 9:00 horas	23 de abril de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, construcción y puesta en marcha a precio alzado (llave en mano) de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Municipales), de 2.0 lps, con calidad Nom 001 y Nom 003- SEMARNAT 97 Lomas del Refugio, El Llano, Ags.	1/05/09	135 días	\$1'500,000.00

Número de licitación: 31103001-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,000 Costo en compraNET: \$3,950	14 de abril de 2009	15 de abril de 2009 10:00 horas	14 de abril de 2009 9:00 horas	23 de abril de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, construcción y puesta en marcha a precio alzado (llave en mano) de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Municipales), de 8.0 lps, con calidad Nom 001 y Nom 003-SEMARNAT 97 Emiliano Zapata, Pabellón de Arteaga, Ags.	1/05/09	150 días	\$3'500,000.00

Número de licitación: 31103001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,000 Costo en compraNET: \$3,950	14 de abril de 2009	16 de abril de 2009 10:00 horas	15 de abril de 2009 9:00 horas	24 de abril de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, construcción y puesta en marcha a precio alzado (llave en mano) ampliación y modernización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Municipales), de 150 lps, con calidad Nom 001 y Nom 003- SEMARNAT 97 Cabecera Municipal de San Francisco de Los Romo, Ags.	1/05/09	195 días	\$12'000,000.00

Número de licitación: 31103001-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,000 Costo en compraNET: \$3,950	14 de abril de 2009	16 de abril de 2009 10:00 horas	15 de abril de 2009 9:00 horas	24 de abril de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, construcción y puesta en marcha a precio alzado (llave en mano) de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (municipales), lps, con calidad Nom 001 y Nom 003-SEMARNAT 97, Ags.	1/05/09	150 días	\$1'100,000.00

Número de licitación: 31103001-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,000 Costo en compraNET: \$3,950	14 de abril de 2009	16 de abril de 2009 10:00 horas	15 de abril de 2009 9:00 horas	24 de abril de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, construcción y puesta en marcha a precio alzado (llave en mano) de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Municipales), de 8.0 lps, con calidad Nom 001 y Nom 003-SEMARNAT 97 Fracc., Reencuentro, Ags.	1/05/09	195 días	\$3'600,000.00

Número de licitación: 31103001-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,000 Costo en compraNET: \$3,950	14 de abril de 2009	16 de abril de 2009 10:00 horas	15 de abril de 2009 9:00 horas	24 de abril de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de colector pluvial Bicentenario, segunda etapa	1/05/09	175 días	\$3'600,000.00

- Los licitantes presentarán su oferta utilizando documentos impresos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto del Agua del Estado, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, previamente se debió haber inscrito el participante en el INAGUA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el estacionamiento sur del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- Las juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, ubicada en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del INAGUA, de 8:00 a 10:00 horas, a las 10:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará en la sala de juntas del INAGUA, sita en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Ags., a partir de las 10:00 horas del día indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que comprueben su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad, tal como se indica en las bases de licitación. La capacidad financiera que se deberá acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación, será mediante la declaración anual ante la SHCP del año 2008, y la última declaración mensual ante la SHCP, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2008, integrar en la propuesta, en el documento 1, la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Currículum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propios, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas: deberán presentar declaración fiscal del año 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debidamente protocolizado ante notario público. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Se indica que se podrá subcontratar parte de los trabajos.
- Se indica que se otorgará 30% de anticipo.
- Se indica que los recursos provienen del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU). Programa para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales (PROSSAPYS) y fondo concursable.
- Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito cuando haya cubierto el pago respectivo dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO
RUBRICA.

(R.- 286045)

COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA FEDERAL 001-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Apertura de proposiciones
31306001-001-09	\$1,000 En compraNET: \$900	30/03/09	31/03/09 10:00 horas	31/03/09 8:30 horas	6/04/09 8:00-9:00 horas	6/04/09 9:10 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de colector sanitario y pluvial de Cd. Industrial al marginal derecho del arroyo San Francisco (primera etapa)			23/04/09	75 días	\$1'700,000

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Apertura de proposiciones
31306001-002-09	\$1,000 En compraNET: \$900	30/03/09	31/03/09 11:00 horas	31/03/09 8:30 horas	6/04/09 8:00-9:00 horas	6/04/09 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de colector sanitario y pluvial de Cd. Industrial al Marginal derecho del arroyo San Francisco (Segunda Etapa)			23/04/09	60 días	\$1'200,000

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Apertura de proposiciones
31306001-003-09	\$1,000 En compraNET: \$900	30/03/09	31/03/09 12:00 horas	31/03/09 8:30 horas	6/04/09 8:00-9:00 horas	6/04/09 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de colector sanitario y cruce con carretera 45 en Cd. Industrial (tercera etapa)			23/04/09	60 días	\$3'000,000

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Apertura de proposiciones	
31306001-004-09	\$1,000 En compraNET: \$900	30/03/09	3/04/09 10:00 horas	3/04/09 8:30 horas	17/04/09 8:00-9:00 horas	17/04/09 9:10 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de colector sanitario de Cd. Industrial al Marginal derecho del arroyo San Francisco (cuarta etapa)				4/05/09	75 días	\$1'200,000

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Apertura de proposiciones	
31306001-005-09	\$1,000 En compraNET: \$900	30/03/09	3/04/09 11:00 horas	3/04/09 8:30 horas	17/04/09 8:00-9:00 horas	17/04/09 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del colector pluvial en la Av. Mahatma Gandhi de Av. Aguascalientes a Av. Abraham González				4/05/09	75 días	\$2'300,000

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Apertura de proposiciones	
31306001-006-09	\$1,000 En compraNET: \$900	30/03/09	3/04/09 12:00 horas	3/04/09 8:30 horas	17/04/09 8:00-9:00 horas	17/04/09 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción o rehabilitación del colector sanitario en Fracc. Villas Taurinas (1a. etapa)				4/05/09	90 días	\$1'400,000

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Apertura de proposiciones	
31306001-007-09	\$1,000 En compraNET: \$900	30/03/09	8/04/09 10:00 horas	8/04/09 8:30 horas	28/04/09 8:00-9:00 horas	28/04/09 9:10 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción o rehabilitación del colector sanitario en Fracc. Villas Taurinas (2a. etapa)				14/05/09	90 días	\$1'400,000

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Apertura de proposiciones
31306001-008-09	\$1,000 En compraNET: \$900	30/03/09	8/04/09 11:00 horas	8/04/09 8:30 horas	28/04/09 8:00-9:00 horas	28/04/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del colector pluvial en Aquiles Elorduy desde Av. Aguascalientes hasta el Río San Pedro (primera etapa)	14/05/09	75 días	\$1'600,000

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Apertura de proposiciones
31306001-009-09	\$1,000 En compraNET: \$900	30/03/09	8/04/09 12:00 horas	8/04/09 8:30 horas	28/04/09 8:00-9:00 horas	28/04/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del colector pluvial en Aquiles Elorduy desde Av. Aguascalientes hasta el Río San Pedro (segunda etapa)	14/05/09	75 días	\$1'400,000

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la C. Salvador Quezada Limón 1407, colonia San Marcos, código postal 20060, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 915-1513, del jueves 26 al lunes 30 de marzo, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes. **Nota:** Para poder pagar en la Dirección Administrativa de la Comisión, previamente se debió haber inscrito el participante en el área de concursos y licitaciones de la Dirección Técnica de dicha Comisión. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en la fecha señalada, y en cada uno de los casos a las 8:30 horas. El punto de reunión será el estacionamiento interno de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, en la C. Salvador Quezada Limón 1407, colonia San Marcos, código postal 20060, Aguascalientes, Ags.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en las fechas y en los horarios anteriormente mencionados para cada licitación, iniciando a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, ubicada en la C. Salvador Quezada Limón 1407, colonia San Marcos, código postal 20060, Aguascalientes, Ags.
- La entrega de proposiciones técnica y económica se hará en un solo sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará(n) a cabo en las fechas señaladas, en la Subdirección de Estudios, Proyectos y Construcción de esta misma Comisión, de 8:00 a 9:00 horas. A las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo se podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará para cada uno de los casos, en las fecha señaladas anteriormente, a partir de las 9:15 horas y en el horario mencionado en su momento para cada licitación, en la sala de juntas de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, sita en C. Salvador Quezada Limón 1407, colonia San Marcos, código postal 20060, Aguascalientes, Ags.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar partes de los trabajos.
- Para todas las licitaciones, se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de obras.
- Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, solicitud por escrito, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa. La capacidad técnica se deberá de comprobar con el currículum de los técnicos de la empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, debiendo tener experiencia en obras similares a la(s) que se licita(n) en magnitud y complejidad. La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obra similares en magnitud y volúmenes. Para comprobar

la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la SHCP del año 2008 para personas físicas y morales. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios.

- Los requisitos generales que deberán acreditar son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2008, integrar en la propuesta técnica en el documento 1T la siguiente documentación: para persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Currículum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas, presentar declaración fiscal del año 2008 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Presentar el escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. "El licitante" ganador, deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en la que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo indicado en el Diario Oficial de la Federación del pasado 27 de mayo de 2008, en cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en lo que respecta a la regla 1.2.1.16 que aplica para la contratación de obras públicas incluyendo a las entidades federativas cuando realicen contrataciones con cargo total o parcial a federales.
- El plazo de ejecución de trabajos será para la Lic. 31306001-001-09- 75 días naturales, 31306001-002-09- 60 días naturales, 31306001-003-09- 60 días naturales, 31306001-004-09- 75 días naturales, 31306001-005-09- 75 días naturales, 31306001-006-09- 90 días naturales, 31306001-007-09- 90 días naturales, 31306001-008-09- 75 días naturales, 31306001-009-09- 75 días naturales.
- Los recursos para todas las licitaciones, serán obtenidos del Programa Federal de Agua Potable y Alcantarillado en Zona Urbana (APAZU).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y/o artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, previa autorización por parte de la Comisión o a través del Sistema compraNET con los documentos que se expiden y dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La Comisión se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación deberán integrar en su propuesta técnica en el documento 1, el contrato de asociación en participación y la comprobación del inicio de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de dicha asociación en participación.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ING. VICTOR MANUEL RANGEL MORAN

RUBRICA.

(R.- 286029)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO
Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN-ISSSTECALI/01/2009

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 20, 24, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente a la contratación del "Suministro de equipo médico para unidades médicas de ISSSTECALI remesa 2009", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$2,000.00	8/abril/2009 15:00 horas	2/abril/2009 10:00 horas	14/abril/2009 10:00 horas	22/abril/2009 10:00 horas	4/mayo/2009 10:00 horas

No. de partida	Descripción de conceptos	Cantidad	Unidad de medida
1	Carro rojo con equipo completo y desfibrilador	3	Pieza
10	Monitor de electrocardiografía multiparametros	14	Pieza
16	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto	7	Pieza

- * Las bases se podrán proporcionar únicamente para consulta a través de los medios electrónicos que para tal efecto designe el Instituto a los proveedores que lo soliciten. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI sito en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas, durante el periodo del 26 de marzo de 2009 al 8 de abril de 2009.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio del ISSSTECALI, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 14 de abril de 2009 hasta las 10:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de abril de 2009 hasta las 10:00 horas, la apertura de la propuesta económica el día 22 de abril de 2009 a las 10:00 horas, y el fallo de la licitación el día 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples del ISSSTECALI, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
- * La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * Las partidas se asignarán por separado, sin embargo se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la que se concursa.
- * En la presente convocatoria se describen únicamente los principales equipos médicos, siendo un total de 51 equipos de médicos.
- * La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
- * Lugar y plazo de entrega: área de informática del Instituto, sito bulevar Justo Sierra número 790, esquina con tapiceros, colonia Libertad, Mexicali, Baja California, de 8:30 a 15:00 horas. El plazo de entrega de los bienes será de un máximo 50 días naturales, contados a partir del día de la firma del contrato, el cual será firmado el día 8 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI.

- * Las condiciones de pago serán: en todas las partidas: 100% (cien por ciento) una vez suministrada la totalidad de los bienes objeto de esta licitación, a entera satisfacción del ISSSTECALI, liquidándose en un término de 5 días hábiles posteriores a la presentación de factura y listado de entrega de bienes, debidamente sellados de conformidad por el Instituto por el total del contrato. En el supuesto de que el proveedor, incumpla en los tiempos de entrega de los bienes establecidos en el contrato, el pago se realizará con posterioridad al depósito del importe de las penalizaciones a cargo del proveedor por incumplimiento en los tiempos de entrega debidamente notificadas por el Instituto. El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, en la caja general del ISSSTECALI, bulevar Justo Sierra 800, colonia Libertad, Mexicali, B.C. El licitante ganador del contrato en su partida correspondiente otorgará fianza a favor del ISSSTECALI, por el 10% o 15% según corresponda del importe total del contrato sin incluir IVA, por concepto de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de B.C.
- * Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE ISSSTECALI
LIC. VICTOR HUGO PADILLA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 286071)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "Construcción de 2a. Etapa del Centro Integral COBACH Miguel Hidalgo (Estructura) en Zona Río Nuevo, en el Municipio de Mexicali, B.C.", de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
32137001-007-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	3/04/2009 10:00 horas	2/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	7/04/2009	4/05/2009	75 días naturales	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Independencia sin número entre Calle "I" y Calle "J", Fraccionamiento Calafia, código postal 21040, Mexicali, Baja California, teléfonos (686) 557-14-42 y 557-18-71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago

es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en las oficinas del INIFE en la ciudad de Mexicali, Baja California, ubicada en calzada Independencia sin número entre Calle "I" y Calle "J", Fraccionamiento Calafia, código postal 21040.

Criterios generales:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de 30% (treinta por ciento) de la asignación otorgada al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante demostrará su capacidad técnica mediante la presentación de una relación de los trabajos realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales por anualidades y fecha de terminación; además deberá anexar copia fotostática legible de los tres contratos de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria, con monto y periodo de ejecución igual o superior al de la obra licitada; asimismo, presentará una relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, en caso de no contar con obras en vigor deberá de igual forma manifestarlo; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- La capacidad financiera será demostrada con la presentación de declaración fiscal de la empresa licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la convocante, las personas morales que estén obligadas a dictaminarse podrán demostrar lo solicitado en este punto con los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, requisito este último que deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, además de anexar el acuse de recepción del dictamen fiscal presentado vía Internet; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Recibo de pago oficial por la compra de las bases en las oficinas de la convocante o ficha de depósito por la compra de las bases generadas por el sistema compraNET, 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, 3.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 4.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación, asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la postura que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN RAMON GUERRERO MORENO

RUBRICA.

(R.- 286078)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
CONVOCATORIA No. 004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 27 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de control de calidad para la obra pública denominada Canalización Río Alamar, en el Municipio de Tijuana, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
32119001-005-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14/04/2009	13:00 horas 13/04/2009	10:00 horas 13/04/2009	12:00 horas 20/04/2009

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Realización de trabajos para el servicio de control de calidad en la obra de la canalización Río Alamar, en el Municipio de Tijuana, Baja California	30/04/2009	170 días naturales	\$181,500.00

Se deberán considerar los siguientes puntos para esta licitación:

(Además los interesados para poder participar en la licitación referida, deberán presentar el día del acto de presentación y apertura de propuestas, o en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, que podrán estar fuera o dentro del sobre de la propuesta).

- I.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Salvador Novo número 5-A, Zona Río, código postal 22010, de la ciudad de Tijuana, Baja California, teléfonos 664 634-3383, 634-3385 y fax 634-3388, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
La forma de pago de las bases es: ante las oficinas de este organismo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de "Promotora Tijuana", o bien, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- II.- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y la hora antes señalados (en el recuadro respectivo), siendo el punto de reunión en las oficinas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, en el domicilio anotado en el inciso I de esta convocatoria.
- III.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora antes señalados (en el recuadro respectivo) en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, ubicada en el domicilio precitado en el inciso I de esta convocatoria.
- IV.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en la sala de juntas de esta autoridad convocante, sita en el domicilio precitado. No se podrán presentar propuestas por medios remotos de comunicación.
- V.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- VI.- Ubicación donde se realizarán los servicios de control de calidad: sobre la Canalización Río Alamar, en el Municipio de Tijuana, Baja California.
- VII.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VIII.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IX.- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- X.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- XI.- No existe porcentaje de contenido nacional.

- XII.-** Las condiciones de pago son: de conformidad a lo estipulado en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante estimaciones quincenales por conceptos de trabajos terminados.
- XIII.-** Para acreditar la existencia legal de las personas físicas o morales será en los términos de la fracciones IV y V del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según sea el caso.
- XIV.-** El licitante deberá comprobar el capital contable requerido para el concurso mediante copia simple de la declaración fiscal anual 2007 y estados financieros auditados por un contador público (al mes de diciembre de 2008), anexando copia de la cédula profesional. Las personas morales que estén obligadas a dictaminarse podrán demostrar lo solicitado en este punto con los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, además de anexar el acuse de recepción del dictamen fiscal presentado vía internet.
- XV.-** La experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
- A.-** Para acreditar la experiencia, el licitante deberá presentar documentación que compruebe haber ejecutado con características técnicas y magnitudes similares, situación que realizará mediante la presentación de contratos, carátulas de contrato o bien actas de entrega-recepción y currículum de la(s) empresa(s);
- B.-** Para acreditar la capacidad técnica, el licitante deberá presentar currículum de la empresa y de cada uno del personal técnico a su servicio, con firma autógrafa, que incluya su experiencia en la dirección, administración o ejecución (residencia) en servicios de control de calidad con características técnicas y magnitudes similares, anexando copia de su cédula profesional y constancias de los estudios adicionales que invoque, y
- C.-** Para acreditar la capacidad financiera, deberán presentarse los estados financieros auditados de los dos años anteriores (2007 y 2008), el comparativo de razones financieras básicas y cédulas analíticas de los rubros de balance, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones (plazo no mayor a tres meses).
- XVI.-** Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: pago actualizado del INFONAVIT (último bimestre), IMSS (último bimestre) y SHCP (último pago provisional), así como lo estipulado en las fracciones I y II del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XVII.-** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XVIII.-** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XIX.-** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el caso de que dos o más empresas resulten solventes, se aplicará el procedimiento previsto en los artículos 36, 37-A y 37-D, 38 y 206 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicará el servicio referente a control de calidad, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la presente licitación.

TIJUANA, B.C., A 26 DE MARZO DE 2009.
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES
RURALES Y POPULARES TIJUANA
DIRECTOR GENERAL
ING. MIGUEL AVILA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 285822)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 32111002-006-09
CONVOCATORIA 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 47, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones antes referida, a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de medicamentos mediante contrato abierto, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
32111002-006-09	\$1,100.00 En compraNET: \$990.00	8/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	14/04/2009 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
				mínima	máxima
1	C841600000	246 Propofol S.I. 200 mg/20 ml c/5 Amp.	Envase	1,094	2,734
2	C841600000	4060 Midazolam S.I. 50 mg/10 ml c/5 Amp.	Envase	1,358	3,395
3	C841600000	5265 Imipenem/Cilastina 500 mg F.A.	Envase	4,986	12,465
4	C841600000	3662 Seroalbumina humana 12.5 G./50 ml	Envase	933	2,332
5	C841600000	2127 Amoxicilina Susp. Oral 7.5 g. 75 ml	Envase	47,770	119,424

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., horario de 8:00 a 14:30 horas, así como por Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California o, en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del Instituto, en compraNET: mediante los recibos que genera el sistema, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases. * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas de ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano y a precio fijo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Lugar de entrega de los bienes: almacenes del ISESALUD, con domicilio, días y horarios establecidos en bases de licitación. * Plazo de entrega de acuerdo a lo indicado en bases. * El pago se realizará dentro de los treinta días a partir de la presentación de la factura original correspondiente a los bienes entregados, debidamente firmada por las áreas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se otorgará anticipo. * No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICALI, B.C., A 26 DE MARZO DE 2009.
VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
LIC. ANDRES SILVA FLORES
RUBRICA.

(R.- 286122)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
**AVISO DE DIFERIMIENTO DE ACTOS DE LA LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL No. 32111002-003-09
CONVOCATORIA 03**

La Subdirección General de Administración del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., con teléfono (01-686) 559-58-00, extensión 4536 y fax 4532, hace del conocimiento general que se difieren los actos dentro de la licitación pública internacional, publicada el 26 de febrero de 2009, se modifica de acuerdo a lo siguiente:

Aviso de modificación

Licitación	Fecha de publicación de la convocatoria	No. registro publicación
32111002-003-09	26 de marzo de 2009	7787270
Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
30/03/2009	30/03/2009 16:00 Hrs.	6/04/2009 a las 12:00 Hrs.

El lugar para el desarrollo de los actos será en la sala de juntas del ISESALUD, ubicada en el edificio del Palacio Federal, en el domicilio indicado en el proemio del presente.

MEXICALI, B.C., A 26 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
C.P. JOSE LUIS MENDEZ BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 285955)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN BAJA CALIFORNIA SUR**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de mobiliario y equipamiento para laboratorios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-002-09	\$ 2,000.00 Costo en compraNET: \$ 1,900.00	31/03/2009	1/04/2009 11:00 horas	15/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1421000000	Estación total	4	Equipo
2	1060200000	Osciloscopio digital	2	Equipo
3	1180000000	Computadora	20	Equipo
4	1150400000	Equipo de prueba de resistencia de aislamiento hasta 5 kV	1	Equipo
5	1420800000	Medidor de campo magnético	5	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sito en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica será el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sito en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- Lugar de entrega: Instituto Tecnológico de La Paz, sito en bulevar Forjadores de Baja California Sur número 4720, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes es de 60 días
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Pichilingue sin número, colonia Palimira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 1 21 62 12, extensión 105, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: federales (Programa de Fondos Proporcionales).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá ser el 20% del monto total de su propuesta, mediante declaración anual ejercicio año 2007 presentado ante la SHCP y/o balance general actualizado al día 31 de diciembre de 2008 auditado por contador público titulado externo anexando copia de la cédula profesional, así como experiencia y capacidad técnica suficiente, para el servicios y bienes (currículum del proponente).
- La forma de pago es, en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- El pago se realizará: después de la entrega de los bienes, el proveedor deberá presentar la factura respectiva y previa verificación de la recepción de los bienes, se continuará con el procedimiento para su pago, el cual concluirá en un término máximo de 30 días naturales, contados a partir de recepción de la factura. En caso de incorrecciones en la documentación, en un plazo de cinco días hábiles, se rechazará la operación y se reiniciará el trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La pena convencional que se aplicará al proveedor, por atraso en las fechas de entrega, será el equivalente al dos al millar por cada día natural transcurrido, sobre el importe de los bienes a suministrar que a la fecha de entrega convenida no se hayan suministrado.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE C.A.P.E.C.E.

PROFR. PEDRO GRACIANO OSUNA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 286073)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-003-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	31/03/2009	1/04/2009 10:15 horas	1/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 9:00 horas	14/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de cafetería	20/04/2009	17/08/2009	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico de La Paz, ubicado en boulevard Forjadores de Baja California Sur número 4720, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Tecnológico de La Paz, ubicadas en boulevard Forjadores de Baja California Sur número 4720, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur (el punto de reunión para la visita al lugar de la obra, será: el acceso a la biblioteca del Instituto Tecnológico de La Paz, para posteriormente trasladarse al lugar que ocupará la obra).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 10:15 horas, en las instalaciones del Instituto Tecnológico de La Paz, ubicadas en boulevard Forjadores de Baja California Sur número 4720, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 14 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días. La fecha estimada de inicio es el día 20 de abril de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-004-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	31/03/2009	1/04/2009 11:15 horas	1/04/2009 11:00 horas	14/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010105	Rehabilitación de elementos estructurales de edificios, incluye reparaciones generales como instalación eléctrica, cancelería, albañilería y pintura	20/04/2009	17/08/2009	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Cet del Mar número 4, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional y calle Cet del Mar, colonia Palo de Santa Rita, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en las instalaciones del Cet del Mar número 4, ubicadas en avenida Instituto Politécnico Nacional y calle Cet del Mar, colonia Palo de Santa Rita, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 11:15 horas, en las instalaciones del Cet del Mar número 4, ubicadas en avenida Instituto Politécnico Nacional y calle Cet del Mar, colonia Palo de Santa Rita, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días. La fecha estimada de inicio es el día 20 de abril de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-005-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	31/03/2009	1/04/2009 12:15 horas	1/04/2009 12:00 horas	14/04/2009 11:00 horas	14/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de oficinas administrativas en estructura U2-C y obra exterior	20/04/2009	17/08/2009	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: CECYT nueva creación, ubicado en Calle del Arriero entre Camino Salmón y Camino Ocre, fraccionamiento Camino Real, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del CECYT nueva creación, ubicadas en Calle del Arriero entre Camino Salmón y Camino Ocre, fraccionamiento Camino Real, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur (el punto de reunión para la visita al lugar de la obra, será: el parque del fraccionamiento Camino Real (frente a tienda Oxxo), para posteriormente trasladarse al lugar que ocupará la obra).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 12:15 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del CECYT nueva creación, ubicadas en Calle del Arriero entre Camino Salmón y Camino Ocre, fraccionamiento Camino Real, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 14 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días. La fecha estimada de inicio es el día 20 de abril de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-006-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	31/03/2009	1/04/2009 13:15 horas	1/04/2009 13:00 horas	14/04/2009 12:00 horas	14/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de seis aulas didácticas, centro de cómputo y núcleo de servicios sanitarios en estructura U2-C	20/04/2009	17/08/2009	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: CECYT nueva creación, ubicado en Calle del Arriero entre Camino Salmón y Camino Ocre, fraccionamiento Camino Real, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del CECYT nueva creación, ubicadas en fraccionamiento Camino Real, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur (el punto de reunión para la visita al lugar de la obra, será: el parque del fraccionamiento Camino Real (frente a tienda Oxxo), para posteriormente trasladarse al lugar que ocupará la obra.)
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 13:15 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del CECYT nueva creación, ubicadas en Calle del Arriero entre Camino Salmón y Camino Ocre, fraccionamiento Camino Real, La Paz, B.C.S., en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 14 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días. La fecha estimada de inicio es el día 20 de abril de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-007-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	31/03/2009	1/04/2009 12:15 horas	1/04/2009 12:00 horas	14/04/2009 13:00 horas	14/04/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio administrativo de 7 e/e en estructura U2-C	20/04/2009	17/08/2009	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: CECYT número 04, ubicado en carretera Transpeninsular, colonia Ampliación Santa Rosa, San José del Cabo, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en las instalaciones del CECYT número 04, ubicadas en carretera Transpeninsular, colonia Ampliación Santa Rosa, San José del Cabo, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur (el punto de reunión para la visita al lugar de la obra, será: el super Plaza Aramburo (a un costado de la gasolinera), para posteriormente trasladarse al lugar de la obra).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 12:15 horas, en las instalaciones del CECYT número 04, ubicadas en carretera Transpeninsular, colonia Ampliación Santa Rosa, San José del Cabo, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 14 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días. La fecha estimada de inicio es el día 20 de abril de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-008-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	31/03/2009	1/04/2009 10:15 horas	1/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 14:00 horas	14/04/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio administrativo de 7 e/e, dos aulas didácticas de 2 ½ e/e, y un aula didáctica de 2 e/e en estructura U3-C	20/04/2009	16/09/2009	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: C.B.T.I.S número 256, ubicado en calle Chileno y boulevard Los Pinos sin número, colonia Arcos del Sol, Cabo San Lucas, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del C.B.T.I.S número 256, ubicadas en calle Chileno y boulevard Los Pinos sin número, colonia Arcos del Sol, Cabo San Lucas, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur (el punto de reunión para la visita al lugar de la obra, será: el acceso a cafetería del C.C.C, para posteriormente trasladarse al lugar de la obra).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 10:15 horas, en las instalaciones del C.B.T.I.S número 256, ubicadas en calle Chileno y boulevard Los Pinos sin número, colonia Arcos del Sol, Cabo San Lucas, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 14 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 150 días. La fecha estimada de inicio es el día 20 de abril de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-009-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	31/03/2009	1/04/2009 11:15 horas	1/04/2009 11:00 horas	14/04/2009 15:00 horas	14/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio administrativo de 7 e/e en estructura U2-C	20/04/2009	17/08/2009	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: CECYT número 05, ubicado en Pez Xifo entre Pez Argos Plateado y calle de Los Quelonios, Cabo San Lucas, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en las instalaciones del CECYT número 05, ubicado en Pez Xifo entre Pez Argos Plateado y calle de Los Quelonios, Cabo San Lucas, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur (el punto de reunión para la visita al lugar de la obra será la gasolinera Servicio Lagunitas, S.A. de C.V., ubicada en boulevard Lomas del Sol sin número entre Libramiento y Estrella, para posteriormente trasladarse al lugar que ocupará la obra).

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 11:15 horas, en las instalaciones del CECYT número 05, ubicadas en Pez Xifo entre Pez Argos Plateado y calle de Los Quelonios, Cabo San Lucas, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 14 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días. La fecha estimada de inicio es el día 20 de abril de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-010-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	31/03/2009	1/04/2009 13:15 horas	1/04/2009 13:00 horas	14/04/2009 16:00 horas	14/04/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de seis aulas didácticas de 2.5 e/e, administración de 7 e/e, laboratorio de cómputo, núcleo de servicios sanitarios y obra exterior	20/04/2009	16/09/2009	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: COBACH nueva creación, ubicado en manzana número 56, colonia Las Palmas, Cabo San Lucas, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del COBACH nueva creación, ubicadas en manzana número 56, colonia Las Palmas, Cabo San Lucas, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur (el punto de reunión para la visita al lugar de la obra será la gasolinera Estación Cangrejos, S.A. de C.V., ubicada en kilómetro 119 carretera a Todos Santos (a un costado de motel La Roca), para posteriormente trasladarse al lugar que ocupará la obra).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 13:15 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del COBACH nueva creación, ubicadas en manzana número 56, colonia Las Palmas, Cabo San Lucas, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 14 de abril de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 150 días. La fecha estimada de inicio es el día 20 de abril de 2009.

Además para todas las licitaciones, aplican los siguientes puntos:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Planeación y Programación del CAPECE: sito en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas (el costo de las bases no es reembolsable).
- La forma de pago es: en convocante en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- Los planos de las obras estarán por razones técnicas a su disposición en el Departamento de Planeación y Programación del CAPECE: sito en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: federal.

- Los licitantes que adquieran las bases en Internet deberán pasar a las oficinas de CAPECE, sitas en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S., con copia del recibo de pagado en el banco, en donde se les entregara el juego de planos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos 2 y 3 de los requisitos generales de la presente convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito solicitando que pretende tomar parte en esta licitación;
 - 2.- Copia de documentación que acredite el capital contable mínimo requerido mediante copia declaración anual del ejercicio fiscal de 2007 presentado ante la SHCP y/o balance general actualizado al 31 de diciembre de 2008 auditado por contador público titulado externo anexando copia de la cédula profesional;
 - 3.- Currículum de la empresa y/o persona física, en su caso, de las obras ejecutadas de infraestructura educativa;
 - 4.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
 - 5.- Podrán participar en las presentes licitaciones solamente las personas que no se encuentren retraso con obras contratados con el Gobierno del Estado por causas imputables a ellos mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- Que reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas requeridas por la convocante;
 - 2.- Garantice a satisfacción de la convocante el cumplimiento del contrato;
 - 3.- Cuento con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos;
 - 4.- Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requisitos de la convocante, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, y
 - 5.- Se establece que el licitante que resulte favorecido con la adjudicación de uno de los contratos de estas licitaciones, no se le adjudicará un segundo contrato y por lo subsecuente se tomarán en cuenta las proposiciones restantes que se presenten para la adjudicación de los mismos.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Administrador de Programa Estatal de Construcción de Escuelas, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por trabajos ejecutados.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CAPECE
PROFR. PEDRO GRACIANO OSUNA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 286072)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA

JEFATURA DE COSTOS, CONTRATOS Y CONCURSOS CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite compra base	Junta de aclaraciones	Visita de obra	Presentación y apertura de sobres
36302002-001-09	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	1/04/2009	31/03/2009 18:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de andador peatonal P. 6012		9/04/2009	60 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite compra base	Junta de aclaraciones	Visita de obra	Presentación y apertura de sobres
36302002-002-09	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	1/04/2009	31/03/2009 18:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Pavimentación y andador peatonal P. 6014 y F.P.		9/04/2009	60 días naturales	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite compra base	Junta de aclaraciones	Visita de obra	Presentación y apertura de sobres
36302002-003-09	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	1/04/2009	31/03/2009 18:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Pavimentación a base de concreto hidráulico P. 6015		9/04/2009	60 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite compra base	Junta de aclaraciones	Visita de obra	Presentación y apertura de sobres
36302002-004-09	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	1/04/2009	31/03/2009 18:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Pavimentación y andador peatonal P. 306010		9/04/2009	60 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite compra base	Junta de aclaraciones	Visita de obra	Presentación y apertura de sobres
36302002-005-09	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	1/04/2009	31/03/2009 18:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Pavimentación y andador peatonal en El Rocío P. 306010		9/04/2009	60 días naturales	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite compra base	Junta de aclaraciones	Visita de obra	Presentación y apertura de sobres
36302002-006-09	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	1/04/2009	31/03/2009 18:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Pavimentación y andador peatonal, Col. Porfirio Gaytán, Santiago F.P.	9/04/2009	60 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite compra base	Junta de aclaraciones	Visita de obra	Presentación y apertura de sobres
36302002-007-09	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	1/04/2009	31/03/2009 18:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 18:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
00000	Pavimentación a base de concreto hidráulico, Col. Pedro Núñez	9/04/2009	60 días naturales	\$800,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite compra base	Junta de aclaraciones	Visita de obra	Presentación y apertura de sobres
36302002-008-09	\$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	1/04/2009	31/03/2009 18:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
00000	Pavimentación a base de concreto hidráulico, Arroyo Santiago	9/04/2009	60 días naturales	\$2'000,000.00	

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, en las licitaciones, fue autorizada por el Arq. Domingo Ortega Robles, con cargo de Director General de Obras Públicas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 100-100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono 01 (314) 33 10744, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado de caja o en efectivo a favor del Municipio de Manzanillo, Col. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de trabajo, las juntas de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en las licitaciones en la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Juárez número 100-100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: ver bases correspondientes a la licitación que se participe en el punto 4.2.1 documento A4 y A9.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ver bases correspondientes a la licitación que se participe.
- Las condiciones de pago son: ver bases correspondientes a la licitación que se participe en el punto 4.8 forma y términos de pago de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MANZANILLO, COL., A 26 DE MARZO DE 2009.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y CONTRATOS
ING. CHRISTIAN ALEJANDRO MOLINA MORA
 RUBRICA.

(R.- 286243)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-056-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de líneas de conducción, tanques y planta de bombeo Zona Granjas (brazo Norte)	\$30'000,000.00	245 días naturales	Inicio: 1/05/2009 Término: 31/12/2009	En la localidad de Tuxtla Gutiérrez, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: en la Delegación I Centro, ubicada al lado norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-057-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción del sistema de agua potable	\$700,000.00	120 días naturales	Inicio: 1/05/2009 Término: 28/08/2009	En la localidad de Jol Tuliya, Municipio de Ocosingo, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: en la Delegación VI-selva, ubicada en E.C. Catazajá-Palenque-La Libertad, colonia Pakal-Na, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-058-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	\$2'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 1/05/2009 Término: 28/08/2009	En la localidad de El Ocotal, Municipio de Huitiupan, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: en la Delegación V-Norte, ubicada en la Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapasín sin número, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-059-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	\$1'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 1/05/2009 Término: 28/08/2009	En la localidad de Tzoeptic, Municipio de Mitontic, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: en la Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A, local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-060-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	\$1'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 1/05/2009 Término: 28/08/2009	En la localidad de Nueva Granada, Municipio de Tapachula, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: en la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en la Unidad Administrativa, altos, fraccionamiento Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-061-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 14:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	\$1'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 1/05/2009 Término: 28/08/2009	En la localidad de Juan Sabines (Rubén Márquez), Municipio de Tonalá, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: en la Delegación IX Istmo-Costa, ubicada en Valle del Amor sin número, colonia Del Valle, Tonalá, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-062-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 15:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	\$4'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 1/05/2009 Término: 28/08/2009	En la localidad de El Jardín, Municipio de Simojovel, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación V-Norte, ubicada en la Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa sin número, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-063-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	8/04/2009	8/04/2009 9:00 horas	7/04/2009 9:00 horas	14/04/2009 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	\$1'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 1/05/2009 Término: 28/08/2009	En la localidad de Matzam, Municipio de Tenejapa, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: en la Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A, local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-064-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/04/2009	8/04/2009 9:00 horas	7/04/2009 9:00 horas	14/04/2009 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de líneas de conducción, tanques y planta de bombeo Zona Km 4-Tanques Sarh-La Carreta (brazo Norte)	\$65'000,000.00	245 días naturales	Inicio: 1/05/2009 Término: 31/12/2009	En la localidad de Tuxtla Gutiérrez, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: en la Delegación I Centro, ubicada al lado norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del Sistema compraNET.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste: en obras similares a las de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura., en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través del Programa de Pagos a Proveedores y Contratistas por Descuentos Financieros Electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R.- 286061)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-065-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	8/04/2009	8/04/2009 9:00 Hrs.	7/04/2009 9:00 Hrs.	14/04/2009 11:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción y rehabilitación de infraestructura pecuaria	\$1'800,000.00	120 días naturales	Inicio: 1/05/2009 Término: 28/08/2009	Municipio de Marques de Comillas, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI-selva, ubicada en E.C. Catazaja-Palenque-La Libertad, colonia Pakal-Na, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-066-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	8/04/2009	8/04/2009 9:00 Hrs.	7/04/2009 9:00 Hrs.	14/04/2009 12:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización del camino Las Minas-Yutniotic-Tzajalchen II, tramo: del km 0+000 al 11+640, subtramo a modernizar: del km 5+000 al 7+000	\$7'000,000.00	150 días naturales	Inicio: 1/05/2009 Término: 27/09/2009	Municipio de Chamula, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en prolongación Insurgentes número 129-A, local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.

- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del Sistema compraNET.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a Proveedores y Contratistas por Descuentos Financieros Electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R.- 286060)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 009

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de suscripción de revistas segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Ricardo Duarte Jáquez, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez el día 20 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29095001-013-09	\$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	31/03/2009	31/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/04/2009 10:00 horas	6/04/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Suscripción de revistas	21	Pieza
2	C870000000	Suscripción de revistas	17	Pieza
3	C870000000	Suscripción de revistas	35	Pieza
4	C870000000	Suscripción de revistas	85	Pieza
5	C870000000	Suscripción de revistas	14	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Henry Dunant número 4016, colonia Zona PRONAF, código postal 32310, Juárez, Chihuahua, teléfono: 01656-688-21-41, los días del jueves 26 al martes 31 de marzo de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, Los interesados deberán hacer el pago no reembolsable por las bases de este concurso en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez". Una vez realizado el pago podrán ser obtenidas en la Jefatura de Licitaciones de la UACJ. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de Servicios Médicos de la UACJ, ubicado en Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Servicios Médicos, Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario, sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de Servicios Médicos, Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario, sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: planta baja de la Biblioteca Central de la UACJ, ubicada en calle avenida Heroico Colegio Militar número 3775, Zona Chamizal, código postal 32310, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, para nacionales y 60 días naturales, para internacionales.
- El pago se realizará: ver en bases de este proceso licitatorio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JUAREZ, CHIH., A 26 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UACJ

LIC. RICARDO DUARTE JAQUEZ

RUBRICA.

(R.- 286224)

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE
RIEGO IV EL VERGEL, A.C.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001/2009/DGO**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra
RM-O-DGO-017-(00IV)-LP-002-09	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)	1/abril/09	30/marzo/09 a las 16:00 Hrs.	30/marzo/09 a las 12:00 Hrs.

Construcción del cárcamo con rebombeo en el canal principal Santa Rosa Tlahualilo para un sistema de riego con multicompuertas y válvulas alfalferas en el ejido "Lerdo", Municipio de Lerdo, Estado de Durango

- 1.- La Asociación de Usuarios del Módulo de Riego IV El Vergel, A. C., ha recibido apoyos del Programa de Rehabilitación y Modernización en el Programa de Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos técnicos y de ejecución derivados del acuerdo de coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Agua; por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución en los programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de Alianza para el Campo, en el marco de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
- 2.- La Asociación de Usuarios del Módulo de Riego IV El Vergel, A. C., invita a las empresas elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de la "construcción del cárcamo con rebombeo en el canal principal Santa Rosa Tlahualilo para un sistema de riego con multicompuertas y válvulas alfalferas en el ejido "Lerdo", Municipio de Lerdo, Estado de Durango".
- 3.- Los licitantes que deseen participar podrán obtener a un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), un juego completo de los documentos de las bases de licitación directamente en el ejido El Vergel, Municipio de Gómez Palacio, Durango, teléfono (871) 7-12-34-56-15, de lunes a viernes en horarios de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo de Riego IV El Vergel, A. C.
- 4.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en construcción de obras civiles, electromecánicas y sistemas de riego similares a los trabajos que se van a realizar, así como las condiciones legales y financieras solicitadas en las bases de licitación; requiriéndose contar con un capital contable mínimo requerido de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), así como un balance general auditado del ejercicio 2008, que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 5.- Las ofertas deberán de presentarse en las oficinas del Distrito de Riego 017 "Región Lagunera", sitas en calle avenida Francisco I. Madero número 385 Norte, código postal 35150, en la Ciudad Lerdo, Dgo., a las 11:00 horas, el día 7 de abril de 2009. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas, la apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección y fecha señaladas.
- 6.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más conveniente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mismo que se dará a conocer el 15 de abril de 2009.
- 7.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

EJIDO EL VERGEL, MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO IV EL VERGEL, A. C.

C. VICTOR MARTINEZ BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 286152)

SECRETARIA DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

AVISO

Con relación a la convocatoria pública nacional número 002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de marzo de 2009, se comunica a los interesados en participar en la siguiente licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción general de la obra
41005001-002-09	Continuación y remodelación de la "Vereda tropical" (tramo "La Angosta"- "Explanada"). Ubicado en Acapulco, Mpio. de Acapulco de Juárez, Gro.

Que con fundamento en el artículo 40, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las misma, dicha convocatoria y licitación, se cancelan por causas de fuerza mayor.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE MARZO DE 2009.

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

RUBRICA.

(R.- 286156)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
DIRECCION GENERAL DEL CAPCE

BLVD. LIC. EMILIO PORTES GIL, PTE. 300, COL. PERIODISTA, C.P. 87040, CD. VICTORIA, TAMPS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de aquellos interesados, los datos del fallo de adjudicación de la licitación pública internacional que se realizó bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México; correspondientes al suministro e instalación de laboratorios y equipo diverso, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación número 57003002-013-08, adquisición de: suministro e instalación de laboratorios y equipo diverso, fecha de fallo: 16 de enero de 2009.

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$
Dedutel Exportaciones e Importaciones, S.A. de C.V.	Calle Central No. 7, Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, México	Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18	\$102'497,178.06
Avetronic, S.A. de C.V.	Norte 27 No. 66-1, Col. Nueva Vallejo, C.P. 7750, Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Partidas 38 y 39	\$830,811.00
Dinámica Efectiva, S.A. de C.V.	Nicolás San Juan No. 225, Col. del Valle, C.P. 3100, Benito Juárez, Distrito Federal	Partida 13	\$1'628,500.00

CIUDAD VICTORIA, TAMPS. A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES
PATRIMONIALES

LIC. ENRIQUE DE LA GARZA MONTOTO
RUBRICA.

(R.- 286123)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
43103002-040-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	15/04/2009	31/03/2009 9:00 horas	30/03/2009 9:00 horas	21/04/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Tv Secundaria Plan de San Luis, Mirandillas Ayotlán, reparación de techos; Primaria Constitución del 57, Mesa de Méndez Ayotlán, rehabilitación de sanitarios, de muros, de techos, de cancelería y de puertas; Tv Secundaria Juan Escutia, La Noria Ayotlán, rehabilitación de pisos, de muros y de instalaciones eléctricas.			7/05/2009	56	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en ScotiaBank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 21 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo del 2009 a las 9:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Ayotlán, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-041-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	15/04/2009	31/03/2009 9:30 horas	30/03/2009 9:30 horas	21/04/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Primaria Francisco I. Madero, Paredones Ayutla, rehabilitación de sanitarios; Primaria Lázaro Cárdenas del Río, el Zapotillo Ayutla, rehabilitación de sanitarios y de instalación eléctrica; Primaria Ignacio Zaragoza, Yerbabuena de las Palmas Ayutla, rehabilitación de instalación hidrosanitaria, de cancelería y de puertas	7/05/2009	56	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en ScotiaBank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 21 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 9:30 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Ayutla, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
43103002-042-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	15/04/2009	31/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 10:00 horas	21/04/2009 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Tv Secundaria Lázaro Cárdenas del Río, Huichitla Jilotlán de los Dolores, rehabilitación de sanitarios; Tv Secundaria Rafael Ramírez, El Terrero Jilotlán de los Dolores, impermeabilización, rehabilitación de instalación eléctrica y de sanitarios; Tv Secundaria Sor Juana Inés de la Cruz, El Rodeo Jilotlán de los Dolores, rehabilitación de cancelería de puertas y de sanitarios			7/05/2009	35	\$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en ScotiaBank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 21 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
43103002-043-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	15/04/2009	31/03/2009 10:30 horas	30/03/2009 10:30 horas	21/04/2009 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela JN Federico Froebel, El Novillo Ojuelos de Jalisco, impermeabilización y rehabilitación de sanitarios; Tv Secundaria Austreberto Gutiérrez Alvarado, Hierba de Matancillas Ojuelos de Jalisco, rehabilitación de sanitarios; JN José Rolón, Las Amarillas Ojuelos de Jalisco, impermeabilización, rehabilitación de cancelería de puertas, de muros, de techos y de sanitarios			7/05/2009	42	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en ScotiaBank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 21 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
43103002-044-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/04/2009	31/03/2009 11:00 horas	30/03/2009 11:00 horas	22/04/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Tv Secundaria Justo Sierra, Carreón Unión de San Antonio, rehabilitación de cancelería, de puertas y de sanitarios; Tv Secundaria Pedro Moreno, El Saucillo de la Primavera Unión de San Antonio, rehabilitación de instalación eléctrica, de cancelería de puertas y de sanitarios			7/05/2009	49	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en ScotiaBank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 22 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
43103002-045-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/04/2009	31/03/2009 11:30 horas	30/03/2009 11:30 horas	22/04/2009 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Tv Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta, Espinos de Judío Villa Purificación, rehabilitación de instalación hidrosanitaria, impermeabilización, rehabilitación de muros, de techos y de sanitarios; Tv Secundaria Jesús Álvarez Constantino, La Eca Villa Purificación, impermeabilización y rehabilitación de sanitarios; Tv Secundaria Ramón Corona, Pabelo Villa Purificación, impermeabilización, rehabilitación de cancelería de puertas y de sanitarios			7/05/2009	42	\$200,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en ScotiaBank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 22 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Villa Purificación, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 25%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo a nombre de la empresa licitante debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreado de la empresa dirigida al Director General del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.
- 2.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; **b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado, y **c)** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- 3.- Capital contable con base a la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base a balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.
- 4.- declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51, 78 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales.
- 6.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 7.- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo a quien presente la proposición más conveniente para el Estado.

Nota: se deberá manifestar por escrito el no tener adeudos fiscales en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en el caso de resultar adjudicatario deberá apegarse al requerimiento establecido en las bases del presente concurso para atender oficio circular UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública.

Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.

De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CAPECE
C.P. IGNACIO A. PEREZ DE ALBA
RUBRICA.

(R.- 286242)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

**PODER JUDICIAL
CONVOCATORIA**

El Poder Judicial del Estado de México, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 28, 29 y 30 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 26 y 27 de su Reglamento, convoca a todas las personas físicas o morales con capacidad legal, administrativa y financiera para presentar proposiciones a participar en la licitación pública nacional federal LPF-PJ-01/2009, cuyo objeto es la adquisición, contratación y suministro de computadoras y equipo complementario de informática.

Número de licitación	Descripción de los bienes	Junta aclaratoria	Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, dictamen y fallo
LPF-PJ-01/2009	427 computadoras personales de escritorio de 512 Mb de memoria, monitor de 17" y disco duro de 80Gb y 582 impresoras de matriz de punto de 9 agujas, uni y bidireccional. Total de partidas: dos	31 de marzo de 2009 a las 13:00 horas en calle Nicolás Bravo Norte número 201, colonia Centro, código postal 50000 en Toluca, Estado de México. Puerta 214	6 de abril de 2009 a las 10:00 horas en calle Nicolás Bravo Norte número 201, colonia Centro, código postal 50000 en Toluca, Estado de México. Puerta 214

Condiciones generales		
Lugar de entrega:	macén Regional Toluca, ubicado en calle Plutarco González número 1005, colonia San Bernardino, código postal 50080 en Toluca, Estado de México, en horario hábil de 9:00 a 17:00 horas.	<p>Nota: los interesados podrán revisar las bases previamente a su compra.</p>
Plazo de entrega:	Dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de fallo de la presente licitación, con entregas parciales previa autorización de la institución convocante.	
Forma de pago:	Dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la entrega total de los bienes y servicios, así como la presentación de la factura a entera satisfacción de la convocante. No se otorgarán anticipos.	
Garantía de seriedad de propuesta:	Conforme al punto 4.3.5. de las bases de la presente licitación pública.	
Origen de los recursos:	Recursos federales del Programa Poder Judicial Estatal.	
Venta de bases:	Del 26 al 31 de marzo de 2009, en horario hábil de 9:00 a 18:00 horas, en la caja general del Poder Judicial del Estado de México (sita en avenida Nicolás Bravo Norte número 201, colonia Centro en Toluca, México; Puerta 132).	
Costo de bases:	\$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) pagaderos en efectivo.	
Observaciones:	Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de esta Ley. La reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el Departamento de Computación e Informática y autorizada por el Comité Adquisiciones y Servicios.	

ATENTAMENTE
 TOLUCA, EDO. DE MEX., A 26 DE MARZO DE 2009.
 PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO
MGDO. LIC. JOSE C. CASTILLO AMBRIZ
 RUBRICA.

(R.- 286238)

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de las licitaciones públicas nacionales	Descripciones equipo de cómputo	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
44074001-001-09	16 Equipo de computadora portátil, para educación avanzada 16 Equipo de videoprojector Lcd de 2500 Ansi Lúmenes 16 Equipo de sistema portátil para convertir superficies en interactivas 18 Equipo de computadora portátil para educación avanzada 10 Equipo de impresora rotuladora de etiquetas para Cd/Dvd.	compraNET: \$1,977.00 Convocante \$2,197.00	30 de marzo de 2009	30 de marzo de 2009 a las 10:30 Hrs. en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicada en avenida Profesor Agripín García Estrada No. 1306, colonia Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, Estado de México, C.P. 50030	6 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs. en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicada en avenida Profesor Agripín García Estrada No. 1306, colonia Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, Estado de México, C.P. 50030

- Las bases de la licitación pública nacional se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicado en Profesor Agripín García Estrada número 1306, colonia Santa Cruz Azcapotzaltongo, código postal 50030, Toluca, México; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: Federal.
- La forma de pago de bases: en oficinas de la convocante con cheque de caja, cheque certificado a nombre de Servicios Educativos Integrados al Estado de México o bien en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La celebración de la junta de aclaraciones: se efectuará el día 30 de marzo de 2009, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicada en avenida Profesor Agripín García Estrada número 1306, colonia Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, Estado de México, código postal 50030.
- Acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) técnica y económica(s) se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicada en avenida Profesor Agripín García Estrada número 1306, colonia Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, Estado de México, código postal 50030, una vez abierta las proposiciones no podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: se hará en el Almacén de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicado en Río Verdiguél número 150, colonia Tlacopa, Toluca, Estado de México, código postal 50080, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el 22 de abril de 2009.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y presentación de la factura en el Departamento de Programación y Presupuesto, de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. No habrá anticipos ni aplica intereses.
- Garantías: garantía de cumplimiento de contrato y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato y la garantía de la calidad de los bienes, contra cualquier defecto o vicio oculto, por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la entrega de los mismos de acuerdo a lo señalado en el anexo uno de las bases, o en su caso, atendiendo a su propia naturaleza, mismas que serán exhibidas mediante cheque certificado, cheque de caja, efectivo o póliza de fianza.
- Estarán impedidos para participar en el presente procedimiento de licitación pública nacional: las personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece la totalidad de las fracciones que se indican en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Requisitos: presentar proposiciones de propuestas técnica y económica en sobre cerrado, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos solicitados en bases.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 26 DE MARZO DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 286090)

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE
CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN**

(OAPAS DE NAUCALPAN)

LICITACION PUBLICA NACIONAL 44379001-002-09

LPN/OAPAS/GL/011/2009

El OAPAS Naucalpan, a través de su Comité Interno de Obra Pública, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción VII, 3 fracciones I y VIII, 24 a 30, 33 al 39, y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 19, 24 al 38 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emite la siguiente:

Convocatoria

Para participar en la licitación pública nacional para la obra "macromedición en los puntos de entrega de agua en bloque en el Municipio de Naucalpan", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44379001-002-09	compraNET: \$5,073.00 Oficinas: \$5,130.00	30-marzo-09 14:30 Hrs.	31-marzo-09 11.00 Hrs.	1-abril-09 11:00 Hrs.	14-abril-09 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad de medida
1	Macromedición en los puntos de entrega de agua en bloque en el Municipio de Naucalpan	Obra civil

- Los interesados podrán revisar y adquirir las bases de la licitación en las oficinas centrales del Organismo, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en San Luis Tlatilco número 19, Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, del 26 al 30 de marzo de 2009, de 9:00 a 14:30 horas, y pagar en efectivo o cheque certificado a favor del OAPAS Naucalpan, o mediante el Sistema compraNET.
- La fecha para dar a conocer el fallo de la licitación será el día 20 de abril de 2009 a las 11:00 horas.
- La reunión para acudir al lugar de la obra, la junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de ofertas y fallo, será en la sala de juntas de las oficinas centrales del organismo, existiendo libre concurrencia, previo registro.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: fondos del programa de devoluciones de la CNA (PRODDER).
- Plazo de ejecución: 84 días naturales.
- Condiciones de pago: un anticipo de 20% y el resto por estimaciones.
- No podrán participar aquellos interesados que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.
- Los participantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica mediante documentos que demuestren solvencia y experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y la relación de los contratos que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- La existencia legal y capacidad financiera deben acreditarse conforme a lo establecido en las bases.
- Para participar en esta licitación es necesario acreditar un capital contable mínimo de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100), de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA Y
PRESIDENTE DEL SUPLENTE COMITE INTERNO DE OBRAS PUBLICAS
JAIME ALVAREZ PACZKA
RUBRICA.

(R.- 286200)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados 45100001-003-09 para la contratación de adquisición de medicamento oncológico para el Hospital Infantil de Morelia "Eva Sámano de López Mateos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/04/2009	6/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600102	Antineoplásticos (citotósicos y citostáticos)	1,000	Envase
2	C841600102	Antineoplásticos (citotósicos y citostáticos)	1,000	Envase
3	C841600102	Antineoplásticos (citotósicos y citostáticos)	500	Envase
4	C841600102	Antineoplásticos (citotósicos y citostáticos)	600	Envase
5	C841600102	Antineoplásticos (citotósicos y citostáticos)	500	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán, teléfono 44 33 14 05 87, los días 26, 27, 30, 31 de marzo, 1, 2 y 3 de abril de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: cheque de caja o cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o en el formato SAT-16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicada en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios de Salud de Michoacán ubicado en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, posteriores al fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 286116)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados 45100001-004-09 para la contratación de adquisición de equipo médico y de laboratorio para el área de onco-hematología del Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/04/2009	7/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000452	Aparato anestesia	1	Equipo
2	I090000384	Refrigerador laboratorio	1	Equipo
3	I060400000	Congelador rápido de plasma	1	Equipo
4	I060400000	Fotocoagulador integral para retina, estado sólido	1	Equipo
5	I090000198	Esterilizadores	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán, teléfono 44 33 14 05 87, los días 26, 27, 30, 31 de marzo, 1, 2 y 3 de abril de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación o en el formato SAT-16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicada en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Bosque Cuauhtémoc sin número, Morelia, Michoacán, Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores al fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción del comprador y las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 286118)

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de rehabilitación de plaza pública en el Fraccionamiento Unidad Habitacional Independencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
LP-EP-01-09	\$3,000.00	2/04/2009	2/04/2009 11:00 horas	2/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación de Plaza Pública en el Fracc. Unidad Habitacional Independencia			16/04/2009	90 días	\$450,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Normatividad y Control Financiero de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, ubicada en Abasolo número 103, Centro de Apodaca, N.L. de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Normatividad y Control Financiero de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, ubicada en Abasolo número 103, Centro de Apodaca, N.L.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en: partiendo de las oficinas de la Dirección de Normatividad y Control Financiero de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, ubicada en Abasolo número 103, Centro de Apodaca, N.L.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en A).- la experiencia y capacidad técnica en proyectos ejecutivos de obra civil se demostrará mediante: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras; así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obra similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, sus catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
 - 1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L. para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
 - 3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal de los ejercicios 2007 y 2008 o cuando menos, con los estados financieros auditados del 2007 y 2008 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación, en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones.
 - 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta; tratándose de persona moral.
 - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases;

- 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación;
 - 8.- En su caso, convenio privado de asociación;
 - 9.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta en el IMSS con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).**- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; **B).**- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; **C).**- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; **D).**- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio. Que abarque los trabajos a ejecutar en periodo no mayores de 90 días.
 - * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en periodos no mayores de un mes.
 - * La dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
 - * Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

APODACA, N.L., A 26 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
C. JOSE ERNESTO GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 285966)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en debida concordancia con la Ley de Egresos para el año 2009, convoca a las personas físicas o morales a participar en la licitación pública nacional de suministro y prestación del servicio basado en contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para el suministro y prestación del servicio que se describe a continuación:

Número de licitación 48104002-01-09

Costo de las bases	Descripción	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$2,800.00 compraNET: \$2,600.00	Actualización de sistema comercial incluye: actualización de lenguaje de desarrollo, infraestructura de cómputo, software e infraestructura de comunicaciones del sistema comercial	20/abril/09 13:00 horas	21/abril/09 10:00 horas	28/abril/09 10:00 horas	30/abril/09 10:00 horas

Nota: la descripción de los bienes y prestación del servicio, especificaciones y condiciones se precisan en las bases de la licitación.

Los interesados en obtener las bases de la licitación, deberán acudir a solicitar su inscripción en las oficinas de la Gerencia de Compras y Servicios de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicadas en calle José Benítez número 2222 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, en Monterrey, Nuevo León, teléfono 01(81) 2033-6575, en este mismo domicilio tendrá verificativo el desahogo de los eventos de esta licitación. Las bases de licitación de referencia estarán a disposición de los interesados a partir del día 26 de marzo hasta el día 20 de abril de 2009, fecha límite de inscripción de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, o en su caso, podrán consultar las bases e inscribirse vía electrónica en la página: www.compranet.gob.mx.

- Para adquirir las bases de la licitación la forma de pago es: mediante dinero en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con domicilio en calle Matamoros número 1717 Poniente, colonia Obispado en Monterrey, Nuevo León, o vía compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- Los precios deberán cotizarse en moneda nacional y el pago se realizará dentro de la República Mexicana en peso mexicano.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El licitante recibirá de Servicios como pago por la entrega satisfactoria de los bienes y prestación del servicio objeto de este contrato el importe que resulte de aplicar los precios unitarios pactados a los bienes y prestación del servicio que físicamente se haya recibido a satisfacción de Servicios, previa presentación de las facturas correspondientes, las cuales deberán ser presentadas mensualmente en la Gerencia de Contabilidad previa revisión de la Gerencia de Informática y serán pagadas en un periodo no mayor de 10 días hábiles, posteriores a su presentación.
- Los bienes y prestación del servicio se prestará en la oficina de la Gerencia de Informática, ubicada en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, en Monterrey, N.L.
- Los bienes y prestación del servicio, será de un año, contado a partir de la firma del contrato correspondiente.
- Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el artículo 29 fracción X de la Ley antes citada.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deberán conocer las personas interesadas en participar, en caso de requerir cualquier información, documento o especificación, deberán acudir a la dirección de la convocante antes señalada.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios de adjudicación serán conforme a lo establecido por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas (en esta licitación no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento).

MONTERREY, N.L., A 26 DE MARZO DE 2009.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

DIRECTOR GENERAL

ING. EMILIO RANGEL WOODYARD

RUBRICA.

(R.- 285906)

H. AYUNTAMIENTO DE CALPAN, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/026/PIBAI/561/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/026/PIBAI/561/2009, para la contratación de la obra "modernización y ampliación del camino tipo "D" San Lucas Atzala-San Mateo Ozolco, de 9.0 kilómetros de longitud, meta 2009: 3.0 kilómetros, tramo del kilómetro 2+400 al 5+400, del Municipio de Calpan, en el Estado de Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4,500.00	6/04/2009 12:00 horas	6/04/2009 17:00 horas	6/04/2009 13:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	17/04/2009 10:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/561/09	Modernización y ampliación del camino tipo "D" San Lucas Atzala-San Mateo Ozolco, de 9.0 Kms de longitud, meta 2009: 3.0 km, tramo del km 2+400 al 5+400, del Municipio de Calpan, en el Estado de Puebla	24/04/2009	150 días	\$3'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal ubicado en 16 de Septiembre sin número, Calpan, Puebla, teléfono (227) 482 25 45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Calpan, Pue.

Ubicación de la obra: Municipio de Calpan, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
 - Estados financieros al 28 de febrero de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2008.
2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en el Palacio Municipal, ubicado en 16 de Septiembre sin número, Calpan, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

CALPAN, PUE., A 26 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CALPAN
PRESIDENTE, DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS DE CALPAN, PUE.

C. ELISEO GALVAN JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 286127)

H. AYUNTAMIENTO DE HUATLATLAUCA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/070/PIBAI/568/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/070/PIBAI/568/2009, para la contratación de la obra "Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario 3a. etapa, que beneficiará a la localidad de Emiliano Zapata Municipio de Huatlatlauca, en el Estado de Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4,500.00	6/04/2009 12:00 horas	6/04/2009 18:00 horas	6/04/2009 13:00 horas	13/04/2009 11:00 horas	17/04/2009 11:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/568/09	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario 3a. etapa, que beneficiará a la localidad de Emiliano Zapata Municipio de Huatlatlauca, en el Estado de Puebla	24/04/2009	120 días	\$900,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal ubicado en Plaza Principal sin número, Huatlatlauca, Puebla, teléfono (224) 271 61 22, los días de lunes a viernes, con el

siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Huatlatlauca, Pue.

Ubicación de la obra: localidad Emiliano Zapata en el Municipio de Huatlatlauca, Pue.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
estados financieros al 28 de febrero de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2008.
2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en la Palacio Municipal, ubicada en Plaza Principal sin número, Huatlatlauca, Puebla.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente para más conveniente el Municipio.

HUATLATLAUCA, PUE., A 26 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUATLATLAUCA
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE HUATLATLAUCA, PUE.

C. BALDOMERO SANGUINO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 286129)

H. AYUNTAMIENTO DE ZAUTLA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. LP-021/212/PIBAI/556/2009 Y LP-021/212/PIBAI/557/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/212/PIBAI/556/2009, para la contratación de la obra "Construcción de alcantarillado sanitario que beneficiará a la localidad de San Isidro, perteneciente al Municipio de Zautla, Pue.", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4,000.00	6/04/2009 12:00 Hrs.	6/04/2009 17:00 Hrs.	6/04/2009 13:00 Hrs.	13/04/2009 12:00 Hrs.	17/04/2009 12:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/556/09	Construcción de alcantarillado sanitario que beneficiará a la localidad de San Isidro, perteneciente al Municipio de Zautla, Pue.	24/04/2009	120 días	\$1'200,000.00

- II. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/212/PIBAI/557/2009, para la contratación de la obra "Ampliación de alcantarillado sanitario que beneficiará a la localidad de Cruz Blanca, perteneciente al Municipio de Zautla, Pue.", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4,000.00	6/04/2009 10:00 Hrs.	6/04/2009 15:00 Hrs.	6/04/2009 11:00 Hrs.	13/04/2009 10:00 Hrs.	17/04/2009 10:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/557/09	Ampliación de alcantarillado sanitario que beneficiará a la localidad de Cruz Blanca, perteneciente al Municipio de Zautla, Pue.	24/04/2009	90 días	\$500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: el Palacio Municipal ubicado en Francisco I. Madero número 1, colonia Centro, Zautla, Puebla, teléfono (233) 331 50 68 y 69, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la Tesorería Municipal de Zautla, Pue.

Ubicación de la obra: el Municipio de Zautla, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: estados financieros al 28 de febrero de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un Contador Público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2008.
- Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
- Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que

acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en la Palacio Municipal, ubicada en Francisco I. Madero número 1, colonia Centro, Zautla, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio.

ZAUTLA, PUE., A 26 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAUTLA PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ZAUTLA, PUE.

C. ENRIQUE IGLESIAS CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 286131)

H. AYUNTAMIENTO DE CHICHQUILA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/050/PIBAI/553/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/212/PIBAI/553/2009, para la contratación de la obra "Modernización y Ampliación del Camino Tipo "D" Mejorado: Chichiquila-Huaxcaleca de 9.02 kilómetro de Longitud, Meta 2009: 4.00 km, tramo: del kilómetro 1+260 al kilómetro 5+260, perteneciente al Municipio de Chichiquila, en el Estado de Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$10,000.00	6/04/2009 12:00 Hrs.	6/04/2009 17:00 Hrs.	6/04/2009 13:00 Hrs.	13/04/2009 12:00 Hrs.	17/04/2009 12:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/553/09	Modernización y ampliación del Camino Tipo "D" Mejorado: Chichiquila-Huaxcaleca de 9.02 km de Longitud, Meta 2009: 4.00 kms, tramo: del km 1+260 al km 5+260, perteneciente al Municipio de Chichiquila, en el Estado de Puebla	24/04/2009	150 días	\$10'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal, ubicado en calle Mitla sin número, Chichiquila, Puebla, teléfono (273) 734 81 03 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Chichiquila, Pue.

Ubicación de la obra: el Municipio de Chichiquila, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 28 de febrero de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32–A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un Contador Público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Apoderado o Administrador de la Empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2008.
2. Currículum Vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en la Palacio Municipal, ubicada en calle Mitla sin número, Chichiquila, Puebla.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio.

CHICHQUILA, PUE., A 26 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICHQUILA
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS DE CHICHQUILA, PUE.

C. DIONICIO GALINDO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 286124)

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/071/PIBAI/559/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/071/PIBAI/559/2009, para la contratación de la obra "Construcción del sistema de agua potable que beneficiará a la localidad de Cuaxicala en el Municipio de Huauchinango, Pue", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$2,500.00	6/04/2009 12:00 Hrs.	6/04/2009 17:00 Hrs.	6/04/2009 13:00 Hrs.	13/04/2009 10:00 Hrs.	17/04/2009 10:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/559/09	Construcción del sistema de agua potable que beneficiará a la localidad de Cuaxicala en el Municipio de Huauchinango, Pue.	24/04/2009	120 días	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución sin número, Huauchinango, Puebla, teléfono (776) 762 08 88 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Huauchinango, Pue.

Ubicación de la obra: Cuaxicala, Huauchinango.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

- El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 28 de febrero de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2008.
- Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares
- Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
- Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).

5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
- 1 La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución sin número, Huauchinango, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio.

HUAUCHINANGO, PUE., A 26 DE MARZO DE 2009.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUAUCHINANGO
 PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y
 SERVICIOS RELACIONADOS DE HUAUCHINANGO, PUE.
C. ROGELIO LOPEZ ANGULO
 RUBRICA.

(R.- 286126)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/123/PIBAI/573/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/123/PIBAI/573/2009, para la contratación de la obra "construcción del camino rural tipo "D" revestido Xochimilco (Rancho Nuevo)-E.C. (La Guadalupeana-San Felipe Tepatlán) de 6.121 kilómetro de longitud, tramo del kilómetro 8+000 al 14+121, meta 2009 del kilómetro 8+000 al 9+500 del Municipio de San Felipe Tepatlán, en el Estado de Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$5,000.00	6/04/2009 12:00 Hrs.	6/04/2009 16:00 Hrs.	6/04/2009 13:00 Hrs.	13/04/2009 10:00 Hrs.	17/04/2009 10:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUA/573/09	Construcción del camino rural tipo "D" revestido Xochimilco (Rancho Nuevo)-E.C. (La Guadalupeana-San Felipe Tepatlán) de 6.121 km de longitud, tramo del km 8+000 al 14+121, meta 2009 del km 8+000 al 9+500 del Municipio de San Felipe Tepatlán, en el Estado de Puebla	24/04/2009	120 días	\$2'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal sin número, en San Felipe Tepatlán, Puebla, teléfono (784) 108 88 99 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de San Felipe Tepatlán, Pue.

Ubicación de la obra: Municipio de San Felipe Tepatlán, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 28 de febrero de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2008.
2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en Palacio Municipal sin número, San Felipe Tepatlán, Puebla.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio.

SAN FELIPE TEPATLAN, PUE., A 26 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE TEPATLAN
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE SAN FELIPE TEPATLAN, PUE.

C. SALVADOR DE LA SOTA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 286135)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de infraestructura educativa en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-023-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/04/2009	3/04/2009 13:00 horas	3/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de laboratorio de cómputo, cancha de usos múltiples y malla perimetral, en el EMSAD nueva creación, Bernal, Ezequiel Montes, Qro.	29/04/2009	95	\$480,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-024-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/04/2009	7/04/2009 11:30 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de oficinas administrativas, en el EMSAD nueva creación, Tancoyol, Jalpan de Serra, Qro.	29/04/2009	105	\$93,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-025-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/04/2009	3/04/2009 11:00 horas	3/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Terminación de unidad académica a distancia, en el CIIDET, Querétaro, Qro.	29/04/2009	75	\$1'150,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-026-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/04/2009	3/04/2009 14:00 horas	3/04/2009 9:00 horas	14/04/2009 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Instalación eléctrica para terminación de laboratorio de cómputo, en el Instituto Tecnológico de San Juan del Río, Qro.	29/04/2009	75	\$208,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-027-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/04/2009	6/04/2009 14:00 horas	3/04/2009 9:00 horas	14/04/2009 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de laboratorio de idiomas y muro de contención, en el CECYTEQ, Pinal de Amoles, Qro.	29/04/2009	105	\$364,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-028-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/04/2009	7/04/2009 12:30 horas	6/04/2009 9:00 horas	14/04/2009 14:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de 2 aulas didácticas, en el EMSAD número 22, Peña Blanca, Peñamiller, Qro.	29/04/2009	105	\$219,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-029-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/04/2009	7/04/2009 13:30 horas	6/04/2009 9:00 horas	14/04/2009 15:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de cafetería, en el COBAQ número 5, Cadereyta, Qro.	29/04/2009	105	\$300,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-030-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/04/2009	7/04/2009 14:30 horas	6/04/2009 9:00 horas	15/04/2009 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de aula de usos múltiples, en el EMSAD número 7, Higuerrillas, Cadereyta, Qro.	29/04/2009	105	\$120,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-031-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/04/2009	7/04/2009 15:30 horas	6/04/2009 9:00 horas	15/04/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de laboratorio de cómputo, en el EMSAD número 23, Sombrerete, Cadereyta, Qro.	29/04/2009	105	\$209,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-032-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/04/2009	3/04/2009 12:00 horas	3/04/2009 9:00 horas	15/04/2009 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de aula de usos múltiples, en el COBAQ número 19, Bravo, Corregidora, Qro.	29/04/2009	105	\$210,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-033-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/04/2009	7/04/2009 16:30 horas	6/04/2009 9:00 horas	15/04/2009 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de biblioteca, en el COBAQ número 14, San Joaquín, Qro.	29/04/2009	105	\$280,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 216-1276 y 216-2665, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del CAPCEQ, ubicado en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en la sala de juntas del CAPCEQ, Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos es en las oficinas del CAPCEQ, ubicadas en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El(los) idioma(s) en que deberán presentar (se) la(s) proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante en obras de características técnicas y magnitudes similares a esta licitación y el licitante deberá acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual, ante la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, elaborados, firmados y con copia de cédula profesional del contador público titulado y firma del representante legal de la empresa. En caso de que esté obligado a dictaminar estados financieros de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el dictamen correspondiente.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de las estimaciones y la presentación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 286154)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 31, 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA FORMULACION DE PROPUESTAS TECNICAS- ECONOMICAS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
001	\$5,000.00	30/03/09	30/03/09 15:00 HORAS	30/03/09 12:00 HORAS	13/04/09 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SAN VICENTE TANCUAYALAB-SAN FRANCISCO TANCUAYALAB TRAMO KM 0+000 AL KM 18+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR KM 6+000 AL KM 12+000 EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB	16/04/09	4/09/09	120 DIAS NATURALES	\$4'000,000.00

- LAS BASES PARA LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN OFICINAS UBICADAS EN: PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. TELEFONOS 01(487) 37 10120 Y 10526, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.
- EL PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN: PARA LA LICITACION EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO. CADA PUNTO DE REUNION SE PARTIRA A LOS LUGARES DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS. ESTAS VISITAS SERAN COORDINADAS POR REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN ACABO EN EL SALON DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS Y SERAN EN EL SALON DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPORCIONES SERA: PESO MEXICANO.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR AL MENOS 3 (TRES) CARATULAS DE CONTRATOS DONDE SE COMPRUEBE LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES Y LOS CURRICULUMS DE LA EMPRESA Y PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, DICHA INFORMACION DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS NUMEROS A 4 Y A 5;
- LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - II. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNDACION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33, FRACCION XXII DE LA PROPIA LEY;
 - III. COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2008 (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, ANEXANDO, COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005 Y 2006, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.
 - IV. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDO SE DE PERSONAS FISICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION;
 - V. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA DATOS Y ANEXO SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASI MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO;
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION, SEÑALANDO NOMBRE, NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO, Y
 - C. COPIA SIMPLE DE AMBAS CARAS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE OTORGA EL PODER Y DE QUIEN LO RECIBE.
 - VI. COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION. ORIGINAL DEL ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACION DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SI MISMOS, O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES, Y
 - VII. EN SU CASO, ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE

HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGANDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, EN CASO DE EMPATE TECNICO. LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE ESCRITO NO SERA CAUSA DE DESECAMIENTO DE LA PROPOSICION.

- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS. ADEMAS DE INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICION (DOCUMENTO NUMERO A1) EL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO AL QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 36, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 28 DE SU REGLAMENTO. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMUN DEBERA SEÑALAR QUE LA PROPOSICION SE PRESENTA DE MANERA CONJUNTA;
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, BAJO LA CONDICION QUE DEBERAN REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE OBRA TERMINADOS, MISMAS QUE SE PRESENTAN A LA RESIDENCIA DE OBRA PARA SU REVISION Y AUTORIZACION Y POSTERIOR PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

SAN LUIS POTOSI, A 26 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JUAN ACOSTA CERON

RUBRICA.

(R.- 286068)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

H. AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

EL H. AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 31, 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA FORMULACION DE PROPUESTAS TECNICAS- ECONOMICAS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
LP-TANQ- 002/2009	\$5,000.00	30/03/09	30/03/09 10:00 HORAS	30/03/09 9:00 HORAS	14/04/09 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN EL EJIDO LAS LOMAS EN EL MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.	16/04/09	13/08/09	120 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
LP-TANQ- 003/2009	\$5,000.00	30/03/09	30/03/09 12:00 HORAS	30/03/09 11:00 HORAS	14/04/09 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TANQUIAN DE ESCOBEDO	16/04/09	13/08/09	120 DIAS NATURALES	\$2'000,000.00

- LAS BASES PARA LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL ULTIMO DIA QUE MARCA LA CONVOCATORIA EN OFICINAS, UBICADAS EN: PALACIO MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P. TELEFONOS (489) 38 60018 Y 60331, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 11:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.: EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.
- EL PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN: PARA LA LICITACION EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, CADA PUNTO DE REUNION SE PARTIRA A LOS LUGARES DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS. ESTAS VISITAS SERAN COORDINADAS POR REPRESENTANTES DEL H AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.;

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL SALON DE CABILDOS DEL H AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P. EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS Y SERAN EN EL SALON DE CABILDOS DEL H AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P., UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO.
- EL IDIOMA EN QUE SE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPORCIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR AL MENOS 3 (TRES) CARATULAS DE CONTRATOS DONDE SE COMPRUEBE LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES Y LOS CURRICULUMS DE LA EMPRESA Y PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, DICHA INFORMACION DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS NUMEROS A 4 Y A 5;
- LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - II. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNDACION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33, FRACCION XXII DE LA PROPIA LEY;
 - III. COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2007 (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS ,DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, ANEXANDO, COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006 Y 2007, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.
 - IV. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDO SE DE PERSONAS FISICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION;
 - V. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA DATOS Y ANEXO SIGUIENTES;
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASI MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO;
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTO NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; Y
 - C. COPIA SIMPLE DE AMBAS CARAS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE OTORGA EL PODER Y DE QUIEN LO RECIBE.
 - VI. COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION. ORIGINAL DEL ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACION DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SI MISMOS, O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES; Y

- VII.** EN SU CASO, ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGANDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, EN CASO DE EMPATE TECNICO. LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE ESCRITO NO SERA CAUSA DE DESECAMIENTO DE LA PROPOSICION.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS. ADEMAS DE INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICION (DOCUMENTO NUMERO A1) EL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO AL QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 36, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 28 DE SU REGLAMENTO. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMUN DEBERA SEÑALAR QUE LA PROPOSICION SE PRESENTA DE MANERA CONJUNTA;
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO
 - CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, BAJO LA CONDICION QUE DEBERAN REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS: 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE OBRA TERMINADOS, MISMAS QUE SE PRESENTAN A LA RESIDENCIA DE OBRA PARA SU REVISION Y AUTORIZACION Y POSTERIOR PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - NO SE PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
 - NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P., A 26 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ING. JACINTO PAZ ZUÑIGA
RUBRICA.

(R.- 286066)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 3, y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, segundo fracciones I, III, IV, V, y XIII del Decreto de Creación de la Junta Estatal de Caminos; con base en lo anterior se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de obra pública de su interés, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-003-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,325.00	8/04/2009	2/04/2009 9:00 horas	3/04/2009 8:00 horas	14/04/2009 8:00 horas	14/04/2009 8:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria anual de 207.00 km equivalentes en la zona media de carreteras estatales troncales en los municipios de Cárdenas, Ciudad del Maíz, Cerritos, Lagunillas, Rioverde y Villa Juárez, en el Estado de San Luis Potosí	30/04/2009	180 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de las obras: E.C. 57-Cerritos; Cerritos-Villa Juárez; Cárdenas-Ciudad del Maíz; Rioverde-Villa Juárez; E.C. 70-Lagunillas-E.C. 69.

El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Residencia de la JEC Rioverde, sita en calle Azares número 4, colonia Infonavit Los Naranjos, en el Municipio de Rioverde, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-004-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	8/04/2009	2/04/2009 9:00 horas	3/04/2009 9:15 horas	14/04/2009 9:15 horas	14/04/2009 9:16 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria anual de 92.00 km equivalentes en la Zona Huasteca Centro de carreteras estatales troncales en los municipios de Aquismón, San Antonio, San Vicente, Tanlajas y Tanquian de Escobedo, en el Estado de San Luis Potosí	30/04/2009	180 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de las obras: E.C. 85-Aquismón; Aquismón-Tambaque-San Pedro de las Anonas; El Puente-San Antonio-Tanlajas; Tanlajas-Tanquian; Tanquian-San Vicente; San Vicente-El Higo.

El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Residencia de la JEC Ciudad Valles, sita en calle Pino Rosales, colonia Emiliano Zapata, código postal 79020, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-005-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	8/04/2009	2/04/2009 9:00 horas	3/04/2009 10:30 horas	14/04/2009 10:30 horas	14/04/2009 10:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria anual de 75.00 km equivalentes en la Zona Huasteca Norte de carreteras estatales troncales en los municipios de Tamuín y Ebano, en el Estado de San Luis Potosí	30/04/2009	180 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de las obras: Estación Tamuín-Las Palmas; Tamuín-San Vicente; Tamuín-Estación Tamuín; Ponciano Arriaga-Aurelio Manrique; Aurelio Manrique-Santa Martha.

El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Residencia de la JEC Ciudad Valles, sita en calle Pino Rosales, colonia Emiliano Zapata, código postal 79020, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-006-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	8/04/2009	2/04/2009 9:00 horas	3/04/2009 11:45 horas	14/04/2009 11:45 horas	14/04/2009 11:46 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria anual de 105.00 km equivalentes en la Zona Huasteca Sur de carreteras estatales troncales en los municipios de Axtla de Terrazas, San Martín Chalchicuautla, Tampacan y Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí	30/04/2009	180 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de las obras: Coxcatlán-Axtla; San Martín Chalchicuautla-Tanquián; Tampacan-Tierra Blanca; Matlapa-Tampacan; San Martín Chalchicuautla-Providencia; Tamazunchale-Providencia.

El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Residencia de la JEC Matlapa, sita en avenida Francisco I. Madero número 62 planta alta, en el Municipio de Matlapa, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-007-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	8/04/2009	2/04/2009 9:00 horas	3/04/2009 13:00 horas	14/04/2009 13:00 horas	14/04/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de 3.60 km en la Zona Huasteca Centro de carreteras estatales troncales en el Municipio de Tamasopo, en el Estado de San Luis Potosí	30/04/2009	180 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de las obras: Tamasopo-Puente de Dios; San Juditas-Paso Ancho-Cascaditas.

El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Residencia de la JEC Ciudad Valles, sita en calle Pino Rosales, colonia Emiliano Zapata, código postal 79020, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-008-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	8/04/2009	2/04/2009 9:00 horas	3/04/2009 14:15 horas	14/04/2009 14:15 horas	14/04/2009 14:16 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de 69.54 km en la Zona Huasteca Sur de carreteras estatales troncales en el Municipio de Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí	30/04/2009	180 días naturales	\$1'200,000.00

Ubicación de las obras: Rancho Nuevo-Chapulhuacanito; Santiago Centro-El Frijolillo; Tezapotla-Santiago Centro; Taman-Agua Zarca.

El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Residencia de la JEC Matlapa, sita en avenida Francisco I. Madero número 62, planta alta, en el Municipio de Matlapa, S.L.P.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, las oficinas de la convocante en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones, avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 8 15 35 30, extensiones 117 y 234, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es efectivo o cheque a favor de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí (JEC) y en compraNET deberá de efectuarse el pago por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.
- Requisitos que deberán de acreditar los interesados para su inscripción:
 - 1).- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa o persona física, indicando la licitación de su interés, dirigida al Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, y
 - 2).- Comprobante original de pago de bases debidamente requisitado.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas para cada licitación: en la sala de usos múltiples de la JEC, ubicada en avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P.

- Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que acreditarán los interesados y que deberán de incluir en sus proposiciones consiste en:
 - a).- Documentación que acredite, su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante: currículum de la empresa o persona física y de su personal técnico, anexando copia simple de los contratos de obras similares que hayan celebrado en la Administración Pública Federal, estatal, municipal y/o particulares, incluyendo sus respectivas actas de entrega-recepción;
 - b).- Declaración fiscal y/o estados financieros auditados de la empresa o persona física, correspondiente a los dos ejercicios anteriores que compruebe el capital mínimo requerido y el comparativo de razones financieras básicas; los estados financieros auditados deberán contener firma autógrafa del licitante y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada; salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal con base en la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases generales de licitación.
- Los requisitos generales que deberán de cumplir los interesados en participar en la licitación de su interés, se detallan en las bases generales de licitación.
- Los criterios de evaluación y adjudicación del contrato, se realizarán en apego a lo establecido en las bases generales de licitación y corresponderá al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, haya presentado la oferta solvente, que resulte económicamente más conveniente para el Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No podrán participar personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoriza, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En cumplimiento en lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas”.
- Modalidad de contratación: “contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado”.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán proposiciones enviadas a través de medios de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- Las obras objeto de esta convocatoria, se ejecutarán con recursos federales.
- La presente convocatoria contiene la información indispensable que por Ley se requiere y se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir mayor información, podrán acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono anteriormente mencionado.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO

RUBRICA.

(R.- 286120)

MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 4, 11 y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción 1, 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base a lo anterior se convoca a los interesados a participar en la formulación de propuestas técnicas-económicas para la ejecución de trabajos de asfaltación de camino, con cargo a Recursos Federales Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53320002-002-09	\$9,500.00 Costo en compraNET: \$9,000.00	7/04/2009 15:00 horas	8/04/2009 9:00 horas	8/04/2009 14:00 horas	14/04/2009 9:00 horas

Fecha de fallo: 17/04/2009 a las 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Asfaltación tramo Huichihuayan-Chununtzen II subtramo 0+000 al 4+714, Municipio de Huehuetlan, S.L.P.	20/04/2009	24/07/2009	95 días naturales	\$6'000,000.00

HUEHUETLAN S.L.P., A 26 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. MARIA DEL ROSARIO MEDINA CORTES
RUBRICA.

(R.- 286160)

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

NOTA ACLARATORIA

Con fundamento en lo establecido por el artículo 35, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a todos los interesados la siguiente aclaración en relación a la convocatoria No. 004, publicada el día 19 de marzo de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, con registro número R.- 285763, relativa a la licitación pública 53112001-006-09, para la contratación de los trabajos de construcción de sistema regional para abastecimiento de agua potable (2a. etapa) para las localidades de Pastora, Progreso, Angostura y San Bartolo, en el Municipio de Rioverde, S.L.P.:

En el cuerpo de la convocatoria	Dice:	Debe decir:
Número de la convocatoria	Convocatoria pública nacional: 004	Convocatoria pública nacional: 004 Segunda convocatoria
No. de licitación	53112001-003-09 (2a. convocatoria)	53112001-006-09

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 286082)

GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA
AGUA DE HERMOSILLO
CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
55322003-002-09	En convocante: \$4,500.00 costo en compraNET: \$4,490.00	7 de abril de 2009	7 de abril de 2009; 9:00 horas	3 de abril de 2009; 12:00 horas	13 de abril de 2009; 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra pública	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de 811 metros de la Línea de Conducción de Agua Potable Willard del cadenamiento 2+062 al 2+973 al sur de esta ciudad de Hermosillo, Sonora	24 de abril de 2009	60 días naturales	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
55322003-003-09	En convocante: \$4,500.00 costo en compraNET: \$4,490.00	7 de abril de 2009	7 de abril de 2009; 11:00 horas	6 de abril de 2009; 13:30 horas	13 de abril de 2009; 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra pública	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Colector Aeropuerto III, por el Bulevar Antonio Quiroga entre avenida Constelación Andrómeda y Quinto Bordo, al Norte de la ciudad de Hermosillo, Sonora	24 de abril de 2009	120 días naturales	\$2'000,000.00

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación de los contratos objeto de estas licitaciones, se cuenta con recursos provenientes del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en el interior del módulo 3 de las oficinas generales de Agua de Hermosillo, sito bulevar Luis Encinas Johnson sin número y avenida Universidad, colonia Universidad, código postal 83067, en Hermosillo, Sonora, teléfonos 01 (662) 289 60 00, extensión 6067, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. La forma de pago es, en las oficinas de Recaudación de Agua de Hermosillo, ubicadas en el módulo 1, sito bulevar Luis Encinas Johnson sin número y avenida Universidad, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Agua de Hermosillo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del módulo 3 de Agua de Hermosillo, sito bulevar Luis Encinas Johnson sin número, y avenida Universidad, colonia Universidad, código postal 83067, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente. Las visitas a los lugares de los trabajos se efectuarán partiendo de las oficinas de la Dirección de Ingeniería, ubicadas en el módulo 4 de Agua de Hermosillo, sito bulevar Luis Encinas Johnson sin número y avenida Universidad, colonia Universidad, código postal 83067, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del módulo 3 de Agua de Hermosillo, sito bulevar Luis Encinas Johnson sin número, y avenida Universidad, colonia Universidad, código postal 83067, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, toda vez que no se cuenta con la certificación correspondiente.

- Con base en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes entregarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, la siguiente documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, la cual, a su elección, podrán entregarla dentro o fuera del sobre relativo: **1)** Recibo de pago de las bases de licitación; **2)** Constancia de inscripción en el Registro de contratistas (la falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición); **3)** Escrito donde señale su domicilio legal; **4)** Escrito sobre los supuestos de los artículos 33, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **5)** Acreditación del capital contable mínimo requerido; **6)** Identificación del licitante; **7)** Acreditación de la existencia legal del licitante y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente: **a.-** En el caso de personas físicas y **b.-** En el caso de personas morales; **8)** Declaración de integridad y **9)** Declaración de personal con discapacidad.
- Nota importante: los licitantes deberán formular los documentos que acrediten los puntos anteriores, de acuerdo con las instrucciones de llenado descritas en las bases de licitación, y dichos requisitos formarán parte del documento número 1 de su proposición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrá subcontratar parte de las obras públicas.
- Se entregarán anticipos correspondientes al 30% (treinta por ciento) de los montos contratados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal cuando sean personas físicas mediante copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, y cuando sean personas morales mediante un escrito donde el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: **I)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **II)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. El representante deberá anexar una copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que sus poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
- Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica requerida para participar en la presente licitación mediante currículums de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en los trabajos. Para esto presentará copias de contratos de obras similares a la de esta licitación en los que hubieren participado, y/o de las actas de entrega recepción y/o de sus finiquitos.
- Los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera mediante copia simple de su declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con pagos parciales realizados durante el ejercicio fiscal subsiguiente o, balance general auditado de la empresa correspondiente al 31 de marzo de 2009 o fecha posterior, auditado por contador público externo, anexando copias simples de la cédula profesional y de la autorización vigente concedida al auditor para formular dictámenes, otorgada por la S.H.C.P.
- El idioma en el que se presentarán las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1)** La experiencia y capacidad técnica mínima que deberán comprobar será de tres años en obras similares a la de esta licitación; **2)** Su capacidad financiera deberá ser cuando menos igual a la del capital contable requerido.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será mediante el mecanismo de puntos con base en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento; además del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de la licitación respectiva.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de la obra.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HERMOSILLO

ING. JOSE LUIS JARDINES MORENO

RUBRICA.

(R.- 285970)

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO YAQUI, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.**ANEXO 1. CONVOCATORIA****CONVOCATORIA No. DR-041-001-09**

- 1 En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, el Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V., ha recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícola propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
- 2 El Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de equipo:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-SON-041-(SRL)-LP-001-09-S	Adquisición de 6 (seis) camiones volteo de 14 m ³ de capacidad c/u, en el Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V. del Distrito de Riego 041 Río Yaqui	3 de abril de 2009 9:00 horas	7 de mayo de 2009

- 3 Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación, en las oficinas ubicadas en Quintana Roo 550 Sur, colonia Comuripa, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono (01-644) 410-67-00 (Gerencia de Programas Especiales), de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- 4 Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
- 5 Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
- 6 Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada el día y la hora que hace mención en la tabla del punto 2, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
- 7 Las ofertas serán abiertas el día y la hora que hace mención en la tabla del punto 2, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas del Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V., Quintana Roo 550 Sur, colonia Comuripa, Ciudad Obregón, Sonora.
- 8 Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los almacenes del Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V., a más tardar en 32 días naturales según sea el caso, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
- 9 El pago se realizará (condiciones de pago).
- 10 Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- 11 Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

CIUDAD OBREGON, SON., A 26 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE

C. OCTAVIO PARRA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 286139)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario administrativo y equipo médico para el programa (UNEME-SORIN) de los Servicios de Salud de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60001004-003-09	\$1,208.00	8/04/2009	8/04/2009 11:00 horas	14/04/2009 11:00 horas	14/04/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Banco giratorio de acero inoxidable	2	Equipo
2	I450000000	Báscula electrónica con estadímetro	2	Equipo
3	I450000000	Báscula electrónica pesa bebé	2	Equipo
4	I450000000	Bote de basura de campana	4	Equipo
5	I450000000	Bote sanitario con pedal	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Periférico Norte entre Industrias no Contaminantes y carretera Progreso Tablaje Catastral 21073 número 21073, colonia Tablaje Catastral 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos (01999) 9110282, 9110284, 9110285 y 9110286, extensión 22, los días 26 de marzo al 8 de abril, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante Formato SAT-16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Periférico Norte entre Industrias no Contaminantes y carretera Progreso Tablaje Catastral 21073, colonia Tablaje Catastral 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Periférico Norte entre Industrias no Contaminantes y carretera Progreso Tablaje Catastral 21073, colonia Tablaje Catastral 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 11:01 horas, en aula de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Periférico Norte entre Industrias no Contaminantes y carretera Progreso Tablaje Catastral 21073, colonia Tablaje Catastral 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de los Servicios de Salud de Yucatán, ubicado en Periférico Norte por avenida Industrias no Contaminante y carretera a Progreso Tablaje Catastral 21073, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores, a partir de la entrega total.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 26 DE MARZO DE 2009.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

DR. ALVARO QUIJANO VIVAS

RUBRICA.

(R.- 286240)

COMISION CONSTRUCTORA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico para la Torre Médica del Hospital Regional de Río Blanco, Ver., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por ingeniero Santiago Mota Bolfeta, con cargo de Director de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el día 20 de marzo de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59119002-001-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	31/03/2009	31/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/04/2009 10:00 horas	6/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Central de monitoreo 8 camas (UCIN)	2	Equipo
2	I060000000	Central de monitoreo 6 camas (ONCOLOGIA)	1	Equipo
3	I060000000	Central de monitoreo 4 camas (UCIP)	1	Equipo
4	I060000000	Unidad de videogastroscopía	1	Equipo
5	I060000000	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	4	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 840 70 29, los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2009; con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.

- La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado o caja expedido a favor de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en Torre Médica anexa al Hospital Regional de Río Blanco, Ver., ubicado entronque autopista Orizaba-Río Blanco, Ver., J.S. VII, en Orizaba, Ver., los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2009 en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: mediante depósito electrónico en moneda nacional (peso mexicano).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE LA COMISION CONSTRUCTORA DE SALUD DE VERACRUZ

ING. SANTIAGO MOTA BOLFETA

RUBRICA.

(R.- 286119)

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DE YUCATAN**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-001-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	7/abril/2009 14:00 horas	3/abril/2009 9:15 horas	30/marzo/2009 8:30 horas	13/abril/2009 9:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090802 Rehabilitación general del plantel, Secundaria "Jacinto Pat", Clave 31DES0016K, ubicado en Yaxcabá, Yaxcabá	27/abril/2009	56 días naturales	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-002-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	7/abril/2009 14:00 horas	3/abril/2009 9:45 horas	30/marzo/2009 8:30 horas	13/abril/2009 11:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

	090747 Rehabilitación general del plantel, Primaria "Cristóbal Colón", Clave 31DPR1016Y, ubicado en Mayapán, Mayapán	27/abril/2009	56 días naturales	\$350,000.00
--	--	---------------	-------------------	--------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-003-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	7/abril/2009 14:00 horas	3/abril/2009 10:15 horas	30/marzo/2009 8:30 horas	13/abril/2009 13:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	091002 Rehabilitación general del plantel, Secundaria "Técnica No. 25", Clave 31DST0028H, ubicado en Pisté, Tinúm	27/abril/2009	56 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-004-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	8/abril/2009 14:00 horas	6/abril/2009 9:15 horas	31/marzo/2009 8:30 horas	14/abril/2009 9:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	091003 Rehabilitación general del plantel, Secundaria "Técnica No. 29", Clave 31DST0025K, ubicado en Tinum, Tinum	27/abril/2009	56 días naturales	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-005-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	8/abril/2009 14:00 horas	6/abril/2009 9:45 horas	31/marzo/2009 8:30 horas	14/abril/2009 11:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090748 Rehabilitación general del plantel, Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", Clave 31DPR1692Y, ubicado en Pisté, Tinum	27/abril/2009	56 días naturales	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-006-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	8/abril/2009 14:00 horas	6/abril/2009 10:15 horas	31/marzo/2009 8:30 horas	14/abril/2009 13:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090803 Rehabilitación general del plantel, Secundaria "Adolfo López Mateos", Clave 31DES0017J, ubicado en Chichimilá, Chichimilá	27/abril/2009	56 días naturales	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	---

60120001-007-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	9/abril/2009 12:00 horas	7/abril/2009 9:15 horas	1/abril/2009 8:30 horas	15/abril/2009 9:15 horas
-----------------	---	-----------------------------	----------------------------	----------------------------	-----------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090749 Rehabilitación general del plantel, Primaria "Lázaro Cárdenas", Clave 31DPR0614N, ubicado en Chichimilá, Chichimilá	28/abril/2009	56 días naturales	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-008-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	9/abril/2009 12:00 horas	7/abril/2009 9:45 horas	1/abril/2009 8:30 horas	15/abril/2009 11:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090804 Rehabilitación general del plantel, Secundaria "Joaquín Baranda", Clave 31EES0074Z, ubicado en Tekom, Tekom	28/abril/2009	56 días naturales	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-009-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	9/abril/2009 12:00 horas	7/abril/2009 10:15 horas	1/abril/2009 8:30 horas	15/abril/2009 13:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090750 Rehabilitación general del plantel, Primaria "Guillermo Prieto", Clave 31DPR0528R, ubicado en Tekom, Tekom	28/abril/2009	56 días naturales	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-010-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	14/abril/2009 14:00 horas	8/abril/2009 9:15 horas	2/abril/2009 8:30 horas	20/abril/2009 9:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090536 Rehabilitación general del plantel, Jardín de Niños Rural "El Niño Maya", Clave 31DCC0117J, ubicado en Tekom, Tekom	28/abril/2009	56 días naturales	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-011-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	14/abril/2009 14:00 horas	8/abril/2009 9:45 horas	2/abril/2009 8:30 horas	20/abril/2009 11:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	--------------------------	--------------------	----------------------------

	090805 Rehabilitación general del plantel, Secundaria "Gilberto Cantón Moller", Clave 31DEES0103E, ubicado en Kaua, Kaua	28/abril/2009	56 días naturales	\$500,000.00
--	--	---------------	-------------------	--------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-012-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	14/abril/2009 14:00 horas	8/abril/2009 10:15 horas	2/abril/2009 8:30 horas	20/abril/2009 13:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090751 Rehabilitación general del plantel, Primaria "Moctezuma", Clave 31DPR0743H, ubicado en Kaua, Kaua	28/abril/2009	56 días naturales	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-013-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	15/abril/2009 14:00 horas	9/abril/2009 9:15 horas	3/abril/2009 8:30 horas	21/abril/2009 9:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090806 Rehabilitación general del plantel, Secundaria "Adolfo López Mateos", Clave 31EES0003F, ubicado en Dzitas, Dzitas	29/abril/2009	56 días naturales	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-014-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	15/abril/2009 14:00 horas	9/abril/2009 9:45 horas	3/abril/2009 8:30 horas	21/abril/2009 11:15 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090752 Rehabilitación general del plantel, Primaria "Silvestre Erosa Peniche", Clave 31EPR0022A, ubicado en Dzitas, Dzitas		29/abril/2009	56 días naturales	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-015-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	15/abril/2009 14:00 horas	9/abril/2009 10:15 horas	3/abril/2009 8:30 horas	21/abril/2009 13:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090753 Rehabilitación general del plantel, Primaria "María del Tránsito Novelo", Clave 31DPR0623V, ubicado en Dzitas, Dzitas		29/abril/2009	56 días naturales	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	---

60120001-016-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	16/abril/2009 14:00 horas	13/abril/2009 9:15 horas	6/abril/2009 8:30 horas	22/abril/2009 9:15 horas
-----------------	---	------------------------------	-----------------------------	----------------------------	-----------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090916 Rehabilitación general del plantel, "Escuela Telesecundaria", Clave 31ETV0176C, ubicado en Santa María Aznar, Uayma	29/abril/2009	56 días naturales	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-017-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	16/abril/2009 14:00 horas	13/abril/2009 9:45 horas	6/abril/2009 8:30 horas	22/abril/2009 11:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090807 Rehabilitación general del plantel, Secundaria "Juan García Ponce", Clave 31EES0105C, ubicado en Uayma, Uayma	29/abril/2009	56 días naturales	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-018-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	16/abril/2009 14:00 horas	13/abril/2009 10:15 horas	6/abril/2009 8:30 horas	22/abril/2009 13:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090754 Rehabilitación general del plantel, Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", Clave 31DPR0105K, ubicado en Uayma, Uayma	29/abril/2009	56 días naturales	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-019-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	17/abril/2009 14:00 horas	14/abril/2009 9:15 horas	7/abril/2009 8:30 horas	23/abril/2009 8:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090808 Rehabilitación general del plantel, Secundaria "Sor Juana Inés de la Cruz", Clave 31DEES0091Q, ubicado en Chacsinkín, Chacsinkín	30/abril/2009	56 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-020-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	17/abril/2009 14:00 horas	14/abril/2009 9:45 horas	7/abril/2009 8:30 horas	23/abril/2009 10:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	--------------------------	--------------------	----------------------------

	090755 Rehabilitación general del plantel, Primaria "Bilingüe", Clave 31DPB2013G, ubicado en Chacsinkín, Chacsinkín	30/abril/2009	56 días naturales	\$400,000.00
--	---	---------------	-------------------	--------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60120001-021-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	17/abril/2009 14:00 horas	14/abril/2009 10:15 horas	7/abril/2009 8:30 horas	23/abril/2009 12:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	091004 Rehabilitación general del plantel, Secundaria "Técnica No. 67", Clave 31DST2012U, ubicado en Tahdziú, Tahdziú	30/abril/2009	56 días naturales	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)
60103001-022-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	17/abril/2009 14:00 horas	14/abril/2009 10:45 horas	7/abril/2009 8:30 horas	23/abril/2009 14:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	090809 Rehabilitación general del plantel, Secundaria "Moisés Sáenz", Clave 31EES0114K, ubicado en Cantamayec, Cantamayec	30/abril/2009	56 días naturales	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 8:00 a 12:00 horas, en días hábiles, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado a favor del IDEFEY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios y fechas señalados; en las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en las fechas y horarios señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo hasta de un 30% (treinta por ciento).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año en trabajos similares a los que se refiera, mismos que deberán acreditar en la presente licitación y documentación, así como la acreditación del capital contable requerido que se indica.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son: la acreditación legal de los licitantes deberán ser para personas morales acta constitutiva y poderes; y para personas físicas acta de nacimiento.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que, a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.
- En mérito del decreto 142 que crea al Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, se está a lo señalado por los transitorios, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo del decreto de referencia.

MERIDA, YUC., A 26 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

ARQ. HERNAN F. GOMEZ AMARO

RUBRICA.

(R.- 286157)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco**

EDICTO

DIRIGIDO A:
VINCENT BEUVRY.

Juicio Amparo 874/2008-IV promovido ALFONSO ENRIQUE MOLAS Y SOSA, contra actos del JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, de quien reclamó la resolución de dieciocho de agosto de dos mil ocho, que declara procedente incidente de nulidad de actuaciones. Por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio tercero perjudicado VINCENT BEUVRY, sean emplazados por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones, se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 25 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. María Aracely de la Parra Pérez

Rúbrica.

(R.- 285087)

**Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito
Hermosillo, Sonora**

EDICTO

ROBERTO MAGAÑA OTERO
TERCERO PERJUDICADO

Amparo directo civil interpuesto por Carlos Solís Alvarez, bajo el toca civil 32/2008, se le emplaza por este conducto para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado en materia Civil y del Trabajo del Quinto Circuito, en treinta días después de la última publicación. Copia del amparo a su disposición en esta Secretaría.

Hermosillo, Son., a 8 de diciembre de 2008.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado Regional
del Primer Circuito del Estado de Sonora

Lic. Beatriz Eugenia Valencia Córdoba

Rúbrica.

(R.- 285899)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO**

CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

Por auto de fecha veintisiete de febrero actual, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 864/2008/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución dictada por esta Sala de fecha cuatro de septiembre del dos mil ocho, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el trece de junio de dos mil ocho, por el Juez Trigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, en el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISRAEL GUZMAN PERALTA, en contra de CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 27 de febrero de 2009.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 285315)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

EXPEDIENTE 71/2007, ALBERTO RAFAEL BARROETA ESPINOSA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA ALFREDO ARENAS OLMEDO Y WENDY OLVERA PALAFOX, EN SU CARACTER DE DEUDORES PRINCIPALES; convóquese postores de remate primera almoneda del siguiente bien:

“CALLE PRIMERO DE SEPTIEMBRE, NUMERO ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO, GUION UNO, COLONIA GRANJAS PUEBLA, CIUDAD DE PUEBLA”

El precio del avalúo es de trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional, la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, posturas que vencen a las doce horas del décimo día. Para su publicación en el Periódico el Sol de Puebla, Diario Oficial y en los estrados de éste órgano jurisdiccional, que deberá efectuarse por tres veces dentro de nueve días. San Andrés, Cholula, Puebla, nueve de marzo de dos mil nueve.

La Actuaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Vianey Hernández Torres
Rúbrica.

(R.- 285479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 864/2007, promueve MAGDALENA RAMOS ZAMUDIO frente a JESUS CASILLAS CASILLAS, se señalaron las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de Abril del 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor la parte alícuota que corresponde al demandado respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Una casa habitación, ubicada en la calle Paseo del Pirul, número 437, Fraccionamiento Prados Verdes, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 08.00 metros con la calle Paseo del Pirul, al Sur 08.00 metros con Lote número 134, al Este 17.00 metros con el Lote número 151, al Oeste 17.00 metros con lote número 150, con una superficie de 136.00 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$221,544.00 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, resultante de la deducción del 10% diez por ciento del precio que sirvió de base para la almoneda anterior, postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma al inmueble.-

Convóquese licitadores anúnciese la venta por 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación, y Estrados de este Juzgado.

Atentamente
Morelia, Mich., a 24 de febrero de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado
Rúbrica.

(R.- 284682)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En juicio ejecutivo mercantil 91/2005, promovido por RAFAEL PALACIOS VEGA, endosatario en propiedad de LEONARDO SAAVEDRA MENESES, contra MIGUEL ANGEL GIL PEREZ MARIN, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, once de febrero de dos mil nueve, decretó en primera y pública almoneda remate cincuenta por ciento, de inmueble embargado predio ubicado privada aldama número ocho, de la población de San Miguel Xoxtla, Cholula, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, en esta Entidad Federativa, bajo partida doscientos noventa y seis, a fojas noventa y ocho frente libro, uno Tomo noventa y dos, valuado en \$350,000.00, fijándose como postura legal \$116,666.66, que equivale a dos terceras partes valor avalúo. Publíquense edictos por tres veces en el término de nueve días en Diario Oficial de la Federación, en estrados de este Juzgado de Distrito, en fechas 19 (diecinueve), 26 (veintiséis) y 31 (treinta y uno), todos de MARZO DE 2009, anunciándose la venta legal del inmueble, convocándose postores primera almoneda formulen posturas y pujas a más tardar al celebrarse la diligencia respectiva que se verificará once horas del veintiuno de abril de 2009.

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de febrero de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Francisco Ricardo Altamirano Huerta
Rúbrica.

(R.- 285522)

Estados Unidos Mexicanos
Durango
Poder Judicial del Estado
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Mercantil
Durango, Dgo., Méx.
EDICTO DE REMATE

En el juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 743/2004 promovido por los CC. LICENCIADOS EDUARDO BRAVO CAMPOS Y MANRIQUE ALONSO ZAPICO BARRIOS, en su carácter de endosatarios en procuración del C. GUSTAVO A. MARTINEZ ROSAS, en contra del C. SERGIO ANTONIO HIDALGO MATTEY, se fijaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: LOS NUMEROS 107 Y 109 DE LA CALLE VIÑA DEL MAR DEL FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, LOTE 12 MANZANA 29 CON SUPERFICIE DE 365 M2, BAJO LA INSCRIPCION 20318 A FOJA 12 FRENTE, TOMO 83 DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1985, CON CLAVE CATASTRAL 30'029,010, siendo postura legal para el remate la(s) cantidad(es) de: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CERO CENTAVOS, dicho(s) valor(es) corresponde a la media aritmética, de las que fueron fijadas como precio de dicho inmueble, por los peritos valuadores.

SE CONVOCA A POSTORES

Victoria de Durango, Dgo., a 13 de marzo de 2009.
La C. Secretaria
Lic. María Gabriela Hernández Amaro
Rúbrica.

(R.- 285887)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

PROPIETARIOS DEL MIRADOR DE LAS HADAS, SEGUNDA SECCION, SOCIEDAD CIVIL.

En el juicio de amparo 579/2008-I, promovido por Armando Montaña Alvarez, por su propio derecho, contra actos del Juez Octavo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Colima, consistente en la cancelación de la anotación de embargo realizada por el Director del Registro Público de la Propiedad del estado de Colima, que pesaba sobre los lotes de terreno y lo en ellos construido, marcados con los números dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, que forman una sola unidad, ubicados frente a la Calzada del Paraíso, del fraccionamiento residencial Salagua, de la Bahía de Santiago, en el municipio de Manzanillo, Colima, mismos que se encuentran inscritos ante dicha oficina registral, bajo prelación con folio número 49,818; por tanto, se ordena emplazarla por edictos para que comparezca por conducto de quien resulte ser su representante legal si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 24 de febrero de 2009.

El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 284853)

Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

En el expediente de número 693/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL DE JESUS LOPEZ OSUNA, El C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno con superficie de 945.89 metros cuadrados, ubicado en el lote no. 5, manzana 56, en El Triunfo, de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, mide 9.82 metros con Callejón sin número; 10.36 metros con solar seis; Al Sureste, mide 25.33 metros con solar 9; 25.51 metros con solar 8; Al Suroeste, mide 18.40 metros con Calle Antonio Rosales y Al Noroeste, mide 40.33 metros con solar 1; 9.73 metros con solar 12, inscrito bajo el número 173, del libro número 97, de la sección de Documentos Privados, a nombre del demandado MANUEL DE JESUS LOPEZ OSUNA.

Sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de las dos tercera partes de los avalúos.

Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, para la celebración del remate en primera almoneda, aclarando que el lugar del remate será en la avenida López Mateos No. 890, colonia Angel Flores de esta ciudad, domicilio de este H. Juzgado.

SE SOLICITAN POSTORES

Guasave, Sin., a 4 de febrero de 2009.

El Secretario Primero

Lic. Cecilio C. Leal Castro

Rúbrica.

(R.- 285120)

Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Oaxaca

**Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil
Juchitán, Oaxaca
EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVOQUESE POSTORES A INTERVENIR DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA PRIMERA ALMONEDA, CELEBRARSE LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SIENDO BIEN A REMATAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE PRIMERO DE MAYO SIN NUMERO DE LA COLONIA MARTIRES DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON CAMINO CARRETERO, AL SUR MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON LA CALLE PRIMERO DE MAYO, AL ORIENTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PEDRO MATUS OROZCO Y AL PONIENTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAFAEL HUERTA AGUILAR, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN SECCION PRIMERA (TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO) BAJO NUMERO 249-DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE FECHADO DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS. VALOR PERICIAL ASIGNADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 303/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ESTHER TORRES SALINAS, CONTRA FRANCISCA HERNANDEZ MARTINEZ ORDENANDOSE CONVOCAR POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE UN TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

Juchitán, Oax., a 9 de marzo de 2009.
La Ejecutora del Juzgado
C. Victoriana Santiago Aquino
Rúbrica.

(R.- 285356)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro de los autos que integran el expediente número 881/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil que sobre pago de pesos promueve MARIA REYNA DIAZ ZARATE frente a FRANCISCO RODRIGUEZ OROZCO, se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo en la secretaria de este Juzgado la audiencia pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble.

UNICO.- Propiedad con domicilio en la fracción 5 cinco del predio rustico denominado Pino del Rayo, ubicado en el Rancho Sanambo del Municipio de Quiroga del Distrito de Morelia Michoacán; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE, partiendo del poniente en línea ligeramente quebrada con rumbo noroeste en 26.47 metros, voltea a la línea de norte a sur, en 21.61 metros, para terminar en poniente a oriente, en 57.60 metros, colindando en parte con área común y en parte con fracción 6, que se aplica a PRIMITIVO GUIERREZ RUIZ, camino de herradura de por medio; SUR partiendo del poniente en 47.90 metros voltea la línea de norte a sur en 27.18, para terminar de poniente a oriente en línea ligeramente quebrada en 21.98 metros, colindando en los dos primeros tramos con la fracción que se aplicó a MARIA ESTHER MARIN HERNANDEZ; ORIENTE, en línea ligeramente quebrada en 44.45 metros colinda con EFRAIN BARRIGA HERRERA; PONIENTE, 32.94 metros con fracción 4, que se le aplicó a MARIA ESTHER MARIN HERNANDEZ; con una superficie de 00-26-05.81 hectáreas.-

VALOR PERICIAL.- \$153,742.99 CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 23 de enero de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
C. Indra Rodríguez Uribe
Rúbrica.

(R.- 285478)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Los Mochis, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 5/81, relativo al juicio civil federal, promovido por Raúl A. Ramos Wiles, en contra de CONFEDERACION DE ASOCIACIONES AGRICOLAS DEL ESTADO DE SINALOA (CAADES) y otros, se señalaron las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda respecto a dos fincas ubicadas en la ciudad de Nogales, Sonora; para la primera, de inscripción 11,045, tomo 54 sección primera, con superficie de 24,049.3605 metros cuadrados, se fijó como postura legal la suma de \$37'637,394.66 (TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad de \$56'456,092.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el avalúo con mayor cuantía otorgado a la misma; para la segunda de inscripción 17,043, tomo 76 sección primera, con superficie de 10,000 metros cuadrados, se estableció como postura legal la suma de \$15'467,786.66 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad de \$23'201,680.00 (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el avalúo con mayor importe concedido a dicho inmueble; por lo que se ordena publicar los edictos por dos veces, de cinco en cinco días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el periódico el debate que se publica en Culiacán, Sinaloa y esta ciudad, así como en la tabla de aviso del juzgado en el que se encuentren ubicados los inmuebles sujetos a remate, convocando a postores para que comparezcan al citado remate. Se expide a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil nueve.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Víctor Manuel Araya Valdés

Rúbrica.

(R.- 285487)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial de Estado
Juzgado Cuarto Menor Civil
Secretaría
Celaya, Gto.
EDICTO

POR ESTE se publicarán por 2 dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal, SE ANUNCIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CON FOLIO REAL NUMERO R7*89832 ubicado en la calle de Eleuterio Méndez número 304 de la colonia Pedro María Anaya en lote 8, manzana 4, con una superficie de 90 metros, cuadrados mismo que tiene medidas y colindancias, al norte 15 metros lineales con lote 7, al sur 15 quince metros lineales con lote 9 nueve, a oriente 6 seis metros lineales con lote 20 veinte y poniente 6 seis metros lineales con la calle de su ubicación, a nombre de SANDRA SANCHEZ SERRANO; BIEN EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M-505/07, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO CABRERA SANCHEZ contra MA. DE LOS ANGELES SERRANO MARTINEZ Y SANDRA SANCHEZ SERRANO, SOBRE EL PAGO DE \$17,600.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL MAS ANEXIDADES LEGALES.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO EL DIA 14 catorce de abril del 2009 dos mil nueve, a las 10:00 diez horas, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$112,920.00 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES.

Celaya, Gto., a 9 de marzo de 2009.

La Secretaria Interina del Juzgado Cuarto Menor Civil

Lic. María Eugenia Flores Medina

Rúbrica.

(R.- 285818)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 57/2009-II, promovido por GUADALUPE CARRILLO VARGAS, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, consistente en la orden de lanzamiento dictada en el juicio ordinario civil número 300/2002, promovido por BRAND RAMIREZ GERARDO ESTEBAN en contra de ZENON MORA CRUZ Y OTROS; y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado ANTONIO HUERTA PSIHAS, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 13 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Elba Alejandra Vargas Lugo

Rúbrica.

(R.- 285880)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 1455/2008-B-F

EDICTO

VICTOR MANUEL CASASOLA VARELA, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 1455/2008-B-F, contra actos que reclaman del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO y otra autoridad, reclamando la sentencia definitiva de fecha veintiséis de junio de dos mil ocho, dentro del expediente número 97/05, promovido por el señor Manuel Sánchez Vázquez en contra de Aidé Castillo Pérez.

En el juicio de amparo 1455/200-B-F, se han señalado las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a AIDE CASTILLO PEREZ, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 65, Colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53489, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijan en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Crescencio Contreras Martínez

Rúbrica.

(R.- 285890)

**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1417/2007, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MATILDE MOLINA ASTORGA, en contra de GUADALUPE HERNANDEZ RIVERA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el 50% del bien inmueble que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 04, Manzana 33, Ubicado en Calle Montes Urales esquina con Avenida Monte Carpatos del Fraccionamiento Montebello, Culiacan, Sinaloa, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la inscripción #0099, del Libro 0859 de la Sección Primera, con una superficie total del terreno 300.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias;

AL NORTE: 8.00 metros y linda con lote 03.

AL SUR: 16.32 metros y linda con Montes Urales;

AL ORIENTE: 25:00 metros y linda con lote 05;

AL PONIENTE: 26.19 metros y linda con Monte Carpatos;

Es postura legal para el remate la cantidad de \$550,800.00 (quinientos cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 horas del día 13 trece de abril del año 2009 dos mil nueve, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTEMENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 13 de marzo de 2009.

El C. Secretario Primero

Lic. Adán Obed Picos Valenzuela

Rúbrica.

(R.- 285918)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por este publicarse por 03 TRES veces dentro del término de 09 NUEVE días en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose el remate en PRIMERA Almoneda sobre el bien inmueble embargado dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL número M184/06, que promueve ALFONSO FELIPE DE JESUS MORALES CASTILLO en contra de MARTA PATRICIA LOPEZ SANCHEZ, sobre pago de pesos, anunciando el remate del siguiente inmueble:

Casa habitación en calle vía de los claveles número 1114 (mil ciento catorce) condominio 17 (diecisiete), fraccionamiento Colinas del Carmen en lote 18 (dieciocho) manzana 1 (uno) con superficie 80.25 M2 (ochenta 52/100 Metros Cuadrados). Que mide y linda: Al Noreste 17.89 M (Diecisiete 89/100 Metros Lineales). Con casa número 1114 (Mil ciento catorce) Letra "A" Al Noreste 4.50 M (Cuatro 50/100 Metros Lineales). Con la Calle Vía de Los Claveles Al Sureste 4.50 M (Cuatro 50/100 Metros Lineales). Con Casa número 117 (Ciento Diecisiete) Al Suroeste 17.90 (Diecisiete 90/100 Metros Lineales). Con Casa número 1112 (Mil ciento doce) Letra "A".

Señalándose para tal efecto las 10:00 HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE; teniendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo como las dos tercera partes del avalúo fijado por la cantidad de \$246,666.66 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), valor pericial fijado en autos, citándose acreedores y convocándose a postores.

León, Gto., a 18 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo Civil

Lic. René Ponce Villegas

Rúbrica.

(R.- 286080)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Mérida, Yuc.
Secc. Amparos
Mesa I
Exp. 12/2009
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio de amparo número 1-12/2009, promovido por MARIA ELENA TORREGROSA VARGAS, contra actos que reclama del Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, con sede en esta ciudad, y de otras autoridades, consistentes en: "1.- De la Primera Sutoridad responsable señalada como ordenadora reclamo: **A)** el auto de admisión que declara sujeta a Juicio Hipotecario la finca hipotecada, que cursa en el Juzgado a su cargo bajo el número 72/2008, PROMOVIDO POR CARLOS IVAN MORALES MENDOZA, quien es tercero perjudicado en este asunto y parte en el juicio, ya que es el titular de la acción ejercitada EN LO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, así como el proveído en donde se decreta un auto en el cual declara sujetos a juicio hipotecario los predios marcados con los números 253 y 255 ambos de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, y actualmente de mi propiedad, para el efecto de que en ellas no se practiquen embargo, toma de posesión, diligencia precautoria que entorpezca el curso del juicio o viole los derechos en el adquiridos por el actor, **B)** asimismo reclamo: la expedición de la copia certificada del auto para que sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; y **C)** también reclamo de dicha autoridad: el decreto de secuestro ordenado por dicha responsable y la orden de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad, cosa que se hizo con fecha cinco de septiembre del año dos mil ocho, respecto de los predios números 253 y 255 ambos de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, desde luego de depositario de ellos a quien designe el actor; bajo su responsabilidad. Y en general todo lo actuado en el procedimiento número 72/2008 llevado a mis espaldas en relación con los referidos predios 253 y 255 ambos de la calle 25 de la COLONIA MIGUEL ALEMAN de esta ciudad de Mérida, Yucatán, pues no he tenido acceso al expediente.

De los dos Actuarios adscritos al Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, A) reclamo la indebida e ilegal notificación que hacen del auto admisorio de demanda que hacen con fecha dieciocho de abril del presente año, así como de los demás autos dictados en el Juicio de que se trata, dictados por la Primera Autoridad Responsable Ordenadora, a los demandados en el Juicio Hipotecario de que se trata número 9 72/2008,

3.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado y de los Registradores Primero, segundo y Sexto de dicha Institución señaladas como ejecutoras reclamo la inscripción indebida e ilegal de la hipoteca inscrita con fecha 19 de octubre del año 2007 que recayó sobre los predios actualmente de mi propiedad marcados con los números 253 y 255 ambos de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, quedando asentada dicha hipoteca en folio de inscripción 165200 y 165204, no omito manifestar que dichas inscripciones se hicieron sin tomar en cuenta los avisos definitivos de compraventa hechos a mi favor por el Notario Público número 97 Licenciado en Derecho CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ.

No omito manifestar que dichos predios se encuentran inscritos a folios 19 del Tomo 152-R Volumen segundo, libro Primero de Urbanas del registro Público de la Propiedad del Estado, con folio electrónico número 327969. Esto es es por lo que respecta al predio número 253 de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad.

Y por lo que se refiere al marcado con el número 255 de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta propia ciudad, se encuentra inscrito a folios 19 del Tomo 152-R Volumen Segundo, Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado, con número de folio electrónico 520861."; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de siete de enero de dos mil nueve, y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio de la tercero perjudicada "REYNA ISABEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ PEREZ, (alias) REINA ISABEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ PEREZ, motivo por el cual se ordenó emplazarla a juicio por edictos, que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el PERIODICO "EXCELSIOR"; el segundo, por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a la mencionada tercero perjudicada que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar cumplimiento a la prevención que se le hizo en el acuerdo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil siete, en el sentido de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, con apoyo en el artículo 28, fracción III, de la Ley de la materia; y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a doce de febrero de dos mil nueve.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Rocío Shaé Ortiz Trinidad

Rúbrica.

(R.- 284648)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

EFREN MARTIN RODRIGUEZ BERNAL o EFREN RODRIGUEZ BERNAL.

En los autos del juicio de amparo número 648/2008-VI promovido por BBVA BANCOMER SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Carlos David Villasante Santoyo, contra actos de la Décima Sala Civil y Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, ambas autoridades del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha veintitrés de febrero del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordena que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace al tercero perjudicado EFREN MARTIN RODRIGUEZ BERNAL o EFREN RODRIGUEZ BERNAL, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

Relación de la demanda de amparo:

Como ha quedado de manifiesto, BBVA BANCOMER SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Carlos David Villasante Santoyo, promovió demanda de garantías contra actos de la Décima Sala Civil y Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, ambas autoridades del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistentes en la emisión y ejecución de la sentencia de dieciséis de julio de dos mil ocho, dictada dentro del toca 645/2003/10.

Auto admisorio:

Mediante proveído de veintiocho de agosto de dos mil ocho, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, solicitando a las autoridades responsables su respectivo informe justificado.

En proveído de dieciocho y veinticinco de septiembre de dos mil ocho se reconoció el carácter de tercero perjudicado en este asunto a EFREN RODRIGUEZ BERNAL o EFREN MARTIN RODRIGUEZ BERNAL, de quien se ordenó su emplazamiento.

Por auto de seis de febrero último se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE para la celebración de la Audiencia Constitucional.

Apercíbese al tercero perjudicado EFREN MARTIN RODRIGUEZ BERNAL o EFREN RODRIGUEZ BERNAL, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia autorizada de la demanda de garantías y del auto admisorio en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación dentro de ésta jurisdicción, o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual que contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días.

Atentamente

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arcelia Carmona Fuentes

Rúbrica.

(R.- 285181)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo numero 672/2008, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, promovido por Manuela Landa Lagunes, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Xalapa-Enríquez, Veracruz, once de febrero de dos mil nueve.

Visto; ...tomando en consideración que no obstante las medidas tomadas al efecto, no ha sido posible emplazar a los terceros perjudicados Omar, Sara y Francisco, todos de apellidos López Escobedo; a fin de continuar con la secuela procesal del expediente en que se actúa, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de diecisiete de diciembre de dos mil ocho, y que además así lo solicitó la parte quejosa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el

artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, procédase a su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber a los terceros perjudicados que el juicio de amparo numero 672/2008, fue promovido por Manuela Landa Lagunes, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, de quien reclama: "...las diligencias de información testimonial ad perpetuam, con el fin de prescribir el predio rústico denominado "Potrero de la mancha" ubicado en el municipio de Actopan, Veracruz, predio que es propiedad de la quejosa y del que fue mi difunto esposo, bien que ingresó a la sociedad conyugal que nos unió, atendiendo a que fuimos casados civilmente y desde luego bajo el régimen de sociedad conyugal".

Asimismo, hágase saber a los terceros de referencia que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparece mediante escrito por sí, por conducto de su apoderado, o de la persona que legalmente los represente, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos.

Déjese a disposición de los terceros perjudicados copia simple de la demanda de garantías y fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de este acuerdo, por todo el tiempo del emplazamiento..."

Atentamente

Xalapa-Equez., Ver., a 16 de febrero de 2009.

La C. Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. María Isabel Rodríguez Gallegos

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Bernardo Arbea Pérez

Rúbrica.

(R.- 285900)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a nueve de febrero de dos mil nueve.

Tercero Perjudicado: Pablo Adolfo Delgado Cárdenas.

En los autos del juicio de amparo 975/2008-IV y su acumulados 976/2008-V y 977/2008-VI promovidos por Martha Teresa Herrera Pérez; Pablo Armando Delgado Herrera y Martha Adriana Delgado Herrera contra actos del Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra, se reclama: la falta de emplazamiento al juicio de origen especial hipotecario 1579/92 promovido por José Leonardo Cortes Franco y Margarita Cortes Franco en contra de Pablo Adolfo Delgado Cárdenas y Eva Cárdenas González de Delgado, del índice del Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como la orden de lanzamiento respecto del inmueble ubicado en el número 40 letra "A" de las calles de Laurel, colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtemoc, en esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal DE Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar a la parte tercero perjudicada Pablo Adolfo Delgado Cárdenas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de dieciséis de diciembre de dos mil ocho, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 284455)

**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1404/2006, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL MARRUJO BURGOS, HIGINIA BURGOS DE MARRUJO Y MANUEL MARRUJO MURILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

1.- BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 27, Manzana 295, Ubicado en Avenida Revolución 2871 y Plan De San Luis de la Colonia Emiliano Zapata, Culiacan, Sinaloa, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la inscripción #123, del Libro 0858 de la Sección Primera, con clave catastral 7000-32-295-027-001, con una superficie total del terreno 333.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias;

AL NORESTE: 12.40 metros y linda con lote 01.

AL SURESTE: 26.50 metros y linda con lote 26;

AL SUROESTE: 12.70 metros y linda con calle Guillermo Prieto (hoy Plan de San Luis);

AL NOROESTE: 26.50 metros y linda con Avenida Revolución (antes Lázaro Cárdenas);

Es postura legal para el remate la cantidad de \$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

2.- BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 01, Manzana 296, ubicado en Avenida Revolución y Calle Plan de San Luis número 2924 de la Colonia Emiliano Zapata, Culiacán, Sinaloa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción #29, del libro 0664 de la Sección Primera, con clave catastral 7000-32-296-001-001, con medidas y colindancias, con una superficie total del terreno 276.00 metros cuadrados.

AL NORESTE: 11.00 metros y linda con calle Guillermo Prieto hoy calle Plan de San Luis.

AL SURESTE: 24.85 metros y linda con lote 02;

AL SUROESTE: 11.30 metros y linda con lote 28;

AL NOROESTE: 24.63 metros y linda con Avenida Lázaro Cárdenas hoy Avenida Revolución;

Es postura legal para el remate la cantidad de \$338,000.00 (trescientos treinta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 horas del día 29 veintinueve de abril del año 2009 dos mil nueve, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTEMENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 18 de febrero de 2009.

La C. Secretario Segundo

Lic. Alma Denice López López

Rúbrica.

(R.- 285915)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

INMOBILIARIA LIVER-LON, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo estipulado en los artículos octavo y vigésimo tercero de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria Liver-Lon, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en avenida Cuauhtémoc 421, colonia Roma Sur, México, D.F. y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Suscripción de acciones depositadas en la tesorería de la sociedad.
- III.- Designación de delegado especial.
- IV.- Asuntos generales.

México, D.F., a 23 de marzo de 2009.

Administrador Unico

Ing. Heladio Alberto Ayala Patiño

Rúbrica.

(R.- 286115)

SERVICIOS LAS CASITAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

El suscrito, en mi carácter de secretario del Consejo de Administración de Servicios Las Casitas, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la Sociedad) y con fundamento en lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos sociales de la Sociedad y en los artículos 183, 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 20 de abril de 2009, en el domicilio ubicado en Las Casitas Akumal, kilómetro 104, carretera Cancún Chetumal, 77760, Akumal, Quintana Roo, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación del Consejo de Administración de la Sociedad.
- II. Presentación del informe de auditoría externa a la contabilidad, operación y situación financiera de la Sociedad en los ejercicios sociales 2005, 2006, 2007 y 2008.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para requerir al gerente de la Sociedad rendir cuentas y, en su caso, ejercitar la acción de responsabilidad civil en su contra, así como la designación de la persona que en su caso ejercitará dicha acción.
- IV. Remoción y nombramiento del gerente de la Sociedad.
- V. Revisión, y en su caso, revocación y otorgamiento de poderes de la Sociedad.
- VI. Designación de delegados especiales de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, únicamente podrán asistir a la Asamblea las personas que aparezcan inscritas como accionistas en el libro de registro de acciones de la Sociedad, ya sea que comparezcan personalmente o que se encuentren debidamente representadas en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Medford Lakes, Nueva Jersey, EUA, a 12 de marzo de 2009.

Servicios Las Casitas, S.A. de C.V.

Secretario del Consejo de Administración

Marvin M. Berezow

Rúbrica.

(R.- 286108)

SEMILLAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 168, 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el capítulo III, cláusula novena y décima de los estatutos que rigen la sociedad, el Presidente del Consejo de Administración Ingeniero ARTURO GOMEZ GONZALEZ, convoca a los accionistas de la empresa "SEMILLAS DEL GOLFO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, a verificarse el día (30) treinta de marzo del año dos mil nueve, a las (10:00 a.m.) diez horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Sendero Nacional kilómetro 2 de esta ciudad de H. Matamoros, Tamps., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Presentación, comunicación y reconocimiento de la Asamblea de la enajenación de acciones a cualquiera de los accionistas.
- 3.- Definición por la asamblea de los titulares actuales del capital social y en su caso inscripción en el libro de accionistas y expedición de los títulos representativos de las acciones respectivas.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Designación de un delegado especial de la Asamblea para que protocolice ante notario público el acta de la misma.

En la inteligencia que los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado general o especial bastando en este último caso una carta poder firmada por el accionista conforme lo establece la cláusula décima número 3 de los estatutos.

H. Matamoros, Tamps., a 9 de marzo de 2009.

En su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Empresa
"Semillas del Golfo", S.A. de C.V.

Arturo Gómez González

Rúbrica.

(R.- 286096)

ELECTRO PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	MAHANI PRODUCCIONES S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 16 DE ENERO DE 2009	BALANCE DE LIQUIDACION AL 6 DE FEBRERO DE 2009
Activo	Activo
Efectivo en caja <u>\$ 0</u>	Efectivo en caja <u>\$ 0</u>
Pasivo	Pasivo
Capital <u>\$ 0</u>	Capital <u>\$ 0</u>
México, D.F., a 16 de febrero de 2009.	México, D.F., a 23 de febrero de 2009.
Liquidador Francisco Martínez García Rúbrica.	Liquidador Liliana Escalante Mendoza Rúbrica.
(R.- 285873)	(R.- 285874)

GRUPO PUBLICITARIO ALTIA S.A. DE C.V.	AVISO AL PUBLICO
BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE ENERO DE 2009	
Activo	Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:
Efectivo en caja <u>\$ 0</u>	Suscripción semestral: \$ 1,104.00
Pasivo	Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00
Capital <u>\$ 0</u>	El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.
México, D.F., a 20 de febrero de 2009.	
Liquidador Francisco Martínez García Rúbrica.	Atentamente Diario Oficial de la Federación
(R.- 285875)	
ALMACENADORA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	
GUADALAJARA 32, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., 06700	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES	223
INVERSIONES EN VALORES	120
Títulos para negociar	<u>120</u>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	281
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	41,147
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	572
OTROS ACTIVOS	747

TOTAL DE ACTIVO 43,089

PASIVO Y CAPITAL

OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR y PTU por pagar	2,897	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	924	<u>3,821</u>
TOTAL DE PASIVO		<u>3,821</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital Contribuido		
Capital Social	64,073	64,073
Capital Ganado		
Reserva de Capital	1,280	
Resultado de ejercicios anteriores	-29,548	
Exceso o insuficiencia en la actualización	0	
Resultado Neto	<u>3,464</u>	<u>-24,805</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>39,269</u>

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE 43,089

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de bienes	86,803
Otras cuentas de registro	99

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2008 es de 17,306, miles de pesos"

www.cnbv.gob.mx

"El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la organización auxiliar hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Emitidos el 19 de marzo de 2009.

Director General
Rudolf Hess de la Vega
Rúbrica.

Comisario
Maria José Martínez Varela
Rúbrica.

Contadora
L.C. Laura Cruz Velázquez
Rúbrica.

ALMACENADORA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.

GUADALAJARA 32, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., 06700

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en miles de pesos)

Ingresos por Servicios	6,996	
Ingresos por Intereses	408	
Gastos por maniobras	0	
Gastos por Intereses	-269	
Resultado por Posición monetaria neto (margen financiero)	<u>0</u>	
MARGEN FINANCIERO		7,134
Estimación Preventiva para riesgos crediticios		<u>0</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		7,134
Comisiones y tarifas cobradas		
Comisiones y tarifas pagadas	15	
Resultado por Intermediación	—	<u>-15</u>
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		7,119
Gastos de Administración		-5,227
RESULTADOS DE LA OPERACION		<u>1,892</u>
Otros productos	3,857	
Otros gastos	<u>1,085</u>	<u>2,772</u>
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		4,665
ISR Y PTU causados	358	
ISR Y PTU diferidos	<u>843</u>	<u>1,201</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		3,464
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		
RESULTADO POR OPERACIONES DISCONTINUADAS		3,464
Operaciones discontinuadas		
RESULTADO NETO		<u>3,464</u>

www.cnbv.gob.mx

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la organización auxiliar durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Emitidos el 19 de marzo de 2009.

Director General
Rudolf Hess de la Vega
Rúbrica.

Comisario
Maria José Martínez Varela
Rúbrica.

Contadora
L.C. Laura Cruz Velázquez
Rúbrica.

(R.- 286103)

QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

cifras en pesos

100	Activo	
110	Inversiones	6,047,969,715.68
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	5,723,875,378.71
112	Valores	5,723,875,378.71
113	Gubernamentales	4,663,085,354.81
114	Empresas Privadas	1,016,629,875.36
115	Tasa Conocida	889,961,749.54
116	Renta Variable	126,668,125.82
117	Extranjeros	5,376,600.00
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00
119	Valuación Neta	31,151,408.67
120	Deudores por Intereses	7,632,139.87
121	(-) Estimación para Castigos	0.00
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00
123	Préstamos	14,967,151.82
124	Sobre Pólizas	0.00
125	Con Garantía	10,731,958.53
126	Quirografarios	3,235,193.29
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
128	Descuentos y Redescuentos	4,000,000.00
129	Cartera Vencida	0.00
130	Deudores por Intereses	0.00
131	(-) Estimación para Castigos	3,000,000.00
132	Inmobiliarias	309,127,185.15
133	Inmuebles	181,154,961.15
134	Valuación Neta	152,626,539.58
135	(-) Depreciación	24,654,315.58
136	Inversiones para Obligaciones Laborales	2,435,300.98
137	Disponibilidad	19,958,497.25
138	Caja y Bancos	19,958,497.25
139	Deudores	4,197,944,679.46
140	Por Primas	3,813,915,606.63
141	Agentes y Ajustadores	56,466,745.25
142	Documentos por Cobrar	74,529,775.16
143	Préstamos al Personal	0.00
144	Otros	272,113,244.79
145	(-) Estimación para Castigos	19,080,692.37
146	Reaseguradores y Reafianzadores	235,951,692.65
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	41,136,902.64
148	Depósitos Retenidos	0.00
149	Part. de Reaseg. por Sinistros Pendientes	93,121,436.53
150	Part. de Reaseg. por Riesgos en Curso	95,615,054.35
151	Otras Participaciones	6,078,299.13
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00
153	Partic. de Reafianz. en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00
154	(-) Estimación para Castigos	0.00
155	Otros Activos	571,772,265.83
156	Mobiliario y Equipo	252,963,121.35
157	Activos Adjudicados	0.00
158	Diversos	315,551,941.77
159	Gastos Amortizables	8,074,660.99
160	(-) Amortización	4,817,458.28
161	Productos Derivados	0.00
	Suma del Activo	11,076,032,151.85
200	Pasivo	
210	Reservas Técnicas	7,759,641,752.01
211	De Riesgos en Curso	5,838,293,175.24
212	Vida	0.00

213	Accidentes y Enfermedades	0.00
214	Daños	5,838,293,175.24
215	Fianzas en Vigor	0.00
216	De Obligaciones Contractuales	1,877,814,833.79
217	Por Siniestros y Vencimientos	1,748,741,052.01
218	Por Siniestros Ocurridos y no Reportados	62,733,295.00
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	10,581,089.67
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00
221	Por Primas en Depósito	55,759,397.11
222	De Previsión	43,533,742.98
223	Previsión	0.00
224	Riesgos Catastróficos	43,533,742.98
225	Contingencia	0.00
226	Especiales	0.00
227	Reservas para Obligaciones Laborales	4,566,484.28
228	Acreeedores	491,848,889.64
229	Agentes y Ajustadores	272,277,493.42
230	Fondos en Administración de Pérdidas	1,731,811.83
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00
232	Diversos	217,839,584.39
233	Reaseguradores y Reafianzadores	217,054,562.90
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	217,054,562.90
235	Depósitos Retenidos	0.00
236	Otras Participaciones	0.00
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00
238	Operaciones con Productos Derivados	0.00
239	Financiamientos Obtenidos	0.00
240	Emisión de Deuda	0.00
241	Por Oblig. Subor. No Suscep. de Convertirse en Acc.	0.00
242	Otros títulos de Crédito	0.00
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
244	Otros Pasivos	810,632,494.85
245	Provisiones P/Particip. de Utilidades al Personal	0.00
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	144,956,273.39
247	Otras Obligaciones	524,756,816.35
248	Créditos Diferidos	140,919,405.11
	Suma del Pasivo	9,283,744,183.68
300	Capital	
310	Capital o Fondo Social Pagado	342,956,573.78
311	Capital o Fondo Social	342,956,573.78
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00
315	Oblig. Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0.00
316	Reservas	383,018,617.94
317	Legal	94,868,754.19
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00
319	Otras	288,149,863.75
320	Superávit por Valuación	41,156,517.84
321	Subsidiarias	0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	621,262,537.09
324	Resultado del Ejercicio	338,296,074.44
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	65,597,647.08
	Suma del Capital	1,792,287,968.17
	Suma del Pasivo y Capital	11,076,032,151.85
800	Orden	
900	Rva. Por constituir para Oblig. Laborales	2,132,186.00
910	Cuentas de Registro	1,084,970,921.51

El capital pagado incluye la cantidad de \$11,545,094.50 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.qualitas.com.mx.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Zuñiga Loredó miembro de la sociedad denominada PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Miguel Berber Bravo.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica <http://www.qualitas.com.mx/pdf/accionistas/0362.pdf> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Fecha de expedición: 27 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Joaquín Brockman Lozano
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Rafael Ramos Almanza
Rúbrica.

Contador General
C.P. Arturo Membrillo Romero
Rúbrica.

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
cifras en pesos

400	Primas	
410	Emitidas	9,122,526,976.40
420	(-) Cedidas	647,557,973.67
430	De Retención	8,474,969,002.73
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	597,419,746.04
450	Primas de Retención Devengadas	7,877,549,256.69
460	(-) Costo Neto de Adquisición	1,872,903,006.03
470	Comisiones a Agentes	613,192,096.96
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	139,178,972.23
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-104,950,972.55
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	5,091,029.66
520	Otros	1,220,391,879.73
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	5,830,187,174.34
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	5,832,478,540.50
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	2,291,366.16
560	Reclamaciones	0.00
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	174,459,076.32
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00
600	Reserva de Previsión	0.00
610	Reserva de Contingencia	0.00
620	Otras Reservas	0.00
625	Resultado de Operaciones Análogas y conexas	0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta	174,459,076.32
640	(-) Gastos de Operación Netos	237,589,786.06
650	Gastos Administrativos y Operativos	152,630,987.07
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	7,712,907.84
670	Depreciaciones y Amortizaciones	77,245,891.15

680	Utilidad (Pérdida) de la Operación	-63,130,709.74
690	Resultado Integral de Financiamiento	509,966,200.25
700	De Inversiones	427,096,639.46
710	Por Venta de Inversiones	1,019,750.67
720	Por Valuación de Inversiones	-41,553,968.93
730	Por Recargos Sobre Primas	99,236,157.92
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00
760	Por Reaseguro Financiero	0.00
770	Otros	7,400,765.38
780	Resultado Cambiario	16,766,855.75
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS	446,835,490.51
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	119,912,425.76
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	11,373,009.69
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	338,296,074.44

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de expedición: 27 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Joaquín Brockman Lozano
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Rafael Ramos Almanza
Rúbrica.

Contador General
C.P. Arturo Membrillo Romero
Rúbrica.

COMISIONES CONTINGENTES.

De acuerdo con la circular S-18.2.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fecha 11 de noviembre de 2005, mediante la cual se requiere que la institución señale en las notas de revelación a los estados financieros el importe total de las comisiones contingentes pagadas durante el ejercicio de que se trate.

En el ejercicio 2008, Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$1,088,890,560 representando el 11.94% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

INTERMEDIARIOS

Agentes personas físicas y morales

Estos pagos son por dos conceptos

a) por cobranza y varía de un 2% a un 5%, de acuerdo con el rango alcanzado

b) por crecimiento en la cobranza y varía del 1% al 3%, de acuerdo con el porcentaje alcanzado

PERSONAS MORALES

Agencias automotrices

Armadoras

Bancos

Comercios al detalle

Financieras

A estas personas morales se les paga el concepto de UDI (Uso de Instalaciones) y está basado en la cobranza y varía del 8% al 25%

La nota aclaratoria forma parte integrante de los estados financieros

(R.- 286081)

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública, que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles, localizados en el A.C.N. Cadereyta, N.L., que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MG-	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
103/09	Válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, tornillería, tuercas y accesorios, instrumentos de medición y control y refaccionamiento diverso	1 lote	\$414,400.00 M.N.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 26 de marzo al 11 de mayo de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 286098)

Petróleos Mexicanos

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
127/09	Chevrolet ambulancia 1991	\$12,700.00 M.N.	Salamanca, Gto. 1	15 días hábiles
128/09	Chevrolet pick up corta 1997	\$14,500.00 M.N.	Tuxpan, Ver. A.C.N. Cobos 1	15 días hábiles
129/09	V.W. sedán City 1996 V.W. sedán City 1997 Chevrolet pick up 1998 (5)	\$131,300.00 M.N.	Salamanca, Gto. 7	15 días hábiles
130/09	V.W. sedán Clásico 1997 (2) Chevrolet pick up 1998 (4) G.M. Cavalier 1997	\$122,800.00 M.N.	Salamanca, Gto. 7	15 días hábiles
131/09	Chevrolet pick up 1998 (3) Ford pick up 1996	\$89,700.00 M.N.	A.C.N. Cadereyta, N.L. 4	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 26 de marzo al 13 de abril de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 286102)

Pemex Exploración y Producción

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
139/09	Chevrolet Express Van 2000 (4) Chevrolet pick up Custom 1998 Chevrolet R15 pick up 2002	\$207,800.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 6	15 días hábiles
140/09	Kenworth chasis cabina 1978	\$21,000.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 1	15 días hábiles
141/09	Kenworth tractocamión 1982	\$38,000.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 1	15 días hábiles
142/09	Ford pick up XL 1996 Chevrolet pick up 1998	\$41,900.00 M.N.	Huachinango, Puebla 2	15 días hábiles
143/09	Chevrolet Chevy Pop 2002 Ford pick up XI 2000	\$42,700.00 M.N.	Cerro Azul, Ver. 2	15 días hábiles
144/09	V.W. sedán clásico 1998 Chevrolet pick up 1998	\$32,600.00 M.N.	Altamira, Tamps. 2	15 días hábiles
145/09	Chevrolet Silverado 2001 (6) Chevrolet R15 pick up 2002 (2)	\$247,800.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 8	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 26 de marzo al 14 de abril de 2009 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 286092)

Hospital General de México O.D.

Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas
CONVOCATORIA No. 01 DE ENAJENACION DE BIENES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la venta de mobiliario y equipo de oficina y servicios, equipo de comunicación y médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número HGM/LPN/EB/001/2009

Costo de las bases	Fecha límite de venta y entrega de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
\$500.00	1 de abril de 2009	3 de abril de 2009 11:00 horas	7 de abril de 2009 11:00 horas	7 de abril de 2009 13:00 horas	7 de abril de 2009 15:00 horas

Número de lote	Descripción	Cantidad de bienes	Precio mínimo de venta M.N.
1	Bienes de mobiliario y equipo de oficina y servicios, equipo de comunicación y médico	791 Pzas.	\$18,604.00
1	Bienes consumibles caducos	1,217 Pzas.	\$1,397.00
1	Desecho ferroso	1,517 kgs	\$1,771.09
1	Placa radiográfica	816 kgs	\$816.00

- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser liquidado en la caja de la Subdirección de Tesorería del Hospital General México, con domicilio en la calle Dr. Balmis 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, D.F., dentro del horario comprendido de 9:00 a 14:30 horas, mediante cheque a favor de Hospital General de México O.D. o pago en efectivo y la entrega de las bases se llevará a cabo en el Departamento de Inventarios con domicilio en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, Distrito Federal, teléfonos 5004-3839; 2789-2000, extensiones 1220 y 1221, durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 1 de abril, dentro del horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y el 1 de abril de 9:00 a 10:30 horas; previa entrega de una copia fotostática del recibo de compra de bases.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación, ubicada en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, Distrito Federal.

- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación, ubicada en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de abril a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación, ubicada en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar y plazo de retiro: serán retirados dentro del periodo comprendido del 8 al 17 de abril de 2009 en el Almacén de Bajas-Unidad 501, ubicado en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, Distrito Federal; previa entrega del recibo de pago del valor de los bienes a enajenar.

- En caso de que durante el procedimiento de licitación no se logre la venta de los bienes, se procederá a la subasta; siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos para la segunda almoneda.

- Deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante cheque certificado o de caja o fianza a favor de Hospital General de México; por un importe del 10% del valor propuesto por el licitante.

- El punto de reunión para la revisión de los bienes: Dr. Balmis 148, Unidad 208-Departamento de Inventarios, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 19 de marzo de 2009.
 El Director General Adjunto de Administración y Finanzas
Juan Miguel Galindo López
 Rúbrica.

(R.- 286111)

26 DE MARZO ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DEL PLAN DE GUADALUPE

El 9 de febrero de 1913 significó el inicio de acontecimientos políticos y militares que serían devastadores para el país. La madrugada de ese domingo, los seguidores de los generales Félix Díaz y Bernardo Reyes, liderados por los militares porfiristas Manuel Mondragón y Gregorio Ruiz, se rebelaron contra el gobierno legítimamente constituido de Francisco I. Madero. A esta conspiración se sumó, de manera protagónica y desleal, el general Victoriano Huerta, quien la tarde del 18 de febrero giró una circular telegráfica a los gobernadores de los estados, notificando su ascenso al Poder Ejecutivo, previa autorización del Senado.

Ante ese grave hecho, Venustiano Carranza, gobernador constitucional de Coahuila, adepto del movimiento revolucionario maderista que derrocó a Porfirio Díaz, inmediatamente convocó al Congreso local, haciendo notar a los diputados que el Senado carecía de facultades para legitimar un régimen emanado de un cuartelazo. En las primeras horas del día 19, los congresistas coahuilenses aprobaron el Decreto 1421, mediante el cual desconocieron al gobierno de Huerta y, al mismo tiempo, concedieron facultades extraordinarias a Carranza para que organizara fuerzas militares que coadyuvaran al sostenimiento y defensa de la legalidad. La disposición legislativa convocaba asimismo a los demás gobernadores y a los jefes de contingentes castrenses del país a secundar la actitud rebelde asumida por el gobierno de Coahuila. Así pues, tras desconocer y manifestarse abiertamente en contra de la toma del poder por Huerta, Carranza organizó el Ejército Constitucionalista, con el objetivo de restaurar el orden legal, planteando la necesidad de dar al movimiento una dimensión nacional, que se obtendría con la proclamación de un plan unificador.

En la Ciudad de México, la usurpación se concretó el 22 de febrero con los asesinatos del presidente Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez. En otro escenario, Venustiano Carranza, en campaña para restablecer la legalidad constitucional, arribó a la Hacienda de Guadalupe, ubicada en el Municipio de Monclova, luego de haber sido derrotado al intentar ocupar la plaza de Saltillo. Allí se redactó el texto del Plan de Guadalupe, fechado oficialmente el 26 de marzo. Elaboró la primera versión su secretario, Alfredo Breceda, misma que fue corregida por el propio Carranza. Entre los firmantes encabezan la lista: Jacinto B. Treviño, Lucio Blanco, Francisco Sánchez Herrera y Agustín Millán, entre otros. El Plan era una exhortación nacional a luchar contra el régimen espurio de Huerta y a defender la Constitución de 1857. Según palabras del propio Carranza, en el discurso pronunciado el 24 de septiembre de 1913 en el Salón de Actos de Cabildos del Municipio de Hermosillo, Sonora, el documento suscrito en la Hacienda de Guadalupe “no encierra ninguna utopía, ni ninguna cosa irrealizable, ni promesas bastardas con intención de no cumplirlas; es un llamado patriótico a todas las clases sin ofertas y sin demandas al mejor postor”.

El Plan de Guadalupe desconocía al gobierno de Victoriano Huerta y a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, proponiendo restablecer las leyes y preceptos constitucionales. Para organizar a las fuerzas encargadas de cumplir con esos propósitos, el documento programático designaba a Venustiano Carranza como primer jefe del Ejército Constitucionalista, además de encargarle interinamente el Poder Ejecutivo, mientras se convocaba a elecciones, una vez obtenido el triunfo sobre Huerta.

Después de arduas luchas en gran parte del territorio nacional, los constitucionalistas lograron la victoria y entraron triunfantes a la Ciudad de México, el 20 de agosto de 1914, restableciendo la legalidad interrumpida por la traición huertista. El ejército que acompañó a Carranza durante esa gesta sirvió de base para formar el Ejército Nacional Mexicano. Sin embargo, tras el fracaso de la Convención revolucionaria, una vez escindidas las fuerzas beligerantes que socavaron la usurpación, con el objeto de consolidar la fortaleza de la facción carrancista y otorgarle contenido social a sus fundamentos, el Plan de Guadalupe fue adicionado el 12 de diciembre de 1914, en el Puerto de Veracruz.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.